

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



**Carpeta  
Informativa**

**138ª Asamblea de la Unión  
Interparlamentaria y  
Reuniones Conexas**

Ginebra, Suiza  
Centro Internacional de Conferencias 24  
al 28 de marzo de 2018

**CI**



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos

**N° 5**



# **138<sup>a</sup> Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas**

Ginebra, Suiza  
Centro Internacional de Conferencias  
24 – 28 de marzo de 2018

**Serie: Unión Interparlamentaria**

**N° 5**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## 138ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

### CONTENIDO

	Pág.
<b>I. Resumen Ejecutivo</b>	<b>7</b>
<b>II. Información General</b>	<b>11</b>
<b>III. Nota de Información para los Parlamentarios</b>	<b>17</b>
<b>IV. Delegación del Congreso mexicano</b>	<b>25</b>
<b>V. Programa de la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas</b>	<b>35</b>
<b>VI. Perfiles de las autoridades de la Unión Interparlamentaria</b>	<b>45</b>
• Sen. Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Unión Interparlamentaria	47
• Sr. Martin Chungong. Secretario General de la Unión Interparlamentaria	58
<b>VII. Unión Interparlamentaria.</b>	<b>49</b>
Ficha Resumen sobre la Unión Interparlamentaria. CEIGB	51
Información General sobre la Unión Interparlamentaria. CEIGB	53
Estrategia de la Unión Interparlamentaria para 2012-2017. CEIGB	63
México en la Unión Interparlamentaria. CEIGB	69
<b>VIII. Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP)</b>	<b>71</b>
Orden del Día preliminar	73
Mesa Directiva del GRULAC 2016-2018	75
Perfiles de las principales autoridades del GRULAC	77
• Sen. Rodolfo Urtubey (Argentina), Presidente GRULAC-UIP	77
• Dip. Melvin Bouva (Suriname), 2do. Vicepresidente GRULAC-UIP	78
Vacantes a llenar durante la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	79
Cargos que ocupa el GRULAC en la Unión Interparlamentaria	84
Distribución de posiciones por país que ocupa GRULAC en la UIP	87
Cargos que ocupó y ocupa el GRULAC en el Comité Ejecutivo de la UIP	94
Autoridades del GRULAC desde el año 2000	95
Tabla provisional de asignación de votos en la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	100



<b>IX. 202ª Sesión del Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria</b>	<b>105</b>
Agenda Preliminar comentada	107
<b>X. 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas</b>	<b>109</b>
Desarrollo de la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria	111
• Nota de orientación sobre el tema del debate general.	119
• Nota informativa “Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia”. <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	122
<b>XI. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional</b>	<b>127</b>
Agenda Preliminar	129
Proyecto de resolución “El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible”. <i>Unión Interparlamentaria.</i>	130
Memorando explicativo del Proyecto de Resolución. <i>Unión Interparlamentaria.</i>	137
Nota Informativa “El mantenimiento de la paz como vehículo para lograr el desarrollo sostenible”. <i>Elaborada por Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	141
<b>XII. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b>	<b>151</b>
Agenda Preliminar	153
Proyecto de Resolución “Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables”. <i>Unión Interparlamentaria.</i>	154
Memorando Explicativo del Proyecto de Resolución. <i>Unión Interparlamentaria.</i>	159
Nota Informativa “Asociar al sector privado en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el área de las energías renovables”. <i>Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	162
<b>XIII. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos</b>	<b>173</b>
Agenda Preliminar	175
Nota Informativa “Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”. <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	177



Nota explicativa “El papel de los Parlamentos para poner fin a la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y para asegurar el respeto de los Derechos Humanos de las personas LGBTI”. <i>Unión Interparlamentaria.</i>	182
Nota Informativa “El papel de los Parlamentos para poner fin a las discriminaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y para asegurar el respeto a los Derechos Humanos de las personas LGBTI”. <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	184
<b>XIV. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas</b>	<b>193</b>
Agenda Preliminar	195
Nota informativa “Enseñanzas y buenas prácticas en el apoyo parlamentario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	196
Nota informativa “La evolución hacia sociedades sostenibles y resilientes”. <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	200
<b>XV. Foro de Jóvenes Parlamentarios</b>	<b>207</b>
Agenda Preliminar comentada	209
Nota informativa “Reforma de las políticas ligadas al VIH y a los jóvenes”. <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	211
<b>XVI. 27° Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias</b>	<b>225</b>
Agenda Preliminar	227
Composición y funcionarios de la Mesa Directiva de Mujeres Parlamentarias	230
Nota informativa “¿Por qué las mujeres están todavía sub-representadas en la política? <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	232
<b>XVII. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP</b>	<b>243</b>
Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP	245
Propuestas de enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP presentados por la Presidenta de la UIP	248
Propuestas de enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP presentados por el Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la UIP	258
Nota explicativa de las Enmiendas	259
<b>XVIII. Ficha técnica de Suiza. <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i></b>	<b>275</b>
Información general	277
Situación económica	280



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Política interior	282
Estructura del sistema político	284
Política exterior	289
Relaciones parlamentarias México-Suiza	291
Relaciones bilaterales	296
Relaciones comerciales México-Suiza	303
Tratados bilaterales	308
• Tratados en vigor	308
• Proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).	309
<b>Anexos</b>	<b>313</b>
Sesión Interactiva con las Asambleas y Organizaciones Parlamentarias Regionales u otras sobre la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	315
• Agenda Preliminar	315
Sesión Interactiva “Asegurar la rendición de cuentas y el control en materia de salud de los adolescentes”. <i>Unión Interparlamentaria.</i>	317
Taller sobre la prohibición de las armas nucleares Nota de orientación “de la ONU a los Parlamentos: implementar la prohibición de las armas nucleares”. <i>Unión Interparlamentaria.</i>	320
Ficha técnica de México. <i>Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.</i>	323



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **I. RESUMEN EJECUTIVO**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## **Resumen Ejecutivo**

La 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria se celebrará en el Centro Internacional de Convenciones de Ginebra (CICG) en Ginebra, Suiza, del 24 al 28 de marzo de 2018. En el debate general los Parlamentarios tendrán la oportunidad de discutir el tema “Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia”.

El Grupo Latinoamericano y Caribeño (GRULAC) se reunirá el 24 de marzo para atender los temas relativos a las vacantes a llenar durante la presente Asamblea, además de examinar las solicitudes de inscripción de los Puntos de Urgencia en la agenda de la Asamblea. Por otro lado, las Comisiones Permanentes se reunirán para atender temas que se encuentran vinculados a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible y con el tema de debate general.

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional se reunirá los días 25, 26 y 27 de marzo, para dedicar el primer día al debate del proyecto de resolución sobre la forma en que el sector privado se puede asociar en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en el área de las energías renovables. Finalmente, los dos días restantes serán empleados para la redacción en el plenario del proyecto de resolución.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos sesionará durante los días 26 y 27 de marzo, destinando el primer día para generar un debate preparatorio sobre la próxima resolución que será examinada en la 139ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria. Esta resolución es titulada “Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”. El segundo día se destinará a examinar una propuesta de debate sobre el tema “El papel de los Parlamentos para poner fin a las discriminaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y para asegurar el respeto a los Derechos Humanos de las personas LGBTI”.

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas se reunirá el 27 de marzo para debatir el tema principal de la próxima sesión del Foro Político de Alto Nivel, “La evolución hacia sociedades sostenibles y resilientes”. Además, los Parlamentarios tendrán la oportunidad de compartir las enseñanzas y las buenas prácticas que los Parlamentos han desarrollado para dar seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



El 25 de marzo se reunirá el Foro de Jóvenes Parlamentarios, en donde los participantes tendrán la oportunidad de plantear preguntas y debatir los mejores medios para reforzar la colaboración entre los jóvenes parlamentarios y los jóvenes en general sobre la reforma de las políticas ligadas al VIH, a la educación sexual completa, a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos. Por otro lado, el 24 y el 27 de marzo se reunirá el Foro de Mujeres Parlamentarias. El primero de estos días se dedicará para debatir las causas que explican por qué las mujeres continúan estando sub-representadas en la política, mientras que el segundo día se utilizará para renovar a la mitad de los miembros de su Mesa Directiva.

Finalmente, el 27 de marzo se realizará una Sesión Interactiva con las asambleas y organizaciones parlamentarias regionales u otras sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es compartir información, identificar las lagunas y, si fuera el caso, investigar las oportunidades para potencializar la participación de los Parlamentos en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **II. INFORMACIÓN GENERAL**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA






## INFORMACIÓN GENERAL

### MISION PERMANENTE DE MEXICO ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN SUIZA

#### Embajadora María del Socorro Flores Liera

Representante Permanente

 [gfelli@sre.gob.mx](mailto:gfelli@sre.gob.mx)


 [@FloresLiera](https://twitter.com/FloresLiera)



#### Embajador Raúl Heredia Acosta


Representante Permanente Alterno

 [jrheredia@sre.gob.mx](mailto:jrheredia@sre.gob.mx)


 [@RaulHerediaA](https://twitter.com/RaulHerediaA)



#### Dirección:

15, Chemin Louis Dunant 5to Piso, 1202,  
 Ginebra, Suiza

Teléfono: 00+41 (0) 22 748 07 07

 Fax: 00+41 (0) 22 748 07 08

 [mission.mexico@ties.itu.int](mailto:mission.mexico@ties.itu.int)




 <http://www.sre.gob.mx/oi>

 [@MisionMexOI](https://twitter.com/MisionMexOI)



### SEDE DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA





Chemin du Pommier 5 CP. 330, CH-1218. Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza.

 Teléfono: 00+41 (0) 22 919 14 50  
 Fax: 00+ 41 (0) 22 919 4150  
 [postbox@mail.ipu.org](mailto:postbox@mail.ipu.org)



### CENTRO INTERNACIONAL DE CONFERENCIAS DE GINEBRA (CICG)

17, Rue de Verembe, C.P.13 Ch-1211, Ginebra 20, Suiza

 Teléfono: 00+41 (0) 22 791 91 11  
 Fax: 00+41 (0) 22 791 90 64  
 [info@cicg.ch](mailto:info@cicg.ch)  
 [www.cicg.ch](http://www.cicg.ch)



### PRONÓSTICO DEL TIEMPO

Del viernes 23 de marzo al jueves 29 de marzo

VI. 23 DE MAR.	SÁ. 24 DE MAR.	DO. 25 DE MAR.	LU. 26 DE MAR.	MA. 27 DE MAR.	MI. 28 DE MAR.	JU. 29 DE MAR.
						
9°/4°	8°/-1°C	9°/-1°	9°/0°	10°/0°	10°/0°	10°/0°C
Algo de lluvia temprano	Algo de lluvia más tarde	Parcialmente soleado	Algo de lluvia más tarde	Bastante nublado	Algo de lluvia temprano	Algo de nieve y lluvia

Fuente: AccuWeather. "Ginebra, Suiza". Consultado el 9 de marzo de 2018 en:  
<https://www.accuweather.com/es/ch/geneva/313082/daily-weather-forecast/313082?day=21>

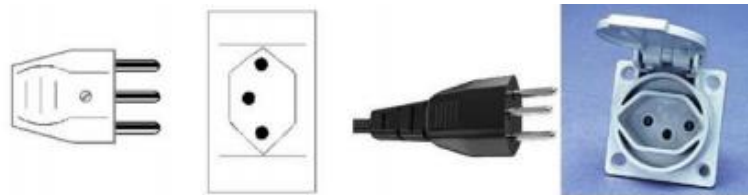
## TIPO DE CAMBIO AL 15 DE MARZO DE 2018<sup>1</sup>

1 peso mexicano (MXN) = 0.050 francos suizos (CHF)

1 franco suizo (CHF) = 19.66 pesos mexicanos (MXN)

## VOLTAJE ELÉCTRICO

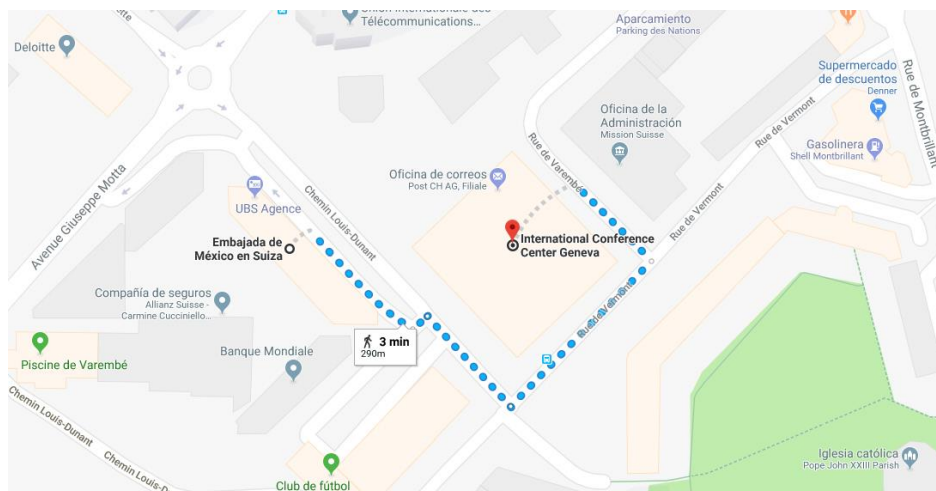
El voltaje eléctrico en Suiza es de 230 V. La frecuencia es 50Hz y las clavijas y enchufes son de tipo J.<sup>2</sup>



En México el voltaje es de 127 V, con una frecuencia de 60Hz y clavijas tipo A / B<sup>3</sup> por lo que es recomendable contar con un convertidor eléctrico.

## MAPA

De la Misión Permanente de México ante la ONU y otros Organismos Internacionales con sede en Suiza al Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG).



<sup>1</sup> FX exchange Rate. “Peso mexicano para franco suizo”. Consultado el 15 de marzo de 2018 en: <http://mxn.es.fxexchangerate.com/chf/>

<sup>2</sup> OTAE. “Enchufes y electricidades en los países del mundo”. Consultado el: 20 de febrero de 2018 en: <http://www.otae.com/enchufes/>

<sup>3</sup> Enchufes del mundo. “México”. Consultado el 20 de febrero de 2018 en: <https://www.enchufesdelmundo.com/mexico/>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



### **III. NOTA DE INFORMACIÓN PARA LOS PARLAMENTARIOS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## **NOTA DE INFORMACIÓN PARA LOS PARLAMENTARIOS**

Información General para la 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria

Ginebra, Suiza, 24 al 28 de marzo de 2018

Traducción libre<sup>4</sup>

Más información sobre la sesión podrá ser encontrada en la Guía de la Asamblea, que será distribuida a las Delegaciones durante la inscripción, en Ginebra. En todas las salas de reunión, así como en el Servicio de Inscripción e Información, en el sitio web de la UIP y en la aplicación de la Asamblea, los delegados encontrarán el *Journal*, en el que los delegados encontrarán la última información concerniente al programa de las reuniones, así como otra información importante.

### **LUGAR DE LAS REUNIONES**

Las reuniones se llevarán a cabo en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, ubicado en:

17, Rue de Verembe, C.P.13 Ch-1211 Ginebra 20, Suiza

Teléfono: 00+41 (0) 22 791 91 11

Fax: 00+41 (0) 22 791 90 64

Correo: [info@cicg.ch](mailto:info@cicg.ch)

Página Web: [www.cicg.ch](http://www.cicg.ch)

### **INSCRIPCIÓN**

Se solicita a todas las Delegaciones respetar el plazo de inscripción, el cual es fijado el 11 de marzo de 2018. También, se les invita a utilizar el sistema de inscripción en línea implementado por la UIP. En el Anexo 4 figuran las indicaciones sobre este sistema, que estará funcionando a partir del 1º de diciembre de 2017. Es conveniente notar que una sola persona deberá coordinar la inscripción de la Delegación y tendrá acceso al sistema de inscripción. En caso de dificultad, las Delegaciones pueden contactar al Servicio de Inscripción e Información en la siguiente dirección: [postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org). Si por alguna razón su Parlamento no puede inscribirse en línea, la integración de su Delegación podrá ser transmitida por correo electrónico a esta misma dirección o por fax al +41 22 919 41 60.

---

<sup>4</sup> Elaborada por el Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria.



El Servicio de Inscripción e Información estará abierto en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) el viernes 23 de marzo de 2018, de las 14:00 a 19:00 horas, posteriormente del 24 al 27 de marzo de las 8:00 a 19:00 horas, así como el miércoles 28 de marzo de 8:00 a 18:00 horas.

Importante: el procedimiento de inscripción en línea exige que los Delegados proporcionen su dirección electrónica individual, así como sus funciones en el seno de las Comisiones. Al hacer esto, aceptan tácitamente ser agregados a la lista de distribución de la UIP y recibir así regularmente las actualizaciones sobre el trabajo de la UIP. Estas informaciones servirán también para alimentar la base de datos de la UIP destinada a favorecer el trabajo en red con los Parlamentarios.

### **IDIOMA Y DOCUMENTOS**

La Secretaría de la Unión Interparlamentaria asegurará la interpretación simultánea a los idiomas de trabajo de la UIP (árabe, español, francés e inglés) en las reuniones de todos los órganos estatutarios. Se han reservado otros cuatro canales de interpretación adicionales para el idioma chino, japonés, portugués y ruso, en las sesiones de la Asamblea, del Consejo Directivo, y para ciertas reuniones de las Comisiones Permanentes. Las cabinas correspondientes serán puestas a disposición, en forma gratuita, de los equipos de intérpretes para estos idiomas.

Excepcionalmente, los Delegados podrán hacer uso de otro idioma a condición de que éstos aseguren que su discurso será interpretado a uno de los idiomas oficiales de la UIP (inglés y francés) por una persona designada por ellos, quien podrá utilizar una cabina de interpretación. Para que todos los arreglos necesarios sean realizados a tiempo, las Delegaciones deberán contactar, con suficiente anticipación, a la Jefa de Intérpretes, Sra. F. Steinig-Huang, o a los intérpretes de la cabina inglesa asignados a la reunión en la que el discurso será pronunciado.

Además, ocho ejemplares del discurso traducido a uno de los idiomas oficiales de la UIP deberán ser entregados al Jefe de Intérpretes o a los intérpretes de la cabina inglesa para su distribución a los demás intérpretes. Las delegaciones son invitadas a enviar una versión electrónica (PDF) de su discurso a [speeches@ipu.org](mailto:speeches@ipu.org), al menos tres horas antes que el discurso sea pronunciado para asegurar una interpretación simultánea de buena calidad en los otros idiomas de trabajo. Los discursos oficiales pronunciados durante el Debate General serán subidos a la página web de la Asamblea e integrados a las minutas de la Asamblea.



Debido a las limitaciones técnicas, sólo los discursos en inglés, francés y español serán publicados. Los documentos relativos a los trabajos de la Asamblea, del Consejo Directivo, de las Comisiones Permanentes y otros órganos de la UIP, así como de otros eventos que tengan lugar en ocasión de la 138ª Asamblea, se podrán encontrar en el sitio web de la UIP en la siguiente dirección: <http://www.ipu.org/conf-e/138agnd.htm> y disponibles en la aplicación de la Asamblea. De acuerdo con la decisión tomada por los órganos directivos de la UIP de reducir las huellas de carbono de la Organización y continuar disminuyendo el derroche de papel, solamente se imprimirá un número limitado de ejemplares de los documentos relativos a las diferentes sesiones de la Asamblea.

### **APLICACIÓN DE LA ASAMBLEA**

Una aplicación estará disponible para la 138ª Asamblea descargable en forma gratuita a comienzos de febrero de 2018. Los miembros del personal estarán disponibles para asistir a los Delegados a descargar la aplicación mostrándoles las diferentes funciones. Una guía del usuario en inglés y francés será publicada en el sitio web.

La aplicación debe permitir la consulta en línea de los documentos oficiales de la UIP en el marco de la política de *PaperSmart* de la UIP, y facilitar la participación de los delegados en las Asambleas de la UIP.

### **RESERVA DE HOTEL**

Marzo es considerado de alta concurrencia en los hoteles en Ginebra. Por lo tanto, se aconseja a los Delegados realizar su reserva lo antes posible. Las Delegaciones de los países que tengan una Misión Permanente en Ginebra son invitados a contactarla, ya que las Misiones están habituados a recibir Delegaciones para diversas reuniones de la ONU, además de encargarse de las reservas de habitación de hotel. Muchos de ellos han negociado tarifas preferenciales en los hoteles situados en la proximidad del Palais des Nations y del CICG. Para los Miembros que no cuentan con representación diplomática en Ginebra, así como los Miembros Asociados y los Observadores oficiales, la Secretaría de la UIP ha realizado una pre-reserva de un número limitado de habitaciones en los siguientes hoteles de Ginebra:



- **Mövenpick:** 5 estrellas, próximo al aeropuerto, servicio de traslado al CIGG ofrecido para la mañana y la tarde, a partir de CHF 190 (francos suizos) para una habitación clásica, desayuno incluido.

Para reservar, contactar a [Reservation.Geneva.Airport@moevenpick.com](mailto:Reservation.Geneva.Airport@moevenpick.com), y mencionar la Asamblea de la UIP. Sitio web del hotel:

<http://www.moevenpick.com/en/europe/switzerland/geneva/hotel-geneva>

- **Warwick:** 4 estrellas, frente a la estación central en el centro de Ginebra, a partir de CHF 210 (francos suizos) para una habitación clásica, desayuno no incluido.

Para reservar, contactar a [resa.group@warwickhotels.com](mailto:resa.group@warwickhotels.com), y mencionar la Asamblea de la UIP. Sitio web del hotel: <http://warwickhotels.com/Geneva>

- **Ibis Centre Genève Nations:** 3 estrellas, ubicado a 10 – 15 minutos a pie del CIGG, de CHF 159 a 186 (francos suizos) por una habitación sencilla estándar, desayuno incluido.

Para reservar, contactar a [H8069-re@accor.com](mailto:H8069-re@accor.com), y mencionar la Asamblea de la UIP. Una copia electrónica del formulario de reservación de hotel se encuentra disponible en la Secretaría de la UIP ([postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org)). En principio, las tarifas preferenciales negociadas estarán disponibles hasta el 20 de febrero de 2018, después de dicha fecha las habitaciones serán liberadas. Conforme a la práctica de los hoteles en Ginebra, solamente las reservas realizadas con la garantía de una tarjeta de crédito serán confirmadas. También es posible realizar reservaciones en línea a través del sitio web de la Oficina de Turismo en la siguiente dirección: [www.genevetourisme.ch/en/accommodation](http://www.genevetourisme.ch/en/accommodation). Sitio web del hotel: <http://www.ibis.com/fr/hotel-8069-ibis-geneve-centrenations/index.shtml>

## **VISAS**

Los mexicanos no necesitan visa para entrar a Suiza.

Suiza es un Miembro Asociado del Acuerdo de Schengen y es Parte del área Schengen. El 11 de octubre de 2011, los Estados Miembros de Schengen introdujeron el Sistema de Información de Visa (VIS), utilizado para almacenar información biométrica (huellas digitales e imagen facial) del solicitante de visa



Schengen. Todas las Embajadas y Consulados suizos se han conectado gradualmente al sistema VIS.

Todos los solicitantes de visa deben concertar una cita con la Embajada/Consulado suizo, además de presentar y registrar su información biométrica personalmente. Esta información continúa siendo válida en el sistema VIS por un periodo de cinco años. La representación suiza competente para el lugar de residencia del solicitante de visa se indica en el siguiente enlace:

[www.eda.admin.ch/eda/en/home/laender-reise-information.html](http://www.eda.admin.ch/eda/en/home/laender-reise-information.html)

Se recomienda que el interesado la contacte sin demoras a fin de obtener la lista de documentos que deberán ser presentados en su solicitud de visa. El formulario de solicitud de visa Schengen de tipo C (estadía corta) se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/einreise/visumantragsformular.html](http://www.sem.admin.ch/sem/en/home/themen/einreise/visumantragsformular.html)

El tiempo necesario para obtener una visa depende en gran parte de las circunstancias locales. Además de esto, Suiza ha firmado acuerdos con ciertos países donde no está representada por una entidad diplomática o consular.

Bajo ciertas condiciones, estos acuerdos permiten la emisión de visas por un Estado parte de Schengen en un país donde Suiza no está representada. Por tanto, se recomienda que los solicitantes consulten directamente con la Embajada/Consulado suizo en su país de residencia o con el sitio web apropiado.

Por tanto, las citas para presentar y registrar la información biométrica deben ser realizadas con bastante anticipación, de acuerdo con la información brindada por las autoridades suizas. Debe tomarse en cuenta que después del ingreso de Suiza al área Schengen, ya no se emiten visas al arribar al Aeropuerto Internacional de Ginebra.

Informaciones complementarias y útiles relativas a las visas se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web de la Secretaría de Estado para las Migraciones: [www.sem.admin.ch/sem/en/home/theme/einreise.html](http://www.sem.admin.ch/sem/en/home/theme/einreise.html).





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **IV. DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO**








CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA









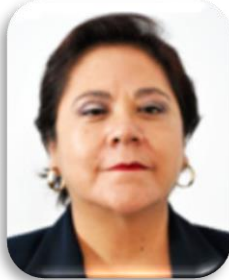
## DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

 <p><b>Presidente de la Delegación</b></p>  <p>Zacatecas  <a href="mailto:david.monreal@senado.gob.mx">david.monreal@senado.gob.mx</a>   @DavidMonrealA</p>	<p><b>Sen. David Monreal Ávila (PT)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado.</li> </ul>
  <p>Chihuahua  <a href="mailto:graciela.ortiz@senado.gob.mx">graciela.ortiz@senado.gob.mx</a>   @GOrtizGlez</p>	<p><b>Sen. Graciela Ortiz González (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la Unión Interparlamentaria.</li> <li>• Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado.</li> </ul>
  <p>Nuevo León  <a href="mailto:marcela.guerra@senado.gob.mx">marcela.guerra@senado.gob.mx</a>   @MarcelaGuerraNL</p>	<p><b>Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.</li> <li>• Presidenta de Parlamentarios por las Américas “Parlaméricas”.</li> <li>• Fundadora y Copresidenta del Grupo Parlamentario Conservacionista Mexicano.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> </ul>









	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.</li> <li>• Secretaria de la Comisión Especial de Cambio Climático.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Fomento Económico.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.</li> <li>• Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación de Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).</li> <li>• Delegación Senatorial que acompañan al Ejecutivo Federal en las Negociaciones para Modernizar el Tratado de Libre Comercio con América del Norte "TLCAN".</li> <li>• Integrante del Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat "GPHMX".</li> <li>• Integrante de Operación Monarca.</li> </ul>
  <p>Campeche  <a href="mailto:rpozos@senado.gob.mx">rpozos@senado.gob.mx</a>   @RaulPozosMx</p>	<p><b>Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Administración.</li> <li>• Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Educación.</li> </ul>

  <p>Lista Nacional  <a href="mailto:mariana@senado.gob.mx">mariana@senado.gob.mx</a>   @marianagc</p>	<p><b>Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de la Ciudad de México.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Cultura.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.</li> <li>• Integrante de la Comisión Especial de Movilidad.</li> </ul>
  <p>Estado de México  <a href="mailto:servicios@laurarojas.mx">servicios@laurarojas.mx</a>   @Laura_Rojas_</p>	<p><b>Sen. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Paz y Seguridad Internacional de la Unión Interparlamentaria</li> <li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Gobernación.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.</li> </ul>
  <p>Lista Nacional  <a href="mailto:gabriela.cuevas@senado.gob.mx">gabriela.cuevas@senado.gob.mx</a>   @GabyCuevas</p>	<p><b>Sen. Gabriela Cuevas Barron (PT)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Unión Interparlamentaria.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, África.</li> <li>• Integrante de la Comisión de la Ciudad de México.</li> <li>• Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).</li> </ul>

  <p>Lista Nacional <a href="mailto:angelicadelapena@senado.gob.mx">angelicadelapena@senado.gob.mx</a>  @angelicadelap</p>	<p><b>Sen. Angélica de la Peña Gómez (PRD)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.</li><li>• Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.</li><li>• Secretaria de la Comisión Contra la Trata de Personas.</li><li>• Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</li><li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li><li>• Integrante de la Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S.A de C.V.</li></ul>
  <p>Nayarit <a href="mailto:margarita.flores@senado.gob.mx">margarita.flores@senado.gob.mx</a></p>	<p><b>Sen. Margarita Flores Sánchez (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, África.</li><li>• Integrante de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</li><li>• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.</li><li>• Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.</li></ul>

  <p>Yucatán  <a href="mailto:angelica.araujo@senado.gob.mx">angelica.araujo@senado.gob.mx</a>   @AngelicaAraujo</p>	<p><b>Sen. Angélica del Rosario Araujo Lara (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Protección Civil.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Vivienda.</li> </ul>
  <p>Colima  <a href="mailto:itzel.rios@senado.gob.mx">itzel.rios@senado.gob.mx</a>   @SoyltzelRios</p>	<p><b>Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Desarrollo Social.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.</li> <li>• Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.</li> </ul>
	<p><b>Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de Relaciones Interparlamentarias del PARLATINO.</li> <li>• Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.</li> </ul>



 <p>Michoacán  <a href="mailto:rocio.pineda@senado.gob.mx">rocio.pineda@senado.gob.mx</a>   @RocioPinedaG</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrante de la Comisión de Salud.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.</li> </ul>
  <p>Michoacán  <a href="mailto:marko.cortes@congreso.gob.mx">marko.cortes@congreso.gob.mx</a>   @MarkoCortes</p>	<p><b>Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Junta de Coordinación Política.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Cambio Climático.</li> </ul>
  <p>Sinaloa  <a href="mailto:gloria.felix@congreso.gob.mx">gloria.felix@congreso.gob.mx</a>   @GloriaHimelda01</p>	<p><b>Dip. Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria en la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Secretaria en la Comisión de Puntos Constitucionales.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li> <li>• Integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.</li> </ul>

  <p>Zacatecas  <a href="mailto:francisco.escobedo@congreso.gob.mx">francisco.escobedo@congreso.gob.mx</a>   @panchoescobedo</p>	<p><b>Dip. Francisco Escobedo Villegas (PRI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Energía.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Seguridad Pública.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.</li> </ul>
  <p>Hidalgo  <a href="mailto:marisol.vargas@congreso.gob.mx">marisol.vargas@congreso.gob.mx</a></p>	<p><b>Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta del Comité de Administración.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Gobernación.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Ganadería.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Integrante de la Comisión Especial para impulsar la industrialización y tecnificación de la agricultura.</li> </ul>
  <p>Estado de México  <a href="mailto:olga.catalan@congreso.gob.mx">olga.catalan@congreso.gob.mx</a>   @DipOlgaCatalan</p>	<p><b>Dip. Olga Catalán Padilla (PRD)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria del Comité de Ética.</li> <li>• Secretaria de la Comisión Especial de Alerta de Género.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Deporte.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.</li> <li>• Integrante de la Comisión Especial contra la Trata de Personas.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.</li> </ul>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **V. PROGRAMA DE LA 138ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## PROGRAMA DE LA 138ª ASAMBLEA Y REUNIONES CONEXAS

24 - 28 mar 2018

Ginebra, Suiza

(actualizado el 16 de febrero de 2018)









	Asamblea/Consejo Directivo
	Comisiones y paneles de debate
	Otras reuniones de la Asamblea, incluyendo las sesiones a puerta cerrada.
	Reunión del GRULAC
*Reunión a puerta cerrada	











<b>Miércoles, 21 de marzo de 2018</b>	
11:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00	Subcomité de Finanzas * <i>Sala principal de reuniones, Sede de la UIP</i>
<b>Jueves 22 de marzo de 2018</b>	
10:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00	Comité Ejecutivo * <i>Sala principal de reuniones, Sede de la UIP</i>
<b>Viernes, 23 de marzo de 2018</b>	
09:00 a 10:00	Grupo de Parteneriadi de Género * <i>Sala principal de reuniones, Sede de la UIP</i>
09:30 a 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios * <i>Sala Lausanne, Anexo CCV, CICG</i>
10:00 a 13:00	Comité Ejecutivo * <i>Sala principal de reuniones, Sede de la UIP</i>
14:30 - 16:30	Comité Ejecutivo * <i>Sala principal de reuniones, Sede de la UIP</i>
14:30 - 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios * <i>Sala Lausanne, Anexo CCV, CICG</i>

14.30 - 19.00	Comienzo de la inscripción <i>Hall principal, CICG</i>
 16:30 a 18:00	Grupo de Trabajo sobre Siria * <i>Sala principal de reuniones, Sede de la UIP</i>
<b>Sábado, 24 de marzo de 2018</b>	
 09:00 a 10:00	Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias * <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
 09:00 a 11:00	Reunión del GRULAC (con interpretación al inglés) * <i>Salas 3 y 4, Planta Baja, CICG</i>
 10:00 a 11:30	Grupo de Facilitadores para Chipre * <i>Sala 15, nivel -1, CICG</i>
 10:30 a 13:00	Foro de las Mujeres Parlamentarias <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>
 11:30 a 13:00	Grupo de discusión del Foro de Mujeres Parlamentarias <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
 11:30 a 13:00	Reunión con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos * <i>Sala 18, nivel -1, CICG</i>
 14:00 a 15:00	Reunión de Asesores y Secretarios de Delegación <i>Salas 5 y 6, nivel 3, CICG</i>
 14:30 a 17:30	Foro de las Mujeres Parlamentarias <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>
 14:30 a 17:30	Grupo Consultivo sobre Salud ( <b>ÚNICAMENTE EN INGLÉS</b> ) * <i>Sala 15, nivel -1, CICG</i>
 14:30 a 17:30	Reunión del GRULAC * <i>Salas 3 y 4, Planta Baja, CICG</i>
 14:30 a 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios * <i>Sala Lausanne, Anexo CCV, CICG</i>
 15:00 a 18:00	Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente * <i>Sala 18, nivel -1, CICG</i>
15:30 a 17:30	Taller sobre la protección de los refugiados y los sistemas de asilo nacionales <i>Sala Genève, Anexo C CV, CICG</i>
<b>Domingo, 25 de marzo de 2018</b>	






 08:00 a 09:00	Mesa restringida de la Asamblea * <i>VIP Lounge, nivel 3, CICG</i>
 08:00 a 09:00	Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios * <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
 09:00 a 11:00	Consejo Directivo <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
 09:00 a 11:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas* <i>Sala 18, nivel -1, CICG</i>
 09:30 a 12:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional Debate sobre el proyecto de resolución titulado “La paz sostenible para alcanzar el desarrollo sostenible” <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>
 09:30 a 13:00	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio Debate y comienzo de la redacción en plenaria del proyecto de resolución titulado “Involucrar al sector privado en la implementación de los ODS, especialmente en materia de energía renovable” <i>Salas 3 y 4, nivel 0, CICG</i>
 11:00 a 13:00	Asamblea: Inicio del Debate General titulado Reforzar el régimen mundial aplicable a los migrantes y a los refugiados: la necesidad de soluciones políticas basadas en la evidencia <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
 11:30 a 13:00	Mesa de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos * <i>Sala 18, nivel -1, CICG</i>
 14:30 a 17:00	Asamblea: Debate General <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
 14:30 a 17:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional Redacción en el plenario de la resolución sobre “El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible” <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>



	14:30 a 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios * <i>Sala Lausanne, Anexo CCV, CICG</i>
	14:30 a 18:30	Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP <i>Salas 3 y 4, nivel 0, CICG</i>
	17:00 a 18:30	Asamblea: decisión sobre el Punto de Urgencia <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
	18:30	Recepción ofrecida por Suiza <i>Área de eventos, Nivel 1, CICG</i>
<b>Lunes 26 de marzo de 2018</b>		
	09:00 a 13:00; 09:00 a 10:30; y 10:00 a 13:00	Asamblea Debate sobre el Punto de Urgencia, y Continuación del Debate General <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
	09:30 a 12:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional Finalización en el plenario de la redacción de la resolución sobre el tema “La paz sostenible como medio para alcanzar el desarrollo sostenible” <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>
	09:30 a 13:00	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos Debate sobre el proyecto de resolución que se aprobará en la 139ª Asamblea sobre el tema “El fortalecimiento de la cooperación interparlamentaria en materia de migración y gobernanza de la migración” <i>Salas 3 y 4, nivel 0, CICG</i>
	09:30 a 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios * <i>Sala Lausanne, Anexo CCV, CICG</i>
ASGP	11:00 a 12:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 5 y 6, nivel 3, CICG</i>
	11:30 a 13:00	Comité para Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario * <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>

	12:45 - 14:15	Sesión interactiva sobre “Asegurar la rendición de cuentas y el control en materia de salud de los adolescentes” <i>Sala 18, nivel - 1, CICG</i>
	14:30 - 16:30	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional * <i>Sala 18, nivel -1, CICG</i>
ASGP	14:30 a 17:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 5 y 6, nivel 3, CICG</i>
	14:30 a 18:30	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio Redacción en el plenario de la resolución sobre “Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, especialmente en materia de energía renovable” <i>Salas 3 y 4, nivel 0, CICG</i>
	14:30 a 18:30	Asamblea: Continuación del Debate General <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
	14:30 a 18:30	Posible Comité de Redacción sobre el Punto de Urgencia * <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
	17:00 a 18:30	Comité sobre las cuestiones del Medio Oriente * <i>Sala 18, nivel -1, CICG</i>
<b>Martes 27 de marzo de 2018</b>		
	09:00 a 10:00	Grupo de Partenariado de Género * <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
	09:00 a 10:30	Bureau de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio * <i>Sala Lausanne, Anexo CCV, CICG</i>
	09:00 a 13:00	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas Debate sobre “Los preparativos para la sesión de 2018 del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible” <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>
	09:30 a 11:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

		Aprobación del proyecto de resolución titulado La paz sostenible como medio para alcanzar el desarrollo sostenible <i>Salas 3 y 4, nivel 0, CICG</i>
	10:00 a 12:30	Comité Ejecutivo * <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
ASGP	10:00 a 12:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 5 y 6, nivel 3, CICG</i>
	11:00 a 13:00	Asamblea: Continuación del Debate General <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
	12:00 a 13:00	Foro de Mujeres Parlamentarias: elecciones de la Mesa Directiva <i>Salas 3 y 4, nivel 0, CICG</i>
	14:30 a 15:30	Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias * <i>Sala 18, nivel -1, CICG</i>
	14:30 a 16:00	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio Aprobación del proyecto de resolución sobre “Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, especialmente en materia de energía renovable” <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>
ASGP	14:30 a 17:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 5 y 6, nivel 3, CICG</i>
	14:30 a 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios * <i>Sala Lausanne, Anexo CCV, CICG</i>
	14:30 a 18:30	Asamblea Aprobación de la resolución sobre el Punto de Urgencia, y Conclusión del Debate General <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
	15:30 a 16:00	Foro de las Mujeres Parlamentarias <i>Salas 3 y 4, nivel 0, CICG</i>
	16:30 a 18:30	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos Examen de la propuesta de un debate sobre “El papel de los Parlamentos para poner fin a la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de

		género, y garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI” <i>Sala 2, nivel 0, CICG</i>
	16:30 a 18:30	Sesión interactiva sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible con asambleas y organizaciones parlamentarias regionales <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
<b>Miércoles, 28 de marzo de 2018</b>		
	09:00 a 11:00	Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias * <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
	09:30 a 13:00	Consejo Directivo Decisiones sobre los derechos humanos de los Parlamentarios, e Informes de las reuniones especializadas <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
ASGP	10:00 a 12:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 5 y 6, nivel 3, CICG</i>
	14:30 a 16:30	Taller sobre “La implementación del Tratado sobre la Prohibición de Armas Nucleares” <i>Sala Genève, Anexo CCV, CICG</i>
ASGP	14:30 a 17:30	Reunión de la ASGP <i>Salas 5 y 6, nivel 3, CICG</i>
	14:30	Consejo Directivo <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>
	Al final del Consejo Directivo	Asamblea Aprobación de las resoluciones - Informes de las Comisiones Permanentes - Documento final del Debate General, y - Sesión de Clausura <i>Sala 1, nivel 1, CICG</i>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **VI. PERFILES DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**Senadora Gabriela Cuevas Barron**  
**Presidenta de la Unión Interparlamentaria**



**Actividades Parlamentarias:**

- Desde el 18 de octubre de 2017 funge como Presidenta de la Unión Interparlamentaria.
- Senadora de los Estados Unidos Mexicanos desde el 2012.
- Actualmente es Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, África e integrante de la Comisión de la Ciudad de México y de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Se ha desempeñado como Diputada Federal durante dos Legislaturas (LXI, LVIII), Diputada Local de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y como Diputada Constituyente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
- A lo largo de su trabajo legislativo, ha sobresalido la promoción de reformas a favor de los refugiados y la protección de migrantes mexicanos.
- Es integrante de la Delegación Permanente del Congreso Mexicano ante Euro-Lat.
- Dentro de la Euro-Lat se desempeñó como Co-Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos y como Co-Vicepresidenta del Grupo de Trabajo sobre Migraciones.
- Asimismo, es integrante de las Delegaciones del Congreso Mexicano ante la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea y la Comisión de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico.
- Por otro lado, forma parte del Consejo Estratégico Franco Mexicano, en el cual ha propiciado reuniones entre Parlamentarios con el afán de discutir diversos temas de preocupación para ambos países, como es el caso del terrorismo.

**Estudios:**

- Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Cursó el Programa para el Servicio Público, organizado por la Fundación Guillé en Zurich, Suiza, en el 2004.
- Ha cursado diversos seminarios entre los que destacan “19 parlamentarios jóvenes de América Latina”, llevado a cabo en Alemania por la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung; “Estudios sobre México y Estados Unidos”, impartido por la Universidad de California en San Diego; “Liderazgo y Comunicación Política, organizado por The Leadership Institute en Washington, D.C.

**Lugar y fecha de nacimiento:** Ciudad de México, México, el 3 de abril de 1979.

**Twitter:** @GabyCuevas



**Sr. Martin Chungong<sup>5</sup>**  
**Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP)**



**Actividades Parlamentarias:**

- Desde el 1 de julio de 2014 funge como Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- Desde 1993 se ha desempeñado en los siguientes cargos de la Unión Interparlamentaria (UIP):
  - Secretario General Adjunto, 2012;
  - Director de Programas, 2011;
  - Director de la División para el Fomento de la Democracia de 2005 a 2011;
  - Jefe del Programa de Estudio y Fomento de las Instituciones Representativas del 2000 al 2005;
  - Encargado del Programa sobre Cooperación Técnica de 1993 al 2000;
- Secretario del Comité Permanente de la Unión Interparlamentaria sobre cuestiones parlamentarias, judiciales y de los derechos humanos, y posteriormente Secretario del Comité Permanente sobre la democracia y los derechos humanos de 1995 al 2013.
- Presidente del Comité de Gestión sobre la responsabilización de la Red de Gobernanza (GovNet) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

**Actividades Profesionales**

- Traductor-Intérprete principal de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Profesor en el Centro de formación lingüística de la Asamblea Nacional de Camerún.
- Secretario Administrativo de la Representación de Camerún en la Unión Interparlamentaria (UIP).

**Estudios:**

- Postgrado en Técnicas de Interpretación por el Politécnico de Londres (*London Polytechnic*), Reino Unido, en 1983.
- Maestría en Lingüística Aplicada por la Universidad de Ottawa, Canadá, 1982.
- Postgrado en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1979.
- Licenciatura en Estudios Literarios Bilingües por la Universidad de Yaundé, Camerún, en 1978.

**Lugar y fecha de nacimiento:** Camerún, el 17 de febrero de 1957.

**Twitter:** @MartinChungong

---

<sup>5</sup> Secretaria de GRULAC de la UIP. Secretario General de la Unión Interparlamentaria. "Martin Chungong". Consultado el 4 de noviembre de 2016 en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/81/chungong.esp.pdf>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA




## **VII. UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## FICHA RESUMEN SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

 <p>Unión Interparlamentaria Por la democracia. Para todos.</p>	<h3>La Unión Interparlamentaria (UIP)</h3> <p>La organización mundial de los Parlamentos Nacionales de los Estados soberanos fue creada en 1889; convirtiéndose en la entidad parlamentaria internacional más antigua del mundo.</p>		
<p><b>Miembros</b> 178 Parlamentos Nacionales. 12 Miembros Asociados.</p>	<p><b>Sede</b> Casa de los Parlamentos en Ginebra, Suiza.</p>	<p><b>Objetivo</b> Luchar por la paz y la cooperación entre los pueblos y por el firme establecimiento de instituciones representativas y abordar temas de interés internacional.</p>	
		<p><b>Órganos</b></p>	
<p><b>Naciones Unidas</b> La UIP tiene estatus de observador desde noviembre de 2002</p> <p><b>Presidenta</b> Gabriela Cuevas (2017-2020)</p> <p><b>Secretario General</b> Martin Chungong (1 de julio, 2014 - julio, 2022).</p>	<p><b>Asamblea</b> Principal órgano deliberativo. Se realizan dos cada año: una en marzo/abril y otra en octubre.</p>	<p><b>Consejo Directivo</b> Órgano plenario que determina la política de la UIP. Integrado por tres representantes de cada delegación parlamentaria.</p>	<p><b>Comité Ejecutivo</b> Principal órgano administrativo de la Unión. Prepara recomendaciones para la toma de acción por el Consejo Directivo.</p>

<p><b>Aspectos destacables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 8 personajes de la UIP han sido galardonados con el Premio Nobel de la Paz.</li> <li>✚ Es un importante editor de información parlamentaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro Comisiones Permanentes: i) Paz y Seguridad Internacional; ii) Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio; iii) Democracia y Derechos Humanos y iv) Asuntos de las Naciones Unidas.</li> <li>• <b>Tres Comités:</b> i) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, ii) Comité para Promover el Respeto al Derecho Internacional Humanitario; y iii) Comité para Cuestiones del Medio Oriente.</li> <li>• <b>Tres Grupos:</b> i) Grupo de Facilitadores de Chipre, ii) Grupo Asesor sobre VIH/Sida; y iii) Grupo de Salud Maternal, Neonatal e Infantil.</li> <li>• <b>Foro de las Mujeres Parlamentarias/Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias</b></li> <li>• <b>Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP.</b></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Áreas de actividades</b></p> <table border="0"> <tr> <td>◆ Democracia representativa.</td> <td>◆ La mujer en la política.</td> </tr> <tr> <td>◆ Paz y seguridad internacional.</td> <td>◆ Derechos Humanos y Derecho Humanitario.</td> </tr> <tr> <td>◆ Desarrollo sostenible.</td> <td>◆ Cooperación con la ONU.</td> </tr> </table>	◆ Democracia representativa.	◆ La mujer en la política.	◆ Paz y seguridad internacional.	◆ Derechos Humanos y Derecho Humanitario.	◆ Desarrollo sostenible.	◆ Cooperación con la ONU.
◆ Democracia representativa.	◆ La mujer en la política.						
◆ Paz y seguridad internacional.	◆ Derechos Humanos y Derecho Humanitario.						
◆ Desarrollo sostenible.	◆ Cooperación con la ONU.						
<p><b>México en la Unión Interparlamentaria</b></p>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>△ México ingresó por primera vez a la UIP en 1925.</li> <li>△ Se retiró en 1928 y reingresó el 26 de octubre de 1973. Desde entonces ha participado activamente.</li> </ul>	<p><b>Cargos que actualmente ocupa la delegación mexicana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ <b>Senadora Gabriela Cuevas</b>, Presidenta de la UIP.</li> <li>⇒ <b>Senadora Graciela Ortiz</b>, Integrante de la Comisión Permanente para Asuntos de las Naciones Unidas.</li> <li>⇒ <b>Senadora Laura Rojas</b>, Presidenta de la Comisión de Paz y Seguridad Internacional.</li> <li>⇒ <b>Senadora Marcela Guerra</b>, miembro del Comité de Redacción.</li> </ul>						



## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)<sup>6</sup>

**Nombre:** Unión Interparlamentaria.

**Fundación:** 30 de junio de 1889.

**Sede:** Ginebra, Suiza.

**Misión:** Ser el foro mundial de cooperación, acción y diálogo Parlamentarios. Promover y defender la democracia y el Estado de Derecho.

**Idiomas:** Francés e inglés

**Presidente:** Gabriela Cuevas Barron (México) (2017 a 2020).

**Secretario General:** Martin Chungong (Camerún) (1 de julio de 2014 a julio de 2018).



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**Descripción:** La Unión Interparlamentaria (UIP) facilita la cooperación, el debate y el diálogo Parlamentario, promueve y defiende la democracia y el Estado de Derecho, elabora normas, difunde información sobre las buenas prácticas y ayuda a los Parlamentos a fortalecer sus propias capacidades y eficacia. Defiende los derechos humanos de los Parlamentarios y promueve el respeto de los valores, las normas y los principios universales. Trabaja en favor de la igualdad de género y la participación de las mujeres, las minorías y los pueblos indígenas en la vida pública y política. Ayuda a los Parlamentos a abordar una agenda internacional cada vez más voluminosa y a aportar una dimensión parlamentaria a la labor de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.<sup>7</sup>

La Unión Interparlamentaria (UIP) realiza reuniones periódicas, entre ellas: Dos Asambleas anuales (las más recientes realizadas en abril y octubre), la Audiencia Parlamentaria ante Naciones Unidas (febrero), la Reunión Parlamentaria en el marco de la Sesión de la Comisión de la Mujer de la ONU (marzo) y la Conferencia Parlamentaria ante la OMC (diciembre o enero). También organiza reuniones de tipo especializado o por tema, generalmente de acuerdo con la agenda de las Naciones Unidas.

**Estados miembros:** 178

A-B	Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein,
-----	---

<sup>6</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano

<sup>7</sup> Secretaria del GRULAC ante la Unión Interparlamentaria, *Qué es la UIP*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.secretariagrulacuip.org/web/quienes-somos>





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



	Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benín, Bután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi;
C-D	Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica;
E-F	Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Fiji, Francia;
G-H	Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría;
I-J	Irlanda, Islandia, Islas Marshall, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Jordania;
K-L	Kazajistán, Kenia, Kirguistán, Kuwait, Laos, Lesoto, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo;
M-N	Madagascar, Macedonia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, <b>México</b> , Micronesia, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Caledonia; Nueva Zelandia;
O-P	Omán, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Paraguay, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal;
Q-R	Qatar, República Árabe Siria, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Moldavia, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Ruanda, Rumania, Reino Unido;
S-T	Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Sudáfrica, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Surinam, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu;
U-V	Uganda, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam;
W-X- Y-Z	Yemen, Zambia y Zimbabwe.



**Miembros Asociados: 12**

<b>África</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Asamblea Legislativa de África Oriental</li><li>2. Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental</li><li>3. Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental</li><li>4. Parlamento de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central</li></ol>
<b>América</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Parlamento Andino</li><li>6. Parlamento Centroamericano</li><li>7. Parlamento Latinoamericano y Caribeño</li></ol>
<b>Asia</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>8. Asamblea Interparlamentaria de las Naciones Miembros de la Comunidad de Estados Independientes de la Commonwealth</li></ol>
<b>Europa</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>9. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa</li><li>10. Asamblea Parlamentaria de la Cooperación Económica del Mar Negro</li><li>11. Parlamento Europeo</li></ol>
<b>Medio Oriente</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>12. Parlamento Árabe</li></ol>





### **Observadores<sup>8</sup>:**

- Organización de las Naciones Unidas
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (ASMRN)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Banco Mundial
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW)
- Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión Africana (UA)
- Asamblea de los Estados Bálticos
- Asamblea Interparlamentaria de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Asamblea Interparlamentaria de la Ortodoxia
- Asamblea Parlamentaria de Asia (APA)

---

<sup>8</sup> Lista de Observadores Permanentes, *Aprobada por el Consejo Directivo de la UIP en su 199ª Sesión.*



- Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (AP-CPLP)
- Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro
- Asamblea Parlamentaria de la Francofonía
- Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM)
- Asamblea Parlamentaria de la Organización de Cooperación Económica
- Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa (OSCE)
- Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico – Unión Europea (ACP – UE)
- Asamblea Parlamentaria de Países de Habla Túrquica (TURKPA)
- Asamblea Parlamentaria de la Unión de Belarús y Rusia
- Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM)
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth
- Asociación de Parlamentarios Europeos con África (AWEPA)
- Asociación de Senados, Shoora y Consejos equivalentes de África y del Mundo Árabe (ASSECAA)
- Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
- Consejo Consultivo del Magreb
- Consejo Nórdico
- Foro Parlamentario de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC)
- Foro de los Parlamentos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (FP-CIRGL)
- Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)
- ParlAmericas
- Parlamento Amazónico
- Parlamento Panafricano
- Parlamentarios por la No Proliferación Nuclear y el Desarme (PNND)
- Unión Interparlamentaria Árabe
- Unión Interparlamentaria de los Estados Miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (UIP-IGAD)
- Unión Parlamentaria Africana (UPA)
- Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (UPCI)
- Unión Parlamentaria Mundial de Scouts (UPMS)
- Amnistía Internacional
- Federación Mundial de las Asociaciones para las Naciones Unidas (FMANU)
- Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo
- Human Rights Watch



- Penal Reform International
- Internacional Demócrata Centrista (CDI – IDC)
- Internacional Liberal (IL)
- Internacional Socialista
- Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA)

### **Historia de la UIP:<sup>9</sup>**

Los fundadores de la Unión Interparlamentaria (UIP), en 1889, fueron Frédéric Passy (Francia) y Randal Cremer (Gran Bretaña), ambos políticos creyeron que un mejor contacto entre los Parlamentos de las diferentes naciones ayudaría a distender las tensiones internacionales y contribuir a la paz y la prosperidad del mundo. La primera conferencia interparlamentaria tuvo lugar en el Hotel Continental de París en 1889; su objetivo fue asegurar el mantenimiento de las relaciones pacíficas entre la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia y trabajar en la preparación de un tratado de arbitraje entre estas tres naciones para la solución amigable de las dificultades que pudieran surgir entre ellas.<sup>10</sup>

Este encuentro reunió a 28 miembros del Parlamento británico, 55 diputados franceses, cinco italianos y un representante de cada uno de los siguientes Parlamentos: Bélgica, España, Estados Unidos, Hungría y Liberia. La idea se fortaleció con rapidez y atrajo a otros Parlamentarios, primero en Europa y después en otros lugares del mundo. El 30 de junio de 1889, en el marco de este encuentro, se decidió que la Conferencia sería una institución permanente.

Como reconocimiento al trabajo de la UIP fueron otorgados los Premios Nobel de la Paz a sus dos fundadores Frédéric Passy, Randal Cremer y a Albert Gobat, Parlamentario suizo que fungió como el primer Secretario General de la organización. A la fecha, han sido galardonados ocho destacados personajes de la UIP con este reconocimiento: 1901: Frédéric Passy (Francia); 1902: Albert Gobat (Suiza); 1903: William Randal Cremer (Reino Unido); 1908: Frederic Bajer

---

<sup>9</sup> Unión Interparlamentaria. *Breve Historia*. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

<sup>10</sup> Unión Interparlamentaria. “Conférence Interparlementaire”. Consultado el 9 de marzo de 2018, en <http://www.ipu.org/conf-f/001.pdf>



(Dinamarca); 1909: August Beernaert (Bélgica); 1913: Henri La Fontaine (Bélgica); 1921: Christian Lange (Noruega); y 1927: Ferdinand Buisson (Francia).<sup>11</sup>

A lo largo de su historia, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha llevado a cabo sus objetivos de paz y democracia. En tiempos de guerra y de tensiones internacionales, como el periodo de la Guerra Fría, ofreció los medios para continuar la comunicación cuando el diálogo entre los gobiernos había casi fracasado. Respecto a las amenazas a la paz y a la democracia ha realizado una diplomacia entre pares Parlamentarios, primero discreta y en los últimos tiempos más activa, en los grandes temas de la agenda internacional.

En 1997, la Unión Interparlamentaria (UIP) adoptó la Declaración Universal sobre la Democracia. En noviembre de 2002, obtuvo el estatuto de Observador en las Naciones Unidas. En diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 65/123 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria<sup>12</sup>. La resolución se basa en la relación institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (UIP) y recomienda integrar un componente Parlamentario más estructurado en la labor de las Naciones Unidas. Cada año, en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluye el tema titulado “Interacción entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”.

### **Estructura de la Unión Interparlamentaria (UIP):<sup>13</sup>**

Los órganos de la Unión Interparlamentaria son:

- La Asamblea
- El Consejo Directivo
- El Comité Ejecutivo
- Comisiones Permanentes
- Comités especiales y Grupos de Trabajo
- La Secretaría

---

<sup>11</sup>Unión Interparlamentaria. “Breve Historia”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/english/history.htm>

<sup>12</sup> Naciones Unidas. “65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los Parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://archive.ipu.org/Un-e/A-65-L11-s.pdf>

<sup>13</sup> Unión Interparlamentaria. “Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en <http://www.ipu.org/strct-e/statutes.pdf>



### **La Asamblea**

Durante la Asamblea se desarrolla un tema de interés general que es presentado por un experto representante de una organización internacional. La Asamblea también debate un Punto de Urgencia.

La Asamblea es asistida por sus cuatro Comisiones Permanentes, cuyo mandato es fijado por el Consejo Directivo:

- i) Paz y Seguridad Internacional;
- ii) Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio;
- iii) Democracia y Derechos Humanos; y
- iv) Asuntos de las Naciones Unidas.

Se reúne dos veces al año (la primera a invitación de uno de sus miembros y la segunda en su sede en Ginebra)

### **El Consejo Directivo**

Es el órgano plenario de toma de decisiones de la Unión Interparlamentaria (UIP), lo preside el Presidente de la Unión. Adopta programas, establece los presupuestos y dictamina acerca de los miembros.

El Consejo elige a los miembros de los órganos directivos de la Unión, particularmente su Presidente, con mandato de tres años, también elige al Secretario General por un periodo renovable de cuatro años.

El Consejo Directivo tiene la facultad de crear Comités *Ad hoc* o especiales y grupos de trabajo, siempre velando por el equilibrio geográfico y de género. Estos comités especiales y grupos de trabajo reportan directamente al Consejo Directivo.

Este Consejo está integrado por tres representantes de cada Parlamento miembro; la Unión Interparlamentaria (UIP) requiere que esta representación incluya hombres y mujeres; las delegaciones que estén integradas por representantes de un solo sexo, estarán limitadas a dos delegados.

### **Comité Ejecutivo**

Se integra por 15 miembros que reflejan la composición geográfica y política de la Unión Interparlamentaria (UIP), es encabezado por el Presidente de la Unión; se hace cargo de la administración de la organización y prepara recomendaciones para su ejecución por el Consejo Directivo.

### **Las Comisiones Permanentes**

1. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional
2. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio
3. Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos
4. Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Informan a la Asamblea y preparan resoluciones para su adopción por la misma. Cada Comisión cuenta con una Mesa formada por un Presidente y cinco Vicepresidentes, que representan a cada uno de los seis grupos geopolíticos.<sup>14</sup> En la reunión de la Asamblea, las Comisiones Permanentes debaten y preparan un informe sobre un tema, para finalmente someter la resolución para su adopción por la Asamblea.

### **Comités Especiales y Grupos de Trabajo<sup>15</sup>**

- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: Creado en 1976, se integra por cinco Parlamentarios representantes de las principales regiones del mundo. El Comité da seguimiento a las demandas relativas a las violaciones de los derechos humanos de los Parlamentarios y como tal es el único órgano de su clase en el mundo. En el desarrollo de sus investigaciones, realiza visitas *in situ*.
- Comité sobre Medio Oriente: Creado en 1987, facilita las reuniones entre Parlamentarios israelíes y palestinos, a fin de promover el apoyo Parlamentario al proceso de paz. Se integra por seis Parlamentarios de diferentes regiones.
- Grupo de Facilitadores para Chipre: Establecido en 1991, este grupo cuenta con tres facilitadores que promueven el diálogo entre representantes de los partidos políticos existentes en las dos partes de la isla.

<sup>14</sup> Grupo Africano (52 miembros), Grupo Árabe (21 miembros), Grupo de Asia Pacífico (34 miembros), Grupo Euroasiático (7 miembros), Grupo Latinoamericano y del Caribe (23 miembros), Grupo de los 12+ (47 miembros); y el Parlamento de Azerbaiyán, que no está afiliado a ningún grupo geopolítico. Información consultada el 9 de marzo de 2018 en <https://www.ipu.org/about-us/members/geopolitical-groups>

<sup>15</sup> Unión Interparlamentaria. "Estatutos de la Unión Interparlamentaria, adoptados en 1976, revisados en octubre de 1983 y modificados en abril de 2003, octubre de 2013 y marzo de 2016". *Op. Cit.*





- **Comité para Fomentar el Respeto al Derecho Internacional Humanitario:** Mantiene una colaboración estrecha con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sus ejes de trabajo son la migración y la protección a los refugiados, la nacionalidad y la apatridia, la situación en Siria. Su trabajo más reciente, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es el “Manual para Parlamentarios: respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario”. Esta Guía fue presentada durante la 135ª Asamblea el 24 de octubre de 2016.
- **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias:** Fue creada por el Foro de Mujeres Parlamentarias en marzo de 2016, se integra por miembros electos y ex-oficio. Su objetivo es fortalecer la integración de la dimensión de género en el seno de la Unión Interparlamentaria (UIP). Durante la 134ª Asamblea, realizada en marzo de 2016 en Lusaka, Zambia, se renovó la mitad de las representantes regionales, así como una nueva Mesa Directiva. La Sra. Margaret Mensah-Williams (Namibia) fue reelecta Presidenta, y la Sra. Michèle André (Francia) y Sra. Naashiah Al Kharoosi (Omán) fueron electas respectivamente Primera y Segunda Vicepresidentas.
- **Foro de Mujeres Parlamentarias:** Creado en marzo de 2016, bajo los auspicios de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (fundada en 1978), se reúne al comienzo de cada Asamblea. Su objetivo es sensibilizar en las cuestiones relativas a la igualdad de género. Examina los temas relativos a la situación de la mujer y debate sobre la perspectiva de género de los temas del Orden del Día de las Asambleas; la reunión es presidida por una mujer parlamentaria del país anfitrión.
- **Grupo de Asociación entre hombres y mujeres (Grupo de Parteneriato de Género):** Creado en 1997, se integra por dos Parlamentarios y dos parlamentarias, para lograr que los intereses tanto de los hombres como las mujeres estén reflejados por igual en todas las actividades de la Unión.

### **La Secretaría**

La Secretaría promueve las peticiones de afiliación y prepara los temas que serán abordados durante las reuniones interparlamentarias. Cuenta con alrededor de 40 miembros del staff en total en su sede en Ginebra y en su Oficina de Enlace en Nueva York. La totalidad del personal de la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja bajo la dirección del Secretario General, quien es nombrado por el Consejo Directivo.



**ESTRATEGIA DE LA UIP PARA 2017-2021**  
**Parlamentos fuertes y democráticos al servicio de las personas<sup>16</sup>**

Durante la 135ª Asamblea de la UIP (Ginebra, Suiza, octubre de 2016) en el Consejo Directivo se aprobó la Estrategia de la UIP 2017-2021. Este documento titulado “Parlamentos fuertes y democráticos al servicio de las personas” destaca la necesidad de que la democracia ofrezca mejores resultados en materia de desarrollo y paz para las personas en cualquier parte del mundo.

La Estrategia se centra en el fortalecimiento de las tareas fundamentales del Parlamento, tales como las funciones de promulgación de legislación, control, elaboración de presupuestos y representación. Estas en su conjunto son esenciales para la buena gobernanza general de los Estados. Además, ello está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 relativo al fortalecimiento del Estado de derecho y la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
1. Construir Parlamentos fuertes y democráticos	a) Promover el establecimiento de normas y la generación de conocimientos  b) Reforzar la capacidad de los Parlamentos	La UIP alentará a los Parlamentos a que evalúen su actuación sobre la base de los criterios establecidos en el documento “El Parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: una guía de buenas prácticas”. Además, seguirá actuando como plataforma mundial para la recopilación y la difusión de información, así como de generación de conocimientos sobre los Parlamentos, procedimientos y prácticas parlamentarias. Finalmente, reforzará la capacidad de los Parlamentos de todo el mundo, con especial atención en aquellos Parlamentos que están saliendo de un conflicto, así como de Estados que han iniciado un proceso de transición hacia la democracia parlamentaria, poniendo en práctica los Principios Comunes en materia de asistencia a los Parlamentos.
2. Promover la igualdad de género	a) Apoyar al empoderamiento político de la mujer	

<sup>16</sup> Cuadro resumen elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.



OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
<p>y el respeto de los derechos de la mujer</p>	<p>b) Promover Parlamentos sensibles a las cuestiones de género</p> <p>c) Velar por los derechos de la mujer</p>	<p>La UIP identificó que, para lograr este objetivo, se tendrá que trabajar con asociados clave, tales como ONU-Mujeres.</p> <p>La Estrategia busca seguir fomentando el acceso de las mujeres al Parlamento, así como incrementar su contribución a la elaboración de políticas. Aunado a esto, elaborará normas y publicará directrices relativas a políticas y procedimientos no sexistas, y prestará apoyo para el fomento de la capacidad de los órganos Parlamentarios que se ocupan de la igualdad de género y las cuestiones relacionadas con la mujer.</p> <p>Por otra parte, la UIP tomará en cuenta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como la Plataforma de Acción de Beijing, para asistir a los parlamentos en la lucha contra la discriminación, para hacer frente a la violencia contra mujeres y niñas, para el establecimiento de estrategias y marcos nacionales que faciliten el empoderamiento de la mujer, especialmente en la esfera económica.</p> <p>Además, la promoción de los Parlamentos sensibles al género contribuirá directamente a la consecución de los ODS 5 y 16 y facilitará la incorporación de la igualdad de género en la realización de los ODS.</p>
<p>3. Proteger y promover los derechos humanos</p>	<p>a) Proteger los derechos humanos de los Parlamentarios</p> <p>b) Incrementar la contribución de los Parlamentos a la promoción y la protección de los derechos humanos</p> <p>c) Promover el respeto del derecho internacional humanitario</p>	<p>La UIP utilizará más estadísticas y herramientas visuales para dar mayor difusión a su jurisprudencia, a fin de llamar la atención sobre los graves riesgos a los que se enfrentan los Parlamentarios de todo el mundo. Además, redoblará sus esfuerzos para que los Parlamentos de todo el mundo tomen plena conciencia de la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y participen en su Examen Periódico Universal.</p> <p>La UIP continuará guiándose con las recomendaciones del Manual "Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios", además de que buscará enriquecerlo cuando sea necesario.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
4. Contribuir a la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos y la seguridad	a) Facilitar la reconciliación política gracias al diálogo y la inclusión  b) Alentar la democracia parlamentaria  c) Adoptar medidas en contra del terrorismo y en favor del desarme	<p>La UIP reconoce que los Parlamentos desempeñan un papel decisivo en la construcción de la paz y la prevención de los conflictos, esto a través de la promulgación de leyes, la asignación presupuestaria y el ejercicio del control para garantizar la aplicación.</p> <p>La UIP buscará apoyar a los Parlamentos de Estados que acaban de pasar por una situación de conflicto, promoviendo la consulta entre los Parlamentarios para contribuir a la reconciliación nacional y construir instituciones fuertes.</p>
5. Promover la cooperación y el diálogo interparlamentarios	a) Proporcionar un foro adecuado para el diálogo político a nivel internacional  b) Aumentar la coherencia y la eficacia de la cooperación parlamentaria mundial  c) Tener una composición universal	<p>Ante el creciente número de organizaciones y redes parlamentarias en las últimas décadas, la UIP buscará asumir compromisos más firmes, manteniendo un contacto más constante entre la UIP y sus miembros asociados y observadores permanentes.</p> <p>Además, consciente de la calidad de organización mundial, la UIP buscará consolidarse como organización universal, además de mejorar sus relaciones con los 45 mil Parlamentarios de todo el mundo.</p> <p>Finalmente, buscará establecer contactos y vínculos con los Parlamentos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de facilitar su participación en las actividades de la UIP a largo plazo.</p>
6. Promover el empoderamiento de los jóvenes	a) Fomentar la participación de los jóvenes en la vida política y en la adopción de decisiones  b) Mejorar la integración de las perspectivas de los jóvenes en el Parlamento	<p>La UIP reconoce que la inserción de la juventud en la vida política promueve una ciudadanía activa y refuerza la responsabilidad social. Ofrece innovación, creatividad y una nueva manera de pensar.</p> <p>Los esfuerzos para motivar a la juventud se articularán en torno a tres programas fundamentales: 1) una campaña para incrementar la participación de los jóvenes en los Parlamentos; 2) el establecimiento de mecanismos dirigidos por los jóvenes para poner en contacto y empoderar a los jóvenes parlamentarios; y 3) un observatorio de la representación de los jóvenes en los Parlamentos.</p>

OBJETIVOS	SUB-OBJETIVOS	CONTENIDO
7. Movilizar a los Parlamentos en favor de la agenda mundial para el desarrollo	a) Movilizar a los Parlamentos para poner en práctica los ODS  b) Luchar contra el cambio climático y reducir los riesgos de desastre  c) Garantizar la salud y el bienestar	La Agenda 2030 será la guía en la consecución de este objetivo. La UIP buscará que los Parlamentos integren esta Agenda. De manera especial, hará hincapié en la lucha contra el cambio climático, la reducción de los desastres y la mejora de la salud, debido a que estas son condiciones previas para la consecución de los ODS en el mundo. En materia climática, la UIP busca que los Parlamentos integren las disposiciones del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y de la Agenda 2030 en las agendas nacionales. Por otro lado, en materia de salud, la UIP pondrá especial énfasis en las metas aún pendientes de los ODM, tales como la lucha contra el VIH/SIDA.
8. Remediar el déficit democrático en las relaciones internacionales	a) Alentar la participación y el control parlamentarios en relación con la labor de las Naciones Unidas  b) Reforzar la acción parlamentaria en relación con la OMC y las instituciones financieras internacionales	Reforzar su asociación estratégica con las Naciones Unidas y su cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las instituciones de Bretton Woods, siendo entendidos estos como las instituciones facilitadoras del multilateralismo político y económico con enfoque inclusivo y sostenible.

## ELEMENTOS FACILITADORES DE LA ESTRATEGIA

-Extractos-<sup>17</sup>

### Medidas que permiten cumplir los objetivos estratégicos

¿Cómo cumple la Unión Interparlamentaria sus objetivos estratégicos? Su principal objetivo consiste en construir Parlamentos fuertes y democráticos que sirvan a las personas, así como identificar y poner en práctica medios efectivos para lograrlo, lo cual significa que se maximizará su impacto y se asegurará que los resultados trasciendan los partidos e intereses individuales con los que la Unión Interparlamentaria está comprometida. En el contexto actual, la Unión Interparlamentaria está convencida de que debe poner acento en todo lo que

<sup>17</sup> Unión Interparlamentaria. "Estrategia 2017-2021: Parlamentos fuertes y democráticos al servicio de las personas". Consultado el 15 de marzo de 2018 en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/28/strategy1721-s.pdf>



emprende sobre la integración de los siguientes cinco aspectos, los cuales son considerados como catalizadores en el cumplimiento de sus actividades.

### **Gobernanza y supervisión internas eficaces**

La Secretaría aumentará sus servicios a los órganos directivos de la Unión Interparlamentaria en sus funciones de orientación y de control del trabajo de la Organización. En concreto, se prestará apoyo a los asuntos relacionados con la gestión financiera y la evaluación de los riesgos. La Secretaría hará lo necesario para que la Unión Interparlamentaria respete las normas más rigurosas en materia de rendición de cuentas y de auditoría, así como las mejores prácticas internacionales en materia de gestión. En aras de una mayor transparencia, la Secretaría proporcionará una explicación más detallada de sus decisiones y procedimientos. A su vez, consciente de su responsabilidad social, la Secretaría adaptará aún más sus prácticas y métodos de trabajo para fomentar y demostrar respeto por la comunidad y el medio ambiente.

### **Visibilidad, promoción y comunicación**

En un ambiente complejo y lleno de desafíos, la evolución de las tecnologías de la comunicación tiene un profundo impacto en el intercambio de información y en la formación de opiniones, en el comportamiento del público y en la acción política. La voz de la Unión Interparlamentaria nunca ha sido tan importante. El éxito de su voluntad de construir un mundo democrático, donde la paz, la seguridad y el desarrollo sean una realidad para todo el mundo, depende de su capacidad de promover nuestros valores e ideales. Es crucial para la misión de la Unión Interparlamentaria dar a conocer cómo el trabajo de la Unión Interparlamentaria puede cambiar y cómo cambia efectivamente la vida de las personas para mejor. Se esfuerza por desarrollar actividades de comunicación más sólidas y estratégicas que hagan un uso completo e innovador de las diversas plataformas, herramientas y técnicas de comunicación, reforzando su credibilidad; garantizando el intercambio de conocimientos, permitiendo incrementar sus conocimientos especializados y reforzar los compromisos entre los Miembros.

### **Integración de la perspectiva de género y de un enfoque basado en los derechos**

La inclusión y la integración de la igualdad de género y de los Derechos Humanos en el trabajo de la Unión Interparlamentaria mejorarán la eficacia y la ejecución de los objetivos clave. Se ha adoptado una política y una estrategia de integración de las cuestiones de género que se pondrá de nuevo en práctica, en particular



mediante el desarrollo de herramientas de trabajo, sesiones de formación y reformas. También se ha desarrollado una estrategia dirigida a poner en práctica un enfoque que respete, proteja y promueva los Derechos Humanos para todos. A través de estas estrategias, la Unión Interparlamentaria reforzará su capacidad y la de los Parlamentos de promover y asegurar el respeto de la igualdad de género y de los Derechos Humanos. Estos catalizadores fundamentales son parte integrante de los Principios Comunes en Materia de Asistencia a los Parlamentos, elaborados y aplicados por la Unión Interparlamentaria.

### **Una Secretaría adecuada y eficiente**

La Secretaría se compromete a identificar y asegurar suficientes recursos humanos y financieros para desarrollar la Estrategia de la Unión Interparlamentaria para 2017-2021, y se apoyará en sus Miembros y socios para hacerlo. Fomentará la planificación sistemática, el seguimiento de los resultados y la rendición de cuentas. Continuará promoviendo las reglas y las normas parlamentarias. La Secretaría ejercerá sus funciones con mayor eficiencia, profesionalismo y responsabilidad, y continuará comprometida con el desarrollo profesional continuo de su personal.

### **Asociados**

A fin de realizar bien sus actividades, la Unión Interparlamentaria colaborará y entablará un diálogo con una variedad de asociados del sistema de las Naciones Unidas, de otras organizaciones internacionales que compartan sus objetivos, de organizaciones parlamentarias regionales u otras, de la sociedad civil, la academia, fundaciones y del sector privado.



## MÉXICO EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

### DELEGACIÓN PERMANENTE DEL SENADO:

*Sen. Laura Rojas Hernández (PAN), Presidenta*

*Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI)*

*Sen. Graciela Ortiz González (PRI)*

*Sen. Raúl Pozos Lanz (PRI)*

*Sen. Angélica De la Peña Gómez (PRD)*

*Sen. David Monreal Ávila (PT)*

- México ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1925. Se retiró en 1928, retomó su membresía el 26 de octubre de 1973, y desde entonces ha mantenido una participación constante.
- La Delegación mexicana ocupa tres espacios en la estructura de la Unión Interparlamentaria: La Sen. Gabriela Cuevas ocupa la Presidencia de la Unión Interparlamentaria; la Sen. Laura Rojas ocupa la Presidencia de la Comisión Permanente de la Paz y Seguridad Internacional; y la Sen. Graciela Ortiz es Miembro de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas.
- México forma parte del Grupo Preparatorio a la Conferencia de Presidentes de Parlamentos que se celebra cada 5 años; participa con un representante de la Mesa Directiva del Senado de la República.
- México ha colocado en la agenda de la Unión Interparlamentaria (UIP):
  - El Panel sobre la respuesta de la ONU a las acusaciones de explotación sexual y de abusos sexuales por parte de los agentes de mantenimiento de la paz de la ONU (octubre 2016).
  - El tema de estudio para la Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio “Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, particularmente favoreciendo la inclusión financiera de las mujeres como motor del desarrollo (2016).
  - El debate sobre Parlamentos Abiertos bajo el tema “Asociarse para construir un sistema de responsabilidad” (2016).
  - La mesa redonda sobre el papel de los Parlamentos en relación a las armas nucleares (2015).





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



- El Panel sobre el desarrollo alternativo; la cooperación regional, interregional e internacional sobre la política de control de drogas orientado hacia el desarrollo equilibrado; y las cuestiones socioeconómicas (2015).
- El tema de las drogas, realizando un panel de discusión sobre la cooperación internacional hacia una estrategia integral para contrarrestar este problema mundial (2015).
- El tema de estudio de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos “El rol de los Parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y conflicto” (2014).
- La promoción de la suscripción del Tratado sobre Comercio de Armas; y la No Proliferación y el Desarme Nuclear (2014).
- Participación en las visitas *in situ* para conocer la situación de los migrantes en Jordania (2013); reuniones y talleres en materia de Parlamentos Sensibles al Género (2013).
- En el Senado mexicano se presentó el Primer Informe Parlamentario Mundial titulado “La naturaleza cambiante de la representación Parlamentaria” (2012), el cual analiza la manera en que las expectativas de los ciudadanos están cambiando y lo que los Parlamentos, los políticos y el personal Parlamentario están haciendo en consecuencia.
- Se ha impulsado el papel de la UIP en los diferentes foros de las Naciones Unidas.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **VIII. GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (GRULAC)**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**Orden Preliminar del Día**  
(actualizado el 15 de marzo de 2018)

El GRULAC se reunirá en Ginebra, Suiza, en ocasión de la 138ª Asamblea de la UIP, en sesión ordinaria, de acuerdo con lo siguiente:

**SÁBADO 24 DE MARZO DE 2018**  
**de 9 a 11 hrs y de 14.30 a 17.30 hrs.**

**LUGAR: Salas 3 y 4 (Planta Baja, CICG)**

*Con interpretación al inglés en la sesión de la mañana.*

1. Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC en ejercicio, Senador Rodolfo Urtubey (Argentina)
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC y aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC (se adjunta) realizadas en ocasión de la 137ª Asamblea de la UIP en San Petersburgo, Rusia (octubre de 2017)
3. 9:00 horas - Recibir a la Sra. Presidenta de la UIP, Senadora Gabriela Cuevas Barrón (México)
4. Informe de los Miembros del Comité Ejecutivo, Dip. Yolanda Ferrer (Cuba) y Dip. Atila Lins (Brasil)
5. Vacantes a llenar en la 138ª Asamblea de la UIP:

- Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias: 2 vacantes (mandato de 4 años) – *No pueden postularse Rep. Dominicana, ni Ecuador.*

- Comité sobre las cuestiones del Medio Oriente: 1 vacante (mujer) (*esta vacante no pertenece exclusivamente al GRULAC*). *La candidata debe hablar inglés o francés.*

- Comité encargado de promover el Derecho Internacional Humanitario: 1 vacante (hombre)

- Comisiones Permanentes:

-Primera Comisión: Paz y Seguridad Internacional: 2 vacantes (hombre y mujer)

- Tercera Comisión: Democracia y Derechos Humanos: 2 vacantes (hombre y mujer)

- Cuarta Comisión: Asuntos de las Naciones Unidas: 2 vacantes (hombre y mujer)



6. Examen de las solicitudes de inscripción de un Punto de Urgencia en la agenda de la Asamblea. Hasta el 15 de marzo de 2018, se han presentado las siguientes solicitudes:

<b>Puntos propuestos</b>	<b>Autor</b>	<b>Fecha de recepción</b>
Las repercusiones del anuncio hecho por la Administración de los Estados Unidos de América sobre Al-Qods (Jerusalén) y la reducción de la contribución americana al presupuesto de la UNRWA y de la ayuda humanitaria al pueblo palestino.	Palestina	28 de febrero de 2018
Los derechos de los palestinos sobre Jerusalén: retornar a las Cartas Internacionales pertinentes y a las Resoluciones de las Naciones Unidas	Kuwait	6 de marzo de 2018

7. Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia
8. Análisis de las Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP
9. Otros asuntos

Sen. Rodolfo Urtubey  
Presidente en ejercicio del GRULAC-UIP

Oscar Piquinela  
Secretario del GRULAC –UIP

## MESA DIRECTIVA DEL GRULAC

Periodo actual: octubre de 2016 a octubre de 2018<sup>18</sup>



**Senador Rodolfo Urtubey (Argentina)**

Primer Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia desde julio del 2017.



**Diputado Melvin Bouva (Suriname)**

Segundo Vicepresidente

## REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UIP



**Diputado Átila Lins (Brasil)**



**Diputada Yolanda Ferrer (Cuba)**

<sup>18</sup> Secretaría del Grupo Geopolítico América Latina y el Caribe. “Ayuda Memoria. Posiciones GRULAC en la UIP”. Consultado el 21 de febrero del 2018 en: [http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/127/AYUDA%20MEMORIA%20GRULA C-UIP%20noviembre%202017-.pdf](http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/127/AYUDA%20MEMORIA%20GRULA%20C-UIP%20noviembre%202017-.pdf)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **SECRETARÍA**

Sr. Oscar Piquinela, Secretario

Sra. Carina Galvalisi, Asistente

## **CONTACTO**

Tel. (+598) 2924 8686 / 2924 8119

e-mail: [ipuuru@parlamento.gub.uy](mailto:ipuuru@parlamento.gub.uy)

[www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

Montevideo, Uruguay

## PERFILES DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DEL GRULAC

**Senador Rodolfo Julio Urtubey**

**Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del GRULAC-UIP**



### **Experiencia en la Unión Interparlamentaria:**

- Vicepresidente Segundo (2014 – 2016) y en ejercicio de la Presidencia desde julio del 2017.
- Miembro Permanente del Grupo Interparlamentario Argentino ante la Unión Interparlamentaria.

### **Actividades Parlamentarias:**

- Presidente de la Comisión de Acuerdos y de la Comisión Bicameral del Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación.
- Integrante de las siguientes Comisiones: de Justicia y Asuntos Penales, Legislación General, Asuntos Constitucionales, Derechos y Garantías, Relaciones Exteriores y Culto, Presupuesto y Hacienda, Bicameral Permanente del Digesto Jurídico Argentino, Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación y de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena.
- Miembro Suplente del Consejo de la Magistratura.

### **Actividades Políticas:**

- Miembro del Partido Justicialista.
- Apoderado del Partido Justicialista de Salta (desde 2008).
- Congresal por ese mismo Partido (desde 2009).

### **Actividades Internacionales:**

- Ha participado en reuniones y conferencias de Alto Nivel en las Naciones Unidas, sobre el tema mundial de las drogas, cambio climático y pueblos originarios.
- Participa en foros y organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y ParlAmericas.

### **Estudios:**

- Abogado por la Universidad Católica de Salta, Argentina.

**Correo:** [rodolfo.urtubey@senado.gov.ar](mailto:rodolfo.urtubey@senado.gov.ar)

**Fecha y lugar de nacimiento:** 27 de marzo de 1959, Buenos Aires, Argentina.

**Twitter:** @tolourtubey

**Diputado Melvin Bouva**  
**2do. Vicepresidente del GRULAC-UIP**



**Experiencia en la Unión Interparlamentaria:**

- Segundo Vicepresidente del GRULAC (octubre 2017 – octubre 2018).
- Miembro de la 3era. Comisión Permanente (marzo 2018).
- Integrante de la Delegación de Suriname ante la Primera Conferencia de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (2014).
- Miembro de la Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios (octubre 2017 – octubre 2018).

**Actividades Parlamentarias:**

- Miembro del Parlamento, Asamblea Nacional de la República de Suriname, desde 2010.
- Presidente de la Comisión de Recursos Naturales.

**Actividades Políticas:**

- Miembro del Partido Nacional Democrático desde el 2009.
- Presidente del Primer Congreso Nacional de la Juventud de Suriname durante el periodo 2004 – 2007.

**Actividades Internacionales:**

- Ha sido representante de Suriname en organismos internacionales, tales como la Organización Mundial del Comercio (OMS), la Comunidad de Países del Caribe (CARICOM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Estudios:**

- Maestro en Administración Pública por el FHR Lim A Po Institute.
- Abogado por la Universidad Anton de Kom de Suriname.

**Correo:** m.bouva@dna.sr; vice-voorzitter@dna.sr

**Fecha y lugar de nacimiento:** 3 de septiembre de 1982, Paramaribo, Suriname.





## VACANTES A LLENAR DURANTE LA 138ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---

Asamblea

A/138/Inf.1  
2 de marzo de 2018

### Vacantes para llenar durante la 138ª Asamblea

Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias

La 27ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar a la mitad de los miembros de su Mesa Directiva.

Dos representantes regionales de cada grupo geopolítico serán electas por un mandato de cuatro años, para reemplazar a las representantes cuyo mandato expirará en marzo de 2018.

Conforme al Reglamento del Foro de las Mujeres Parlamentarias, un miembro cuyo mandato llegó a su fin no es reelegible antes de dos años.

El Foro de Mujeres Parlamentarias realizará elecciones para la Mesa Directiva el martes 27 de marzo de 2018, de 12 a 13 horas y de 15.30 a 16 horas.

Para el Grupo Eurasia, además de las vacantes a llenar para reemplazar a las representantes regionales cuyos mandatos expiran en marzo de 2018, éste es llamado a reemplazar a la Sra. K. Atshemyan (Armenia). El Grupo Eurasia tiene 3 cargos a llenar en la Mesa Directiva.

Los Grupos Geopolíticos son invitados a presentar sus candidaturas por escrito hasta el lunes 26 de marzo de 2018, a las 12 horas en la Oficina de Depósito y Control de Documentos (nº 224/225, segundo piso del CICG). Las candidaturas deben ir acompañadas de una carta de presentación firmada por el Grupo Geopolítico y de un breve currículum vitae (máximo tres párrafos) en inglés o francés, para distribuir a las participantes.

### Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios

El 28 de marzo, el Consejo Directivo elegirá a **un miembro** para reemplazar al Sr. A.B.M. Fazle Karim Chowdhury (Bangladesh) cuyo mandato expirará en abril de 2018.

*Debido a los criterios específicos de adhesión a este Comité, se solicita a los candidatos completar un formulario en línea (<http://www.ipu.org/hr-e/miscel/form-chrp.pdf>), a fin de reunir la información de los candidatos a este efecto. Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae*





*(máximo una página), así como del formulario completado, podrán ser presentados hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 9 horas.*

### **Comité sobre las cuestiones relativas al Medio Oriente**

El 28 de marzo, el Consejo Directivo elegirá a **dos miembros** para reemplazar a la Sra. D. Pascal Allende (Chile) cuyo mandato expira al final de la 202ª Sesión del Consejo Directivo, y llenar la vacante existente desde la 201ª Sesión.

De acuerdo con el Reglamento, el Comité estará compuesto de un total de 14 miembros, de los cuales dos son miembros ex officio (Israel y Palestina). El Artículo 2.2 estipula que *“No más de siete de los miembros deberán ser del mismo sexo y la mayor cantidad posible de grupos geopolíticos estarán representados en el Comité”*. Sin contar los miembros salientes, el Comité comprende actualmente 7 hombres y 5 mujeres.

*Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 9 horas.*

El 28 de marzo, el Consejo Directivo elegirá:

- **Un miembro (hombre)** del Grupo Árabe para reemplazar al Sr. S.M. Al-Khathlan (Arabia Saudita) cuyo mandato expira en abril de 2018; y
- **Un miembro (hombre)** del GRULAC para la vacante que no fue llenada en la 201ª Sesión del Consejo Directivo.

*Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 27 de marzo de 2018 a las 9 horas.*

\*\*\*\*\*

### **MESAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

#### Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Los siguientes grupos tienen diez vacantes a llenar:

- Grupo Africano:** una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer.
- Grupo Árabe:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer.
- Grupo Eurasia:** tres vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre.



**GRULAC:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre.

**Grupo Doce Más:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre.

***Además, los miembros de la Mesa Directiva de Jordania, México y Uganda están completando su primer mandato de dos años y son reelegibles para un segundo mandato.***

Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio

Los siguientes grupos tienen **cinco vacantes** a llenar:

**Grupo Africano:** una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer.

**Grupo Árabe:** una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer.

**Grupo Asia-Pacífico:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer.

**Grupo Doce Más:** una vacante a ser llenada por un hombre.

***Además, los miembros de la Mesa Directiva de Moldavia, Rusia, Sudán, Suecia y Zimbabwe están completando su primer mandato de dos años y son reelegibles para un segundo mandato.***

Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos

Los siguientes grupos tienen **siete vacantes** a llenar:

**Grupo Africano:** una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer.

**Grupo Árabe:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre.

**Grupo Asia-Pacífico:** una vacante a ser llenada por una mujer.

**GRULAC:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre.

**Grupo Doce Más:** una vacante a ser llenada por una mujer.

***Además, los miembros de la Mesa Directiva de Armenia, Bután, Botswana, India, Kazajistán, Portugal y Rusia están completando su primer mandato de dos años y son reelegibles para un segundo mandato.***



### Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas

Los siguientes grupos tienen **siete vacantes** a llenar:

**Grupo Árabe:** tres vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por una mujer

**Grupo Eurasia:** una vacante a ser llenada por una mujer

**GRULAC:** dos vacantes, de las cuales al menos una debe ser llenada por un hombre

**Grupo Doce Más:** una vacante a ser llenada por un hombre o una mujer.

Debido a las características de las actividades de esta Mesa Directiva, se recomienda que los candidatos tengan conocimientos prácticos de al menos uno de los dos idiomas oficiales de la UIP, inglés o francés, y que puedan viajar para participar de las actividades en el terreno y a la Sede de la ONU en Nueva York.

*Las candidaturas de los respectivos grupos geopolíticos pueden ser presentadas hasta el momento de las elecciones. Estas deben ir acompañadas de un breve currículum vitae 4 (máximo una página), especificando las participaciones en otras comisiones parlamentarias y los conocimientos de las cuestiones abordadas por la Comisión, al igual que los datos de contacto completos del candidato. El CV también debe ir acompañado de una nota precisando el compromiso del Parlamento del candidato, y estipulando que el Parlamento apoyará al candidato en su trabajo y que éste integrará las futuras delegaciones a las Asambleas.*

La elección de los nuevos miembros de la Mesa Directiva tendrá lugar durante la primera sesión de la Comisión Permanente.

### Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes

Conforme a las reformas de la UIP de 2003, la Presidencia y Vicepresidencia de todas las Comisiones Permanentes cambia cada dos años, sobre la base de una rotación regional.

La Presidenta y el Secretario General de la UIP se reunirán con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos el 24 de marzo en vista de examinar la situación actual y pronunciarse sobre la redistribución de las Presidencias de las Comisiones Permanentes entre los Grupos Geopolíticos.

Los Grupos Geopolíticos concernidos designarán posteriormente su respectivo candidato al cargo de Presidente de Comisión Permanente, eligiendo entre los miembros de la Mesa Directiva en ejercicio (asegurando que su mandato no expire antes de marzo de 2020). O en caso de vacante, identificar a un nuevo miembro de



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



la Mesa Directiva que tenga las competencias requeridas para ejercer esta importante función (la elección de los nuevos miembros de la Mesa Directiva tendrá lugar durante la primera sesión de la Comisión Permanente).

Los candidatos a los cargos de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente deberían ser parlamentarios que tengan una experiencia comprobada, un compromiso profundo con las cuestiones pertinentes de competencia de la respectiva Comisión, la voluntad de consagrar tiempo y energía al ejercicio de esta función, así como contar con el apoyo de su parlamento. El conocimiento práctico de uno de los idiomas oficiales de la UIP y una cierta notoriedad a nivel nacional e internacional serían también ventajas importantes.

Una vez que los Grupos Geopolíticos se hayan puesto de acuerdo sobre la repartición de los cargos de Presidentes de las Comisiones Permanentes, cada Mesa Directiva concernida propondrá un Vicepresidente para su Comisión Permanente.

La elección formal del Presidente y el Vicepresidente tendrá lugar en la última sesión de la Comisión Permanente.



## CARGOS QUE OCUPA EL GRULAC EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA<sup>19</sup>

Actualmente América Latina ocupa 29 posiciones, según el siguiente detalle:

<b>Presidencia de la Unión Interparlamentaria</b>	
<b>Nombre y país</b>	<b>Fin de mandato</b>
Sra. Gabriela Cuevas (México)	octubre de 2020
<b>Comité Ejecutivo</b>	
Sr. A. Lins (Brasil)	octubre 2019
Sra. Y. Ferrer (Cuba), Vicepresidenta	octubre 2020
<b>Subcomité de Finanzas</b>	
Sr. A. Lins (Brasil)	marzo 2018
<b>Mesa Directiva del Foro de Mujeres Parlamentarias</b>	
Sra. A. Ocles Padilla (Ecuador) <i>dejó de ser legisladora</i>	marzo 2018
Sra. J. Vicente (Rep. Dominicana)	marzo 2018
Sra. E. Mendoza Fernández (Bolivia)	marzo 2020
Sra. K. Beteta (Perú)	marzo 2020
Miembro ex – officio: Sra. Y. Ferrer (Cuba)	octubre 2020

<b>Comisiones Permanentes</b> (Mandatos de dos años renovables por dos más)	
<b>Comisión I. Paz y Seguridad Internacional</b>	
Sra. Laura Rojas (México), electa Presidenta hasta marzo de 2018	marzo 2018 (1 mandato)
Sra. G. Fermín Nuesi (Rep. Dominicana)	marzo 2018 (2 mandatos)
Sr. Y. Jabour (Venezuela)	marzo 2018 (2 mandatos)
Relatora en la 138° Asamblea: Sra. Marisol Vargas Barcena (México)	

<sup>19</sup> Grupo Geopolítico América Latina y el Caribe. “Ayuda Memoria. Posiciones GRULAC en la UIP”. Consultado el 21 de febrero del 2018 en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/127/AYUDA%20MEMORIA%20GRULA%20C-UIP%20noviembre%202017-.pdf>



<b>Comisión II. Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio</b>	
Sr. R.F. Acuña Núñez (Perú)	octubre 2019 (2 mandatos)
Sr. L.A. Heber (Uruguay)	octubre 2019 (2 mandatos)
Sra. D. Solíz (Ecuador)	octubre 2019 (1 mandato)
<b>Comisión III. Democracia y Derechos Humanos</b>	
Sra. K. Sosa (El Salvador)	marzo 2018 (2 mandatos)
Sr. M. Bouva (Surinam)	marzo 2018 (2 mandatos)
Sra. R.M. Bartra Barriga (Perú)	marzo 2019 (2 mandatos)
<b>Comisión IV. Asuntos de la ONU</b>	
Sr. J.C. Mahía (Uruguay)	marzo 2018 (2 mandatos)
Sra. C.L. Crexell (Argentina)	abril 2019 (1 mandato)
<i>Vacante</i>	
<b>Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios</b>	
Sra. D. Solórzano (Venezuela), electa Vicepresidenta en octubre de 2017 por un mandato de un año	abril 2020
Sr. F. Pinedo (Argentina)	octubre 2021
<b>Comité para Promover el Derecho Internacional Humanitario</b>	
Sra. D. Figuera (Venezuela)	octubre 2020
<i>Vacante</i>	
<b>Comité de Conducción de la Conf. Parl. sobre la OMC</b> (Posiciones no electas, designadas por el Presidente de la UIP) (El Comité puede extender el mandato de un miembro)	
Sr. J.T. Mudalen (Brasil)	septiembre 2018
Sr. J.M. Corzo (Colombia)	enero 2019
Sr. E. Agilar (Argentina)	diciembre 2021
<b>Grupo Consultivo sobre Salud</b> (Posiciones no electas, designadas por el Presidente de la UIP)	
Sr. V. Suárez (Rep. Dominicana)	noviembre 2018



<b>Comité sobre los Asuntos del Medio Oriente</b>	
Sra. D. Pascal (Chile), Presidenta	marzo 2018
<b>Foro de Jóvenes Parlamentarios</b>	
Sra. R.B. Itamari Choque (Bolivia)	marzo 2019
Sr. M. Bouva (Surinam)	marzo 2019
<b>Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento</b> (Posiciones no electas, designadas por la Presidenta de la UIP)	
Sra. L. Crexell (Argentina)	febrero 2018
Por confirmar (Colombia)	



**DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES POR PAÍS QUE OCUPA EL GRULAC EN LA  
 UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

 <b>Argentina</b>	<b>3 posiciones</b>
<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div data-bbox="310 583 1380 716">  <p>SR. R. URTUBEY          Primer Vicepresidente del GRULAC en ejercicio de la Presidencia (octubre 2018) <i>(esta posición no se contabiliza)</i>.</p> </div> <div data-bbox="310 751 1380 863">  <p>1) SR. F. PINEDO          Miembro del Comité de DDHH de los Parlamentarios (octubre 2021).</p> </div> <div data-bbox="310 932 1380 1073">  <p>2) SRA. C. CREXEL          Miembro de la Mesa Directiva, Cuarta Comisión Permanente de Asuntos de la ONU (abril 2019).</p> </div> <div data-bbox="310 1121 1380 1262">  <p>3) SR. E. AGUILAR          Miembro del Comité de Conducción, Conferencia Parlamentaria sobre la OMC (diciembre 2021).</p> </div> </div>	
 <b>Bolivia</b>	<b>2 posiciones</b>
<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div data-bbox="321 1423 1192 1598">  <p>1) SRA. E. MENDOZA FERNÁNDEZ          Miembro de la Mesa Directiva, Foro de Mujeres Parlamentarias (marzo 2020).</p> </div> <div data-bbox="321 1633 1192 1787">  <p>2) SRA. R.B. ITAMARI CHOQUE          Miembro de la Mesa Directiva, Foro de Jóvenes Parlamentarios (marzo 2019).</p> </div> </div>	



 <b>Brasil</b>	<b>2 posiciones</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;">  </div> <div style="width: 85%;"> <p>1) SR. A. LINS                      Miembro del Comité Ejecutivo (octubre 2019); y                      Miembro del Subcomité de Finanzas de la UIP (marzo 2018).</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="width: 15%;">  </div> <div style="width: 85%;"> <p>2) SR. J.T. MUDALEN                      Miembro del Comité Conducción OMC (septiembre 2018).</p> </div> </div>	
 <b>Colombia</b>	<b>1 posición</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;">  </div> <div style="width: 85%;"> <p>1) SR. J.M. CORZO                      Miembro del Comité Conducción OMC (enero 2019).</p> </div> </div>	
 <b>Cuba</b>	<b>1 posición</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;">  </div> <div style="width: 85%;"> <p>1) SRA. Y. FERRER                      Vicepresidenta del Comité Ejecutivo (octubre 2020).</p> </div> </div>	
 <b>Chile</b>	<b>1 posición</b>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 15%;">  </div> <div style="width: 85%;"> <p>1) SRA. D. PASCAL ALLENDE                      Presidenta del Comité Medio Oriente (marzo 2018).</p> </div> </div>	

 <p><b>República Dominicana</b></p>	<p><b>3 posiciones</b></p>
<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div data-bbox="326 506 496 674">  <p>1) SRA. G. FERMÍN Miembro de la 1era. Comisión Permanente (marzo 2018).</p> </div> <div data-bbox="326 695 496 863">  <p>2) SRA. J. VICENTE Miembro de la Mesa Foro Mujeres (marzo 2018).</p> </div> <div data-bbox="326 884 496 1052">  <p>3) SR.V. SUÁREZ Miembro del Grupo Consultivo VIH (noviembre 2018).</p> </div> </div>	
 <p><b>Ecuador</b></p>	<p><b>1 posición</b></p>
<div style="display: flex; gap: 10px;"> <div data-bbox="305 1220 508 1402">  </div> <div data-bbox="524 1262 1279 1339"> <p>1) SRA. D. SOLIZ Miembro, 2da. Comisión Permanente (octubre 2019).</p> </div> </div>	
 <p><b>El Salvador</b></p>	<p><b>1 posición</b></p>
<div style="display: flex; gap: 10px;"> <div data-bbox="326 1577 548 1818">  </div> <div data-bbox="565 1640 1287 1749"> <p>1) SRA. K. SOSA Miembro de la 3era. Comisión Permanente (marzo 2018).</p> </div> </div>	

 <p><b>México</b></p>	<p><b>1 posición</b></p>
<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div data-bbox="326 485 540 709">  </div> <div data-bbox="558 485 1388 594"> <p>SRA. GABRIELA CUEVAS                  Presidenta de la UIP (octubre de 2020) <b>(esta posición no se contabiliza).</b></p> </div> <div data-bbox="318 743 548 982">  </div> <div data-bbox="558 743 1388 852"> <p>1) SRA. LAURA ROJAS                  Presidenta de la 1<sup>era</sup> Comisión Permanente (marzo 2018).</p> </div> <div data-bbox="329 1010 544 1264">  </div> <div data-bbox="558 1037 1388 1184"> <p>SRA. M. VARGAS BÁRCENA                  Relatora de la Primera Comisión Permanente en la 138<sup>a</sup> Asamblea (marzo de 2018) <b>(esta posición no se contabiliza)</b></p> </div> </div>	
 <p><b>Perú</b></p>	<p><b>3 posiciones</b></p>
<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 10px;"> <div data-bbox="326 1444 532 1644">  </div> <div data-bbox="558 1486 1388 1560"> <p>1) SRA. R.M. BARTRA                  Miembro de la 3<sup>era</sup> Comisión Permanente (marzo 2019).</p> </div> </div>	

	<p>2) SR. R.F. ACUÑA                  Miembro de la 2<sup>da</sup> Com. Permanente (octubre 2019).</p>	
	<p>3) SRA. K. BETETA                  Miembro de la Mesa Foro Mujeres (marzo 2020).</p>	
	<p><b>Suriname</b></p>	<p><b>2 posiciones</b></p>
	<p>SR. M. BOUVA                  1) Miembro de la 3<sup>era</sup> Comisión Permanente (marzo 2018);                  2) Miembro de la Mesa Directiva, Foro de Jóvenes Parlamentarios (marzo 2019); y                  Segundo Vicepresidente del GRULAC (octubre 2017-octubre 2018). <b>(esta posición no se contabiliza)</b></p>	
	<p><b>Uruguay</b></p>	<p><b>2 posiciones</b></p>
	<p>1) SR. J.C. MAHÍA                  Miembro de la 4<sup>ta</sup> Comisión Permanente (marzo 2018).</p>	

	<p>2) SR. L.A. HEBER                  Miembro de la 2<sup>da</sup> Com. Permanente (octubre 2019).</p>	
	<p><b>Venezuela</b></p>	<p><b>3 posiciones</b></p>
	<p>1) SRA. D. SOLÓRZANO                  Miembro del Comité de DDHH de los Parlamentarios (abril 2020).</p>	
	<p>2) SR. Y. JABOUR                  Miembro de la 1<sup>era</sup> Comisión Permanente (marzo 2018).</p>	
	<p>3) SRA. D. FIGUERA                  Miembro del Comité Derecho Internacional Humanitario (octubre 2020).</p>	

**LOS SIGUIENTES PAÍSES NO OCUPAN NINGÚN CARGO:**

<p>Costa Rica</p>	<p>Nicaragua</p>
<p>Guatemala</p>	<p>Panamá</p>
<p>Guyana</p>	<p>Paraguay</p>
<p>Haití</p>	<p>Trinidad y Tobago</p>
<p>Honduras</p>	

Actualizado a marzo de 2018



## **CARGOS QUE OCUPÓ Y OCUPA EL GRULAC EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

### **Argentina (Sudamérica)**

- 1960 – 1962 Sr. R.A. Wiedmann
- 1995 – 1999 Sr. Eduardo Menem

### **Brasil (Sudamérica)**

- 1956 – 1960 Sr. S. Braga
- 1962 – 1967 Sr. R. Mazzili – Presidente UIP
- 1976 – 1980 Sr. C. Borja
- 2003 – 2007 Sr. Jose Jorge / H. Fortes
- 2015 – 2019 Sr. Átila Lins

### **Cuba (Caribe)**

- 2004 – 2008 Sra. Kenia Serrano
- 2016 – 2020 Sra. Yolanda Ferrer

### **Chile (Sudamérica)**

- 1962 – 1964 Sr. F. Galleguillos
- 1972 – 1973 Sr. Aguirre (Golpe de Estado Septiembre 1973 impide cumplir mandato)
- 1991 – 1995 Sr. Sergio Páez
- 2002 – 2005 Sr. Sergio Páez – Pte. de la UIP
- 2007 – 2011 Sr. Juan Antonio Coloma/Sra. María Antonieta Saa

### **Guatemala (Mesoamérica)**

- 1987 – 1990 Sra. Marina Molina Rubio
- 1991 Sr. Edmund Mulet Lesieur, deja el cargo para ocupar el cargo de Ministro
- 2000 – 2004 Sra. Zury Ríos-Montt

### **México (Mesoamérica)**

- 1973 – 1976 Sr. A. Carrillo (1973 – 1975), completando el cargo el Sr. Víctor Manzanilla (1975-1976)
- 1996 – 2000 Sr. Gustavo Carvajal (1996-1998), completando el cargo el Senador F. Solana (1998 – 2000)
- 2008 – 2012 Senador Ángel Alonso Díaz Caneja





### **Nicaragua (Mesoamérica)**

- 1988 – 1992 Sr. Núñez Tellez (1988-1990), completando el cargo la Sra. M. Argüello Morales (1990 - 1992)

### **Perú (Sudamérica)**

- 1968 Sr. L.A. Sánchez

### **Uruguay (Sudamérica)**

- 1999 – 2003 Sr. Jaime Trobo (1999 – 2000), dejando el cargo para ser Ministro y luego es sustituido por el Sr. W. Abdala para completar el mandato (2000 – 2003)
- 2011 – 2015 Sra. Ivonne Passada

### **Venezuela (Sudamérica)**

- 1969 – 1972 Sr. R. Carpio Castillo
- 1979 – 1982 Sr. Rafael Caldera – Presidente de la UIP
- 1984 – 1988 Sr. R. Carpio Castillo
- 1992 – 1996 Sra. Haidé Castillo de Lopez
- 2012 – 2016 Sr. Darío Vivas

Nota: En el año 1976, América Latina no tuvo representación organizada. De 1976 a 1987, no hubo representante Latinoamericano en el Comité Ejecutivo. Se vuelve a tener representación con el ingreso de la Sra. Marina Molino Rubio (Guatemala), siendo la primera mujer en ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo.

### **AUTORIDADES EN EL GRULAC DESDE EL AÑO 2000**

Fecha <sup>20</sup>	Nombre y nacionalidad	Cargo
julio de 2017 a 2018	Rodolfo Urtubey (Argentina)	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
2016 a julio de 2017	Ivonne Passada (Uruguay)	Presidenta * renuncia a la Presidencia del GRULAC para postularse a la Presidencia de la UIP
2016 a 2018	Rodolfo Urtubey (Argentina)	Primer Vicepresidente

<sup>20</sup> El mandato inicia y termina en octubre, a menos de que se especifique lo contrario.





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



2017 a 2018	Melvin Bouva ( <i>Surinam</i> )	Segundo Vicepresidente
2016 a abril de 2017	María Augusta Calle ( <i>Ecuador</i> )	Segunda Vicepresidenta  * Dejó de ser legisladora antes del fin de su mandato en el GRULAC (previsto hasta octubre de 2017)
2014 a 2016	Roberto León ( <i>Chile</i> )	Presidente
2015-2016	Fernando Bustamante ( <i>Ecuador</i> )	Primer Vicepresidente
2014 a 2015	Juan Manuel Galán ( <i>Colombia</i> )	Primer Vicepresidente
2014 a 2016	Roberto Urtubey ( <i>Argentina</i> )	Segundo Vicepresidente
mayo de 2013 a 2014	Roberto León ( <i>Chile</i> )	Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
2012 a mayo de 2013	Fernando Cordero Cueva ( <i>Ecuador</i> )	Presidente *Renunció a su cargo de legislador para ocupar funciones en el P. Ejecutivo
2012 a 2014	Roberto León ( <i>Chile</i> )	Primer Vicepresidente
2012 a 2014	Sigfrido Reyes ( <i>El Salvador</i> )	Segundo Vicepresidente
2009 a 2012	Carlos Jiménez Macías ( <i>México</i> )	Presidente
2009 a 2012	Yenielys Regueiferos ( <i>Cuba</i> )	Primer Vicepresidente
2009 a 2012	Atila LINS ( <i>Brasil</i> )	Primer Vicepresidente
2009 a mayo de 2010	Federico Tinoco ( <i>Costa Rica</i> )	Primer Vicepresidente
2006 a 2009	Darío Vivas ( <i>Venezuela</i> )	Presidente

2008 a 2009	Rafael Machuca <i>(El Salvador)</i>	Primer Vicepresidente
2006 a 2009	Mónica Xavier <i>(Uruguay)</i>	Primer Vicepresidente
2006	Mónica Xavier <i>(Uruguay)</i>	Vicepresidenta y Presidenta interina
2003 a 2005	Zury Ríos Montt <i>(Guatemala)</i>	Presidente
2002 a 2003	Juan Máspoli <i>(Uruguay)</i>	Presidente
2000 a 2002	Juan Máspoli <i>(Uruguay)</i>	Presidente

### PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Grupo Europeo 16 Presidentes		
Años	Nombre y país	Duración en años
1909 a 1912	August Beernaert <i>(Bélgica)</i>	4
1912 a 1922	Lord Weardale <i>(Reino Unido)</i>	10
1922 a 1928	Theodor Adelsward <i>(Suecia)</i>	6
1928 a 1934	Fernand Bouisson <i>(Francia)</i>	6
1934 a 1947	Henry Carton De Wiart <i>(Bélgica)</i>	13
1947 a 1957	Viscount Stansgate <i>(Reino Unido)</i>	10
1957 a 1962	Giuseppe Codacci – Pisanelli <i>(Italia)</i>	5
1968 a 1973	André Chandernagor <i>(Francia)</i>	5
1976 a 1979	Sir Thomas Williams <i>(Reino Unido)</i>	3
1982 a 1983	Johannes Virolainen <i>(Finlandia)</i>	6 meses
1983	Emile Cuvelier <i>(Bélgica)</i>	7 meses
1985	Sir John Page <i>(Reino Unido)</i>	5 meses
1985 a 1988	Hans Stercken <i>(Rep. Federal de Alemania)</i>	3
1991 a 1994	Sir Michael Marshall <i>(Reino Unido)</i>	3
1997 a 1999	Miguel Angel Martinez <i>(España)</i>	3
2005 a 2008	Pier Ferdinando Casini <i>(Italia)</i>	3

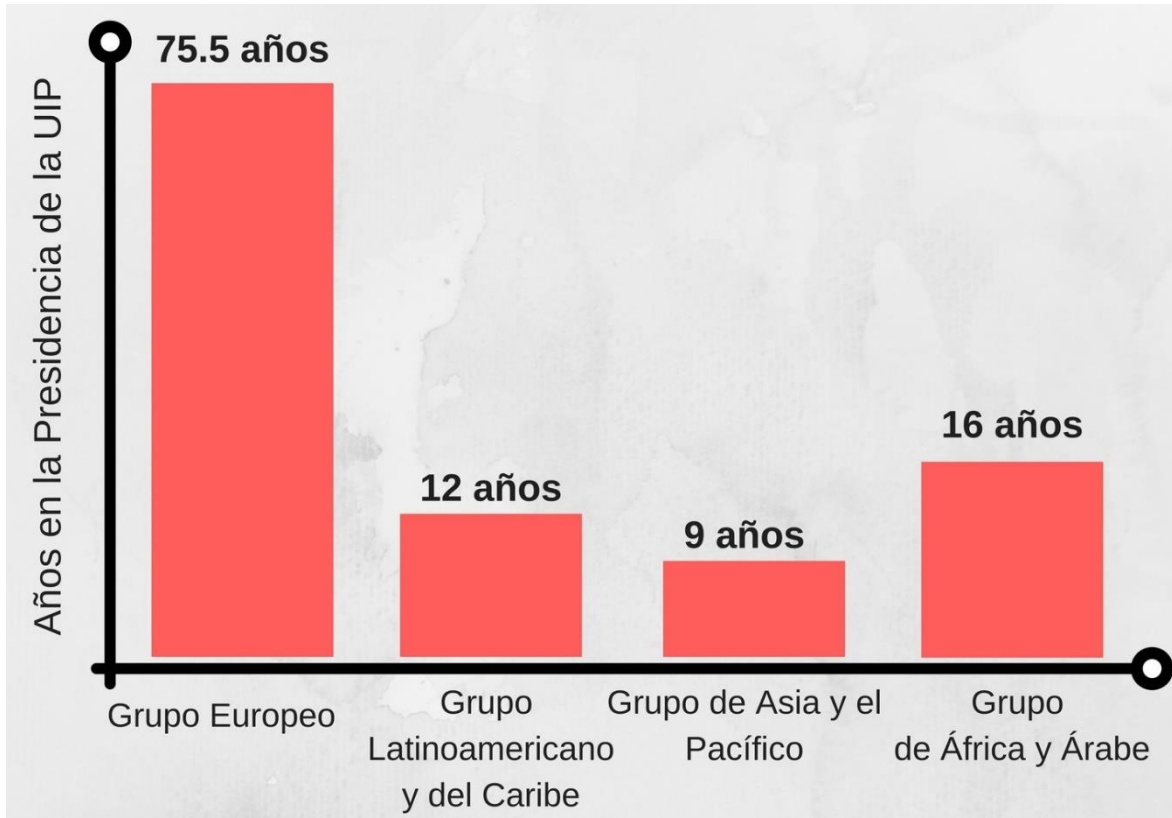


<b>Grupo Latinoamericano y del Caribe</b>			
<b>4 Presidentes</b>			
1962 a 1967	Ranieri Mazzilli	(Brasil)	3
1979 a 1982	Rafael Caldera	(Venezuela)	3
2002 a 2005	Sergio Paez	(Chile)	3
2017 a 2020	Gabriela Cuevas	(México)	3

<b>Grupo de Asia y el Pacífico</b>			
<b>3 Presidentes</b>			
1973 a 1976	Gurdial Singh Dhillon	(India)	3
1999 a 2002	Najma Heptulla	(India)	3
2014 a 2012	Saber Chowdhury	(Bangladesh)	3

<b>Grupo de África y Árabe</b>			
<b>6 Presidentes</b>			
1967 a 1968	Abderrhman Abdennebi	(Túnez)	18 meses
1983 a 1985	Izz El Din El Sayed	(Sudán)	3
1988 a 1991	Daouda Sow	(Senegal)	3
1994 a 1997	Ahmed Fathy Sorour	(Egipto)	3
2008 a 2011	Theo-Ben Gurirab	(Namibia)	3
2011 a 2014	Abdelwahad Radi	(Marruecos)	3

### Balance de la permanencia de grupos regionales en la Presidencia de la Unión Interparlamentaria



Elaboración propia con información de Grupo Geopolítico América Latina y el Caribe. “Ayuda Memoria. Posiciones GRULAC en la UIP”. Consultado el 14 de marzo de 2018 en: <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/127/AYUDA%20MEMORIA%20GRULAC-UIP%20noviembre%202017-.pdf>

**TABLA PROVISORIA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 136<sup>a</sup>  
 ASAMBLEA<sup>21</sup>**

	MIEMBROS	Votos de acuerdo con (a)	Población en millones	Votos de acuerdo con (b)	Número total de votos
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Alemania	10	81.3	9	19
4.	Argelia	10	33.2	5	15
5.	Andorra	10	0.08	0	10
6.	Angola	10	25.7	4	14
7.	Argentina	10	41.0	6	16
8.	Armenia	10	3.4	1	11
9.	Australia	10	21.0	4	14
10.	Austria	10	8.4	2	12
11.	Azerbaiyán	10	9.5	2	12
12.	Bharein	10	1.2	1	11
13.	Bangladesh	10	153.0	10	20
14.	Belarús	10	10.2	3	13
15.	Bélgica	10	11.2	3	13
16.	Benin	10	7.6	2	12
17.	Bután	10	0.7	0	10
18.	Bolivia	10	6.7	2	12
19.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
20.	Botswana	10	1.3	1	11
21.	Brasil	10	204.4	12	22
22.	Bulgaria	10	8.5	2	12
23.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
24.	Burundi	10	10.1	3	13
25.	Camboya	10	14.6	3	13
26.	Camerún	10	12.9	3	13
27.	Canadá	10	30.8	5	15
28.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
29.	Rep. Centroafricana	10	5.1	2	12

<sup>21</sup> Secretaría del Grupo Geopolítico América Latina y el Caribe. “Convocatoria”. Consultado el de febrero del 2018 en: <http://www.secretariagrulacui.org/web/attachments/article/127/CONVOCATORIA%20138%20ASAMBLEA%20UIP-%20espa%C3%B1ol.pdf>

NOTA: \* Los derechos de estos Miembros entraron en vigor el 1º de enero de 2018.

30.	Chad	10	11.3	3	13
31.	Chile	10	15.1	3	13
32.	China	10	1,200.0	13	23
33.	Colombia	10	29.5	4	14
34.	Comoras	10	0.7	0	10
35.	Congo	10	1.9	1	11
36.	Costa Rica	10	3.3	1	11
37.	Côte d'Ivoire	10	15.5	3	13
38.	Croacia	10	4.8	1	11
39.	Cuba	10	10.2	3	13
40.	Chipre	10	0.7	0	10
41.	Rep. Checa	10	10.5	3	13
42.	Rep. Dem. Popular de Corea	10	20.9	4	14
43.	Rep. Dem. del Congo	10	56.8	7	17
44.	Dinamarca	10	5.2	2	12
45.	Djibouti	10	0.79	0	10
46.	Rep. Dominicana	10	9.0	2	12
47.	Ecuador	10	14.0	3	13
48.	Egipto	10	85.7	9	19
49.	El Salvador	10	5.3	2	12
50.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
51.	Estonia	10	1.5	1	11
52.	Etiopía	10	87.9	9	19
53.	Estados Federados de Micronesia	10	0.10	0	10
54.	Fiji	10	0.80	0	10
55.	Finlandia	10	5.4	2	12
56.	Francia	10	65.8	8	18
57.	Gabón	10	1.0	1	11
58.	Gambia	10	1.5	1	11
59.	Georgia	10	4.7	1	11
60.	Ghana	10	25.0	4	14
61.	Grecia	10	10.2	3	13
62.	Guatemala	10	8.2	2	12
63.	Guinea	10	10.6	3	13
64.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
65.	Guyana	10	0.76	0	10
66.	Haití	10	10.2	3	13
67.	Honduras	10	8.1	2	12

68.	Hungría	10	10.4	3	13
69.	Islandia	10	0.31	0	10
70.	India	10	1,000. 3	13	23
71.	Indonesia	10	206.0	12	22
72.	Irán	10	60.5	8	18
73.	Irak	10	26.7	4	14
74.	Irlanda	10	4.5	1	11
75.	Israel	10	6.7	2	12
76.	Italia	10	57.0	7	17
77.	Japón	10	123.6	10	20
78.	Jordania	10	5.5	2	12
79.	Kazajistán	10	17.0	3	13
80.	Kenia	10	38.6	5	15
81.	Kuwait	10	2.2	1	11
82.	Kirguizistán	10	5.5	2	12
83.	Laos	10	5.6	2	12
84.	Letonia	10	2.7	1	11
85.	Líbano	10	2.4	1	11
86.	Lesotho	10	2.1	1	11
87.	Libia	10	3.9	1	11
88.	Liechtenstein	10	0.03	0	10
89.	Lituania	10	3.9	1	11
90.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
91.	Madagascar	10	20.6	4	14
92.	Malawi	10	13.9	3	13
93.	Malasia	10	22.7	4	14
94.	Maldivas	10	0.35	0	10
95.	Malí	10	16.4	3	13
96.	Malta	10	0.3	0	10
97.	Islas Marshall*	10	0.05	0	10
98.	Mauritania	10	3.1	1	11
99.	Mauricio	10	1.02	1	11
100.	México	10	104.0	10	20
101.	Mónaco	10	0.03	0	10
102.	Mongolia	10	2.9	1	11
103.	Montenegro	10	0.62	0	10
104.	Marruecos	10	31.5	5	15
105.	Mozambique	10	12.1	3	13

106.	Myanmar	10	60.3	8	18
107.	Namibia	10	1.5	1	11
108.	Nepal	10	26.4	4	14
109.	Países Bajos	10	15.3	3	13
110.	Nueva Zelanda	10	4.4	1	11
111.	Nicaragua	10	5.1	2	12
112.	Níger	10	16.5	3	13
113.	Nigeria	10	140.4	10	20
114.	Noruega	10	5.0	2	12
115.	Omán	10	2.5	1	11
116.	Pakistán	10	160.9	11	21
117.	Palao	10	0.02	0	10
118.	Palestina	10	3.9	1	11
119.	Panamá	10	1.7	1	11
120.	Papúa Nueva Guinea	10	3.0	1	11
121.	Paraguay	10	5.7	2	12
122.	Perú	10	23.0	4	14
123.	Filipinas	10	62.1	8	18
124.	Polonia	10	38.5	5	15
125.	Portugal	10	10.3	3	13
126.	Qatar	10	0.88	0	10
127.	República de Corea	10	50.8	7	17
128.	República de Moldova	10	4.3	1	11
129.	Rumania	10	23.0	4	14
130.	Rusia	10	148.8	10	20
131.	Ruanda	10	6.2	2	12
132.	Santa Lucía*	10	0.18	0	10
133.	Samoa	10	0.17	0	10
134.	San Marino	10	0.02	0	10
135.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10
136.	Arabia Saudita	10	27.1	4	14
137.	Senegal	10	7.0	2	12
138.	Serbia	10	9.7	2	12
139.	Seychelles	10	0.08	0	10
140.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
141.	Singapur	10	5.08	2	12
142.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
143.	Eslovenia	10	1.9	1	11
144.	Somalia	10	10.4	3	13



145.	Sudáfrica	10	51.7	7	17
146.	España	10	39.4	5	15
147.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
148.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
149.	Sudán	10	33.4	5	15
150.	Surinam	10	0.4	0	10
151.	Swazilandia	10	1.1	1	11
152.	Suecia	10	10.0	3	13
153.	Suiza	10	6.7	2	12
154.	Siria	10	12.5	3	13
155.	Tayikistán	10	5.1	2	12
156.	Tailandia	10	60.1	8	18
157.	La exrepública Yugoslava de Macedonia	10	2.3	1	11
158.	Timor-Oriental	10	0.92	0	10
159.	Togo	10	5.4	2	12
160.	Tonga	10	0.10	0	10
161.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11
162.	Túnez	10	10.2	3	13
163.	Turquía	10	76.6	8	18
164.	Turkmenistán	10	6.2	2	12
165.	Tuvalu	10	0.01	0	10
166.	Uganda	10	34.6	5	15
167.	Ucrania	10	50.1	7	17
168.	Emiratos Arabes Unidos	10	2.5	1	11
169.	Reino Unido	10	60.2	8	18
170.	Rep. Unida de Tanzania	10	34.4	5	15
171.	Uruguay	10	3.2	1	11
172.	Uzbekistán	10	32.0	5	15
173.	Venezuela	10	30.0	5	15
174.	Vanuatu*	10	0.27	0	10
175.	Vietnam	10	90.3	9	19
176.	Yemen	10	10.5	3	13
177.	Zambia	10	10.9	3	13
178.	Zimbabwe	10	10.4	3	13



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **IX. 202<sup>a</sup> SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## **202ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---

CL/202/A.1  
20 de noviembre de 2017

Ginebra, 25 y 28 de marzo de 2018

La agenda preliminar de la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 276ª sesión (octubre de 2017), es la siguiente:

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas resumidas de la 201ª sesión del Consejo Directivo
3. Propuestas para la elección del Presidente de la 138ª Asamblea
4. Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP y a la situación de ciertos Parlamentos
  - a) Solicitudes de afiliación y reafiliación a la UIP y estatus de observador
  - b) Situación de ciertos parlamentos
5. Informe del Presidente
  - a) Sobre sus actividades desde la 201ª sesión del Consejo Directivo
  - b) Sobre las actividades del Comité Ejecutivo
6. Informe Anual del Secretario General sobre las actividades de la UIP en 2017
7. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP
8. Implementación de la Estrategia de la UIP para 2017 – 2021
9. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas
10. Resultados financieros del ejercicio 2017
11. Actividades de los órganos plenarios y comités especializados
  - a) Foro de las Mujeres Parlamentarias
  - b) Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios
  - c) Comité sobre las Cuestiones de Medio Oriente
  - d) Grupo de Facilitadores para Chipre
  - e) Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario
  - f) Grupo de Partenariado de Género
  - g) Grupo Consultivo sobre salud
  - h) Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP
12. 139ª Asamblea de la UIP (octubre de 2018)
13. Próximas reuniones interparlamentarias
  - a) Reuniones estatutarias
  - b) Reuniones especializadas
14. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP
15. Elección al Comité Ejecutivo  
(Véase artículo 21 k) de los Estatutos y artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)
16. Otros asuntos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **X. 138ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## DESARROLLO DE LA 138<sup>va</sup> ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA

#### AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 138<sup>a</sup> Asamblea
2. Examen de las solicitudes de inclusión de un Punto de Urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate General
4. La paz sostenible como medio para alcanzar un desarrollo sostenible (*Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*)
5. Asociar al sector privado a la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables (*Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*)
6. Informes de las Comisiones Permanentes
7. Aprobación del tema de estudio de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio para la 140<sup>a</sup> Asamblea de la UIP, y designación de los Relatores
8. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

#### PROGRAMA

El Consejo Directivo se reunirá el 25 y el 28 de marzo para estudiar y adoptar las decisiones sobre numerosos temas ligados al funcionamiento y a las actividades de la UIP.

El Debate General de la Asamblea comenzará el 25 de marzo con una sesión de alto nivel reservada a los Presidentes de Parlamento. En sus sesiones del 27 y 28 de marzo, la Asamblea adoptará las resoluciones sobre el Punto de Urgencia y sobre los temas de estudio de las Comisiones Permanentes. La Asamblea debería concluir sus trabajos a las 18.00 horas del miércoles 28 de marzo de 2018.

#### PUNTO DE URGENCIA

En virtud del artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y del artículo 14.2 de los Estatutos de la UIP, todo Miembro de la UIP puede solicitar la inscripción de un Punto de Urgencia en el Orden del Día de la Asamblea. Si la Asamblea decide inscribir un Punto de Urgencia en su Orden del Día, lo examinará en la mañana del lunes 26 de marzo. También se han tomado las previsiones para que esa misma





tarde se reúna eventualmente un comité de redacción encargado de elaborar un proyecto de resolución. La resolución será posteriormente adoptada por la Asamblea el 27 de marzo de 2018.

Toda solicitud de inscripción de un Punto de Urgencia debe referirse a un evento importante y reciente de preocupación internacional, que necesita una acción urgente de parte de la comunidad internacional y sobre la cual parece oportuno que la UIP tome posición y movilice una reacción parlamentaria. Todas las propuestas de Punto de Urgencia serán acompañadas de un breve memorando explicativo y de un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema cubierto por la solicitud.

### CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo se compone de tres miembros de cada Parlamento representado en la Unión Interparlamentaria. La representación de cada Parlamento en el Consejo Directivo debe ser mixta. Las delegaciones no mixtas serán limitadas a dos miembros (artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

Conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, todo miembro del Consejo puede solicitar la inscripción de puntos suplementarios en su Orden del Día. Se recuerda que, según el artículo 20 de los Estatutos, el mandato del Consejo Directivo se limita a la determinación y la orientación de las actividades de la UIP y al control de su implementación.

Toda solicitud de inscripción de puntos suplementarios en el Orden del Día es inmediatamente transmitida por la Secretaría a todos los miembros del Consejo Directivo. Después de haber escuchado la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo Directivo decidirá sobre esta solicitud por mayoría de sufragios expresados si la solicitud ha sido recibida por la Secretaría de la UIP a más tardar 15 días antes de la apertura de la sesión, si no por mayoría de dos tercios.

### COMISIONES PERMANENTES

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional estudiará y adoptará una resolución sobre el tema “La paz sostenible como medio para alcanzar el desarrollo sostenible”.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio estudiará y adoptará una resolución sobre el tema “Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables”.



Las otras dos Comisiones Permanentes realizarán audiencias y paneles de debate.

Se recuerda a los Miembros que es importante que los miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes y otros titulares de posiciones en la UIP sean incluidos en las delegaciones nacionales que participan en la Asamblea.

## PARTICIPACIÓN

Los Miembros de la UIP pueden designar un máximo de 8 delegados, o 10 para los Parlamentos de países cuya población sea igual o superior a cien millones de habitantes. El número adicional de Parlamentarios que acompañan a las delegaciones en calidad de Asesores no debe ser superior a dos.

Los Parlamentos Miembros son invitados a procurar la paridad de género en la composición de su delegación. Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté integrada exclusivamente por Parlamentarios del mismo sexo será automáticamente reducida de una persona.

Los Parlamentos Miembros también son invitados a incluir a jóvenes parlamentarios (menores de 45 años) en su delegación. El Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP se reunirá el 25 de marzo de 2018, particularmente con miras a elaborar y presentar una contribución a las deliberaciones de la Asamblea.

Además de los Secretarios Generales que participarán en la sesión ordinaria de la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP), se alienta a los Miembros a incluir personal parlamentario profesional (puntos focales de la UIP) en sus delegaciones, con el fin de asegurar un apoyo apropiado durante la Asamblea, así como para su posterior seguimiento (en particular para que los Miembros puedan respetar la obligación estatutaria de preparar y difundir los informes detallando las medidas tomadas sobre las decisiones y las resoluciones de la UIP).

Los Miembros de la UIP cuyas contribuciones atrasadas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la UIP por más de dos delegados y no tendrán derecho a voto (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representadas en la Asamblea en calidad de Observadores tienen



el derecho a enviar un máximo de dos delegados.

La sala plenaria, donde tendrán lugar las sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo, tiene una capacidad limitada. En función de la participación efectiva en la 138ª Asamblea, la Secretaría se esforzará por atribuir un número adecuado de asientos a todas las delegaciones. Sin embargo, si esto no fuera posible, a cada delegación se le asignará el número suficiente de asientos requeridos en caso de votación por la Asamblea o el Consejo Directivo.

#### MESA RESTRINGIDA

La Mesa Restringida de la Asamblea está integrada por el Presidente de la Asamblea, la Presidenta de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes pueden participar en sus trabajos en calidad de asesores.

La Mesa Restringida, asistida por el Secretario General de la UIP, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la buena organización y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea. La primera sesión de la Mesa Restringida está programada para temprano en la mañana del domingo 25 de marzo de 2018.

#### VACANTES A LLENAR DURANTE LA 138ª ASAMBLEA

Una lista provisoria de las vacantes a llenar en los diferentes órganos de la UIP será publicada en el sitio web de la UIP antes de la apertura de la Asamblea.

Los Parlamentos Miembros son alentados a presentar candidaturas a los principales Comités y órganos de la UIP (<http://www.ipu.org/about-us/structure/assembly>). Los candidatos deberán tener, en la medida de lo posible, las competencias en el área de trabajo de los órganos concernidos, y deben asegurar el apoyo de sus respectivos Parlamentos para llevar a cabo su función en la UIP. Los miembros de la UIP recientemente afiliados y los Miembros que no son actualmente titulares de una posición en uno de los órganos de la UIP son invitados a presentar candidaturas.

Dado que la reunión del Foro de las Mujeres Parlamentarias tendrá lugar el sábado 24 de marzo, se aconseja a los grupos geopolíticos planificar sus reuniones en la tarde del viernes 23 de marzo, o en otro momento que no coincida con la reunión del Foro de Mujeres Parlamentarias. La tercera sesión del Foro, el 27 de marzo, será consagrada a la renovación de la composición de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias a fin de i) reemplazar las representantes regionales cuyo



mandato expira al final de la sesión o que dejaron de ser parlamentarias, ii) elegir a la Presidenta de la Mesa Directiva, y iii) elegir a las dos Vicepresidentas de la Mesa Directiva. Se adjunta el proyecto de agenda del Foro.

Una reunión de los Presidentes de los Grupos Geopolíticos con la Presidenta y el Secretario General de la UIP tendrá lugar el sábado 24 de marzo de 11.30 a 13 horas. Los Secretarios de los Grupos Geopolíticos son también invitados a participar en esta reunión.

#### ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio elaborarán su resolución según el siguiente calendario:

Fecha	Acción
15 de diciembre de 2017	Plazo para la presentación del proyecto de resolución y del memorando explicativo a la Secretaría de la UIP por parte de los Co-Relatores.
9 de marzo de 2018	Plazo para la presentación de enmiendas escritas al proyecto de resolución por los Parlamentos Miembros.
24 – 27 de marzo de 2018	Las Comisiones examinan el proyecto de resolución, lo enmienda y lo adopta. Los Co-Relatores presentan el proyecto de resolución y brindan consejos durante el proceso de redacción.
28 de marzo de 2018	La 138ª Asamblea de la UIP adopta formalmente la resolución.

Todos los Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución escrita (artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). El plazo para las contribuciones escritas para la Primera y Segunda Comisión Permanente ya ha expirado (29 de septiembre de 2017). Se alienta a los Miembros a presentar sus contribuciones escritas a los proyectos de resolución que serán adoptados en la 139ª Asamblea de la UIP (octubre de 2018) por la Tercera Comisión Permanente (Democracia y Derechos Humanos) sobre el tema “Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular”. Las contribuciones a este proyecto de resolución son



bienvenidas en el marco del proceso que precede a la Asamblea de Ginebra y a más tardar hasta el 20 de abril de 2018.

Conforme al Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio a tratar por las Comisiones Permanentes deberán ser presentadas a más tardar un día antes de la reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente concernida. Los Miembros son invitados a presentar a la Secretaría de la UIP sus propuestas de temas de estudio a más tardar el 25 de marzo de 2018 para la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y a más tardar el 26 de marzo de 2018 para la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

Estas propuestas servirán de base para las consultas realizadas por las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes antes que una decisión final sea tomada por estas. Durante el examen de las propuestas de temas de estudio para las futuras Asambleas, la Mesa Directiva puede recomendar una de las propuestas recibidas, combinar dos o más que traten el mismo tema o reagrupar los temas relacionados en un solo tema, proponer otro tema o decidir presentar más de un tema a la Comisión Permanente.

#### DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)

Una nota de orientación sobre el tema global del Debate General será publicada en la página web de la Asamblea a su debido tiempo.

De acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, cada delegación dispondrá de 8 minutos para hacer uso de la palabra en el Debate General, a menos que la Mesa Restringida decida otra cosa.

Cuando dos oradores de la misma delegación estén inscritos para el debate, se repartirán estos ocho minutos de la manera más apropiada. Para los Observadores, en aplicación de la decisión tomada por el Consejo Directivo de la UIP, el tiempo para hacer uso de la palabra será de cinco minutos.

En virtud del número creciente de Miembros de la UIP (que conlleva a un potencial número creciente de oradores en el Debate General) y a los problemas de gestión del tiempo de uso de la palabra experimentados en las Asambleas precedentes, es probable que la Mesa Restringida prevea limitar el tiempo de uso de la palabra en el Debate General (siete minutos para los Miembros y cuatro minutos para los Observadores).

La inscripción tendrá lugar en el Servicio de Inscripción de los Oradores, situado



delante de la entrada principal de la Sala Plenaria (Sala 1), en el primer piso del CIGG. La inscripción estará abierta 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, el sábado 24 de marzo a las 11 horas.

Los Miembros también pueden comunicar el nombre de su(s) orador(es) con antelación a la Secretaría de la UIP por correo electrónico o por fax, utilizando el formulario adjunto “Formulario de pre-inscripción de oradores” (Anexo 2). Como de costumbre, el orden definitivo de los oradores será determinado por sorteo público, que tendrá lugar a las 18 horas del sábado 24 de marzo de 2018.

#### VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA

Conforme al artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, toda delegación parlamentaria puede designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente de la Asamblea. Alguno de ellos puede ser llamado a reemplazar al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de la misma.

Se solicita a las delegaciones que indiquen el nombre del Parlamentario designado como Vicepresidente de la Asamblea cuando éstos se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP en Ginebra. En su defecto, los nombres podrán ser entregados en el Servicio de Depósito y Control de Documentos (Oficina 224/225, segundo piso del CIGG), a más tardar el domingo 25 de marzo de 2018.

#### TABLA DE ASIGNACIÓN DE VOTOS

Se solicita a los Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP en Ginebra por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación de la sesión. La tabla definitiva de asignación de votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

#### REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS

Los siguientes órganos de la UIP también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Comité Ejecutivo (22, 23 y 27 de marzo, a puerta cerrada);
- Subcomité de Finanzas (21 de marzo, a puerta cerrada);
- Foro de Mujeres Parlamentarias (24 de marzo y 27 de marzo, sesiones públicas);
- Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (25 de marzo, sesión pública)
- Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (25 de marzo, a puerta cerrada);





- Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias (24, 27 y 28 de marzo, a puerta cerrada);
- Grupo de Parteneriado de Género (23 y 27 de marzo, a puerta cerrada);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (del 23 al 27 de marzo, a puerta cerrada);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (24 y 26 de marzo, a puerta cerrada);
- Grupo de Facilitadores para Chipre (24 de marzo, a puerta cerrada);
- Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (26 de marzo, a puerta cerrada);
- Grupo Consultivo sobre la Salud (24 de marzo, a puerta cerrada, en inglés solamente).

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) sesionará también en el CICG en ocasión de la Asamblea. La reunión será convocada por su Presidente.

## RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los Resultados de la 138ª Asamblea. Además, este documento también podrá ser consultado en el sitio web de la UIP dos semanas después de la clausura de la Asamblea, fecha en la que una versión electrónica completa podrá ser descargada en formato PDF.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Más amplia información sobre la sesión figurará en la Guía de la Asamblea que será distribuida a las delegaciones durante la inscripción, en Ginebra. En todas las salas de reunión, así como en el Servicio de Inscripción e Información, en el sitio web de la UIP y en la aplicación de la Asamblea, los delegados encontrarán el *Journal*, en el que los delegados encontrarán las últimas informaciones concernientes al programa de las reuniones, así como otra información importante.



## **NOTA DE ORIENTACIÓN SOBRE EL TEMA DEL DEBATE GENERAL**

### **REFORZAR EL RÉGIMEN MUNDIAL APLICABLE A LOS MIGRANTES Y A LOS REFUGIADOS LA NECESIDAD DE SOLUCIONES POLÍTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA**

---

En todo el mundo, cerca de 258 millones de personas -o aproximadamente el 3.4% de la población mundial - residen en países que no son los de su nacimiento. Se trata de migrantes, en situación regular o irregular, que están a la búsqueda de una vida mejor, así como los refugiados que han huido de sus países debido a las persecuciones, los conflictos, los desastres naturales u otros eventos catastróficos que ponen en peligro su seguridad y su vida. Se espera que su número crezca como resultado de la inestabilidad social, económica, ambiental o política combinada con la búsqueda de nuevas oportunidades en un mundo cada vez más interconectado.

La migración ha sido durante mucho tiempo parte de la estructura de la civilización. Sin embargo, el régimen internacional con disposiciones imprecisas que regula actualmente la circulación de personas entre los países de origen, tránsito y destino, resulta insuficiente. Se requiere voluntad política y un enfoque basado en los derechos humanos para responder a los numerosos problemas jurídicos, socioeconómicos y políticos que los migrantes y los refugiados, así como las poblaciones de acogida y los países de origen y de tránsito, encuentran en el terreno. Además, los flujos migratorios mixtos tornan la situación aún más compleja.

Además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen distintos compromisos en materia de migración, en septiembre de 2016 las Naciones Unidas adoptaron una importante Declaración para abordar los grandes movimientos de refugiados y migrantes. Entre otras cosas, la Declaración exigía dos pactos mundiales distintos, uno sobre migrantes y otro sobre refugiados. Después de un proceso de consulta de un año, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) y el Pacto Mundial sobre Refugiados (PMR) se negociarán en paralelo entre febrero y julio de 2018. Cada uno de éstos será adoptado formalmente más tarde en el año.

Por su parte, la UIP ha facilitado la contribución parlamentaria a estos procesos. Sobre la base de la Declaración sobre el compromiso imperativo de los Parlamentos en favor de una migración más justa, más sensata y más humana, adoptada en su 133ª Asamblea en octubre de 2015, la UIP participó en varios debates temáticos sobre el PMM y el PMR y en la reunión de "balance final" que tuvo lugar en Puerto Vallarta (México) y en Ginebra en diciembre de 2017, respectivamente. Una reunión titulada Promover una mejor cooperación regional para una migración sensata y humana en el Mediterráneo ha sido organizada en Malta los días 16 y 17 de





noviembre de 2017. Varias resoluciones de la UIP, incluida la Resolución de 2014 sobre la protección de los derechos de los niños migrantes no acompañados, también han ayudado a formular una serie de recomendaciones de políticas. La Audiencia Parlamentaria 2018 en las Naciones Unidas, organizada conjuntamente con el Presidente de la Asamblea General y con acento particular en el PMM, tuvo lugar los días 22 y 23 de febrero.

Paralelamente al Debate General de la 138ª Asamblea de la UIP, la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos de la UIP debatirá el PMM como un primer paso hacia una resolución formal que se aprobará en la 139ª Asamblea de la UIP en octubre de 2018.

Con respecto a los refugiados en particular, a través de su Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario, la UIP ha abogado durante mucho tiempo por los derechos de los refugiados, los apátridas y las personas desplazadas debido a la persecución, el conflicto o las luchas políticas. Recientes debates públicos del Comité han incluido respuestas humanitarias al desplazamiento forzado y el papel de los Parlamentos para garantizar el seguimiento adecuado del próximo Pacto Mundial de Refugiados. Con los años, la UIP ha producido manuales para Parlamentarios sobre la protección de los refugiados y ha adoptado una serie de resoluciones relevantes. Junto con ACNUR, se llevará a cabo un taller sobre la protección de los refugiados durante la Asamblea, con el objetivo de obtener más aportes de los Miembros de la UIP sobre este tema.

Desde los debates de la UIP celebrados hasta ahora, está claro que la migración y la protección de los refugiados son en realidad asuntos importantes para los parlamentarios de todo el mundo. Estos debates han contribuido a generar un apoyo a las siguientes conclusiones generales:

- La migración puede generar resultados positivos siempre que se implementen efectivamente políticas proactivas para el desarrollo social y económico de los migrantes y de las poblaciones residentes;
- Las perspectivas y las interdependencias locales, nacionales, regionales y mundiales deben ser tomadas en cuenta durante la elaboración de soluciones políticas;
- Se debe atacar los factores desencadenantes de la migración irregular y establecer los canales de migración regular para evitar los impactos negativos sobre los países de origen, hacer que la migración sea más manejable para los países de destino y prevenir la explotación o el abuso de los propios migrantes;
- Los migrantes y los refugiados deben beneficiarse de los mismos derechos



humanos que cualquier otra persona, y los gobiernos tienen el deber de hacer respetar el procedimiento regular y tomar las medidas necesarias para defender estos derechos, comenzando por la aplicación del principio de no discriminación - los refugiados también tienen derechos específicos asociados con su situación particular y la necesidad de una protección internacional.

- El discurso político sobre la migración y los refugiados debería promover un debate saludable en la sociedad sobre la base de hechos concretos, evitando los estereotipos negativos;
- La adaptación a los flujos importantes de refugiados y de migrantes requiere respuestas eficaces y mecanismos para compartir las cargas y las responsabilidades;
- Las mujeres y los niños corren un riesgo especial de abuso y discriminación dentro de la población migrante y solicitantes de asilo, por lo que requieren protección especial y medidas especiales para empoderarlos y defender sus derechos;
- Los tratados internacionales y otros acuerdos en vigor, incluidos los relativos a los derechos de los trabajadores migrantes y los refugiados, deben ser universalmente ratificados, aplicados íntegramente y de manera coherente;
- El derecho a solicitar asilo debe ser garantizado en todo momento, para que las personas que huyen de las persecuciones puedan hacer que su reclamo sea debidamente escuchado con el debido proceso, incluso en el contexto de la migración mixta;
- Cada país debe dotarse de una política global para resolver las cuestiones ligadas a los migrantes y los refugiados.



## NOTA INFORMATIVA<sup>22</sup>

---

### **REFORZAR EL RÉGIMEN MUNDIAL APLICABLE A LOS MIGRANTES Y A LOS REFUGIADOS: LA NECESIDAD DE SOLUCIONES POLÍTICAS BASADAS EN LA EVIDENCIA**

#### **Contexto internacional**

- El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU señala que el número de migrantes en el mundo ha crecido rápidamente en los últimos años, poniendo como ejemplo que, para el año 2000, se contabilizaron 173 millones de migrantes; para el 2010, 220 millones; y para el 2017, alrededor de 258 millones.<sup>23</sup>
- En el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (establecida el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de ese Organismo), es la encargada de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger y resolver los problemas de las personas refugiadas y apátridas en todo el mundo. Su objetivo principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas refugiadas y apátridas.<sup>24</sup>
- A nivel mundial, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes (A/RES/71/1), que fue adoptada el 19 de septiembre de 2016, busca establecer un proceso de negociación de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Este Pacto pretende adoptarse en 2018.<sup>25</sup>
- El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular tendrá como objetivo establecer una serie de principios, compromisos y entendimientos sobre la migración internacional, mejorar la coordinación de la migración internacional y ofrecer un marco para la cooperación internacional amplia

---

<sup>22</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>23</sup> Department of Economic and Social Affairs of the United Nations Secretariat. "International Migration Report 2017". Consultado el 27 de febrero de 2018 en: [http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2017\\_Highlights.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2017_Highlights.pdf)

<sup>24</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados. "¿Qué hace?". Consultado el 22 de febrero de 2018 en: <http://www.acnur.org/que-hace/>

<sup>25</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados. "Asilo y Migración". Consultado el 22 de febrero de 2018 en: <http://www.acnur.org/que-hace/asilo-y-migracion/>

respecto de los migrantes.<sup>26</sup>

- Sin embargo, a nivel mundial existen otros instrumentos jurídicos internacionales que contemplan los procesos migratorios. Entre ellos: la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (adoptada el 28 de julio de 1951), la cual sirve como base jurídica para brindar ayuda a los refugiados.<sup>27</sup> Definiendo quiénes deben ser considerados como tales, además de brindarles mayor protección al reconocerles una serie de derechos.<sup>28</sup>
- La Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 45/158 el 18 de diciembre de 1990, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.<sup>29</sup> La Convención se aplica durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios (sean indocumentados o no) y sus familiares, lo cual comprende la preparación de la migración, la partida, el tránsito y todo el periodo de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo.<sup>30</sup>
- La Asamblea General de la ONU proclamó el 20 de junio como el Día Mundial de los Refugiados.<sup>31</sup>
- En el ámbito de la Organización de Estados Americanos, la Asamblea General, mediante resolución AG/RES. 2738 (XLII-O/12), constituyó la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM) como una instancia permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con el mandato de fungir como el principal foro de la Organización encargado de la temática migratoria.<sup>32</sup>

---

<sup>26</sup> *Ídem*

<sup>27</sup> Naciones Unidas. "Refugiados". Consultado el 22 de febrero del 2018 en: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/refugees/index.html>

<sup>28</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados. "La Convención de 1951". Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <http://www.acnur.org/el-acnur/historia-del-acnur/la-convencion-de-1951/>

<sup>29</sup> Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. "Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares". Consultado el 22 de febrero de 2018 en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

<sup>30</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y su mecanismo de Vigilancia". Consultado el 27 de febrero de 2018 en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/13\\_Cartilla\\_Trabajadores\\_Migratorios.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/13_Cartilla_Trabajadores_Migratorios.pdf)

<sup>31</sup> Naciones Unidas. "Refugiados". *Op.cit.*

<sup>32</sup> Organización de Estados Americanos. "Comisión de Asuntos Migratorios". Consultado el 22 de febrero del 2018 en: [http://www.oas.org/es/cidi/cidi\\_CAM.asp](http://www.oas.org/es/cidi/cidi_CAM.asp)



- La CAM fue instalada durante la sesión del CIDI del 24 de julio de 2012. La predecesora de la CAM fue la Comisión Especial de Asuntos Migratorios (CEAM), una comisión especial del Consejo Permanente que laboró entre abril de 2008 y junio de 2012.<sup>33</sup>
- La Organización de Estados Americanos tiene incidencia en la elaboración de políticas públicas relacionadas con la migración a través del Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes. Además, este programa promueve el intercambio de buenas prácticas entre los países miembros de la Organización.<sup>34</sup>
- De acuerdo con la información más reciente del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) de la Organización de Estados Americanos, entre el 2012 y el 2015, 7.2 millones de personas dejaron sus países en el continente americano. De estos, el 48% se dirigió a Canadá y Estados Unidos; el 34% a otros países de América Latina; y el 18% a países europeos miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>35</sup>

### **Contexto nacional:**

- En 2017, India fue el principal país de origen de la migración internacional (con 17 millones), seguido por México (13 millones). Otros países de origen de migración internacional es la Federación de Rusia (con 11 millones), China (10 millones), Bangladesh (7 millones), entre otros.<sup>36</sup>
- Los movimientos migratorios entre dos Estados, llamados “corredores bilaterales”, son de vital importancia para la relación México – Estados Unidos en materia migratoria. Como prueba de ello, en 2017 las cifras mostraron que el corredor bilateral más grande del mundo fue entre estos dos países. En detalle, Estados Unidos alberga el 98% de los mexicanos en

---

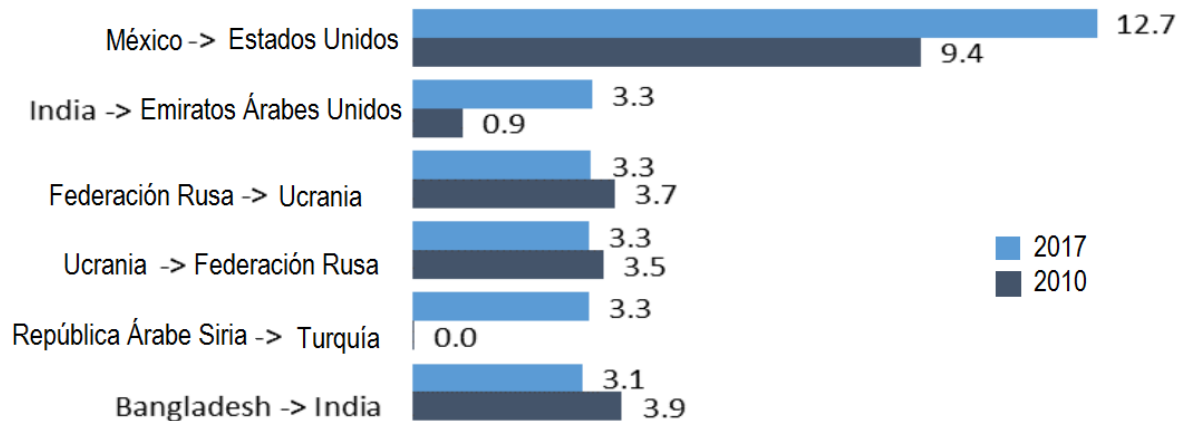
<sup>33</sup> *Ídem*

<sup>34</sup> Organización de Estados Americanos. “Migración y Desarrollo”. Consultado el 22 de febrero del 2018 en: <http://www.oas.org/es/sedi/dis/poblaciones-vulnerables/migracion.asp>

<sup>35</sup> Organization of American States. “International Migration in the Americas”. Consultado el 22 de febrero del 2018 en: <http://www.oas.org/documents/eng/press/SICREMI-2017-english-web-FINAL.pdf>

<sup>36</sup> Department of Economic and Social Affairs of the United Nations Secretariat. “International Migration Report 2017”. *Op.cit.*

el extranjero (12.7 millones). Sin embargo, este fenómeno no es exclusivo. En el mundo existen otros corredores bilaterales, tales como Argelia – Francia, Burkina Faso – Côte d’Ivoire, Cuba y El Salvador – Estados Unidos y Nueva Zelanda – Australia.



Fuente: Department of Economic and Social Affairs of the United Nations Secretariat. “International Migration Report 2017”. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: [http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2017\\_Highlights.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2017_Highlights.pdf)

- Para atender a la gran diáspora mexicana en aquel país, México ha desplegado una red consular, considerada de las más grandes que un país pueda tener en otro (con 50 Consulados).<sup>37</sup> Además, cuenta con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), el cual funciona como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo el ámbito de la Subsecretaría para América del Norte.<sup>38</sup>
- Sin embargo, a México han entrado flujos migratorios tan variados que en ellos se pueden encontrar solicitantes de refugio. En el 2017, se presentaron 14,595 solicitudes de asilo ante la Comisión Mexicana de Ayuda a

<sup>37</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “México tiene la red consular más grande del mundo”. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/mexico-tiene-la-red-consular-mas-grande-del-mundo?idiom=es>

<sup>38</sup> Instituto de Mexicanos en el Exterior. “¿Qué hacemos?”. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <https://www.gob.mx/ime/que-hacemos>





Refugiados (COMAR)<sup>39</sup> -institución intersecretarial creada en 1980, encargada de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria.<sup>40</sup>

- En el marco jurídico mexicano existen dos leyes de trascendencia para atender los fenómenos migratorios: la primera, la Ley de Migración; y la segunda, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. La primera de ellas fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2011, dejando sin efectos a la Ley General de Población en materia migratoria; la segunda de ellas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2011, mejora las capacidades institucionales, además de detallar las reglas y procedimientos con los que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) podrá guiarse.<sup>41</sup>
- Finalmente, en agosto de 2016, se reformó el Artículo 11 constitucional para reconocer que “en caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo”, además de reconocer que si responde a orden humanitario, “se recibirá refugio”.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> La Jornada. “Sistema de refugiados en México, al borde del colapso: CNDH”. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/02/25/sistema-de-refugiados-en-mexico-al-borde-del-colapso-cndh-2149.html>

<sup>40</sup> Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. “Preguntas Frecuentes”. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: [http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Preguntas\\_Frecuentes](http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Preguntas_Frecuentes)

<sup>41</sup> El Universal. “Entra en vigor nueva ley de asilo en México”. Consultado el 2 de marzo de 2018 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/08/16/entra-en-vigor-nueva-ley-de-asilo-en-mexico>

<sup>42</sup> *Ídem*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **XI. COMISIÓN PERMANENTE DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL**





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## Agenda

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 137ª Asamblea de la UIP en San Petersburgo (octubre de 2017)
3. El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible
  - a) Presentación del Proyecto de Resolución y del Memorando Explicativo preparados por los Co-Relatores
  - b) Debate
  - c) Preparación y adopción del Proyecto de Resolución en plenario
  - d) Designación de un relator en la 138ª Asamblea de la UIP
4. Preparación de las siguientes Asambleas
  - a) Propuestas de tema de estudio para la próxima resolución a examinar por la Comisión
  - b) Propuestas para la elección de dos Co-Relatores
  - c) Propuestas de otros puntos a inscribir en la agenda de la Comisión
5. Elecciones a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.

6. Otros asuntos



## **El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible**

### **Proyecto de resolución presentado por los Co-Relatores Sra. M. Vargas Bárcena (México) y Sr. A. Caroni (Suiza)**

La 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Reafirmando* que en virtud de sus Estatutos, la Unión Interparlamentaria tiene entre otras principales misiones, la de trabajar por la paz y la cooperación entre los pueblos,
- 2) *Recordando* las resoluciones de la UIP sobre *Alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo global en el mundo, y establecer vínculos políticos, económicos y culturales más estrechos entre los pueblos* (103ª Conferencia Interparlamentaria, Amán, 2000), *Asegurar el respeto de todas las comunidades y creencias religiosas y su coexistencia en la era de la globalización* (116ª Asamblea, Nusa Dua, 2007), *Promoción y práctica de la buena gobernanza como medio para favorecer la paz y la seguridad: extraer las enseñanzas de los eventos recientes en el Medio Oriente y en el Norte de África* (126ª Asamblea, Kampala, 2012), *La responsabilidad de proteger: el papel del parlamento en la protección de los civiles* (128ª Asamblea, Quito, 2013), y *El papel del parlamento en el respeto del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados* (136ª Asamblea, Dhaka, 2017),
- 3) *Recordando también* los documentos finales de los debates generales de la UIP, en particular el Comunicado de Quito (128ª Asamblea, Quito, marzo de 2013) y la Declaración de Hanói (132ª Asamblea, Hanói, abril de 2015) que expone la acción de la comunidad parlamentaria para favorecer la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU,
- 4) *Recordando además* que el sostenimiento de la paz ha sido definido en las dos resoluciones esencialmente idénticas, adoptadas el 27 de abril de 2016 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (70/262) y el Consejo de Seguridad de la ONU (2282 (2016)), "como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población, lo cual abarca las actividades destinadas a impedir el



estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, abordando las causas profundas, ayudando a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades, procurando la reconciliación nacional y avanzando hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, y poniendo de relieve que sostener la paz es una tarea y una responsabilidad compartida que deben ejercer el Gobierno y todos los demás interesados nacionales y debe encauzarse a través de los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en todas las etapas del conflicto, y en todas sus dimensiones, y necesita una atención y una asistencia internacionales sostenidas,

- 5) *Reconociendo* estas resoluciones y los ODS como pasos cruciales hacia una mayor coherencia entre los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos,
- 6) *Convencida* de que los Parlamentos pueden contribuir significativamente al sostenimiento de la paz, y subrayando tanto la naturaleza constructiva como preventiva de la diplomacia parlamentaria, incluida su capacidad para reducir las tensiones y mitigar y resolver los conflictos por medios pacíficos,
- 7) *Poniendo acento* en el hecho de que la paz no es sólo un problema político definido por la ausencia de violencia y guerra, sino que se caracteriza también por la liberación del miedo, y abarca cuestiones políticas, culturales, económicas, sociales y educativas,
- 8) *Subrayando* que, en vista del vínculo de interdependencia entre el desarrollo, los derechos humanos, y la paz y la seguridad, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo inclusivo, la promoción de los derechos humanos, la existencia de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, así como una buena gobernanza, son algunos de los medios más eficaces para sostener la paz y prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la repetición de los conflictos,
- 9) *Constatando* que la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoce la necesidad de una paz sostenible y la hace una cuestión transversal,
- 10) *Notando* que los ODS se aplican a todos los Estados, en tanto reconoce que su implementación debe ser adaptada a la singularidad de cada Estado,



- 11) *Recordando* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible compromete a los gobiernos, a los parlamentos y a las demás partes interesadas a elaborar y a implementar leyes y programas que permitan responder a las necesidades de las poblaciones, suprimir las políticas de silos, defender los derechos humanos y no dejar a nadie de lado,
- 12) *Insistiendo* en la importancia de la participación equitativa y la plena participación de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas y de otras minorías y de las personas con discapacidad en los esfuerzos nacionales a favor del sostenimiento de la paz,
- 13) *Acogiendo* con satisfacción la prioridad dada a la prevención de los conflictos violentos por parte del Secretario General de las Naciones Unidas,
- 14) *Apoyando* plenamente la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que pone acento en la importancia del papel de las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos, así como la Resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la juventud, la paz y la seguridad que reconoce la contribución positiva de los jóvenes al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales,
- 15) *Subrayando* la contribución de la sociedad civil al sostenimiento de la paz y a la implementación de los ODS, y saludando la interacción mutuamente beneficiosa con la sociedad civil con el fin de construir vínculos que refuercen el bienestar de los ciudadanos,
- 16) *Reafirmando* el principio de la apropiación nacional y de la conducción de las actividades de sostenimiento de la paz por los países concernidos, en el entendido de que la responsabilidad incumbe a la vez al Parlamento, al Gobierno y a todas las demás partes interesadas nacionales,
- 17) *Constatando* que los parlamentos están particularmente bien situados para garantizar la inclusión a través de la representación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, los jóvenes y los grupos marginados, incluidos los grupos étnicos y religiosos,

18) *Reconociendo* la contribución de los actores regionales, en particular de las asambleas parlamentarias regionales, al sostenimiento de la paz y la implementación de los ODS,

1. *Recibe* con satisfacción la adopción por consenso de las resoluciones esencialmente idénticas sobre el sostenimiento de la paz por la Asamblea General de las Naciones Unidas (70/262) y por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2282 (2016) el 27 de abril de 2016;
2. *Llama* a todos los parlamentos a contribuir a la implementación del concepto de sostenimiento de la paz y de los ODS, y a definir las medidas específicas de implementación en función del contexto nacional;
3. *Insiste* en la importancia de la apropiación nacional y de la conducción de las actividades de sostenimiento de la paz por los países concernidos, y en el hecho de que la responsabilidad principal de identificación, conducción y orientación de las prioridades, estrategias y actividades tendientes a sostener la paz y a realizar los ODS incumbe a los parlamentos y a los gobiernos nacionales;
4. *Subraya* que, a este respecto, la inclusión y la diversidad son elementos determinantes para asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de todos los segmentos de la sociedad, y considera la inclusión misma como un medio de prevención de los conflictos;
5. *Pide* a todos los parlamentarios que tengan en cuenta la noción del sostenimiento de la paz en el marco de la realización de los ODS, así como en su trabajo parlamentario diario, y que incluyan la prevención de los conflictos y la implementación de las estrategias de consolidación de la paz en su agenda de relaciones parlamentarias;
6. *Pide* también a todos los parlamentos que utilicen plenamente el potencial preventivo del proceso parlamentario para atenuar y resolver los conflictos, en particular a través de mecanismos de diálogo incluyentes que permitan abordar pacíficamente las reclamaciones de todos los segmentos de la sociedad;



7. *Invita* a los parlamentos a adoptar un marco legal favorable, en particular las principales leyes presupuestarias para avanzar tanto en la agenda de realización de los ODS como en la de sostenimiento de la paz;
8. *Invita* también a los parlamentos a ejercer plenamente todas las funciones parlamentarias a su disposición para exigir a los gobiernos que rindan cuentas de la eficacia de la implementación del marco de sostenimiento de la paz y de los ODS, particularmente las funciones de elaboración de las leyes, de control legislativo, presupuestarias, de representación y de nominación;
9. *Llama* a los parlamentos a establecer más regularmente asociaciones con la sociedad civil de manera de aumentar la confianza de la opinión pública, asegurar la representación de las variadas necesidades y permitir un mejor acceso a los procesos de toma de decisión;
10. *Recomienda* a los parlamentarios que colaboren con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a fin de promover la igualdad de género, teniendo en cuenta el impacto de los conflictos en las mujeres y los niños, así como el programa de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y promover aún más la participación de las mujeres en los procesos de paz, en particular en los mecanismos de mediación, de mantenimiento y consolidación de la paz, así como en la educación y la promoción de una cultura de paz;
11. *Recomienda* también a los parlamentarios que trabajen con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a fin de garantizar la protección de los niños contra los conflictos en todas las circunstancias e impedir el uso de niños en los conflictos armados;
12. *Llama* a los parlamentos a controlar la implementación de los programas de sostenimiento de la paz y de desarrollo sostenible, basándose en el trabajo de los órganos de control independientes, tales como las instituciones superiores de control, las instituciones de mediación y las instituciones





nacionales de Derechos Humanos;

13. Llama también a los Parlamentos a asegurar la implementación por parte de los gobiernos de los compromisos y tratados internacionales, en particular de la Agenda 2030 y las obligaciones en materia de Derechos Humanos;
14. Reconoce que se debe prestar especial atención a la prevención de la violencia durante los periodos electorales, que son momentos determinantes del ciclo político, ya que la estabilidad política favorece la instauración de un ambiente propicio para el desarrollo sostenible;
15. Nota las responsabilidades de los partidos políticos a este respecto y la importancia de realizar elecciones libres y regulares, y de apoyar las instituciones, tales como las comisiones electorales independientes, los aparatos judiciales y los medios de comunicación libres;
16. Subraya la importancia de la reconciliación y de la justicia de transición en los países afectados por los conflictos, y reconoce la importancia del papel de los parlamentos en la reconciliación nacional;
17. Alienta a los Parlamentarios a legislar y colaborar con los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, de conformidad con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, con el objetivo de reducir y limitar la circulación de armas en las sociedades afectadas por los conflictos;
18. Declara que la implementación efectiva de los ODS contribuye no solamente a prevenir el estallido de los conflictos, sino también a sostener la paz y el desarrollo, reduciendo todas las formas de violencia de manera significativa;
19. Espera con interés la Reunión de alto nivel sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, convocada el 24 y 25 de abril de 2018 por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



20. Alienta a una cooperación cada vez más estrecha entre los parlamentos y las asambleas regionales, en el marco de la Unión Interparlamentaria, con el fin de contribuir al sostenimiento de la paz y a la implementación de los ODS.



Comisión Permanente de  
Paz y Seguridad Internacional

C-I/138/M  
9 de enero de 2018

## **El sostenimiento de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible**

### **Memorando explicativo presentado por los Co-Relatores Sra. M. Vargas Bárcena (México) y Sr. A. Caroni (Suiza)**

1. El sostenimiento de la paz es uno de los resultados más notables de un cambio de paradigma operado por el sistema de las Naciones Unidas, que se basa en el principio de que la instauración y el mantenimiento de la paz no son posibles si los pueblos no disfrutan de los beneficios del desarrollo y si las causas fundamentales de los conflictos no se abordan. La razón por la cual esto representa un cambio de paradigma radica en el hecho de que el sistema de las Naciones Unidas se ha enfocado históricamente más en la gestión de conflictos una vez que han estallado, y se ha dedicado menos a prevenirlos. Al mismo tiempo, en el mundo globalizado e interconectado, el desarrollo sostenible es esencial para crear sociedades más pacíficas e inclusivas. Este principio se encuentra claramente en el origen de las dos resoluciones esencialmente idénticas sobre el *Examen del dispositivo de consolidación de la paz de la Organización de las Naciones Unidas*, adoptados el 27 de abril de 2016 por el Consejo de Seguridad de la ONU (Resolución 2282 (2016)) y la Asamblea General (Resolución 70/262). Estas resoluciones, aprobadas sin votación, reflejan una misma comprensión del sostenimiento de la paz, entendido como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, al tiempo que garantiza que se tengan en cuenta las necesidades de todos los segmentos de la población. El objetivo es prevenir el estallido, la escalada, la continuación o la repetición del conflicto, abordar las causas fundamentales, ayudar a las partes en conflicto a poner fin a las hostilidades, garantizar la reconciliación nacional y avanzar hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo.<sup>43</sup> Las resoluciones también establecen claramente que la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.
2. Del mismo modo, la resolución de septiembre de 2015 sobre la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible subraya la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que brinden igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto a los derechos humanos. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que busca específicamente promover sociedades

---

<sup>43</sup> El Consejo de Seguridad de la ONU adopta por unanimidad la Resolución 2282 (2016) sobre El examen del dispositivo de consolidación de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, el 27 de abril de 2016. <http://www.un.org/press/en/2016/sc12340.doc.htm>; Resolución 70/262 de la Asamblea General, El examen del dispositivo de consolidación de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/262](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/262)

pacíficas e inclusivas, está en el centro del sostenimiento de la paz. Del mismo modo, el acceso a la justicia, la rendición de cuentas efectiva y las instituciones inclusivas son fundamentales para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 también subraya la necesidad de mayores esfuerzos para resolver o prevenir conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso permitiendo a las mujeres participar en los procesos de consolidación de la paz.<sup>44</sup> Además, llama a eliminar los obstáculos a la plena realización del derecho a la autodeterminación de los pueblos que viven bajo la ocupación colonial u bajo ocupación extranjera, en el plano de su desarrollo económico y social, y de su medio ambiente, de conformidad con el derecho internacional.<sup>45</sup>

3. Es importante notar que 17 países experimentan actualmente conflictos prolongados y que se estima que 2 mil millones de personas viven en países marcados por el conflicto y la violencia. Además, el 95% de los refugiados y de las personas internamente desplazadas en los países en desarrollo se han visto afectados por los mismos 10 conflictos desde 1991.<sup>46</sup>
4. Cerca de la mitad de los países que salen de un conflicto, retornan en menos de diez años. En este contexto, las Naciones Unidas crearon la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) en 2005 con el mandato de centrar la atención en la reconstrucción y el fortalecimiento institucional para ayudar a la recuperación de los países afectados por conflictos y sentar las bases para el desarrollo sostenible. También se encarga de reunir a todos los actores pertinentes a fin de movilizar los recursos y hacer recomendaciones a todos los actores relevantes dentro y fuera de las Naciones Unidas (incluido el Consejo de Seguridad). Como organismo intergubernamental, la CCP se centra en la necesidad de aplicar un enfoque coordinado, coherente e integrado para la consolidación de la paz y la reconciliación posterior al conflicto con miras a lograr una paz duradera. El Fondo para la Consolidación de la Paz (FCP), iniciado en 2006, apoya actividades, acciones, programas y organizaciones que buscan construir una paz duradera en los países afectados por conflictos. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas

---

<sup>44</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2015. [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf) y [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=https://www.google.ch/&Lang=E](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=https://www.google.ch/&Lang=E)

<sup>45</sup> *Ibid*

<sup>46</sup> Naciones Unidas, declaración de Peter Thomson, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la apertura del Diálogo de alto nivel, titulado Construir una paz sostenible para todos: las sinergias entre la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y el mantenimiento de la paz, 24 de enero de 2017. <http://www.un.org/pga/71/2017/01/24/opening-of-high-level-dialogue-on-building-sustainable-peace-for-all-synergiesbetween-the-2030-agenda-for-sustainable-development-and-sustaining-peace/>



(OACPNU) actúa como secretaría de la Comisión de Consolidación de la Paz y administra el Fondo para la Consolidación de la Paz. Estas entidades se conocen comúnmente como "el dispositivo de consolidación de la paz" de las Naciones Unidas.

5. En 2015, el dispositivo de consolidación de la paz ha sido examinado por un grupo consultivo de siete miembros designado por el Secretario General de las Naciones Unidas de la ONU. Este grupo ha concluido que la consolidación de la paz no había sido considerada como prioridad, no contaba con los recursos necesarios en las Naciones Unidas y, en general, ha sido tomada en cuenta solamente una vez que las armas fueron silenciadas. Subrayaron el objetivo expuesto en la Carta de las Naciones Unidas de "preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra" y retomar esta tarea esencial de las Naciones Unidas en la noción de sostenimiento de la paz. Como principio transversal que subyace todos los compromisos de la Organización, el enfoque global del sostenimiento de la paz abarca una amplia gama de actividades, desde la prevención de los conflictos hasta la recuperación y la reconstrucción post-conflicto, pasando por la instauración y el mantenimiento de la paz. Esto requiere la participación horizontal (más que vertical), de todas las partes interesadas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas. También requiere obtener información de primera mano sobre las causas del conflicto y eliminar las posibles amenazas a la paz, a fin de concebir políticas integradas para ese fin. Dado que los países afectados por conflictos se retrasaron considerablemente respecto de otros países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el grupo de expertos hizo un llamamiento para que se realicen esfuerzos especiales para garantizar su desarrollo sostenible.
6. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas siguieron las recomendaciones del examen del grupo de expertos y adoptaron el concepto de sostenimiento de la paz, aprobando en términos idénticos las dos "resoluciones gemelas" de abril de 2016 sobre el sostenimiento de la paz. Esta decisión y la adopción de la Agenda 2030 unos meses antes equivalieron a un cambio de paradigma en el sistema multilateral en términos del nexo entre la paz y el desarrollo, que consiste en vincular efectivamente ambas agendas a la prevención de conflictos. Otro enfoque de las resoluciones es la participación de las mujeres, los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil. Su participación a largo plazo en la recuperación política, social y económica debe ser apoyada. Asimismo, es importante brindar acceso al financiamiento y garantizar que dicho acceso sea consistente y predecible.
7. Las resoluciones reafirman la importancia de la apropiación nacional y la inclusión en la consolidación de la paz, principios que también se destacan en la Agenda 2030. Dado que la responsabilidad principal de identificar y dirigir las



estrategias y las actividades para el sostenimiento de la paz recae a nivel nacional, los Co-Relatores presentaron un proyecto de resolución que busca especificar el papel de los parlamentos nacionales en la implementación del concepto de sostenimiento de la paz como contribución para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

8. En su resolución, los Co-Relatores hacen un llamado a los parlamentos a que adopten medidas para implementar tanto el concepto de sostenimiento de la paz como los ODS a nivel nacional. Estas medidas deberían comprender la adopción de un marco legal favorable, incluidas las principales leyes presupuestarias; el uso de todas las funciones parlamentarias a su disposición (en particular las funciones de legislación y control) para asegurar y controlar la eficacia de la implementación; la prevención de la violencia en periodos electorales y la participación de los parlamentos en los esfuerzos de reconciliación nacional de los países afectados por conflictos.
9. El proyecto de resolución subraya que los parlamentos son poderosos agentes de cambio. Son responsables de ratificar los acuerdos internacionales, traducir los ODS en leyes nacionales aplicables, supervisar la implementación de dichas leyes y garantizar la rendición de cuentas del gobierno.<sup>47</sup> Por lo tanto, son cruciales para garantizar la paz y el desarrollo sostenibles. Teniendo en cuenta su función de legislación y de control de la acción del gobierno, éstos se encuentran en una posición ideal para garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales. Pueden garantizar el carácter inclusivo del proceso de toma de decisiones y trabajar con la sociedad civil en el control de los procesos políticos.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> PNUD, Los ODS y los Parlamentos, septiembre de 2015, <http://www.undp.org/content/dam/brussels/docs/Fast%20Facts%20-%20SDGs%20and%20Parliaments.pdf>

<sup>48</sup> UIP, alocución de Alessandro Motter, Construir una paz sostenible para todos : las sinergias entre la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y el mantenimiento de la paz, 24 de enero de 2017: [archive.ipu.org/UN-e/sp-Un240117.pdf](http://archive.ipu.org/UN-e/sp-Un240117.pdf)



## NOTA INFORMATIVA<sup>49</sup>

### EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ COMO VEHÍCULO PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

---

Al inicio de la administración del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, señaló que la Organización se centraría en la paz y la seguridad a través de la prevención. Esto supuso un cambio de paradigma, debido a que anteriormente la ONU reaccionaba a los conflictos en vez de prevenirlos.<sup>50</sup> La Diplomacia Preventiva (Preventive Diplomacy, en inglés) se refiere a la acción diplomática que previene disputas que puedan escalar a conflictos. Estas acciones diplomáticas pueden ser públicas o privadas.<sup>51</sup>

En este sentido, la ONU ha desplegado Misiones de Mantenimiento de Paz para proteger a civiles, estabilizar zonas de conflicto y fortalecer el estado de derecho. La mayoría de ellas se despliegan en un ambiente volátil, mientras que otras buscan fortalecer las condiciones sociales y cívicas necesarias para la paz.<sup>52</sup>

Estas consideraciones buscan centrarse en el concepto de Paz Sostenible, el cual es respaldado por la Asamblea General de la ONU y el Consejo de Seguridad. Este concepto se centra en la importancia de tener una visión global a largo plazo en todas las respuestas a los conflictos violentos para poner fin a ciclos viciosos de violencia.<sup>53</sup>

Por otro lado, el desarrollo sostenible es definido como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Este enfoque busca lograr de manera equilibrada el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente.<sup>54</sup>

---

<sup>49</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>50</sup> United Nations. “Prevention and Mediation”. Consultado el 3 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/undpa/en/diplomacy-mediation>

<sup>51</sup> *Ídem*

<sup>52</sup> United Nations Peacekeeping

<sup>53</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “Desarrollo sostenible y mantenimiento de la paz: dos caras de la misma moneda”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/blog/2017/7/20/Sustainable-development-and-sustaining-peace-Two-sides-of-the-same-coin.html>

<sup>54</sup> Organización de las Naciones Unidas. “Desarrollo Sostenible”. Consultado el 3 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>





La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró como Día de la Paz al 21 de septiembre, el cual es dedicado para el fortalecimiento de los ideales de paz. El tema del 2017 fue “Juntos por la paz: respeto, seguridad y dignidad para todos”, y prestó especial atención a la difícil situación de los refugiados y migrantes de todo el mundo.<sup>55</sup>

### **La paz sostenible en ambientes de ausencia de conflictos armados**

Desde el multilateralismo, la Agenda 2030 reconoce que el estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente. Este enfoque busca aprovechar la situación existente de paz para potencializar el desarrollo. Así, la Agenda dedica el Objetivo 16 a la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. En él, se busca reducir todas formas de violencia (tanto para mujeres, hombres e infantes), garantizar el acceso a la justicia, reducir la corrupción con el fortalecimiento de las instituciones, proteger las libertades fundamentales (como la libertad de expresión), entre otros.<sup>56</sup>

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 plantea que la comunidad internacional debe trabajar para promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, creando instituciones efectivas en todos los niveles.<sup>57</sup> De no contar con instituciones efectivas, la inestabilidad y la injusticia podrían extenderse, además de que la discriminación se perpetuaría.<sup>58</sup>

Diversos críticos han argumentado que el Objetivo 16 es conceptualmente imposible de monitorear y que diversos datos clave para evaluar el avance no existen. Por otro lado, quienes apoyan este Objetivo reconocen que la demanda

---

<sup>55</sup> Instituto de Religiosas de San José de Gerona. “Juntos por la paz: respeto, seguridad y dignidad para todos”. Consultado el 3 de marzo de 2018 en: <http://www.irsjg.org/es/noticias/noticias/noticia/dia-internacional-paz-2017.jsp>

<sup>56</sup> Organización de las Naciones Unidas. “Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. Consultado el 3 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

<sup>57</sup> The Brookings Institution. “How can we implement Sustainable Development Goal 16 on institutions?”. Consultado el 3 de marzo de 2018 en: <https://www.brookings.edu/blog/future-development/2015/10/01/how-can-we-implement-sustainable-development-goal-16-on-institutions/>

<sup>58</sup> UN Women. “SDG 16: Promote peaceful and inclusive societies for sustainable development, provide access to justice for all and build effective, accountable and inclusive institutions at all levels”. Consultado el 3 de marzo de 2018 en: <http://www.unwomen.org/en/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-16-peace-justice-strong-institutions>





(impulsada de este Objetivo) hará que estos datos existan haciendo visible la corrupción, la exclusión, la injusticia y la violencia.<sup>59</sup>

Para tratar esta carencia, el Banco Mundial propone los Indicadores Mundiales de Buen Gobierno, que evalúan seis dimensiones del buen gobierno. Cabría señalar que la gobernabilidad de un país está asociada con la capacidad de sus instituciones para ejercer la autoridad e impulsar un desarrollo económico, social y político duradero. Las seis dimensiones tomadas en cuenta en estos Indicadores rondan los aspectos políticos, económicos e institucionales y son los siguientes:<sup>60</sup>

- i. Voz y rendición de cuentas (incluye aspectos del respeto y ejercicio de los derechos humanos y políticos y de las libertades civiles).
- ii. Control de la corrupción (grado en que el poder público se ejerce para obtener ganancias privadas, además de considerar el grado en que el Estado está capturado por intereses privados).
- iii. Estado de derecho (considera la calidad del cumplimiento de contratos, la impartición de justicia y la incidencia del crimen y la violencia).
- iv. Estabilidad política y ausencia de violencia (comprende la probabilidad de que surjan amenazas o cambios que puedan afectar la estabilidad del Gobierno y sus instituciones).
- v. Efectividad gubernamental (comprende aspectos como la burocracia y la calidad de los servicios públicos y políticas públicas).
- vi. Calidad regulatoria (comprende la habilidad del gobierno para formular e implementar políticas y regulaciones que permitan y promuevan el desarrollo del mercado y del sector privado).

Por lo tanto, los países con una mayor calidad en sus instituciones y en su gobernabilidad, también suelen tener mayores niveles de crecimiento económico y desarrollo. Siguiendo este argumento, si un país mejora sus niveles de gobernabilidad en todos sus componentes, es probable que también mejoren sus niveles de desarrollo.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> The Brookings Institution. "How can we implement Sustainable Development Goal 16 on institutions?". *Op.cit.*

<sup>60</sup> Revista Este País. "Indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial". Consultado el 3 de marzo de 2018 en:  
[http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/198/15\\_indicadores\\_ind%20de%20gobernabilidad\\_fundacion.pdf](http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/198/15_indicadores_ind%20de%20gobernabilidad_fundacion.pdf)

<sup>61</sup> *Ídem*



Los países que cuentan con instituciones sólidas prosperan porque son capaces de generar un entorno que favorece el desarrollo del sector privado, la reducción de la pobreza, la prestación de servicios y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, una relación de confianza que se establece cuando las personas participan en el proceso de toma de decisiones del Gobierno y saben que sus opiniones serán escuchadas.<sup>62</sup>

### **La paz sostenible en ambientes de conflicto armado**

El conflicto es motivado por desigualdad, discriminación, dominación, exclusión e injusticia, haciendo que las personas (o grupos de ellas) compitan por los escasos recursos y beneficios políticos, económicos, sociales y ambientales.<sup>63</sup>

Es ampliamente documentado que la relación entre conflicto armado y desarrollo es circular. Por una parte, los conflictos han sido más frecuentes en países menos adelantados. Por otra, en el curso de un conflicto suelen deteriorarse las condiciones favorables al desarrollo, lo cual hace brotar conflictos nuevos y perpetuar los antiguos. Incluso cuando acaba un conflicto armado, por medios militares o negociados, persiste el legado de la confrontación violenta. Ese legado se plasma en la atrofia de instituciones sociales cruciales, la debilidad de los regímenes democráticos, prácticas corruptas, la perpetuación de la circulación de armas y la proliferación de la delincuencia.<sup>64</sup>

Las estrategias post-conflicto se deben concentrar en iniciar los cambios en políticas e instituciones que promuevan la conciliación, la reconstrucción y la reducción de la pobreza absoluta y la inseguridad de los ingresos.<sup>65</sup>

En el ámbito regional, en América Latina la incidencia en conflictos armados ha disminuido (logrando un avance con un acuerdo de paz en Colombia para dar fin al conflicto armado más antiguo del hemisferio occidental). Sin embargo, aún se

---

<sup>62</sup> Banco Mundial. “Buen Gobierno”. Consultado el 3 de marzo de 2018 en: <http://www.bancomundial.org/es/topic/governance/overview>

<sup>63</sup> UNECO-EOLSS. “Peace, Security and Sustainable Development in Africa”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://www.eolss.net/sample-chapters/C16/E1-48-46.pdf>

<sup>64</sup> Organización de las Naciones Unidas. “El legado del conflicto armado en la paz y el desarrollo duraderos de América Latina”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://unchronicle.un.org/es/article/el-legado-del-conflicto-armado-en-la-paz-y-el-desarrollo-duraderos-de-am-rica-latina>

<sup>65</sup> Department of Economic and Social Affairs of the United Nations. “Reconstruction, development and sustainable peace: a unified programme for post-conflict countries”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/CDP-bp-2005-8.pdf>



observan ampliamente los efectos de conflictos armados en las instituciones sociales y políticas de la región, además de numerosos obstáculos al desarrollo. Pese a las mejoras registradas en el ingreso nacional bruto per cápita, la esperanza de vida, la educación, las tasas de pobreza, la creciente presencia de la clase media y el crecimiento económico, América Latina sigue siendo una de las regiones del mundo donde más impera la desigualdad.<sup>66</sup>

### **México y su relación con la paz y el desarrollo sostenibles**

El Informe del Índice de Paz de México más reciente (publicado anualmente por el Instituto para la Economía y la Paz) puntualizó que la paz en el país se ha deteriorado en 4.3% en 2016. El Reporte explica que este retroceso se da después de cinco años en que la paz aumentó después de la llamada “Guerra contra las drogas” en 2012.<sup>67</sup> Además, indica como la principal razón por la que los niveles de paz disminuyeron en 2016 al aumento de la tasa de homicidios.<sup>68</sup>

Este índice está compuesto por los siguientes cinco indicadores.<sup>69</sup>

1. Homicidio (comparado por cada 100 mil habitantes).
2. Delitos con armas de fuego (comparado por cada 100 mil habitantes).
3. Delitos con violencia (comparado por cada 100 mil habitantes).
4. Presos sin condena.
5. Delincuencia organizada (número de extorsiones, delitos relacionados con el tráfico de drogas y secuestros, por cada 100 mil habitantes).

En cuanto a los Indicadores Mundiales de Buen Gobierno del Banco Mundial (valores que van desde -2.5 a 2.5, donde el -2.5 es el nivel más bajo y el 2.5 es el nivel más alto) esa institución subraya los siguientes datos para el periodo 2014-2016:

Tópicos	2014	2015	2016
Control de Corrupción	-0.8	-0.8	-0.8
Efectividad del Gobierno	0.2	0.2	0.1

<sup>66</sup> Organización de las Naciones Unidas. “El legado del conflicto armado en la paz y el desarrollo duraderos de América Latina”. *Op.cit.*

<sup>67</sup> Vision of Humanity. “Mexico Peace Index 2017”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <http://visionofhumanity.org/indexes/mexico-peace-index/>

<sup>68</sup> Índice de Paz México. “Paz en México: ¿hacia dónde vamos?”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://indicedepazmexico.org/>

<sup>69</sup> Institute for Economics and Peace. “Índice de Paz México 2017”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: [http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/03/MPI17\\_Spanish\\_WEB\\_v2\\_27.03.pdf](http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/03/MPI17_Spanish_WEB_v2_27.03.pdf)



Estabilidad política y ausencia de violencia/terrorismo	-0.9	-0.8	-0.8
Calidad regulatoria	0.4	0.4	0.3
Estado de derecho	-0.4	-0.4	-0.3
Voz y responsabilidad	0	-0.1	-0.1

Elaboración propia con información de Banco Mundial. "Indicadores Mundiales de Buen Gobierno". Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=indicadores-mundiales-de-buen-gobierno>

Por otro lado, en el Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, el Gobierno de México destacó que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 se encuentra parcialmente contenido dentro de tres de los cinco ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Estos son: México Incluyente, México en Paz y México con Responsabilidad Global.<sup>70</sup>

De igual manera, muestra que son 11 las Reformas Estructurales y nuevas Leyes las que contribuyen o que tienen una estrecha relación con el cumplimiento del Objetivo 16. Estas son: Reforma en Telecomunicaciones, Código Nacional de Procedimientos Penales, Reforma en Materia de Competencia Económica, Nueva Ley de Amparo, Reforma Financiera, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Reforma Hacendaria, Reforma Laboral, Reforma Educativa, Reforma Política-Electoral y la Reforma Anticorrupción.<sup>71</sup>

En cuanto al Desarrollo, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) -indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-, utilizado para determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo. Fue ideado con el objetivo de conocer, no sólo los ingresos económicos de las personas en un país, sino también para evaluar si el país aporta a sus ciudadanos un ambiente donde puedan desarrollar mejor o peor su proyecto y condiciones de vida. Para esto, el Índice de Desarrollo Humano tiene en cuenta tres variables:<sup>72</sup>

<sup>70</sup> Gobierno de México. "Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible". Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/10756Full%20report%20Mexico%20-%20HLPF%202016%20FINAL.pdf>

<sup>71</sup> *Ídem*

<sup>72</sup> Economy Weblog. "¿Qué es el Índice de Desarrollo Humano (IDH)?". Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://economy.blogs.ie.edu/archives/2009/10/%C2%BFque-es-el-indice-de-desarrollo-humano-idh/>



1. Esperanza de vida al nacer (promedio de edad de las personas fallecidas en un año).
2. Educación (recoge el nivel de alfabetización adulta y el nivel de estudios alcanzado -primaria, secundaria, estudios superiores).
3. PIB per cápita, a paridad de poder adquisitivo (considera el producto interno bruto per cápita y evalúa el acceso a los recursos económicos necesarios para que las personas puedan tener un nivel de vida decente).

El índice IDH aporta valores entre 0 y 1, siendo 0 la calificación más baja y 1 la más alta. En este sentido, el PNUD clasifica a los países en tres grandes grupos:<sup>73</sup>

- Países con alto desarrollo humano (*High Human Development*). Tienen un IDH mayor de 0,80.
- Países con desarrollo humano medio (*Medium Human Development*). Tienen un IDH entre 0,50 y 0,80.
- Países con bajo desarrollo humano (*Low Human Development*). Tienen un IDH menor de 0,50.

En 2016, México se ubicó en el lugar 77, de 188, obteniendo el valor de 0.762.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> *Ídem*

<sup>74</sup> United Nations Development Programme. "Human Development Indicators". Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX>



En el siguiente mapa se muestra el nivel del Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por entidad federativa en México:



Fuente: Gobierno de México. “Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/10756Full%20report%20Mexico%20-%20HLPF%202016%20FINAL.pdf>

Debido a que las desigualdades regionales en México pueden comprometer el desarrollo económico, el Gobierno de México ha buscado crear nuevos polos de desarrollo industrial a través de las Zonas Económicas Especiales. Estas son un área delimitada geográficamente, ubicada en un sitio del país con ventajas naturales y logísticas para convertirse en una región altamente productiva. Su objetivo es democratizar la productividad, a nivel regional, para que sus



habitantes tengan las mismas posibilidades de desarrollo y bienestar que los del resto del país.<sup>75</sup>

Estas zonas son: el Puerto Lázaro Cárdenas, que incluye municipios vecinos de Michoacán y Guerrero; la del Corredor del Istmo de Tehuantepec, que incluirá los polos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca; y la de Puerto Chiapas, en Chiapas.<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Secretaría de Economía. “Las Zonas Económicas Especiales de México”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/articulos/las-zonas-economicas-especiales-de-mexico>

<sup>76</sup> *Ídem*





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **XII. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible  
Financiamiento y Comercio

C-II/138/A.1  
20 de noviembre de 2017

## Agenda

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 137ª Asamblea de la UIP en San Petersburgo (octubre de 2017)
3. Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables
  - a) Presentación del proyecto de resolución y del memorando explicativo preparados por los Co-Relatores
  - b) Debate
  - c) Preparación y adopción del proyecto de resolución en plenario
  - d) Designación de un relator en la 138ª Asamblea de la UIP
4. Preparación de las siguientes Asambleas
  - a) Propuestas de tema de estudio para la próxima resolución a examinar por la Comisión
  - b) Propuestas para la elección de dos Co-Relatores
  - c) Propuestas de otros puntos a inscribir en la agenda de la Comisión
5. Elecciones a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente  
La Comisión llenará los cargos vacantes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos.
6. Otros asuntos



Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible  
Financiamiento y Comercio

C-II/138/DR  
9 de enero de 2018

## **Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables**

**Proyecto de resolución presentado por los Co-Relatores Sr. A. Gryffroy (Bélgica) y Sr. Duong Quoc Anh (Vietnam)**

La 138ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Saludando* la adopción, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Resolución A/RES/70/1 de 21 de octubre de 2015, titulada Transformar nuestro mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, que sienta las bases de una agenda de desarrollo sostenible para todos, con la participación del conjunto de las partes interesadas, en particular del sector privado, y enuncia el Objetivo 7 relativo a la energía, el cual afirma la necesidad de desarrollar las energías renovables,
- 2) *Subrayando* que la Declaración de Hanói de 1º de abril de 2015, adoptada por la 132ª Asamblea de la UIP, reconoció el papel del Parlamento en la movilización de los financiamientos privados y públicos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y estableció que es conveniente crear un clima favorable a la inversión privada para apoyar directamente el desarrollo sostenible,
- 3) *Refiriéndose* a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/69/313 de 17 de agosto de 2015, titulada Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y A/71/233 de 6 de febrero de 2017, titulada Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, así como los textos emanados del Foro del Sector Privado 2017, auspiciado por las Naciones Unidas, del Foro Político de Alto Nivel 2017 sobre el Desarrollo Sostenible sobre los progresos alcanzados en la realización del Objetivo 7, del Seminario regional 2017 sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los parlamentos de la región de Asia - Pacífico, y de la 26ª reunión anual del Foro Parlamentario de Asia-Pacífico,
- 4) *Afirmando* que el desarrollo sostenible constituye un objetivo común para el conjunto de la sociedad y que, entre los 17 ODS, el Objetivo 7 ocupa un lugar



central y representa la piedra angular de la realización de los demás objetivos, especialmente los relacionados con la reducción de la pobreza, la educación, la salud y la protección del medio ambiente frente al cambio climático,

- 5) *Reiterando* que el desarrollo de fuentes de energía renovable es esencial para garantizar la seguridad energética, reducir al mínimo las desigualdades de acceso a la energía, preparar el camino para el desarrollo sostenible, crear empleos y mejorar los medios de subsistencia de las poblaciones,
- 6) *Consciente* que la contribución del sector privado al desarrollo va más allá del aporte de capitales y de la creación de empleos, y que el sector privado puede ser un verdadero actor de desarrollo, favoreciendo el desarrollo tecnológico y la innovación, realizando inversiones inteligentes en áreas clave, y participando en la transición hacia una producción, una explotación y un consumo sostenibles, y que la participación activa del sector privado y la asociación estratégica entre el sector privado y el público son esenciales, especialmente en el área de las energías renovables,
- 7) *Reconociendo* la diversidad del sector privado por sus modos de organización y de funcionamiento, según se trate de multinacionales, cooperativas, pequeñas y medianas empresas, microempresas, empresas sociales, de hogares o de actores informales, y que las modalidades y la amplitud de la asociación público-privada varían de un país a otro, y que estas asociaciones deberían estar regidas por los marcos institucionales,
- 8) *Consciente* que los países en desarrollo padecen más el cambio climático que los países desarrollados, y que aunque los avances tecnológicos han permitido reducir el costo de las energías renovables, los países en desarrollo están en desventaja en lo que respecta al acceso a las tecnologías y los financiamientos,
- 9) *Subrayando* el papel indispensable de los Parlamentos en el fortalecimiento de las instituciones y la supervisión soberana de la acción gubernamental en lo que concierne a la ejecución de las políticas relativas a la participación del sector privado en la implementación de los ODS, especialmente en el área de las energías renovables,
- 10) *Deseando* promover las instituciones jurídicas internacionales y nacionales donde los intereses del sector privado concuerdan con los objetivos de erradicación de la pobreza y de desarrollo sostenible, en particular en el área



de las energías renovables,

1. *Insta firmemente* a los Parlamentos a sensibilizar a los ciudadanos sobre la necesidad de asociar diversas partes interesadas a la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables, multiplicando las campañas y las actividades, llegando a todos los miembros de la sociedad, para hacer conocer mejor el desarrollo sostenible, así como las leyes y las políticas adoptadas por los países relativas a la implementación de los ODS, y también integrar la cuestión del desarrollo sostenible en los programas escolares en todos los niveles de la enseñanza, en particular en los programas de enseñanza superiores relativos a las inversiones, la producción, los negocios y el comercio, para cambiar la mentalidad empresarial sobre la cuestión de la implementación de los ODS;
2. *Insta también* a los organismos públicos a reconocer el papel central del sector privado y a recordar a este último la importante cuota de responsabilidad que le corresponde en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables, así como a promover aún más la acción empresarial en favor del desarrollo sostenible, a aumentar la responsabilidad social de las empresas y a apoyar la creación de empresas sociales a fin de alentar al sector privado a integrar las cuestiones de desarrollo sostenible en sus principales áreas de actividad;
3. *Llama* a los Parlamentos a colaborar con los gobiernos para elaborar las estrategias nacionales de desarrollo acompañadas de objetivos de desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, que definan el papel del sector privado en la implementación de los ODS y que permitan integrar los ODS en programas de inversión innovadores y sostenibles;
4. *Invita* a los Parlamentos a elaborar una hoja de ruta y a supervisar su aplicación por los gobiernos para asegurar la transición hacia las energías renovables, reducir la contaminación del medio ambiente, implementar soluciones eficientes en energía y basadas en las energías renovables, poner a punto nuevos materiales ecológicos, y desarrollar industrias nacionales en apoyo a la producción de energía renovable;
5. *Invita* también a los parlamentos y a los gobiernos a reorientar los mercados financieros para promover la sostenibilidad y prever las asociaciones adecuadas para compartir los riesgos, así como los mecanismos innovadores de financiamiento público-privado para





financiar el desarrollo sostenible, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, y asegurando un equilibrio entre el rendimiento de los capitales invertidos por el sector privado y el impacto social;

6. *Insta* a los Parlamentos a establecer un mercado de electricidad competitivo y apropiado para asegurar la autonomía de la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables;
7. *Sugiere* a los Parlamentos, especialmente en los países en desarrollo, establecer un margen de acción para permitir las inversiones en las energías renovables fuera de las redes durante el establecimiento de las redes eléctricas nacionales y alentar las inversiones privadas en las tecnologías de energía renovable fuera de la red, en particular los pequeños generadores eléctricos que permiten convertir la energía producida a partir de fuentes de energía renovable y de mini-redes, apoyando la creación de herramientas de gestión de riesgos para este tipo de inversión;
8. *Exhorta* a los Parlamentos a asignar los presupuestos apropiados para la inversión, a estimular la inversión privada en investigación, desarrollo e innovación, y a acordar prioridad a las inversiones en infraestructuras esenciales que permitan el desarrollo de energías renovables;
9. *Llama* a los Parlamentos a que establezcan bases de datos transparentes y fiables para favorecer las potenciales inversiones privadas en el desarrollo sostenible, en particular para los proyectos pequeños existentes, a abogar por la creación de redes de inversores más vastas en el área del desarrollo sostenible, a elaborar indicadores de rendimiento y de sistemas de comunicación de la información que permita seguir y evaluar conjuntamente el impacto de las inversiones, fijar normas para los productos y las tecnologías sostenibles, y a organizar foros que permitan compartir de manera constructiva los conocimientos, las competencias técnicas, las experiencias exitosas, así como las lagunas y las enseñanzas en materia de inversión, producción, explotación y consumo sostenibles;
10. *Llama* también a los parlamentos a continuar sus esfuerzos para crear instituciones económicas que fomenten un clima comercial propicio para incitar al sector privado a participar en la implementación de los ODS, a asegurar la coherencia de las disposiciones jurídicas y de las políticas tendientes a facilitar la participación del sector privado y de otras partes



interesadas en la elaboración y evaluación de las políticas y a instaurar un diálogo entre los órganos legislativos y ejecutivos centrales y locales, el sector privado y los ciudadanos, para compartir las ideas, lograr la adhesión de los ciudadanos y armonizar los intereses de las partes interesadas concernidas;

11. *Recomienda* a cada Parlamento crear un marco jurídico para establecer políticas de incentivos apropiadas destinadas a favorecer la participación del sector privado, en particular las pequeñas inversiones en proyectos pequeños, en función de las condiciones socioeconómicas del país durante su propio período de desarrollo y sin distorsionar el funcionamiento de los mercados;
12. *Apoya* el establecimiento de diálogos más sostenidos y más eficaces entre la UIP, las organizaciones parlamentarias regionales, los Parlamentos Miembros y otras organizaciones internacionales para intercambiar sobre la elaboración de políticas relativas a los ODS y la implementación de estas últimas;
13. *Invita* a los Parlamentos, a los gobiernos y a las organizaciones internacionales y regionales a negociar nuevos acuerdos internacionales de inversión centrados en las políticas de desarrollo sostenible;
14. *Propone* reforzar los intercambios entre los países para promover la transferencia de las tecnologías de punta, multiplicando los incentivos, desarrollando políticas que permitan ampliar el acceso a las tecnologías verdes, reforzar los medios de implementación y revitalizar la asociación mundial para el desarrollo sostenible, como se define en el Objetivo 17.



Comisión Permanente de  
Desarrollo Sostenible  
Financiamiento y Comercio

C-II/138/M  
9 de enero de 2018

## **Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables**

### **Memorando explicativo presentado por los Co-Relatores Sr. A. Gryffroy (Bélgica) y Sr. Duong Quoc Anh (Vietnam)**

1. Hace dos años, las Naciones Unidas adoptaron su vasta Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Desde entonces, las medidas destinadas a ayudar a los Parlamentos a comprender y a desempeñar su papel en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se ha convertido en uno de los principales objetivos de la acción y de la estrategia quinquenal de la UIP. El proyecto de resolución cuadra perfectamente con este objetivo general. Se centra en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 – Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos para todos – así como en una parte interesada particular involucrada en la implementación de los ODS - el sector privado - y tiene también como objetivo identificar lo que los parlamentos pueden y deberían hacer para optimizar el impacto de su acción en relación con este objetivo específico.
2. Al redactar esta resolución, los co-Relatores se han beneficiado enormemente del debate preliminar de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio durante la 137ª Asamblea de la UIP en San Petersburgo. Desean agradecer al experto de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA), el Sr. Adrian Whiteman, y a todos los colegas que tomaron la palabra durante el debate por sus valiosos conocimientos, que han intentado incorporar al texto.
3. El Objetivo 7 es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible donde el progreso en la realización de sus tres principales metas (acceso, transición hacia fuentes de energía renovables y eficiencia energética) será inmediatamente visible y fácilmente medible. Este objetivo ilustra perfectamente la interdependencia de los ODS. Los progresos realizados hacia la consecución del Objetivo 7 tendrán un impacto directo y positivo en el desarrollo económico y la reducción de la pobreza, en la salud y el bienestar de las personas y en el medio ambiente, particularmente en lo que concierne a la atenuación del cambio climático.



4. El proyecto de resolución subraya el potencial del sector privado como actor del desarrollo. Por lo tanto, es fundamental que, al desarrollar su estrategia nacional de desarrollo sostenible, los gobiernos y los Parlamentos identifiquen claramente el papel del sector privado en su implementación. Simultáneamente, el sector privado, al igual que otras partes interesadas, debe reconocer su propia parte y responsabilidad en la implementación de los ODS. La resolución insta a los parlamentos a aumentar la conciencia pública sobre esto y garantizar que la cuestión del desarrollo sostenible figure en los programas escolares en todos los niveles de la enseñanza, especialmente en los de las escuelas de comercio, a fin de promover el espíritu empresarial al servicio del desarrollo sostenible y la responsabilidad social de las empresas.
5. Las asociaciones entre el sector público y el privado para la distribución del riesgo serán cruciales para la implementación de los ODS, particularmente en el área de la energía renovable, donde la innovación y la inversión inteligente son vitales para el éxito del Objetivo. La resolución alienta a los Parlamentos a crear un marco legal facilitador e incentivos para dichas asociaciones público-privadas a fin de acelerar la transición hacia formas más sostenibles de producción y consumo de energía. Desde el punto de vista público, dicho marco requiere inversión en infraestructura esencial, establecer normas y crear un mecanismo de notificación y monitoreo, así como un foro para el diálogo entre todas las partes interesadas, incluidos los ciudadanos y las comunidades/autoridades locales, a fin de garantizar el apoyo público.
6. La resolución llama la atención sobre el potencial de los proyectos de instalaciones de energía renovable fuera de la red y en mini-red, incluidos los pequeños generadores de electricidad que permiten convertir la energía producida a partir de fuentes de energía renovables, para acelerar la implementación del Objetivo 7, especialmente en los países en desarrollo. Los parlamentos deben asegurarse de que las necesidades específicas de estos pequeños proyectos locales en términos de gestión de riesgos se tengan en cuenta en sus esfuerzos por involucrar al sector privado en esta área. Esto requiere un diálogo cercano con las comunidades locales involucradas.
7. La resolución también resalta la importancia particular del Objetivo 17 (alianza mundial para el desarrollo sostenible) para la realización del Objetivo 7. Los países en desarrollo se encuentran en una desventaja particular cuando se trata del acceso a las tecnologías y los financiamientos requeridos



para asegurar el acceso universal a la energía, especialmente a las energías renovables. Los co-Relatores piden una mayor cooperación para favorecer la transferencia de tecnologías verdes innovadoras y la adopción de nuevos acuerdos internacionales de inversión para asegurar la implementación de los ODS en general.

8. Por último, la resolución recomienda intensificar los intercambios entre los parlamentos, la UIP, las organizaciones parlamentarias regionales y otras organizaciones internacionales sobre la formulación y la implementación de las políticas en materia de los ODS. Todos podemos aprender unos de otros en esta área.



## NOTA INFORMATIVA<sup>77</sup>

### **ASOCIAR AL SECTOR PRIVADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS, EN PARTICULAR EN EL ÁREA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES**

---

La Agenda 2030 reconoce que un sistema energético eficiente apoya a todos los sectores de la sociedad, desde el sector privado, la medicina y la educación, a la agricultura, las infraestructuras, las comunicaciones y tecnología.<sup>78</sup> Si bien el acceso a la energía por sí solo no garantiza el desarrollo humano, resulta complicado mejorar los niveles de vida en condiciones de carencia de un suministro energético asequible y previsible.<sup>79</sup>

En el mundo, más de mil millones de personas viven sin electricidad y más de 3 mil millones de personas aún utilizan combustibles tradicionales para cocinar. La inversión en eficiencia energética necesita incrementarse por un factor de 3 a 6 de los 250 mil millones de dólares (USD) al año para alcanzar los objetivos planteados en la materia a 2030.<sup>80</sup>

La Agenda 2030 dedica un Objetivo a la energía, el Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Este Objetivo reconoce que el avance actual aún no garantiza el acceso universal a la energía. Para lograrlo, plantea mayores niveles de financiación y políticas con compromisos más audaces, además de la buena disposición de los países para adoptar nuevas tecnologías en una escala mucho más amplia.<sup>81</sup>

A través de sus 3 metas, el Objetivo 7 busca garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, además de aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia (incluida las fuentes renovables). Asimismo, busca que los países en desarrollo, con particular énfasis en los países menos adelantados,

---

<sup>77</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>78</sup> United Nations. “Energía asequible y no contaminante: por qué es importante”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: [http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/7\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/7_Spanish_Why_it_Matters.pdf)

<sup>79</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Las alianzas público-privadas en energías renovables en América Latina y el Caribe”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3978/S1200218\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3978/S1200218_es.pdf)

<sup>80</sup> Sustainable Energy for All. “Global Tracking Framework 2017”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.seforall.org/sites/default/files/GTF%20Executive%20Summary%202017.pdf>

<sup>81</sup> Organización de las Naciones Unidas. “Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”. Consultado el 4 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>





los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, tengan acceso a este tipo de servicios.<sup>82</sup>

La Organización de las Naciones Unidas ha impulsado esfuerzos para concientizar sobre la importancia de este tema, además de avanzar en su cumplimiento. A continuación, se mencionan algunos de estos esfuerzos:

1) En 2007, en colaboración con el Pacto Global de la ONU, la Secretaría de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lanzaron la iniciativa llamada *Caring for Climate*. Esta iniciativa se esfuerza por ayudar a prevenir una crisis climática a través de la participación de líderes empresariales, quienes pueden implementar o sugerir soluciones y políticas sobre el cambio climático. La iniciativa ayuda a las empresas a avanzar en soluciones prácticas y compartir experiencias.<sup>83</sup>

Con datos hasta el 2016, esta iniciativa ha contado a 450 directores ejecutivos como miembros de la iniciativa, todos ellos provenientes de 65 países. Esta iniciativa busca que los líderes empresariales se comprometan en cinco áreas:<sup>84</sup>

1. Reducir emisiones, establecer objetivos y reportar su avance anualmente.
2. Diseñar una estrategia de negocios para abordar los riesgos y oportunidades climáticas.
3. Involucrarse con los encargados de las políticas para tomar acción climática
4. Trabajar con otras empresas para abordar el cambio climático.
5. Convertirse en una empresa amigable con el medio ambiente.

2) El año 2012 fue declarado como el Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos.<sup>85</sup>

3) Otra iniciativa mundial que involucra al sector empresarial es *Business Call to Action* (BCtA), la cual fue lanzado en 2008 en las Naciones Unidas para acelerar el progreso de los objetivos contenidos en la Agenda 2030. Casi 200 empresas, que

---

<sup>82</sup> *Ídem*

<sup>83</sup> *Caring for Climate*. "Visión de Conjunto". Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://caringforclimate.org/about/>

<sup>84</sup> UN Global Compact. "Caring for Climate: Progress Report 2016-Executive Snapshot". Consultado el 5 de marzo de 2018 en: [https://www.unglobalcompact.org/docs/issues\\_doc/Environment/climate/C4C-progress-report-2016-executive-snapshot.pdf](https://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Environment/climate/C4C-progress-report-2016-executive-snapshot.pdf)

<sup>85</sup> United Nations. "United Nations General Assembly Declares 2014-2024 Decade of Sustainable Energy for All". Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.un.org/press/en/2012/ga11333.doc.htm>





van desde multinacionales hasta empresas sociales (de 67 países), han respondido a la iniciativa comprometiéndose a mejorar las vidas y los medios de subsistencia de millones de países en desarrollo mediante el acceso a mercados, servicios financieros, atención médica asequible, agua y saneamiento, educación y otros servicios críticos.<sup>86</sup>

4) En 2011, la ONU integró al sector privado y al sector público en la consecución de los objetivos a 2030 en materia de energía. Esta iniciativa se tituló *Sustainable Energy for All* (SEforAll). Reúne a los Gobiernos, el sector privado y a la sociedad civil a través de tres objetivos interrelacionados (que deben cumplirse para 2030):<sup>87</sup>

1. Asegurar el acceso universal a servicios de energía modernos
2. Duplicar la tasa global de mejora en eficiencia energética
3. Duplicar la participación de la energía renovable en la mezcla de la energía mundial

5) En 2012 se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Rio+20, donde se reconoció que el desarrollo sostenible sólo se lograría con una amplia alianza entre Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Además, se reconoció que el sector privado puede ser parte fundamental del financiamiento requerido para lograr los objetivos energéticos.<sup>88</sup>

6) La Asamblea General declaró unánimemente el periodo 2014-2024 como la Década de la Energía Sostenible para Todos. El texto resultante pide a todos los Estados miembros hacer una prioridad el acceso universal a servicios energéticos modernos.<sup>89</sup>

7) *SDG Compass*: La guía para la acción empresarial en los ODS (WBCSD, en inglés), es una iniciativa lanzada por el Pacto Global de la ONU, la compañía Global Reporting Initiative y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible. Esta guía llama por una acción mundial entre Gobiernos, empresas y sociedad civil para potencializar el cumplimiento de la Agenda 2030.<sup>90</sup> La Guía busca orientar a

---

<sup>86</sup> United Nations Development Programa. “Business Call to Action”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://www.iicpsd.undp.org/content/istanbul/en/home/our-work/BCtA.html>

<sup>87</sup> United Nations. “Sustainable Energy for All: an overview”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/millenniumgoals/pdf/SEFA.pdf>

<sup>88</sup> United Nations. “Future we want – Outcome document”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <https://sustainabledevelopment.un.org/rio20/futurewewant>

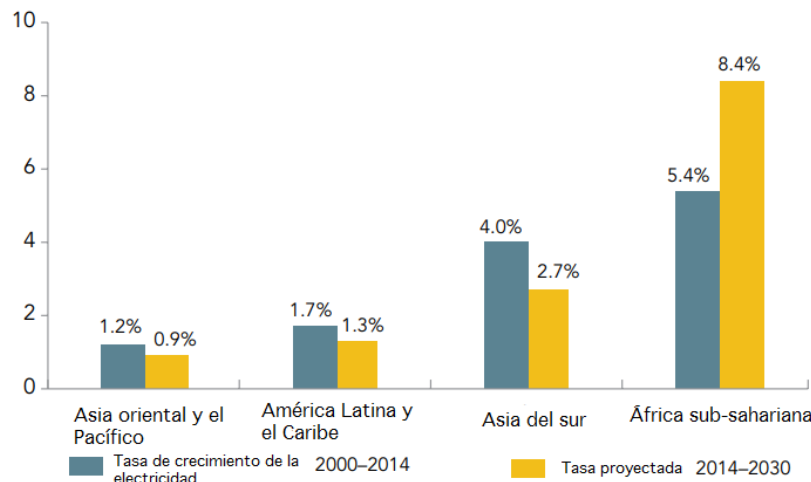
<sup>89</sup> United Nations. “United Nations General Assembly Declares 2014-2024 Decade of Sustainable Energy for All”. *Op.cit.*

<sup>90</sup> Global Reporting Initiative. “SDG Compass: The guide for business action on the SDGs”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/GSSB-Item-29-SDG-Compass-Meeting5Nov15.pdf>

las empresas en la forma en que puedan alinear sus estrategias, así como de medir y gestionar su contribución al cumplimiento de la Agenda 2030.<sup>91</sup>

Por otro lado, el Banco Mundial (en colaboración con la iniciativa de la ONU *Sustainable Energy for All*) ha publicado en 2017 el Reporte “Estado del Acceso a la Electricidad” (SEAR, por sus siglas en inglés), en donde reconoce que bajo las condiciones actuales, el acceso universal a la electricidad no se alcanzará en 2030 a menos de que se tomen medidas urgentes. No obstante, señala que la lucha contra el cambio climático y el abaratamiento de las tecnologías de la energía renovable ofrecen una oportunidad para expandir el acceso a la electricidad en sus países, con énfasis en la energía limpia.<sup>92</sup>

La siguiente gráfica muestra el avance de la electrificación frente a las proyecciones para 2030 en diferentes regiones del mundo:



Fuente: The World Bank. “State of Electricity Access Report”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/364571494517675149/pdf/114841-REVISED-JUNE12-FINAL-SEAR-web-REV-optimized.pdf>

Los datos disponibles sobre la energía (hasta 2014) muestran que la electrificación en el mundo, comparando el año 2000 con el 2014, aumentó del 77.7% al 85.5%, teniendo mayor avance en las áreas rurales. Cabría mencionar que en las áreas urbanas casi se logra el acceso universal.<sup>93</sup>

<sup>91</sup> *Ídem*

<sup>92</sup> The World Bank. “State of Electricity Access Report”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/364571494517675149/pdf/114841-REVISED-JUNE12-FINAL-SEAR-web-REV-optimized.pdf>

<sup>93</sup> *Ídem*



En cuanto a la participación privada, el Reporte reconoce que este sector puede ayudar a la electrificación de los países, siempre y cuando los Gobiernos puedan crear el ambiente necesario para que los proyectos puedan aplicarse.<sup>94</sup>

Desde el ámbito privado también se han tomado acciones. Una de ellas es la iniciativa RE100, la cual reúne a más de 100 empresas<sup>95</sup> en el mundo comprometidas con la electricidad renovable, cuyo trabajo se centra en transitar a la energía renovable. Esta iniciativa es cobijada por dos organizaciones<sup>96</sup> pertenecientes a la Coalición *We Mean Business*, cuyo objetivo es impulsar la acción privada y pública para acelerar la transición a energías de bajo consumo de carbono.<sup>97</sup>

El reporte de resultados de la iniciativa (con datos hasta enero de 2018) menciona que las empresas participantes consumen más de 159 Teravatios-hora por año, lo cual sería más que suficiente para dotar de electricidad al estado de Nueva York, Malasia o Polonia. Asimismo, refiere que dentro de los resultados bajo esta iniciativa, 25 empresas han logrado el objetivo de consumir 100% de energía renovable, mientras que el promedio de las empresas parte es de 32%.<sup>98</sup>

---

<sup>94</sup> *Ídem*

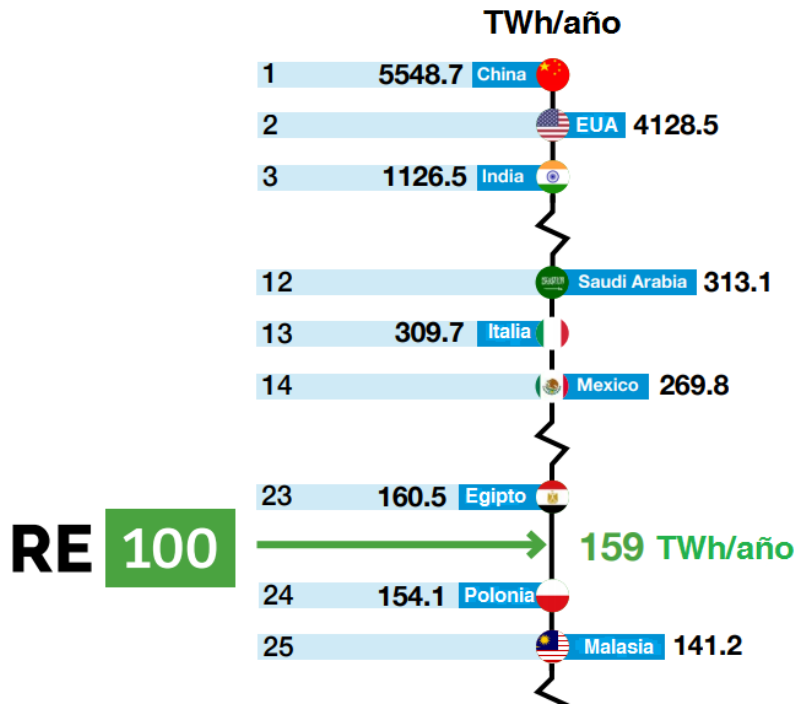
<sup>95</sup> Para consultar el listado de las empresas parte de la iniciativa, acceda a: <http://there100.org/companies>

<sup>96</sup> Estas organizaciones son *The Climate Group* y *Carbon Disclosure Program*.

<sup>97</sup> RE100. "RE100". Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://re100.org/>

<sup>98</sup> The Climate Group. "RE100 Progress and Insights Report, January 2018". Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://media.virbcdn.com/files/97/8b2d4ee2c961f080-RE100ProgressandInsightsReport2018.pdf>

En la siguiente imagen se muestran los países con mayor consumo energético y su comparación con la iniciativa RE100:



Fuente: The Climate Group. “RE100 Progress and Insights Report, January 2018”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://media.virbcdn.com/files/97/8b2d4ee2c961f080-RE100ProgressandInsightsReport2018.pdf>

Las empresas pueden contribuir de diferentes maneras al Objetivo 7. Hay determinadas empresas cuyo núcleo de negocio está más directamente ligado a este objetivo, como las del sector energético o las del sector industrial. No obstante, todas las empresas, independientemente de su sector, pueden tomar medidas para contribuir a este ODS.<sup>99</sup>

El sector privado juega un papel clave, especialmente si pertenecen al sector energético o industrial. Puede invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, la eólica o la termal, apostar por tecnologías que reduzcan el consumo mundial de

<sup>99</sup> UN Global Compact. “El sector privado ante el ODS 7”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://www.pactomundial.org/2016/05/el-sector-privado-ante-el-ods-7/>



electricidad en los edificios y fábricas y realizar proyectos que contribuyan a llevar la energía a las comunidades locales más desfavorecidas.<sup>100</sup>

El Pacto Mundial de la ONU indica que las empresas pueden participar en este campo en los siguientes puntos:

- a. Política energética: Crear una política energética que establezca las directrices de la empresa en relación con el acceso y el uso de la energía.
- b. Formación: Formar a empleados y proveedores en materia de eficiencia energética y distribuir guías que establezcan pautas de ahorro del consumo en oficinas y fábricas.
- c. Energía Renovable: Sustituir el uso de energía fósil por energía renovable en las actividades y operaciones de la empresa, y cambiar el modelo de negocio para permitirlo.
- d. Invertir en eficiencia a lo largo de la cadena de suministro, para ayudar a reducir el coste energético del transporte de productos y servicios.
- e. Condiciones laborales: Proporcionar condiciones laborales dignas a los proveedores, asegurándose de que los trabajadores cuenten con sistemas eléctricos en las instalaciones y un sueldo suficiente, que les permita a ellos y a su familia contar con energía en sus propios hogares.

### **Latinoamérica y México:**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) apunta que la elección de energías renovables para la electrificación, particularmente la rural, contribuye a la seguridad energética de los países, diversificando la matriz nacional y limitando el aumento de las importaciones de combustibles extranjeros. La reducción del costo energético tiene un impacto mayor en las comunidades de bajos recursos.<sup>101</sup>

Debido a la diversidad energética presente en la región, el mercado de las energías renovables es considerado como muy dinámico. Al cierre del 2015, la capacidad de generación por energías renovables fue 212.4 GW<sup>12</sup> de la cual, la energía hidráulica representó la mayor participación del total regional con una capacidad instalada de 172 GW proveniente de grandes plantas mayores a 10 MW.<sup>102</sup>

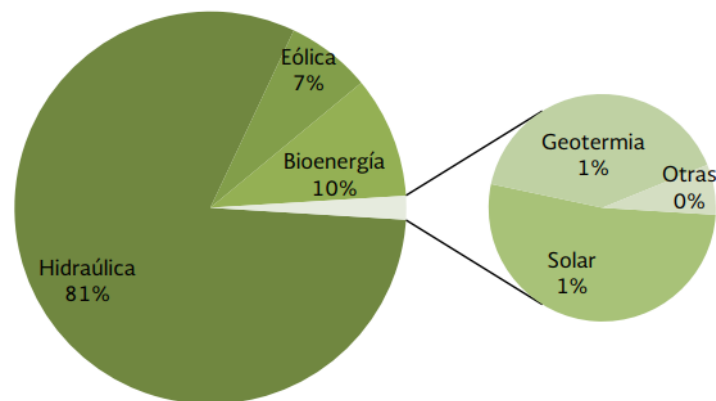
---

<sup>100</sup> Pacto Mundial Red Española. "El sector privado ante los ODS: Guía práctica para la acción". Consultado el 5 de marzo de 2018 en: [http://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2017/02/Guia\\_ODS\\_PM\\_20170215\\_web.pdf](http://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2017/02/Guia_ODS_PM_20170215_web.pdf)

<sup>101</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. "Las alianzas público-privadas en energías renovables en América Latina y el Caribe". *Op.cit.*

<sup>102</sup> Gobierno de México. "Prospectivas de Energías Renovables 2016-2030". Consultado el 6 de marzo de 2018 en:

A continuación, se muestra la capacidad instalada en Latinoamérica con energías renovables:



Fuente: Gobierno de México. "Prospectivas de Energías Renovables 2016-2030". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva\\_de\\_Energias\\_Renovables\\_2016-2030.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energias_Renovables_2016-2030.pdf)

En México se desarrolló el Atlas Nacional de Zonas con Alto Potencial de Energías Limpias (AZEL), el cual funciona como una herramienta tecnológica que contiene información sobre los sitios o áreas geográficas del país que tienen alto potencial de aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.<sup>103</sup>

Este Atlas facilita el acceso a información a los Gobiernos estatales, el público en general y a inversionistas interesados en el desarrollo de proyectos que utilicen energías renovables y limpias, para identificar oportunidades de inversión y adelantar estudios más detallados de prefactibilidad. Este potencial se puede clasificar en tres:<sup>104</sup>

1. Potencial posible: considera supuestos teóricos simples para obtener aproximaciones en términos eléctricos, sin discriminar con detalle la viabilidad técnica de su aprovechamiento. Bajo esta aproximación todas las energías renovables suelen tener potenciales de gran magnitud.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva\\_de\\_Energias\\_Renovables\\_2016-2030.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energias_Renovables_2016-2030.pdf)

<sup>103</sup> Secretaría de Energía. "Atlas Nacional de Zonas con Alto Potencial de Energías Limpias". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/atlas-nacional-de-zonas-con-alto-potencial-de-energias-limpias?idiom=es>

<sup>104</sup> *Ídem*





2. **Potencial Probable:** toma en consideración factores técnicos, como la disponibilidad del recurso, temperatura, latitud, altitud, entre otros, así como restricciones territoriales relacionadas con el uso del suelo, y puede contar con estudios directos de campo, pero no cuenta con suficientes estudios que comprueben su factibilidad técnica y económica.
3. **Potencial Probado:** considera la competitividad de las energías renovables respecto de otras fuentes de suministro, la cual es una función del grado de madurez tecnológico y de su impacto en los costos de inversión y operación, también considera la disponibilidad de interconexión a la red, la evolución de los precios de la energía y su proyección en el tiempo, el crecimiento de la demanda de energía y el marco regulatorio que pueda existir. Un sitio potencial probado indica que cuenta con suficientes estudios técnicos y económicos, que comprueban su factibilidad para generación eléctrica.

De la mano con el Atlas, el Gobierno de México ha desarrollado el Inventario Nacional de Energías Renovables, el cual funciona como un servicio de datos estadísticos y geográficos de acceso público que recopila información de la generación anual por energía renovable y el potencial estimado de generación de energía eléctrica para las distintas fuentes de energía renovable. Este es un instrumento que permitiría desarrollar políticas de aprovechamiento de energías renovables.<sup>105</sup>

En este punto es importante señalar que con la Reforma Energética de 2013 se modificó el marco constitucional del sector de hidrocarburos y el de la industria eléctrica; con ello se abre la oportunidad para la participación del sector privado en el proceso de generación de energía eléctrica, entre otras cosas. Antes de dicha Reforma, el suministro eléctrico era facultad exclusiva del Estado y sólo se permitía la generación de energía eléctrica por parte de privados a través de figuras como la de productor independiente de energía, el autoabastecimiento y el pequeño productor, siempre que no formaran parte del suministro público, aspecto que limitaba la promoción y el uso de las energías renovables.<sup>106</sup>

Al cierre de 2015 la capacidad instalada de generación mediante energías renovables se incrementó 6.6% respecto al periodo 2014, llegando a los 17,140.4

---

<sup>105</sup> Secretaría de Energía. “Inventario Nacional de Energías Renovables”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.mx/sener/articulos/inventario-nacional-de-energias-renovables>

<sup>106</sup> Centro Mexicano de Derecho Ambiental. “Marco jurídico de las energías renovables en México”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: [http://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2016/06/Marco-jur%C3%ADdico-de-las-energ%C3%ADas-renovables-en-M%C3%A9xico.final\\_.pdf](http://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2016/06/Marco-jur%C3%ADdico-de-las-energ%C3%ADas-renovables-en-M%C3%A9xico.final_.pdf)



MW, lo cual representó el 25.2% de la capacidad de generación total. La mayor parte de la capacidad en operación renovable continúa dominada por la generación hidroeléctrica, que en suma con la energía eólica representan el 80% de la capacidad instalada en energías limpias. Entre 2005 y 2015, la energía eólica ha presentado la mayor expansión en capacidad instalada con el 104.7% anual.<sup>107</sup>

En la siguiente gráfica se muestra la evolución de la capacidad instalada de energías renovables:



Fuente: Gobierno de México. “Prospectivas de Energías Renovables 2016-2030”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva\\_de\\_Energ\\_as\\_Renovables\\_2016-2030.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177622/Prospectiva_de_Energ_as_Renovables_2016-2030.pdf)

México se ha planteado cumplir con la meta de participación de energías limpias del 35.0% en la generación de energía eléctrica para el año 2024, la energía eólica (motivada por la participación privada y pública) tiene un papel importante en dicho cometido. Más aún, a parte de los beneficios medioambientales con la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, desarrollar la tecnología eólica trae múltiples beneficios económicos y sociales al llevar energía a zonas que presentan ciertas limitantes de acceso al servicio fortaleciendo el desarrollo de las localidades en donde se ubican grandes recursos.<sup>108</sup>

Finalmente, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental sugiere que para conservar las inversiones del sector privado, el enfoque gubernamental no sólo debe considerar los incentivos financieros, sino también generar condiciones de respeto y cumplimiento de los derechos humanos, tanto de los inversionistas como de las comunidades involucradas.<sup>109</sup>

<sup>107</sup> Gobierno de México. *Op.cit.*

<sup>108</sup> *Ídem*

<sup>109</sup> *Ídem*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **XIII. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos  
Humanos

C-III/138/A.1  
20 de noviembre de 2017

## Agenda

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación de las actas resumidas de la sesión de la Comisión realizada en ocasión de la 137ª Asamblea de la UIP en San Petersburgo (octubre de 2017)
3. Próxima resolución de la Comisión Permanente: Reforzar la cooperación interparlamentaria y la gobernanza en materia migratoria en la perspectiva de la adopción del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular

a) Confirmación de los Co-relatores

Se decidió en la 137ª Asamblea de la UIP que uno de los co-relatores provendría de Marruecos y que sería confirmado en la 138ª Asamblea de la UIP

Según el Reglamento de la Comisión Permanente, la Presidenta de la UIP nombrará un segundo Co-relator para examen por la Comisión.

b) Debate preparatorio sobre la próxima resolución

El debate preparatorio permite a todos los Miembros expresar su opinión sobre los puntos a incluir en la resolución. Los Miembros pueden también presentar comentarios escritos sobre la resolución hasta el 20 de abril de 2018.

Las contribuciones de los Miembros ayudarán a los relatores en la preparación de la resolución, que será examinada por la 139ª Asamblea de la UIP en octubre de 2018.

4. Examen de una propuesta de debate titulada El papel de los parlamentos para poner fin a las discriminaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y para asegurar el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI



Conforme a las decisiones tomadas en la 137ª Asamblea de la UIP, la Comisión es invitada a examinar más esta cuestión.

5. Elecciones a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

La Comisión llenará los cargos vacantes existentes en la Mesa Directiva sobre la base de las candidaturas propuestas por los grupos geopolíticos. La Comisión también elegirá un nuevo Presidente, así como un Vicepresidente entre los miembros de la Mesa Directiva.

6. Otros asuntos



## NOTA INFORMATIVA<sup>110</sup>

### **DEBATE PREPARATORIO SOBRE LA PRÓXIMA RESOLUCIÓN: REFORZAR LA COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA Y LA GOBERNANZA EN MATERIA MIGRATORIA EN LA PERSPECTIVA DE LA ADOPCIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR**

---

El Pacto Mundial sobre la Migración será el primer acuerdo intergubernamental, negociado por los Estados miembros de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo cubrir todos los aspectos de la migración internacional de una manera completa y holística. Asimismo, es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible.<sup>111</sup>

El Pacto Mundial sobre la Migración permite que los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas se comprometan a una cooperación internacional fortalecida para facilitar la migración ordenada, segura, regular y responsable.<sup>112</sup>

En septiembre de 2016, se adoptó la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, en la que la Asamblea General de la ONU decidió desarrollar un Pacto Mundial para establecer una migración segura, ordenada y regular. Cabe destacar que el proceso para el desarrollo de este Pacto comenzó en abril de 2017.<sup>113</sup>

Su campo de acción está establecido en el Anexo II de dicha Declaración y su propósito es:<sup>114</sup>

- Tratar todos los aspectos de la migración internacional, incluyendo las cuestiones de tipo humanitario, de desarrollo y de Derechos Humanos, entre otros aspectos.

---

<sup>110</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>111</sup> Organización de las Naciones Unidas Refugiados y Migrantes. “Pacto sobre Migración”. Consultado el 19 de febrero de 2018 en: <https://refugeesmigrants.un.org/es/pacto-sobremigraci%C3%B3n>

<sup>112</sup> Organización Internacional para las Migraciones. “Pacto Mundial sobre la Migración”. Consultado el 19 de febrero de 2018 en: <http://rosanjose.iom.int/site/es/pacto-mundial>

<sup>113</sup> Organización de las Naciones Unidas Refugiados y Migrantes. “Pacto sobre Migración”. *Op.cit.*

<sup>114</sup> *Ídem*





- Contribuir con la gobernanza mundial y fortalecer la cooperación sobre la migración internacional.
- Crear un marco legal para una cooperación internacional integral que beneficie a los migrantes y a la movilidad humana.
- Presentar una amplia gama de compromisos prácticos, medios de ejecución y un marco de revisión y seguimiento en materia de migración internacional, y todas sus dimensiones, para todos los Estados miembros.
- Seguir la senda marcada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
- Basarse en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, aprobada en 2013.

El Pacto Mundial sobre la Migración está pensado para establecer una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados signatarios con respecto a todas las dimensiones de la migración internacional.<sup>115</sup>

Los Estados miembros de las Naciones Unidas reconocieron la necesidad de abordar de manera integral a la movilidad humana y de fortalecer la cooperación a nivel global mediante la creación de mecanismos que puedan proteger a las poblaciones migrantes.<sup>116</sup>

Las negociaciones, cuya siguiente fase está prevista que se desarrolle entre febrero y julio de 2018, conducirá a un proyecto de Pacto que será presentado para su aprobación en una conferencia intergubernamental<sup>117</sup> los días 10 y 11 de diciembre de 2018 en Marruecos.<sup>118</sup>

Del 4 al 6 de diciembre de 2017 en Puerto Vallarta, México, se llevó a cabo la reunión de evaluación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, con el objetivo de revisar los resultados de las consultas temáticas informales realizadas a lo largo de ese año, así como discutir los medios de implementación, los mecanismos de seguimiento y la revisión de dicho Pacto.<sup>119</sup>

---

<sup>115</sup> Noticias Naciones Unidas. “Estados miembros de la ONU se reúnen en México para discutir Pacto Mundial sobre Migración”. Consultado el 15 de marzo de 2018 en: <https://news.un.org/es/story/2017/12/1423362>

<sup>116</sup> *Ídem*

<sup>117</sup> *Ídem*

<sup>118</sup> Marroc. “La conferencia en Marruecos sobre el Pacto Mundial sobre la Migración, una oportunidad para “reforzar las ventajas de la migración”. Consultado el 19 de febrero de 2018 en: <http://www.maroc.ma/es/news/la-conferencia-en-marruecos-sobre-el-pacto-mundial-sobre-lamigracion-una-oportunidad-para>

<sup>119</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Avanzan positivamente las discusiones para adoptar un



En este contexto, en el Senado de la República, los días 29 y 30 de noviembre de 2017, se realizaron jornadas para analizar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Durante las jornadas de trabajo, el Senado advirtió que el fenómeno de la migración solo puede ser afrontado de manera exitosa desde una acción multilateral.<sup>120</sup>

La Senadora Laura Rojas, entonces Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, expresó que las reuniones sobre el Pacto Mundial tienen como objetivo que la movilidad humana sea atendida de una manera multilateral por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas y generar una “visión de consenso” sobre los aportes positivos de los migrantes.<sup>121</sup>

Asimismo, el Senado emitió un pronunciamiento, el cual indica lo siguiente:<sup>122</sup>

1. El Senado de la República se congratula de que la comunidad internacional por primera vez otorgue al fenómeno migratorio el lugar que le corresponde en la agenda multilateral con el proceso de adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual representa una oportunidad histórica de cambiar el paradigma de la migración, de fomentar y valorar sociedades diversas y con desarrollo sostenible.
2. El Senado de la República reconoce que el fenómeno migratorio demanda la construcción de una alianza global ya que, como otros retos globales, éste solo podrá ser afrontado de manera exitosa desde una acción multilateral por lo que reconoce la decisión de la Asamblea General de celebrar un proceso de negociaciones intergubernamentales que culmine en la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.
3. El Senado de la República se congratula por el papel de México como cofacilitador del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular así como por la celebración de la reunión preparatoria en Puerto Vallarta del 4

---

Pacto Mundial de Migración en la ONU”. Consultado el 19 de febrero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/avanzan-positivamente-las-discusiones-para-adoptar-un-pactomundial-de-migracion-en-la-onu>

<sup>120</sup> Senado de la República. “Pacto mundial sobre migración representa una oportunidad histórica para valorar este fenómeno: Senado”. Consultado el 19 de febrero de 2018 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39572-pacto-mundial-sobremigracion-representa-una-oportunidad-historica-para-valorar-este-fenomeno-senado.html>

<sup>121</sup> *Ídem*

<sup>122</sup> Senado de la República. “Pronunciamiento del Senado de la República Respecto de la Adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”. Consultado el 19 de febrero de 2018 en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-11-30-1/assets/documentos/Pronunciamiento\\_30112017.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2017-11-30-1/assets/documentos/Pronunciamiento_30112017.pdf)



al 6 de diciembre próximos. Que México lidere uno de los procesos multilaterales más relevantes en las últimas décadas es muestra del liderazgo de nuestro país en los foros multilaterales.

4. El Senado de la República se compromete a contribuir al cumplimiento en nuestro país de los compromisos derivados del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.
5. El Senado de la República se compromete a difundir la importancia del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y a promover el involucramiento de otros parlamentarios en el cumplimiento de sus objetivos en los diversos foros parlamentarios internacionales en los que participa.

En cuanto a la cooperación interparlamentaria en materia de migración, cabría recordar que la cooperación interparlamentaria es un mecanismo importante en el proceso de globalización, no sólo porque garantiza la armonización jurídica, sino porque constituye un medio de intercambio de experiencias legislativas conducentes al mejoramiento de la legislación nacional y por ende a la revalorización del Legislativo.<sup>123</sup>

La mayoría de los Parlamentos realizan cooperación bilateral de algún tipo. Se han creado grupos bilaterales de amistad que promueven la cooperación entre los Parlamentos y países concernidos. Se añade a esto un número creciente de redes mundiales de Parlamentos que se reúnen para tratar temas específicos.<sup>124</sup>

Una forma en que se coopera a nivel parlamentario es con la asistencia técnica, la cual es una conjugación de recursos financieros, materiales y de competencias. Esta es emprendida por instituciones o personas para reforzar las capacidades de un Parlamento, en particular de los Parlamentos de países en desarrollo y democracias emergentes, a fin de permitirles cumplir más eficazmente con sus funciones.<sup>125</sup>

La asistencia técnica puede ser de diversos géneros: desarrollo de infraestructuras, desarrollo institucional mediante un perfeccionamiento de los procedimientos y la modernización de los procesos Parlamentarios, concienciación mediante intercambios de experiencia e información entre Parlamentarios de distintos países, refuerzo de capacidades y desarrollo profesional, incluyendo formación de los

---

<sup>123</sup> Universidad de Nariño. “La cooperación interparlamentaria en América Latina”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://revistas.udenar.edu.co/index.php/rceilat/article/view/3048/3552>

<sup>124</sup> Unión Interparlamentaria. “El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: [http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy\\_sp.pdf](http://archive.ipu.org/PDF/publications/democracy_sp.pdf)

<sup>125</sup> *Ídem*



Parlamentarios y del personal del Parlamento, y desarrollo legislativo, en el cual los Parlamentos reciben asistencia acerca del contenido de nuevas leyes o reforma de las existentes.<sup>126</sup>

En materia migratoria en particular, se pueden rescatar los aportes vertidos por el Foro de Parlamentarios para la Acción Global (PGA, por sus siglas en inglés) en 2007, donde se analizaron a la pobreza y al desempleo como las causas estructurales de la migración. Como resultado, los Parlamentarios hicieron un llamado a los Estados para que ratificasen las Convenciones que protejan los Derechos Humanos y laborales de todos los migrantes, sin importar su estatus migratorio. Además, los participantes indicaron que se debe trabajar en estándares y acuerdos que aborden el tráfico de personas en el contexto migratorio.<sup>127</sup>

Otros foros parlamentarios abordan, como parte de su trabajo, regular las migraciones. Tal es el caso de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Parlaméricas, el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, así como la propia Unión Interparlamentaria.

---

<sup>126</sup> *Ídem*

<sup>127</sup> Parliamentarias for Global Action. "Poverty & Unemployment: The Root Causes of Migration". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://www.pgaction.org/news/29th-annual-forum.html>



## NOTA EXPLICATIVA

### EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS PARA PONER FIN A LAS DISCRIMINACIONES BASADAS EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO, Y PARA ASEGURAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTI

---

Comisión Permanente de  
y Derechos Humanos

C-III/138/4-Inf.1 Democracia  
8 de marzo de 2018

Martes 27 de marzo de 2018 (16.30 – 18.30 horas)

#### **Nota explicativa**

En la 137<sup>o</sup> Asamblea<sup>128</sup> llevada a cabo en San Petersburgo (Federación de Rusia), la Comisión Permanente examinó la propuesta de Bélgica de organizar un panel de debate en la 138<sup>a</sup> Asamblea titulado *El papel de los parlamentos para poner fin a la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y para asegurar el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI*, lo que no conduciría a una resolución.

La propuesta fue discutida por la Mesa de la Comisión. Se expresaron varias opiniones, y la mayoría de los miembros de la Mesa apoyaron la propuesta. En su sesión del 17 de octubre, la propuesta fue presentada a la Comisión Permanente. El representante de Bélgica enfatizó que:

*El objetivo de la propuesta no es "promover" la homosexualidad o una diversidad de género no binaria, sino analizar este tema desde el punto de vista de los Derechos Humanos. Las personas LGBTI son seres humanos y, como tales, tienen derecho al goce pleno de sus Derechos Humanos básicos consagrados en el derecho nacional e internacional. Es necesario abordar todas las formas de violencia y discriminación que son incompatibles con el goce de estos derechos. Debido a la sensibilidad del problema, no se propone llegar a una resolución de la UIP con recomendaciones específicas en esta etapa. Sin embargo, se sugiere que, siguiendo el ejemplo del Consejo*

---

<sup>128</sup> Resultados de la 137<sup>a</sup> Asamblea de la UIP, octubre de 2017, <http://archive.ipu.org/conf-e/137/results.pdf>



*de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,<sup>129</sup> la UIP debería al menos estar preparada para discutir el tema.*

Una docena de Delegaciones de cinco grupos geopolíticos abordó el asunto, sin que ninguna Delegación expresara ninguna oposición.<sup>130</sup> La propuesta fue aprobada por unanimidad. De acuerdo con el Reglamento de la UIP, las Comisiones Permanentes establecen sus propios planes de trabajo y fijan sus agendas. La Asamblea recibe información sobre los programas de trabajo de las Comisiones Permanentes y toma nota de los Informes presentados por los Presidentes de las Comisiones Permanentes.

Como parte de su Informe, la Presidenta de la Comisión Permanente informó a la Asamblea sobre esta decisión en su última sesión, el 18 de octubre. Varias Delegaciones expresaron reservas y objeciones sobre el tema propuesto para una mesa redonda. A la luz de las opiniones encontradas sobre el asunto, el Presidente de la Asamblea devolvió la propuesta a la Comisión para un examen más profundo.

Los sucesivos Presidentes de la UIP en varias ocasiones han llamado la atención sobre el hecho de que, como Parlamentarios y representantes del pueblo, los Parlamentarios son llamados a examinar y discutir todas las cuestiones importantes, independientemente de cuán difíciles o complejos sean. En San Petersburgo, el Presidente Chowdhury subrayó que todas las discusiones deben llevarse a cabo en una atmósfera de comprensión y respeto mutuo, al servicio de la dignidad de todos los seres humanos, y que el discurso de odio no debe tolerarse bajo ninguna circunstancia.

En la 138ª Asamblea, se pidió a la Comisión que siga examinando la propuesta de debate. La Delegación belga, que hizo la propuesta original en octubre de 2017, será invitada a presentar su propuesta. Después de esto, se invitará a los miembros de la UIP a indicar si apoyan la propuesta o no, y pueden, si así lo desean, dar una breve explicación de su posición. La Comisión decidirá entonces cómo proceder en este asunto.

---

<sup>129</sup> Informe del Experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, abril de 2017, [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/35/36](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/35/36)

<sup>130</sup> Acta de los debates de la 137ª Asamblea de la UIP, p.75-75, <http://archive.ipu.org/conf-e/137/sr.pdf>





## NOTA INFORMATIVA<sup>131</sup>

### **EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS PARA PONER FIN A LAS DISCRIMINACIONES BASADAS EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO, Y PARA ASEGURAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTI**

El avance en términos de introducir a nivel internacional las nociones de orientación sexual e identidad de género tuvo que esperar hasta la publicación de los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con estas nociones, en 2007. Este documento, que recoge 29 principios<sup>132</sup>, define a la orientación sexual como:<sup>133</sup>

*“la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”.*

Por otra parte, define a la identidad de género como:<sup>134</sup>

*“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.*

Los Principios de Yogyakarta fueron desarrollados en 2006 por 29 expertos en Derechos Humanos de todo el mundo para ofrecer una guía universal para apoyar a los Gobiernos en garantizar un goce pleno de derechos a las personas discriminadas por su orientación sexual o identidad de género.<sup>135</sup> En noviembre de

---

<sup>131</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>132</sup> Estos principios cruzan por una gama de derechos, entre ellos, los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos. Para consultar estos principios con mayor detalle, consultar: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

<sup>133</sup> Refworld. “Principios de Yogyakarta”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

<sup>134</sup> *Ídem*

<sup>135</sup> Human Rights Watch. “Yogyakarta Principles’ a Milestone for Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en:





2017, se adoptaron 10 principios más, llamándolos Principios Yogyakarta +10 (YP+10).<sup>136</sup>

En el mundo, las protecciones a las personas LGBT continúan siendo ambiguas o inexistentes, en comparación con la protección relativa a la discriminación motivada por el sexo (con disposiciones claras en 153 países), raza u origen étnico (147 países) y por cuestiones religiosas (146 países).<sup>137</sup>

Actualmente, existen 73 países en el mundo donde la actividad homosexual (en términos generales) es ilegal: siete países en Oceanía, 10 en América, 35 en África y 21 en Asia. Por el contrario, sólo cinco países en el mundo: Bolivia, Ecuador, Fiji, Malta y el Reino Unido tienen garantizado explícitamente en su marco legal la equidad para los ciudadanos sin importar su orientación sexual o identidad de género.<sup>138</sup> Además, 22 países han promovido legislación en apoyo del matrimonio igualitario, mientras que 13 países han hecho lo contrario.<sup>139</sup>

De acuerdo con información de *Equaldex*,<sup>140</sup> la actividad sexual consensuada entre personas del mismo sexo es ilegal generalmente en países de África, Asia y Medio Oriente. Mientras que en países como Turkmenistán, Sierra Leona y Zimbabue estas actividades son ilegales para hombres pero legales para las mujeres.<sup>141</sup> Incluso, la homosexualidad se castiga con la muerte en 13 países: Sudán, Irán, Arabia Saudita, Yemen, Mauritania, Afganistán, Pakistán, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, partes de Nigeria, partes de Somalia, partes de Siria y partes de Irak.<sup>142</sup>

---

<https://www.hrw.org/news/2007/03/26/yogyakarta-principles-milestone-lesbian-gay-bisexual-and-transgender-rights>

<sup>136</sup> Yogyakarta Principles. "Introduction (YP+10)". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://yogyakartaprinciples.org/introduction-yp10/>

<sup>137</sup> Universidad de California en los Ángeles (UCLA). "LGBT rights and protections are scarce in constitutions around the world, UCLA study finds". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://newsroom.ucla.edu/releases/lgbt-rights-and-protections-are-scarce-in-constitutions-around-the-world-ucla-study-finds>

<sup>138</sup> World Economic Forum. "What you need to know about LGBT rights in 11 maps". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <https://www.weforum.org/agenda/2017/03/what-you-need-to-know-about-lgbt-rights-in-11-maps/>

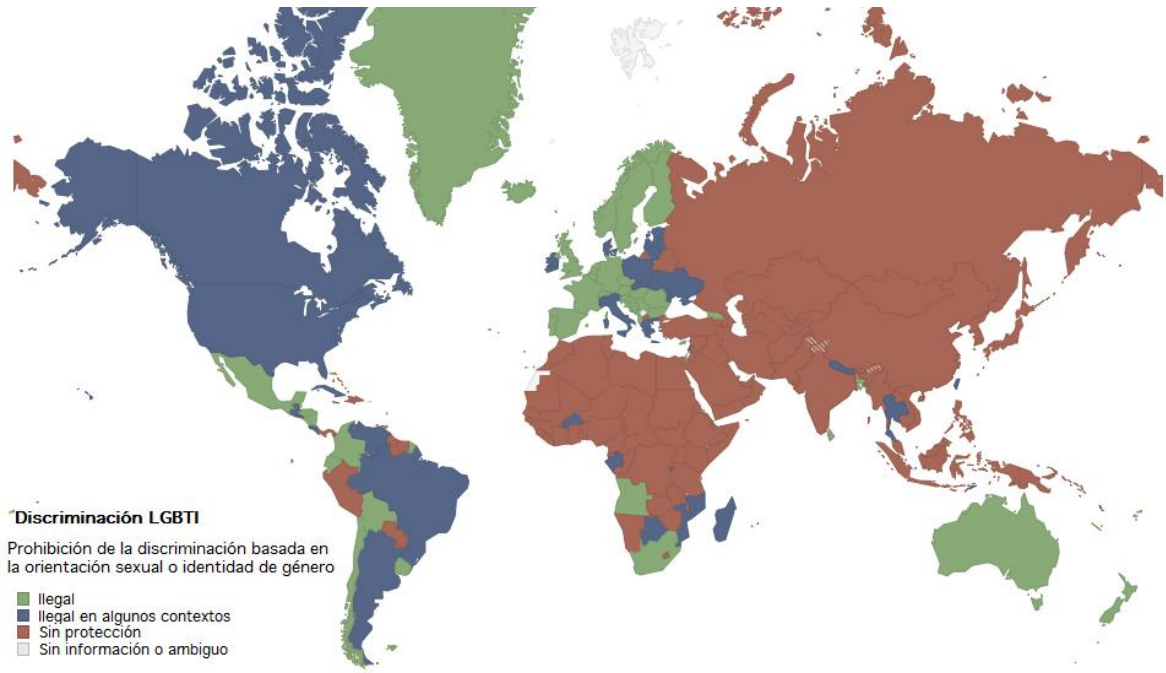
<sup>139</sup> Universidad de California en los Ángeles (UCLA). *Op.cit.*

<sup>140</sup> Es una plataforma colaborativa del movimiento LGBTI. Más información disponible en: <https://www.equaldex.com/help/18>

<sup>141</sup> World Economic Forum. "What you need to know about LGBT rights in 11 maps". *Op.cit.*

<sup>142</sup> The Independent. "LGBT relationships are illegal in 74 countries, research finds". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://www.independent.co.uk/news/world/gay-lesbian-bisexual-relationships-illegal-in-74-countries-a7033666.html>

En el siguiente mapa se muestra la información general sobre el estatus legal de la discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género



Fuente: Equaldex. “Discrimination”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en:  
<http://www.equaldex.com/>

En el caso particular de México, se destaca que, con la reforma en materia de Derechos Humanos de 2011, el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la discriminación basada en las preferencias sexuales.

Además, con la creación en 2003 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) -en virtud de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se busca promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad.<sup>143</sup>

Dentro de los esfuerzos de las Naciones Unidas, se mencionan los siguientes puntos:

La resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/RES/32/2 del 30 de junio de 2016, titulada “Protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género”, en donde se pide la designación de un

<sup>143</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. “¿Quiénes somos?”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id\\_opcion=15&op=15](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15)



Experto Independiente en la materia para asesorar en la implementación del marco legal internacional sobre Derechos Humanos, identificar las brechas y buenas prácticas, así como involucrarse en el diálogo y consulta con los Estados para atender la violencia y discriminación basados en la orientación sexual o la identidad de género.<sup>144</sup>

El actual Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género es el costarricense Víctor Madrigal-Borloz, quien desde el 1° de enero de 2018 asumió un mandato de tres años.<sup>145</sup>

Dentro de su informe anual (2017) para la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoce que el derecho a no sufrir discriminación está consagrado en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en todos los tratados de derechos humanos, además de que diversos órganos de supervisión creados en virtud de diferentes acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos<sup>146</sup>, han mencionado explícitamente estos temas.<sup>147</sup>

Además, el Informe explica que a nivel regional se ha avanzado en defender el derecho a no sufrir discriminación, así como de contar con disposiciones de lucha contra la violencia. De entre algunos avances regionales, se mencionan los siguientes:

- En el sistema europeo, en 2017 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoció que la esterilización forzada -que afecta particularmente a las personas transgénero- contraviene los Derechos Humanos, además de que la limitación a la libertad de expresión en relación con la orientación sexual

---

<sup>144</sup> Human Rights Watch. "UN Makes History on Sexual Orientation, Gender Identity". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://www.hrw.org/news/2016/06/30/un-makes-history-sexual-orientation-gender-identity>

<sup>145</sup> United Nations Human Rights. "Victor Madrigal-Borloz". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/SexualOrientationGender/Pages/VictorMadrigalBorloz.aspx>

<sup>146</sup> Tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros.

<sup>147</sup> Naciones Unidas. "Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/72/172&referer=http://www.ohchr.org/EN/Issues/SexualOrientationGender/Pages/AnnualReports.aspx&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/72/172&referer=http://www.ohchr.org/EN/Issues/SexualOrientationGender/Pages/AnnualReports.aspx&Lang=S)

incumple con el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

- En el sistema interamericano, el informe destaca el nombramiento de un Relator Regional para abordar de manera específica el tema de las personas LGBTI (el actual Relator es el peruano Francisco José Eguiguren Praeli, quien asumió funciones en 2016 para un periodo de cuatro años).
- En el sistema africano, la resolución 275 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, titulada “Protección contra la violencia y otras violaciones de los derechos humanos contra las personas por razón de su orientación sexual o identidad de género real o presunta”, incluye el mensaje de la no violencia y la igualdad.

*Algunas medidas internacionales para luchar contra la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género:*<sup>148</sup>

A pesar de que los derechos humanos son inherentes a todos y conllevan la protección de todas las personas sin excepción, las personas con una orientación sexual o identidad de género, real o percibida, que se desvía del concepto determinado de orientación sexual e identidad de género predominante en una sociedad son, en ocasiones, objeto de violencia y discriminación, y las violaciones son generalizadas en numerosos ámbitos.<sup>149</sup>

- En Suecia, la Ley contra la Discriminación prohíbe la discriminación en relación con la orientación sexual y la identidad de género (y otros motivos). Existe un ombudsman para la igualdad encargado de vigilar la aplicación de la ley y diversas disposiciones penales contra el discurso homofóbico y las declaraciones discriminatorias. Si el motivo del delito guarda relación con la orientación sexual y la identidad de género, constituye una circunstancia agravante de sanciones más graves.
- En el Reino Unido, el Reglamento sobre Igualdad en el Empleo (Orientación Sexual) de 2003 prohibió la discriminación en el empleo en relación con la orientación sexual. El Reglamento sobre Igualdad (Orientación Sexual) de 2007 prohibió la discriminación por motivos de orientación sexual en la prestación de bienes, instalaciones y servicios, educación, vivienda y funciones públicas. La Ley de Igualdad de 2010 incluyó de manera más general la orientación sexual entre las características protegidas.

---

<sup>148</sup> *Ídem*

<sup>149</sup> *Ídem*

- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México indicó que los delitos motivados por prejuicios relacionados con la orientación sexual y la identidad de género se consideran circunstancias agravantes que pueden dar lugar a sanciones más graves. Las cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género también pueden estar comprendidas en su ley sobre la violencia contra la mujer. El país también cuenta con diversos protocolos para orientar a las autoridades sobre cómo abordar las situaciones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género de una manera empática, por ejemplo el protocolo para los funcionarios judiciales, incluidos jueces y fiscales, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
- Alemania dispone de una ley de lucha contra la discriminación que abarca la orientación sexual y la identidad de género. Se hace hincapié en la aplicación del derecho penal contra los delitos motivados por prejuicios basados en la orientación sexual.
- Grecia mencionó que la lucha contra la discriminación incluye sanciones penales en el caso de delitos motivados por prejuicios y el discurso de odio en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Esto se ha complementado con una ley que reconoce la unión civil de parejas del mismo sexo, y la abolición del artículo 347 del Código Penal, que preveía una edad mínima de libre consentimiento más elevada para los actos homosexuales masculinos.

A nivel internacional, se mencionan los siguientes avances en derechos LGBTI:

- La ley promulgada en Canadá<sup>150</sup> donde se amplía la protección prevista por el derecho de los Derechos Humanos de Canadá a las personas transgénero, incluida la protección contra el discurso de odio.
- En Alemania<sup>151</sup> y Taiwán<sup>152</sup> se ha avanzado hacia el reconocimiento del matrimonio igualitario.
- En India, en el 2017 el Ministerio de Agua Potable y Saneamiento publicó unas directrices dirigidas a todos los estados para que se permitiera a las

---

<sup>150</sup> Ley C-16 del 19 de junio de 2017. Para más información, consulte: <http://www.parl.ca/DocumentViewer/en/42-1/bill/C-16/royal-assent>

<sup>151</sup> Deutsche Welle. "Germany's Bundestag passes bill on same-sex marriage". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://www.dw.com/en/germanys-bundestag-passes-bill-on-same-sex-marriage/a-39483785>

<sup>152</sup> Reuters. "Taiwan court rules in favor of same-sex marriage, first in Asia". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://www.reuters.com/article/us-taiwan-lgbt-marriage/taiwan-court-rules-in-favor-of-same-sex-marriage-first-in-asia-idUSKBN18K0UN>





personas transgénero utilizar el servicio de su elección en los retretes comunitarios o públicos<sup>153</sup>, mientras que el kit de recursos del Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia explica que la atracción entre personas del mismo sexo es normal<sup>154</sup>.

- En el ámbito educativo, en enero de 2017 Perú introdujo un plan de estudios que establece la obligatoriedad de la enseñanza sobre los derechos sexuales y reproductivos, el aborto, la orientación sexual y la identidad de género, mientras que en marzo de ese mismo año, Japón actualizó su política básica para la prevención del acoso, que protege de manera expresa a los estudiantes pertenecientes a minorías sexuales y de género.<sup>155</sup>
- Finalmente, se han adoptado iniciativas para prohibir las llamadas “terapias de conversión” por ejemplo, en Taiwán<sup>156</sup>, en el estado de Victoria (Australia) y en el estado de California (Estados Unidos de América).<sup>157</sup>

**En el caso de México, se mencionan los siguientes avances:**<sup>158</sup>

- Se prohíbe constitucionalmente la discriminación basada en la orientación sexual (Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
- Es decretado en 2014 que cada 17 de mayo se conmemore en México el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia.<sup>159</sup>
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha emitido jurisprudencia en el sentido de que considerar que el matrimonio debe limitarse a las

---

<sup>153</sup> The Times of India. “US dithers but India aids third gender with bathroom bill”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://timesofindia.indiatimes.com/india/ensure-toilet-access-to-3rd-gender-centre-tells-states/articleshow/58018540.cms>

<sup>154</sup> The Indian Express. “Same-sex attraction is OK, boys can cry, girl’s no means no”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://indianexpress.com/article/india/same-sex-attraction-is-ok-boys-can-cry-girls-no-means-no-health-ministry-sex-education-4535410/>

<sup>155</sup> Human Rights Watch. “Japan: Anti-Bullying Policy to Protect LGBT Students”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://www.hrw.org/news/2017/03/24/japan-anti-bullying-policy-protect-lgbt-students>

<sup>156</sup> Focus Taiwan. “Conversion therapy to be prohibited by regulation”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://focustaiwan.tw/news/asoc/201701020016.aspx>

<sup>157</sup> Bloomberg. “Gay-Conversion Therapy Ban Survives as Supreme Court Rejects Appeal”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2017-05-01/gay-conversion-therapy-ban-survives-as-high-court-rejects-appeal>

<sup>158</sup> Nexos. “El Estado mexicano y la diversidad sexual”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://cultura.nexos.com.mx/?p=10487>

<sup>159</sup> Gobierno de México. “¿Por qué un día nacional de la lucha contra la homofobia?”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/por-que-un-dia-nacional-de-la-lucha-contra-la-homofobia>



uniones heterosexuales es discriminatorio; en consecuencia, las leyes que limiten la unión matrimonial a un hombre y una mujer son inconstitucionales.

- La adopción homoparental es permitida en la Ciudad de México y en Coahuila.
- El IMSS y el ISSSTE aceptan el registro de personas cónyuges y concubinos del mismo sexo como beneficiarias, tras una resolución emitida por parte de Conapred, en 2011, y un amparo otorgado por la SCJN, en 2014.

Finalmente, se considera que los Parlamentarios tienen un papel fundamental en la promoción y la protección de los Derechos Humanos de todas las personas a través de la ejecución efectiva de sus funciones legislativas, su supervisión de las políticas gubernamentales, la aprobación de las asignaciones presupuestarias y su liderazgo como representantes democráticamente elegidos por sus comunidades.<sup>160</sup>

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1, establece que los Estados Parte (incluido México) deben respetar los derechos y libertades reconocidos en la Convención, además de asegurar que todas las personas sujetas a su jurisdicción tengan libre y pleno ejercicio de ellos sin discriminación basada en la raza, sexo, lenguaje, religión, opinión política, origen nacional o social, estatus económico, nacimiento u otra condición social. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado continuamente en su jurisprudencia que la orientación sexual y la identidad de género son condiciones sociales protegidas por la Convención.<sup>161</sup>

A continuación se mencionan tres formas en la que los Parlamentarios pueden atender este tema:<sup>162</sup>

1. Promulgando nuevas leyes que prohíban la discriminación basada en la identidad de género.
2. Rechazando las leyes que criminalicen, si es posible, a las personas transgénero por su identidad o expresión de género.
3. Promulgando leyes contra los crímenes de odio que protejan a todas las personas de la violencia, incluyendo a aquellos atacados por su identidad de género real o percibida.

---

<sup>160</sup> Parliamentarians for Global Action. "The role of parliamentarians in guaranteeing the right to gender identity". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://www.pgaction.org/inclusion/pdf/right-to-gender-identity.pdf>

<sup>161</sup> *Ídem*

<sup>162</sup> *Ídem*





Además, pueden promover la equidad y la inclusión a través de las siguientes funciones:<sup>163</sup>

1. En su función de representantes: Involucrarse con la sociedad civil LGBTI y promover el diálogo y colaboración con ellos. Apoyando las marchas del orgullo LGBTI y promover mensajes positivos sobre esta comunidad.
2. En su papel de vigilante: asegurar que los presupuestos nacionales contengan recursos adecuados a programas y políticas que respondan a las necesidades de la comunidad LGBTI, además de monitorear la implementación de los planes y políticas del Gobierno que promuevan la equidad y la no discriminación.

Finalmente, la organización Parlamentarios para la Acción Global subraya que los Parlamentarios tienen la responsabilidad de proteger los Derechos Humanos y garantizar la inclusión de todas las personas (enfocándose en las personas LGBTI) sin importar que esta medida sea impopular en la sociedad que representa. Cuando existen actitudes discriminatorias contra ciertos grupos, es responsabilidad de los Parlamentarios trabajar para superar estas prácticas a través de educación pública, sensibilización, entre otras medidas.<sup>164</sup>

---

<sup>163</sup> *Ídem*

<sup>164</sup> Parliamentarians for Global Action. "Myths vs. Realities: Bridging the gap between myths and realities about LGBTI people". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <http://www.pgaction.org/inclusion/pdf/myths-v-realities.pdf>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **XIV. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## Agenda

1. Adopción de la agenda
2. Aprobación del acta resumida de la sesión de la Comisión realizada durante la 137ª Asamblea de la UIP en San Petersburgo (octubre de 2017)
3. Seguimiento parlamentario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en preparación de la Sesión de 2018 del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible  
Después de las exposiciones de los panelistas, los participantes serán invitados a compartir las enseñanzas y las mejores prácticas en apoyo a los ODS, poniendo acento en los resultados obtenidos. ¿En qué medida los parlamentos llegan a integrar los ODS en su trabajo y a exigir las cuentas a los gobiernos en materia de implementación de los ODS?  
Entre las mejores prácticas a subrayar encontramos: los mecanismos de control de la implementación del plan nacional para los ODS, la contribución parlamentaria a los 48 exámenes nacionales voluntarios que serán presentados al Foro Político de Alto Nivel, los medios para recibir la opinión de los ciudadanos sobre los resultados de la acción gubernamental, y las reformas legislativas y presupuestarias para apoyar la implementación de los ODS.
4. Panel de debate sobre el tema principal de la sesión de 2018 del Foro Político de Alto Nivel: La evolución hacia sociedades sostenibles y resilientes  
Esta reunión brindará la oportunidad de reflexionar sobre los medios para medir el progreso hacia la sostenibilidad, como la huella ecológica, así como ciertas características principales de la sostenibilidad, como las reflejadas en los ODS que serán examinadas en la sesión del Foro Político de Alto Nivel, en particular los siguientes:
  - Asegurar el acceso de todos al agua y al saneamiento, y asegurar una gestión sostenible de los recursos de agua (Objetivo 6)
  - Asegurar el acceso de todos a los servicios energéticos confiables, sostenibles y modernos, a un precio asequible (Objetivo 7)
  - Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean abiertos a todos, seguros, resilientes y sostenibles (Objetivo 11)
  - Establecer modos de consumo y de producción sostenibles (Objetivo 12).
  - Preservar y restaurar los ecosistemas terrestres, velando por su explotación de manera sostenible, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, frenar y revertir el proceso de degradación de los suelos y poner fin a la pérdida de la biodiversidad (Objetivo 15)
5. Otros asuntos



## NOTA INFORMATIVA<sup>165</sup>

### **ENSEÑANZAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL APOYO PARLAMENTARIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

El 1º de enero de 2016 entró en vigor la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El plan de acción está basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que abordan los urgentes desafíos globales en el curso de los próximos quince años. México ha sido un actor clave en la definición de esta Agenda, algunas de sus contribuciones a las negociaciones fueron:<sup>166</sup>

- La organización de una consulta regional, de donde surgió la Declaración de Guadalajara, la cual destaca la necesidad de que los grupos vulnerables sean considerados de forma transversal en políticas públicas. Estas conclusiones fueron presentadas ante el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Post-2015.
- La realización de tres talleres internacionales sobre el concepto de desarrollo social y económico, inclusión y la importancia de la medición del progreso en la Nueva Agenda de Desarrollo, donde se compartieron opiniones sobre los retos del desarrollo incluyente, se intercambiaron experiencias sobre cómo integrar los objetivos de la Nueva Agenda y se discutió la medición de las nuevas metas bajo el enfoque de inclusión social y económica.

En México se ha decidido que la Oficina de la Presidencia de la República tenga el liderazgo para la implementación de la Agenda 2030, para así lograr un compromiso de Estado que permee en todos los niveles de gobierno. Respecto a los gobiernos estatales y municipales, se han identificado dos espacios de deliberación de acuerdos para impulsar el desarrollo local y promover transformaciones institucionales, estas son: la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM).<sup>167</sup>

En abril de 2017 se instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030.<sup>168</sup> El decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), señala que el Consejo se crea

---

<sup>165</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>166</sup> Gobierno de México. "El papel de México en la Agenda 2030". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://143.137.108.139/papel-mexico-agenda.html>

<sup>167</sup> *Ídem*

<sup>168</sup> De acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, este Consejo estará presidido por el Titular del Ejecutivo Federal y estará integrado por las y los titulares de la Secretaría de Gobernación; de Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Marina; Hacienda y Crédito Público;



como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia y que coordinará las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030, e informará sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

Además, en 2015 el Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se transformó en el Comité Técnico Especializado de los ODS,<sup>169</sup> el cual muestra continuidad del trabajo, el compromiso y las buenas prácticas para el seguimiento de los indicadores globales y nacionales.<sup>170</sup>

En el Poder Legislativo, en septiembre de 2016 la Mesa Directiva del Senado instaló el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el propósito de acompañar al Gobierno mexicano en la implementación de la Agenda 2030 y cumplir con sus 169 metas en el país.<sup>171</sup> Este Grupo de Trabajo está integrado por 17 Comisiones<sup>172</sup> y es presidido por la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. El objetivo del Grupo de Trabajo es dar seguimiento legislativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.<sup>173</sup>

---

Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; de la Función Pública; Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Cultura; y Turismo.

<sup>169</sup> Gobierno de México. “La Agenda 2030 en México: Seminario regional planificación y gestión pública en la implementación de la Agenda 2030”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/18.\\_adolfo\\_ayuso\\_audry.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/18._adolfo_ayuso_audry.pdf)

<sup>170</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “Consejo Nacional Agenda 2030 refleja compromiso de México hacia cuidado del planeta y hacia visión global de ‘no dejar a nadie atrás’”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/speeches/2017/04/25/consejo-nacional-agenda-2030-refleja-compromiso-de-m-xico-hacia-cuidado-del-planeta-y-hacia-visi-n-global-de-no-dejar-a-nadie-atr-s-.html>

<sup>171</sup> Noticias ONU. “El Senado de México crea un equipo para promover la Agenda 2030”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://news.un.org/es/story/2016/09/1363961>

<sup>172</sup> Comisiones de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; Autosuficiencia Alimentaria; Desarrollo Social; Especial de Cambio Climático; Comercio y Fomento Industrial; Hacienda y Crédito Público; Población y Desarrollo; Derechos Humanos; Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; Educación; Fomento Económico; Para la Igualdad de Género; Justicia; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Recursos Hidráulicos; Salud; y Trabajo y Previsión Social

<sup>173</sup> Diario Oficial de la Federación. “Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017)

Este Grupo de Trabajo indica que el Poder Legislativo tiene un papel importante en el cumplimiento e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como la aprobación del presupuesto, la garantía de rendición de cuentas y la realización de exámenes periódicos sobre el avance y progreso nacional y sub-nacional.<sup>174</sup>

La Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, entonces Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, expresó que la Agenda 2030 constituye uno de los ejes temáticos más importantes para la ONU y supondrá la modificación de los programas de desarrollo durante los próximos 14 años.<sup>175</sup>

En la siguiente tabla se sintetizan las buenas prácticas relativas a la Agenda 2030 en México:

Buenas prácticas en México	Actores involucrados
<b>1</b> Grupo de trabajo para el seguimiento legislativo de los ODS	
<b>2</b> Comisión para el cumplimiento de la Agenda 2030 (CONAGO y Pte es el Gobernador de Colima)	
<b>3</b> Consejo Nacional de Agenda 2030 (Presidencia y las secretarías de estado)	

Fuente: Senado de la República. “El rol del poder legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en:  
[http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/3135.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/3135.pdf)

En cuanto a la realización del Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, se apunta que los puntos de vista del Poder Legislativo se obtuvieron a través del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS).<sup>176</sup>

<sup>174</sup> Senado de la República. “Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en:  
[http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/3136.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/3136.pdf)

<sup>175</sup> Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República. “Instalan Grupo de seguimiento legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en:  
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30725-instalan-grupo-de-seguimiento-legislativo-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.html>

<sup>176</sup> Gobierno de México. “Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el Marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en:  
<https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/10756Full%20report%20Mexico%20-%20HLPF%202016%20FINAL.pdf>





Este mismo Reporte aconseja que la asignación de presupuesto debe acompañarse por mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que permitan la adecuada locación de los recursos dirigidos al alcance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, indica que el trabajo legislativo no debe sólo encasillarse en el plano federal, sino que debe expandirse al plano estatal y municipal.<sup>177</sup>

En cuanto a la asignación del presupuesto, este se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de dos formas:<sup>178</sup>

1. De contribución directa
2. Cuando el presupuesto puede generar las condiciones que contribuyen a la meta o submeta, es decir, contribución indirecta.

Actualmente, la Oficina de la Presidencia de la República y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), están trabajando para definir los mecanismos que permitan vincular los procesos de programación y presupuestario de México con la Agenda 2030.<sup>179</sup>

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indica que el poder legislativo puede potencializar su contribución al cumplimiento de los ODS a través de:<sup>180</sup>

- La instalación de comisiones especiales para la Agenda 2030
- Evaluación de actividad parlamentaria en función de los ODS
- La estimulación del debate público e involucramiento de diferentes actores
- La internalización de los ODS en el proceso de aprobación de los presupuestos de Egresos
- Establecimiento de mecanismos de control parlamentario con base en las metas de desarrollo

---

<sup>177</sup> *Ídem*

<sup>178</sup> Gobierno de México. “¿Cuáles son los pasos a seguir para estimar el presupuesto que contribuye a los ODS?”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/ppef2018/images/info\\_ODS.jpg](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/ppef2018/images/info_ODS.jpg)

<sup>179</sup> Gobierno de México. “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Consultado el 7 de marzo de 2017 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia\\_ppef2018](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_ppef2018)

<sup>180</sup> Senado de la República. “El rol del poder legislativo en el cumplimiento de la Agenda 2030”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: [http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/3135.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/3135.pdf)



## NOTA INFORMATIVA<sup>181</sup>

### LA EVOLUCIÓN HACIA SOCIEDADES SOSTENIBLES Y RESILIENTES

La División de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas forma parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, con sede en Nueva York. La División promueve el desarrollo sostenible prestando servicios sustantivos de secretaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (CDS) y llevando a cabo actividades de cooperación técnica y creación de capacidad a nivel internacional, regional y nacional.<sup>182</sup>

En este sentido, la División ha publicado la tercera revisión del paquete de indicadores preparados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Las versiones anteriores fueron publicadas en 1996 y en 2001, y han servido para guiar a los países en desarrollar o revisar sus indicadores nacionales de desarrollo sustentable.<sup>183</sup>

En la tercera revisión se crearon 50 indicadores básicos, los cuales se suman a los 96 indicadores más grandes sobre desarrollo sustentable. Los indicadores en general están dentro de un marco de los siguientes temas y subtemas:<sup>184</sup>

<b>Temas de los indicadores de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible</b>		
Pobreza	Peligros naturales	Desarrollo económico
Gobernanza	Atmosfera	Alianzas económicas mundiales
Salud	Tierra	Consumo y patrones de producción
Educación	Océanos, mares y costas	
Demografía	Agua dulce	
	Biodiversidad	

<sup>181</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>182</sup> Organización de las Naciones Unidas. “La División de Desarrollo Sostenible de la ONU”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/spanish/esa/desa/aboutus/dsd.html>

<sup>183</sup> United Nations Organization. “CSD Indicators of Sustainable Development – 3<sup>rd</sup> edition”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/esa/sustdev/natlinfo/indicators/factsheet.pdf>

<sup>184</sup> United Nations Organization. “Indicators of Sustainable Development: Guidelines and Methodologies”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://www.un.org/esa/sustdev/natlinfo/indicators/guidelines.pdf>



Cada uno de estos temas tiene indicadores centrales:<sup>185</sup>







- Pobreza: Proporción de la población que vive debajo de la línea de pobreza; proporción de participación en el ingreso nacional del quintil más alto al más bajo; proporción de población que utiliza instalaciones mejoradas de saneamiento; proporción de población que usa una fuente de agua mejorada; proporción de hogares sin electricidad u otros servicios modernos de energía; proporción de población urbana que vive en asentamientos irregulares.
- Gobernanza: Porcentaje de población que ha pagado sobornos; número de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes.
- Salud: Tasa de mortalidad de menores de cinco años; esperanza de vida al nacer; porcentaje de población con acceso a instalaciones de atención primaria de salud; inmunización contra enfermedades infantiles infecciosas; estado nutricional de los niños; morbilidad de las principales enfermedades como el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis.
- Educación: Tasa bruta de ingreso al último grado de educación primaria; tasa de matriculación neta en educación primaria; nivel de logro de la educación secundaria en adultos; tasa de alfabetización de adultos.
- Demografía: Tasa de crecimiento de la población y tasa de dependencia. Peligros naturales, este sólo considera el porcentaje de población que vive en áreas propensas a peligros.
- Atmosfera: Emisiones de dióxido de carbono, consumo de sustancias que agotan la capa de ozono y la concentración ambiental de contaminantes del aire en áreas urbanas.
- Tierra: Área cultivable y permanente de tierras de cultivo y proporción del área de tierra cubierta por bosques.
- Océanos, mares y costas: Porcentaje de la población total que vive en las zonas costeras; proporción de poblaciones de peces dentro de límites biológicos seguros y la proporción de área marina protegida.

---

<sup>185</sup> United Nations Economic and Social Commission for Asia and the Pacific. "Key Indicators of Sustainable Development". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: [http://www.mofa.go.jp/policy/economy/eismap/k\\_seminar/Round-2-3.pdf](http://www.mofa.go.jp/policy/economy/eismap/k_seminar/Round-2-3.pdf)




- Agua dulce: Proporción del recurso hídrico total utilizado; intensidad del uso del agua por actividad económica y presencia de coliformes fecales en agua dulce.
- Biodiversidad: Proporción de área terrestre protegida, total y por región ecológica y el cambio en el estado de amenaza de las especies.

Aunado a estos indicadores, el Índice de Desempeño Ambiental (*Environmental Performance Index -EPI-* en inglés) ofrece una herramienta más para atender la sustentabilidad del ambiente. Este índice mide el avance los países sobre dos áreas de la política ambiental: 1) Protección de la salud frente a peligros de la naturaleza; y 2) Protección de los ecosistemas. A través de 20 indicadores se mide el avance de más de 170 países.<sup>186</sup> Estos 20 indicadores se combinan en nueve categorías:<sup>187</sup>

Salud ambiental	
Categoría	Índice
 Impactos a la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mortalidad infantil</li> </ul>
 Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del aire en interiores</li> <li>• Porcentaje de la contaminación atmosférica PM 2.5</li> <li>• Excedente de la contaminación por PM 2.5</li> </ul>
 Agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso al agua potable</li> <li>• Acceso al saneamiento</li> </ul>
Vitalidad del ecosistema	
 Recursos hídricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento de desechos</li> </ul>
 Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidios agrícolas</li> <li>• Regulación de pesticidas</li> </ul>
 Bosques	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la cubierta forestal</li> </ul>

<sup>186</sup> Environmental Performance Index. “FAQs”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://archive.epi.yale.edu/faqs#What is the EPI?>

<sup>187</sup> Environmental Performance Index. “Our Methods”. Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://archive.epi.yale.edu/our-methods>

 <p>Biodiversidad y hábitat</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección nacional de áreas bióticas</li> <li>• Protección global de áreas bióticas</li> <li>• Áreas marinas protegidas</li> <li>• Protección de hábitats en peligro</li> </ul>
 <p>Pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explotación de la pesca en la plataforma costera</li> <li>• Población de peces</li> </ul>
 <p>Clima y Energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia de las emisiones de CO2 por kWh</li> <li>• Intensidad en el uso del carbono</li> <li>• Cambio de tendencias en la intensidad del carbono</li> </ul>

Los indicadores permiten eliminar las brechas de información y ser de utilidad en los debates para quienes toman las decisiones en los países.<sup>188</sup>

Este índice surge de la necesidad de dotar de rigor cuantitativo y científico a las políticas relativas del medio ambiente. Sin embargo, ante la carencia de datos suficientes para brindar de mayor certeza a la medición del avance a la sustentabilidad, tres instituciones (Centro de Política y Derecho Ambiental de Yale, el Centro Internacional de Red de Información sobre Ciencias de la Tierra de la Universidad de Columbia, ambas en colaboración con el Foro Económico Mundial) desarrollaron estos índices para asegurar una medición.<sup>189</sup>

Por otro lado, la huella ecológica es un indicador para conocer el grado de impacto de la sociedad sobre el ambiente. El concepto fue propuesto en 1996 por William Rees y Malthis Wackernagel. Es una herramienta para determinar cuánto espacio terrestre y marino se necesita para producir todos los recursos y bienes que se consumen, así como la superficie para absorber los desechos que se generan, usando la tecnología actual.<sup>190</sup>

La huella ecológica de cada ser humano es de 2.7 hectáreas. Sin embargo, nuestro planeta tan sólo es capaz de otorgar a cada uno de sus habitantes cerca de 1.8 hectáreas. Esta diferencia indica que cada uno de nosotros utiliza más espacio para

<sup>188</sup> Environmental Performance Index. "Indicators in Practice". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://archive.epi.yale.edu/news-insights/indicators-in-practice>

<sup>189</sup> Environmental Performance Index. "Why Measurement Matters". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <http://archive.epi.yale.edu/why-measurement-matters>

<sup>190</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Qué es la huella ecológica". Consultado el 7 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/que-es-la-huella-ecologica?idiom=es>



cubrir sus necesidades de lo que el planeta puede darnos.<sup>191</sup> De acuerdo con los datos de Global Footprint Network en 2016, la huella ecológica de los habitantes en México es de una media de 3 hectáreas, casi el triple de lo que el territorio mexicano ofrece.<sup>192</sup>

En México, el desarrollo sustentable ha tenido impacto en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, haciendo énfasis en el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). Las medidas empleadas por el país han dado una tendencia a la baja de estas emisiones. De acuerdo con los datos reportados por el Banco Mundial para 2014, las emisiones de México fueron de 3,866 toneladas métricas per cápita. En 2012 estas emisiones fueron de 4,108 toneladas métricas per cápita. Aunque México no sea de los mayores contaminadores del mundo, con más del 1% de emisiones totales en el mundo,<sup>193</sup> si lo es dentro de la región, posicionando a Brasil y a México como los principales emisores de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.<sup>194</sup>

---

<sup>191</sup> *Ídem*

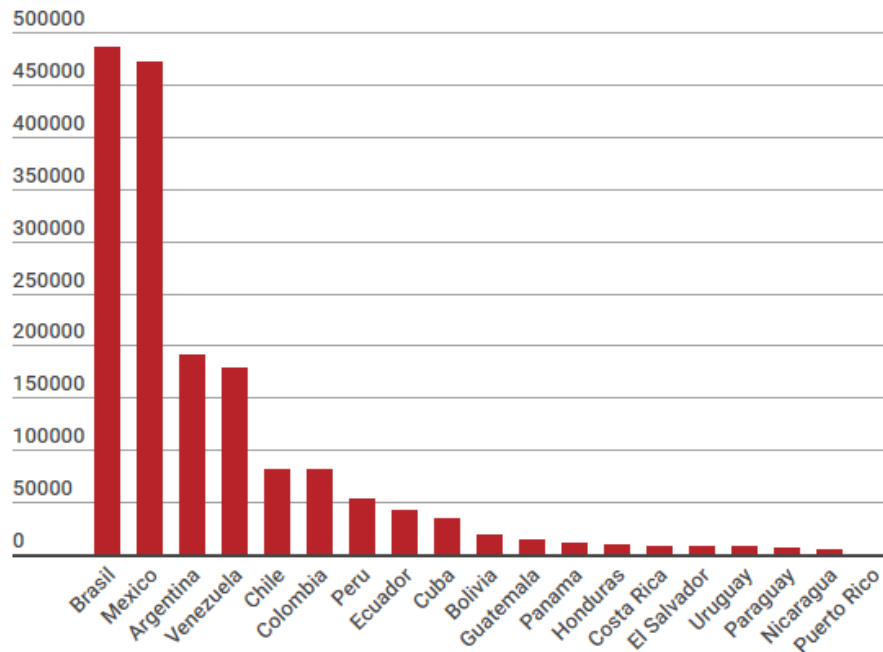
<sup>192</sup> Zócalo. “La huella ecológica de México”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: [http://www.zocalo.com.mx/new\\_site/articulo/la-huella-ecologica-de-mexico](http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/la-huella-ecologica-de-mexico)

<sup>193</sup> Banco Mundial. “Emisiones de CO<sub>2</sub> (toneladas métricas per cápita)”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>194</sup> CNN. “Estos son los países de América Latina que más CO<sub>2</sub> emiten”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/06/08/estos-son-los-paises-de-america-latina-que-mas-co2-emiten/>



La siguiente tabla muestra el volumen de emisiones por país en América Latina, en 2015 (medido en kilotonnes de CO<sub>2</sub>):



Fuente: CNN. “Estos son los países de América Latina que más CO<sub>2</sub> emiten”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <http://cnnespanol.cnn.com/2017/06/08/estos-son-los-paises-de-america-latina-que-mas-co2-emiten/>

En cuanto a la deforestación en México, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) indican que la tasa promedio anual de pérdida de bosques y selvas en el país se redujo en 51% en el periodo comprendido entre 1990 y 2015. Ambas dependencias coordinan esfuerzos para combatir este problema, implementando el Programa de Combate a Tala Clandestina a nivel nacional.<sup>195</sup>

De acuerdo con la Evaluación de Recursos Forestales Mundiales (FRA, por sus siglas en inglés) publicada cada cinco años por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pérdida promedio anual de superficie forestal arbolada en México pasó de 190 mil 400 hectáreas por año (entre 1990 y 2000) a 91 mil 600 hectáreas (entre 2010 y 2015).<sup>196</sup>

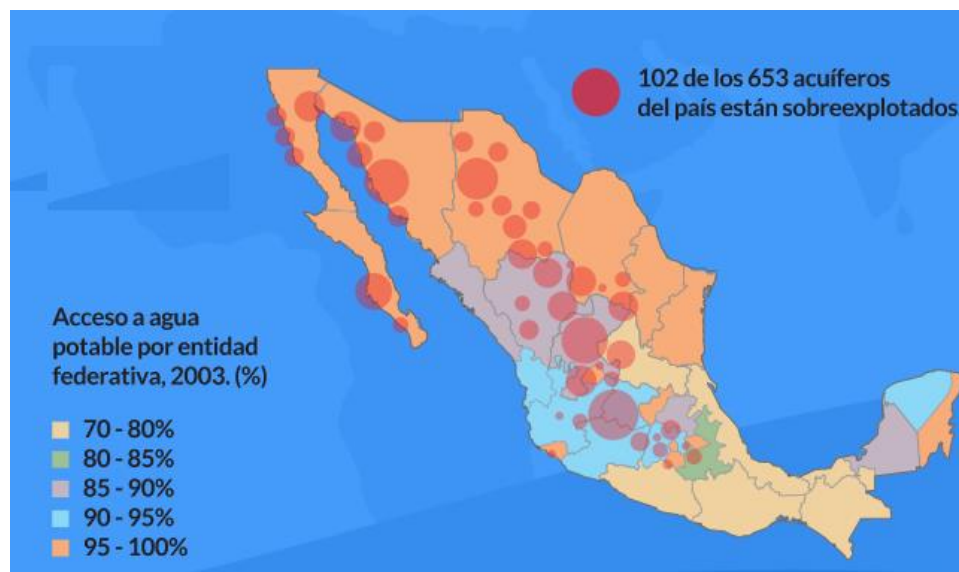
<sup>195</sup> El Universal. “Deforestación se reduce en México”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/deforestacion-se-reduce-en-mexico>

<sup>196</sup> *Ídem*



En cuanto a los recursos hídricos, el Consejo Consultivo del Agua A.C.<sup>197</sup> explica que la distribución geográfica del agua no coincide con la distribución geográfica de la población. El volumen de agua renovable promedio en el país per cápita es de 4,028 metros cúbicos por habitante por año. Sin embargo, existen diferencias sustanciales entre el Sureste y el Norte del territorio; se observan áreas con gran escasez de agua y regiones con frecuentes eventos hidrometeorológicos que significan costosas inundaciones y afectación de asentamientos humanos e infraestructura.<sup>198</sup>

En la zona centro-norte del país se concentra 27 % de la población, se genera 79% del PIB y se cuenta con sólo 32% del agua renovable; en cambio, en la zona sur donde existe el 68% del agua el país, se asienta sólo 23% de la población y se genera 21% del PIB.<sup>199</sup> En el siguiente mapa se muestra la presión hídrica en el país:



Fuente: Consejo Consultivo del Agua A.C. “Agua en México: distribución geográfica”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <http://www.aguas.org.mx/sitio/index.php/panorama-del-agua/agua-en-mexico>

<sup>197</sup> El Consejo Consultivo del Agua A.C. es una asociación civil integrada por personas destacadas en la materia, así como de organizaciones de los sectores social, académico, económico, entre otros. Fue creado en el 2000.

<sup>198</sup> Consejo Consultivo del Agua A.C. “Situación y contexto de la problemática del agua en México”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <http://www.aguas.org.mx/sitio/index.php/panorama-del-agua/diagnosticos-del-agua>

<sup>199</sup> *Ídem*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **XV. FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS

---

Domingo 25 de marzo de 2018, de 14.30 a 18.30 horas

*Salas 3 & 4 (Nivel 0), CICG*

### Agenda Preliminar

1. Adopción de la agenda
2. Informes de los países sobre la participación de los jóvenes

Los miembros del Foro discutirán los acontecimientos recientes con relación a la participación de los jóvenes en los diferentes países. Compartirán información sobre los éxitos y las dificultades, y podrán sacar conclusiones y hacer recomendaciones.

3. Contribución a los trabajos de la 138ª Asamblea

Los miembros del Foro intercambiarán sus puntos de vista desde la perspectiva de los jóvenes sobre los proyectos de resolución a examen en la 138ª Asamblea, titulados *La paz sostenible para alcanzar el desarrollo sostenible* y *Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables*.

Los miembros examinarán las contribuciones escritas del Foro que han sido presentadas a los co-relatores de estas resoluciones. Como la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio examinarán y aportan las enmiendas a las resoluciones de la 138ª Asamblea, los miembros podrán desear formular recomendaciones suplementarias.

Los miembros examinarán también la mejor manera de incluir la perspectiva de los jóvenes en las conclusiones de la 138ª Asamblea, en particular sobre el tema del debate general.

Los miembros serán informados de los esfuerzos empleados para reforzar la participación de los jóvenes en la UIP.

4. Informe y discusión sobre el plan de trabajo y las actividades del Foro (2017 - 2018)

Los miembros del Foro procederán a un intercambio de opiniones sobre las actividades de la UIP en apoyo a la participación de los jóvenes que tuvieron



lugar desde octubre de 2017, así como las actividades previstas en 2018.

5. Sesión de preguntas y respuestas sobre la reforma de las políticas ligadas al VIH y a los jóvenes

La sesión permitirá a los jóvenes parlamentarios plantear preguntas y debatir sobre los mejores medios para reforzar la colaboración entre los jóvenes parlamentarios y la juventud sobre la reforma de las políticas ligadas al VIH, a la educación sexual completa, a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos. La discusión también servirá para consolidar el compromiso de los jóvenes parlamentarios para hacer progresar el examen y la reforma de las políticas relativas al VIH y a los jóvenes.

La sesión comprenderá una presentación de ONUSIDA, del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, que dirige el esfuerzo mundial para poner fin al SIDA como una amenaza para la salud pública, y del Pacto, la coalición mundial de organizaciones y redes ligadas a los jóvenes y dirigidas por jóvenes que trabajan en el VIH y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

6. Preparativos para la 139ª Asamblea (octubre de 2018)

El Foro preparará su próxima reunión examinando los puntos inscritos en la agenda de las Comisiones de la UIP para la 139ª Asamblea.

7. Otros asuntos



## NOTA INFORMATIVA<sup>200</sup>

### REFORMA DE LAS POLÍTICAS LIGADAS AL VIH Y A LOS JÓVENES

---

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud puede ser definida como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no simplemente la ausencia de enfermedad o enfermedad.<sup>201</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la sexualidad como “un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales”.<sup>202</sup> Con ello, se puede asegurar que la sexualidad es parte de la vida del ser humano como en el aspecto biológico, psicológico y cultural.<sup>203</sup>

#### Educación sexual

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) destaca la importancia de una educación sexual integral<sup>204</sup>, ya que es parte de la salud y el bienestar de la persona. La Organización menciona que la educación sexual de calidad incluye temas relacionados con los derechos humanos,

---

<sup>200</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>201</sup> World Health Organization. “Frequently asked questions”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <http://www.who.int/suggestions/faq/en/>

<sup>202</sup> Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. “Sexualidad responsable”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Presentaciones/licenciatura\\_en\\_mercadotecnia/fundamentos\\_de\\_metodologia\\_investigacion/PRES44.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES44.pdf)

<sup>203</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. “Derechos Sexuales para Adolescentes y Jóvenes”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/derechos-sexuales-para-adolescentes-y-jovenes?idiom=es>

<sup>204</sup> La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define a la educación sexual integral como un enfoque adecuado a la edad, culturalmente pertinente y transformativo con respecto al género, para enseñar acerca del sexo y las relaciones, que suministra informaciones científicamente correctas, realistas, desprovistas de juicios de valor, y brinda oportunidades para explorar valores y actitudes y desarrollar competencias en materia de toma de decisiones, comunicación y reducción de riesgos.



la sexualidad humana, la igualdad de género, la pubertad, las relaciones sexuales y la salud reproductiva.<sup>205</sup>

En este sentido, la UNESCO expresa que la educación sexual integral es de gran relevancia en los jóvenes, ya que por este medio se les brinda información de cómo evitar embarazos no deseados, infecciones o enfermedades de transmisión sexual, como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Asimismo, se les brinda información sobre la promoción de los valores de tolerancia, respeto mutuo y de la no violencia en las relaciones, y así poder garantizar una madurez sexual en su vida adulta.<sup>206</sup>

Cabe destacar que dicha Organización indica que la educación sexual integral tiene un impacto positivo en el autoconocimiento y la autoestima de los jóvenes, las normas de género y sociales, y el reforzamiento del sentido de auto eficiencia. Sin embargo, aún muchos niños y jóvenes no tienen acceso a una educación integral sexual de calidad.<sup>207</sup>

Además, este tipo de educación debe ir acompañada de cuestiones sociales que rodean a la sexualidad y la reproducción, entre ellas las normas culturales, la vida familiar y las relaciones interpersonales.<sup>208</sup>

La educación sexual es un tema de gran importancia, ya que es parte de la vida del ser humano, por lo que hay varios instrumentos internacionales que reconocen la relevancia de este tema:

- El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 pide a los gobiernos que faciliten educación sexual, especificando que esta educación debe impartirse en las escuelas y a nivel comunitario, ser adecuada a la edad, empezar lo antes posible, fomentar la toma de decisiones maduras y eliminar la desigualdad de género.
- En el informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación se reconocen los derechos a la educación y la salud.
- “Las convenciones de derechos humanos también ponen de relieve la interrelación entre los problemas de salud sexual, como las Infecciones de

---

<sup>205</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). “VIH y Educación Sexual”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://es.unesco.org/themes/educacion-salud/vih-educacion-sexual>

<sup>206</sup> *Ídem.*

<sup>207</sup> *Ídem.*

<sup>208</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). “Educación sexual integral”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <https://www.unfpa.org/es/educaci%C3%B3n-sexual-integral>





Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y las violaciones de los derechos humanos, como la violencia”.<sup>209</sup>

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) también destaca los siguientes datos:

- La educación sexual integral no lleva a una actividad sexual precoz o a un comportamiento sexual de mayor riesgo.
- Los programas de educación sexual integral reducen los comportamientos de riesgo: cerca del 62% de los programas tuvieron un efecto positivo en al menos un resultado comportamental o biológico, como el aumento del uso del preservativo o la reducción de los embarazos no deseados.
- Alrededor de dos tercios de las evaluaciones muestran una reducción de comportamientos de riesgo específicos.
- Los estudios sobre programas centrados únicamente en la abstinencia, o bien son inconcluyentes, o bien revelan que la educación que se centra solo en la abstinencia no es eficaz.
- Abordar el género y el poder también genera mejores resultados de salud.<sup>210</sup>

## VIH/SIDA

El VIH es un virus que ataca el sistema inmune destruyendo un tipo de glóbulo blanco en el sistema inmune llamado célula T-helper, y hace copias de sí mismo dentro de estas células. Las células T auxiliares también se conocen como células CD4. Si no se trata el VIH, puede tomar hasta 10 o 15 años para que el sistema inmunitario se dañe tanto que ya no puede defenderse. Sin embargo, la velocidad con la que progresa el VIH variará según la edad, la salud y el entorno.<sup>211</sup>

<b>Algunas cuestiones básicas del VIH</b>	
VIH significa Virus de la Inmunodeficiencia Humana.	El VIH no puede transmitirse a través del sudor, la saliva o la orina.
Existe un tratamiento antirretroviral disponible para que las personas con VIH puedan tener una vida más saludable.	El uso de condones masculinos o condones femeninos durante las relaciones sexuales es la mejor manera de prevenir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

<sup>209</sup> *Ídem.*

<sup>210</sup> *Ídem.*

<sup>211</sup> Avert. “¿Qué son el VIH y el SIDA?”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <https://www.avert.org/about-hiv-aids/what-hiv-aids>

<p>Cuanto antes se diagnostique el VIH, antes podrá comenzar el tratamiento, lo que conducirá a una mejor salud a largo plazo. Entonces, las pruebas regulares para el VIH son importantes.</p>	<p>Si una mujer embarazada vive con VIH, el virus en su sangre podría pasar al cuerpo de su bebé o después de dar a luz a través de la lactancia. Tomar tratamiento contra el VIH prácticamente elimina este riesgo.</p>
<p>El VIH se encuentra en el semen, la sangre, los fluidos vaginales y anales, la leche materna y jeringas infectadas.</p>	

Fuente: Avert. “¿Qué son el VIH y el SIDA?”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <https://www.avert.org/about-hiv-aids/what-hiv-aids>

Por otro lado, el SIDA no es un virus sino un conjunto de síntomas (o síndrome) causado por el virus VIH. Se dice que una persona tiene SIDA cuando su sistema inmune es demasiado débil para luchar contra la infección y desarrollan ciertos síntomas y enfermedades definitorias. Esta es la última etapa del VIH, cuando la infección está muy avanzada, y si no se trata, provocará la muerte.<sup>212</sup>

<b>Algunas cuestiones básicas del SIDA</b>
<p>SIDA significa Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.</p>
<p>Aunque actualmente no existe una cura para el VIH con el tratamiento y el apoyo adecuados, las personas con VIH pueden vivir vidas largas y saludables. Para hacer esto, es especialmente importante tomar el tratamiento correctamente y lidiar con los posibles efectos secundarios.</p>

Fuente: Avert. “¿Qué son el VIH y el SIDA?”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <https://www.avert.org/about-hiv-aids/what-hiv-aids>

## VIH y juventud

Actualmente, el VIH continúa siendo un desafío de salud pública global. Desde el inicio de la epidemia, alrededor de 78 millones de personas se han infectado y 35 millones han muerto por alguna enfermedad provocada por el SIDA.<sup>213</sup> Actualmente, existen 4 millones de jóvenes<sup>214</sup> que están viviendo con VIH.<sup>215</sup>

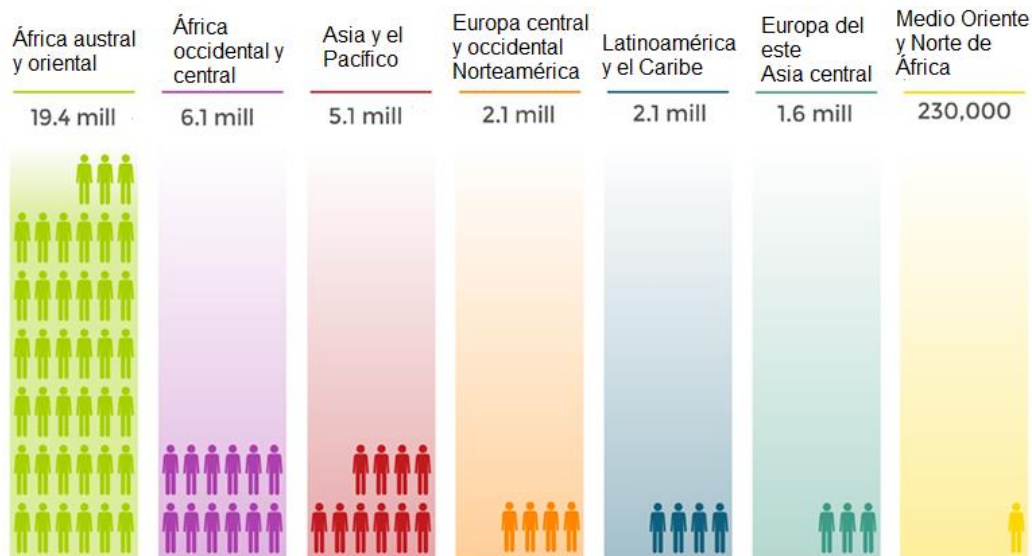
<sup>212</sup> *Ídem*

<sup>213</sup> *Ídem*

<sup>214</sup> No hay definiciones universalmente aceptadas de la niñez, la adolescencia y la juventud. Las Naciones Unidas consideran que los niños son los menores de 18 años, los adolescentes tienen entre 10 y 19 años y los jóvenes 15 a 24 años; se denomina conjuntamente “jóvenes” a quienes pertenecen a las categorías de adolescencia y juventud.

<sup>215</sup> Advocates for Youth. “Snapshot of the Global HIV Pandemic among Adolescents and Young People”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en:

Una amplia mayoría de personas infectadas por este virus viven en países de ingreso bajo y medio. La siguiente imagen muestra la cantidad de personas infectadas por VIH en diferentes regiones del mundo para 2016:



Fuente: Avert. "Global HIV and AIDS statistics"

Aunque el virus no está totalmente controlado, la tasa de nuevos infectados se redujo en 2016, 2.1 millones, en comparación con el 2015, para dejar un total de 1.8 millones de nuevos infectados.<sup>216</sup>

El presupuesto disponible en 2016 para atender el virus en países de ingreso bajo y medio fue de más de 19 millones de dólares (USD). Sin embargo, ONUSIDA estima que se necesitarán más de 26 millones de dólares (USD) para 2020 en los países de ingresos bajos y medios, y casi 24 millones de dólares (USD) en 2030.<sup>217</sup>

En el marco de las Naciones Unidas, ONUSIDA se ha planteado 3 objetivos a cumplir para 2020, a saber: 1) Que en 2020 el 90% de las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico respecto al VIH; 2) Que en 2020 el 90% de las personas diagnosticadas con el VIH reciban terapia antirretrovírica continuada;

<http://www.advocatesforyouth.org/storage/advfy/documents/Factsheets/youth-and-hiv-pandemic-1.pdf>

<sup>216</sup> Avert. "Global HIV and AIDS statistics". Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <https://www.avert.org/global-hiv-and-aids-statistics>

<sup>217</sup> ONUSIDA. "Hoja informativa – Últimas estadísticas sobre el estado de la epidemia de sida". Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <http://www.unaids.org/es/resources/fact-sheet>



y 3) Que en 2020 el 90% de las personas que reciben terapia antirretrovírica tengan supresión viral.<sup>218</sup>

Además, la Estrategia 2016-2021 de ONUSIDA se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se destacan los siguientes puntos relativos a la juventud:<sup>219</sup>

De acuerdo con las metas de la Estrategia alineadas al Objetivo 10 (reducir desigualdades) de la Agenda 2030:<sup>220</sup>

- Se busca que los jóvenes accedan a servicios e información que atiendan sus necesidades, estrechando la brecha entre mujeres y hombres jóvenes.
- Además, se pretenden reducir las actividades de los jóvenes que impliquen un alto riesgo en el contagio del VIH.

La Estrategia de la UNESCO sobre educación sexual y bienestar señala que el VIH, el suicidio y la violencia figuran entre las cinco principales causas de muerte en los adolescentes de ambos sexos. De hecho, el grupo de personas entre 15 y 24 años corresponde al 16% de la población mundial, pero representa el 34% de las personas de entre 15 y 49 años que contraen el VIH cada año. Las mujeres jóvenes de África subsahariana están particularmente expuestas.<sup>221</sup>

Se estima que en 2015 se produjeron en el mundo 250 mil nuevas infecciones por VIH en adolescentes de 15 a 19 años; las adolescentes representaban el 65% de las nuevas infecciones en este grupo de edad. El SIDA es la primera causa de muerte de los adolescentes de 15 a 19 años en África subsahariana y la segunda causa de muerte de los adolescentes a nivel mundial.<sup>222</sup>

Entre las aportaciones de la UNESCO en la materia, se destaca:

---

<sup>218</sup> ONUSIDA. “90-90-90: Tratamiento para todos”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <http://www.unaids.org/es/resources/909090>

<sup>219</sup> UNAIDS. “On the Fast-Track to end AIDS”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: [http://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/20151027\\_UNAIDS\\_PCB37\\_15\\_18\\_EN\\_rev1.pdf](http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/20151027_UNAIDS_PCB37_15_18_EN_rev1.pdf)

<sup>220</sup> UNAIDS. “UNAIDS Strategy”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <http://www.unaids.org/en/goals/unaidstrategy>

<sup>221</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. “Estrategia de la UNESCO sobre la Educación para Salud y el Bienestar: contribución a los objetivos de desarrollo sostenible”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002464/246453s.pdf>

<sup>222</sup> *Ídem*



- La prevención de embarazos precoces e indeseados en las adolescentes, mediante una educación sexual integral y nexos con los servicios de salud sexual y reproductiva;
- La prevención de nuevas infecciones por el VIH en los jóvenes y la promoción de la detección y el tratamiento;
- La promoción de vidas saludables mediante una educación basada en la adquisición de competencias;
- La remisión de los jóvenes a servicios de salud y asesoría.<sup>223</sup>

Diversos países han avanzado en la inclusión de un enfoque basado en la ciencia y en los Derechos Humanos para atender al VIH/SIDA:<sup>224</sup>

- En Pakistán, en la provincia de Sindh, se incluyó la protección a personas que viven con VIH en el Acta de Tratamiento y Protección de VIH/SIDA.
- Seychelles descriminalizó las relaciones consensuadas del mismo sexo.
- En Perú se presentó la iniciativa de Ley de Identidad de Género a finales del 2016 como producto de un diálogo nacional.
- La Suprema Corte de Botswana estableció que los prisioneros extranjeros que viven con VIH tienen derecho a recibir tratamiento retroviral.

El proyecto *Measure Evaluation*<sup>225</sup>, fundado por la Agencia de Desarrollo Internacional de Estados Unidos, informa que existen cinco puntos que podrían servir de guía en la creación de programas dirigidos a jóvenes:<sup>226</sup>

- Involucrar a los jóvenes en el diseño e implementación del programa
- Estos programas deben ofrecerse después de la escuela y en centros dirigidos por jóvenes con experiencia
- Servicios o productos de salud sexual, como condones, deberían ser costeables o gratis

---

<sup>223</sup> *Ídem.*

<sup>224</sup> United Nations Development Programme. "Evidence -and rights- based laws and policies are key to ending AIDS". Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/presscenter/pressreleases/2017/07/13/evidence-and-rights-based-laws-and-policies-are-key-to-ending-aids-.html>

<sup>225</sup> Este proyecto tiene la misión de apoyar a los países a tomar decisiones a diferentes niveles (nacional, regional o local) con información relativa a la salud de alta calidad. Para más información al respecto, consulte: <https://www.measureevaluation.org/about>

<sup>226</sup> Measure Evaluation. "Best Practices for Adolescent- and Youth-Friendly HIV Services". Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <https://www.measureevaluation.org/news/best-practices-for-adolescent-friendly-youth-services>

- Estos programas deben tener vínculos con los lugares donde los jóvenes están presentes, como las escuelas, clubs, entre otros.
- Se debe pensar en aplicar el programa a través de plataformas web

## México

En cuanto al derecho a la reproducción, en México, las personas tienen el derecho a decidir de manera libre e informada si desean tener hijos(as), cuántos (as), cuándo y con quién, sin que la orientación sexual, estado de salud, identidad de género, edad, estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello.<sup>227</sup>

En este ámbito, el Estado es el encargado de promover la información y los servicios de salud, de tal manera que garantice el derecho de la confidencialidad, el acceso a todos los métodos anticonceptivos, la atención de un embarazo saludable, y así como la realización del aborto legal y seguro.<sup>228</sup>

En el siguiente cuadro se muestra el sustento jurídico de los derechos sexuales en México:

Derecho reconocido	Artículo en la Constitución Política	Instrumentos Internacionales	Leyes Federales	Normas Oficiales Mexicanas
1. Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad	Artículo 1º, 4º, 17º y 24º	Convención de Belem do Pará: Art. 4º Convención de los Derechos del Niño: Art. 3º, 4º y 5º Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH): Art. XXII Programa de Acción (PdA) de la CIPD: Capítulo IV Par. 4.1; Capítulo VII 7.2 y 7.3 Plataforma de Acción (PdA) de la 4ª CMM: Objetivo estratégico C. Par. 95	Ley General de Salud (LGS): Capítulo V, art. 63; Título 9º, art. 167; 168; 170; 171; 268 Bis1 Reglamento de la Ley General de Población (LGP): Art. 13; 14; 18; 20; 24 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA): Art. 3º y 4º Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED): Art. 9º inciso VI	NOM-005-SSA2-1993: Numerales 1; 4.1.4 y 4.4
2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente	Artículo 1º y 4º	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Art. 12.1	LGS: Art. 2º	NOM-046-SSA2-2005: Numeral 4.3

<sup>227</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Op.cit.*

<sup>228</sup> *Ídem.*



nuestra sexualidad		Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): Art. 25 PdA de la CIPD: Capítulo VII. PdA de la 4ª CMM: Objetivo estratégico C. Par. 89, 94 y 96 Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo: Medida Prioritaria B. Apartado 12.	Reglamento de la LGP: Sección II Planificación Familiar, Art. 15 y 17	NOM-005-SSA2-1993: Numeral 5.1.1
3. Derecho a manifestar públicamente nuestros afectos	Artículo 6º y 7º	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José): Art. 13 DUDH: Art. 18 y 19 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Art. 19.2	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED): Art. 9º	
4. Derecho a decidir libremente con quién o quiénes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente	Artículo 4º y 6º	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): Art. 23.3 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW): Art. 6; 16.1 y 16.2 DUDH: Art. 16.1 PdA de la 4ª CMM: Par. 274 inciso E PdA de la CIPD: Par. 4.21; 7.2	LGS: Art. 2º  Reglamento de la LGP: Sección II Planificación Familiar, Art. 15 y 17	NOM-046-SSA2-2005: Numeral 4.3  NOM-005-SSA2-1993: Numeral 5.1.1
5. Derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad	Artículo 6º 16º 24º	PIDCP: Art. 17  Pacto de San José: Art. 11.2 y 11.3  DUDH: Art. 12  DADDH: Art. V  PdA de la 4ª CMM: Par. 93; 106, inciso F	LGS: Art. 74 Bis, inciso VIII; Art. 77 Bis 37, inciso III, VII y X; Art. 103 Bis 3 y 321 Bis LFPED: Art. 73, inciso I y II LGP: Art. 113  Reglamento de la LGP: Art. 83; 84 y 85 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG): Art. 13; 18; 19; 20; 21 y 22  Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP): Art. 278 Bis; 243 y 243 Bis	NOM-004-SSA3-2012: Numerales 1; 2; 5.3; 5.4; 5.5 y 5.5.1  NOM-010-SSA2-1993: Numerales 6.3; 6.4; 6.7
6. Derecho a la vida, a la	Artículo 1º	PIDCP: Art. 6.1; 7; 9; 17.1 y 20.1	Ley General de Acceso a las Mujeres a una	NOM-046-SSA2-2005:



integridad física, psicológica y sexual	4º 16 17 21	<p>PIDESC: Art. 3º y 4º</p> <p>CEDAW: Art. 6º</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño: Art. 19.1</p> <p>Pacto de San José: Art. 4º; 5º y 11º</p> <p>Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Completo)</p>	<p>Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): completa</p> <p>LGS: Art. 171</p> <p>LGDNNA: Art. 46; 47; 48; 49 y 50</p> <p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH): Art. 39, inciso III y 42, inciso I</p> <p>Ley del Instituto Nacional de las Mujeres: Art. 4º</p> <p>Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: Art. 1º</p> <p>Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: Art. 1º</p> <p>Ley General de Víctimas (LGV): Art. 1º; 33 y 34</p> <p>Reglamento de la LGS: Capítulo IX Bis, art. 215 Bis 2, Bis 3 y Bis 4</p> <p>Reglamento de la LGP: Art. 24</p>	<p>Numeral 4.3; 6.4.2.7</p>
7. Derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva	Artículo 4º	<p>CEDAW: Art. 14.2, inciso B; Art. 16.1, inciso E</p> <p>PdA de la CIPD: Capítulo VII, par. 4.1; 7.2; 7.3</p> <p>PdA de la 4ª CMM: par. 95</p>	<p>LGDNNA: Art. 50, inciso XIV; Art. 103</p> <p>LGS: Art. 3º; 67 y 68</p> <p>LFPED: Art. 9, inciso VI</p> <p>Reglamento de la LGP: Art. 14; 15; 16; 17; 18; 20 y 24</p>	<p>NOM-005-SSA2-1993: Números 4.4.1.5; 5.1.1; 5.3.1.1 y 5.7.4</p>
8. Derecho a la igualdad, a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género	Artículo 1º 4º	<p>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos: Art. 3, 26</p> <p>Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Art. 2.2, 3</p> <p>CEDAW: Art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 10º y 15.1</p> <p>DUDH: Art. 2º, 7º</p> <p>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Art. 2º</p> <p>PdA de la CIPD: Princ. 1, 4, 4.4, 4.20</p>	<p>LGIMH: Art. 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 26, 41, 42</p> <p>LGDNNA: Art. 4º, 17, 36, 37, 38, 53, 57, 61, 116</p> <p>Ley General de Educación: Art. 32, 33</p> <p>LFPED: Art. 1º, 2º, 5º, 9º, 15 Bis, 15</p> <p>Reglamento de la LGP: Art. 24, 25</p>	
9. Derecho a vivir libres de discriminación	Artículo 1º y 4º	<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Art. 24</p>	<p>LFPED: Art. 1º, III</p> <p>LGDNNA: Art. 4º, 6º, 13, 39, 40, 41, 42, 50, 57, 67, 80, 85, 116</p>	

		Convención sobre los Derechos del Niño DUDH: Art. 2º Consenso de Montevideo: Art. 7º		
10. Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad	Artículo 4º 6º 24	PIDCP: Art. 19.2 CEDAW: Art. 10, 14.2, 16.1 Pacto de San José: Art. 13.1 Protocolo de San Salvador: Art. 10.2 DUDH: Art. 19 DADDH: Art. 4º PdA de la CIPD: Princ. 6.15, 7.2, 7.3, 7.6, 8.25 PDA de la 4ª CMM: Princ. 93, 106 h), m)	LGDNNA: Art. 11, 28, 43 LFPED: Art. 2º, 9º, VI LGS: Art. 68.I, 68.III, 77 bis 37 Reglamento de la LGP: Art. 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23	NOM-005-SSA2-1993: Numerales 4.1.1; 4.1.2; 4.2; 4.3; 4.4.1.1; 4.4.1.2; 4.4.1.3  NOM-010-SSA2-1993: Numerales 5.1; 5.3; 5.3.1; 5.3.2; 5.3.3; 5.3.4; 5.3.5; 5.3.6; 5.3.7
11. Derecho a la educación integral en sexualidad	Artículo 3º 4º 24	Convención de los Derechos del Niño: Art. 24, 28, 29, 30 Pacto de San José: Art. XII PdA de la CIPD: Cap E p35 b) PdA de la 4ª CMM: 30; 3.1, 3.6, Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo: 11	LGS: Art. 69, 71, 93, 112, 113 Ley General de Educación: Art. 5º, 7º, 8º LGIMH: Art. 35, 36 LGP: Art. 3º LGDNNA: Art. 21, 32, 50, 57, 58	NOM-010-SSA2-1993. Numerales: 5.2; 5.5; 5.5.1; 5.5.2; 5.5.3; 5.5.4; 5.5.5; 5.5.6; 5.5.7
12. Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva	Artículo 4º	CEDAW: 25c. PdA de la 4ª CMM: 92, 94, 95, 96, 106, 108, 223, 281 Beijing +5: 72 a), b), d). 79 a), f), h) PdA de la CIPD: Principio 8 Cairo+5: 52, 56, 70, 73. Declaración de Compromisos en la lucha contra el SIDA: 53, 60. Consenso de Montevideo: Medida Prioritaria B par. 12	LGDNNA: Art. 50 LGP: Art. 3º LGS: Art. 2º, 3º, 23, 51, 51 BIS, 67, 68, 134, 170 Reglamento de la LGP: Art. 15, 16, 17, 20	NOM-005-SSA2-1993: Numerales: 4.3; 4.4.1.1; 4.4.1.2; 5.3.1.1  NOM-039-SSA2- Numerales: 6.4
13. Derecho a la identidad sexual	Artículo 1º	PIDCP: Art. 2º, 16, 26 PIDESC: Art. 2º Pacto de San José: Art 1º, 3º, 23.1, 23.2, 24 DUDH: Art. 1º; 2º; 6º Declaración sobre Orientación Sexual e identidad de Género de las Naciones Unidas, Art: 3º Declaración del Foro Global de Juventud de Bali	LGDNNA: Art. 50 LGP: Art. 3º LGS: Art. 2º, 3º, 23, 51, 51 BIS, 67, 68, 134, 170 Reglamento de la LGP: Art. 15, 16, 17, 20 LFPED: Art. 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 9º	



		para la Revisión de la CIPD (Declaración de Bali): 5.2		
14. Derecho a la participación en las políticas sobre sexualidad y reproducción	Artículo 6° 8° 9°	Pacto de San José: Art. 22 Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo: Medida Prioritaria B para. 8 PdA de la 4ª CMM: 13, 19 Declaración de Bali: 5.2	LGP: Art 3°	

Fuente: Gobierno de la República. “Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes Jóvenes”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235068/Cartilla\\_de\\_derechos\\_sexuales\\_Blog.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235068/Cartilla_de_derechos_sexuales_Blog.pdf)

De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA de México, la epidemia se clasifica como concentrada, dado que no se ha establecido en la población en general. En México la epidemia se mantiene en poblaciones clave como son los hombres que tienen sexo con hombres, hombres trabajadores del sexo, mujeres transgénero y las personas que usan drogas inyectadas.<sup>229</sup>

Para dar respuesta a esta epidemia, en México se creó en 1988 el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA), el cual funciona como una entidad dependiente de la Secretaría de la Salud y que coordina la respuesta nacional contra el virus con base en evidencia científica y en apego a la normatividad, con respeto a los derechos humanos, la diversidad y la perspectiva de género.<sup>230</sup>

Además, para cerrar las brechas entre los servicios de salud de calidad y las personas LGBTI, la Secretaría de Salud presentó el Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTI). Dicho documento busca erradicar la discriminación que obstaculiza la atención médica digna a las personas de la diversidad sexual.<sup>231</sup>

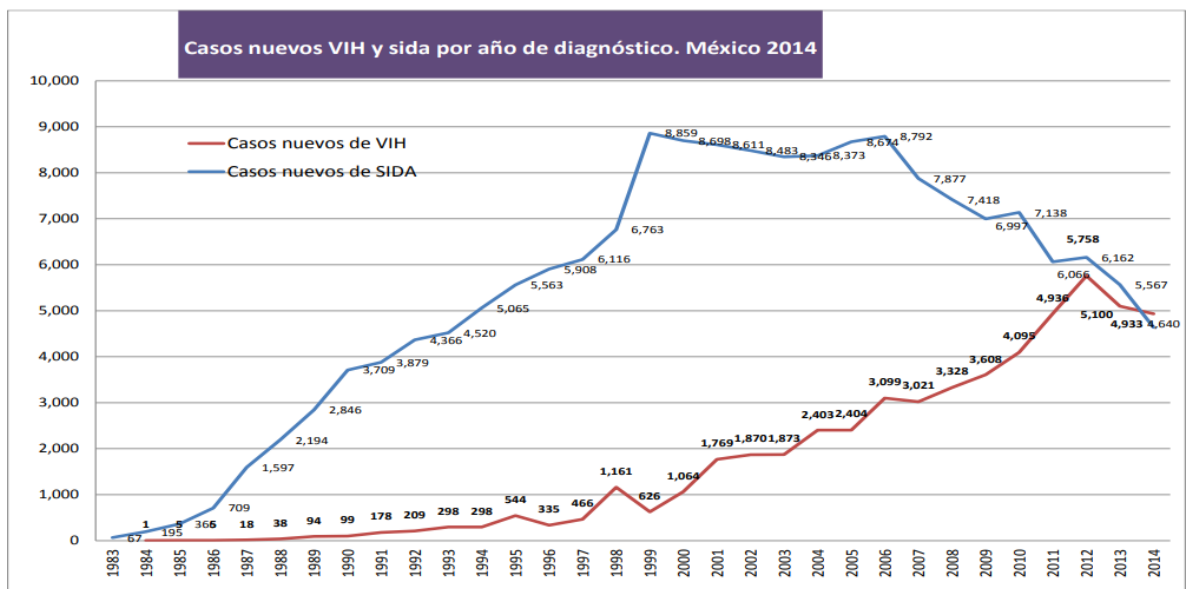
<sup>229</sup> Secretaría de Salud. “Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el SIDA”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199665/GARPR\\_Mx\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199665/GARPR_Mx_2016.pdf)

<sup>230</sup> CENSIDA. “¿Qué hacemos?”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <https://www.gob.mx/censida/que-hacemos>

<sup>231</sup> Desastre. “Secretaría de Salud presenta protocolo de atención médica para personas LGBT”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <http://desastre.mx/mexico/secretaria-de-salud-presenta-protocolo-de-atencion-medica-para-personas-lgbt/>

Asimismo, desde la sociedad civil, más de veinte organizaciones civiles crearon la Red contra la Criminalización del VIH, quienes luchan porque en los Congresos estatales no se tipifiquen como delito o falta administrativa el “contagio de una enfermedad incurable” a otra persona. Estas organizaciones argumentan que estas medidas podrían motivar la disminución en la prevención y la detección del virus.<sup>232</sup>

En la siguiente gráfica se muestra la comparación entre los casos de VIH y los casos de SIDA en el país:



Fuente: Secretaría de Salud. “Informe Nacional de Avances en la Respuesta al VIH y el SIDA”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199665/GARPR\\_Mx\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199665/GARPR_Mx_2016.pdf)

Finalmente, cada 27 de noviembre es el Día Nacional de la Prueba de VIH en México.<sup>233</sup>

<sup>232</sup> Agencia EFE. “Una red de ONG lucha contra ley que criminaliza el VIH en México”. Consultado el 9 de marzo de 2018 en: <https://www.efe.com/efe/usa/patrocinada/una-red-de-ong-lucha-contra-ley-que-criminaliza-el-vih-en-mexico/50000205-3422712>

<sup>233</sup> Excelsior. “VIH/Sida, la epidemia silenciosa que amenaza a México”. Consultado el 8 de marzo de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/12/01/1204930>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **XVI. 27<sup>a</sup> SESIÓN DEL FORO DE MUJERES PARLAMENTARIAS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA







## FORO MUJERES PARLAMENTARIAS 27ª SESIÓN

Ginebra, 24 y 27 de marzo de 2017

Foro de las Mujeres Parlamentarias

FEM/27/A.1

Agenda

20 de noviembre del 2017

### I. CALENDARIO Y MODALIDADES DE LOS DEBATES

La 27ª Sesión del Foro de las Mujeres Parlamentarias tendrá lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza, el sábado 24 de marzo de 2018, de 10.30 a 13 horas y de 14.30 a 17.30 horas. El Foro realizará una sesión especial el martes 27 de marzo de 2017, de 14 a 14.30 horas y de 15.30 a 16 horas.

La sesión deberá ser un lugar de debate espontáneo y dinámico. El tiempo de uso de la palabra no puede exceder de tres minutos. No habrá una lista de oradores establecida previamente. En el plenario los participantes podrán indicar su deseo de hacer uso de la palabra completando un formulario de inscripción que encontrarán sobre sus escritorios.

### II. AGENDA PRELIMINAR COMENTADA

*Primera y segunda sesión*

*Sábado 24 de marzo de 2018, de 10.30 a 13 horas y de 14.30 a 17.30 horas*

*Sala 2, Nivel 0, CICG*

1. **Adopción de la agenda**
2. **Actividades relativas a la igualdad de género**
  - a) Informe de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias  
Los participantes serán informados de las deliberaciones de la Mesa en sus sesiones realizadas el 18 de octubre de 2017 en San Petersburgo, y el 24 de marzo en Ginebra.
  - b) Informe del Grupo de Parteneriado de Género  
Los participantes serán informados de los trabajos y las recomendaciones del Grupo. El Grupo trabaja por la igualdad



- de género en la UIP. Este inicia reformas en esta área y supervisa su implementación. Está compuesto por dos hombres y dos mujeres, miembros del Comité Ejecutivo.
- c) Información sobre la actividad reciente de la UIP en materia de igualdad de género  
Los participantes serán informados de las actividades recientes de la UIP en materia de igualdad de género.

*Los debates concluirán a las 11.15 horas.*

**3. Contribución a los trabajos de la 138ª Asamblea desde una perspectiva de género**

Los participantes serán invitados a debatir los dos proyectos de resolución en la agenda de la 138ª Asamblea. Discutirán cada tema desde la perspectiva de género y formularán recomendaciones sobre las enmiendas a presentar por parte del Foro de las Mujeres Parlamentarias. Con este fin, éstos trabajarán en dos grupos, cubriendo cada uno un tema, como sigue:

El Grupo 1 debatirá el punto 4 de la agenda:  
*La paz sostenible para alcanzar el desarrollo sostenible* (Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional)

El Grupo 2 debatirá el punto 5 de la agenda:  
*Asociar al sector privado en la implementación de los ODS, en particular en el área de las energías renovables* (Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio)

Después de una breve presentación de los dos proyectos de resolución, el Foro se dividirá en grupos de discusión. Sobre la base de la recomendación de la Mesa, el Foro elegirá una moderadora y una relatora por cada grupo, quienes acordarán las principales ideas a presentar a la sesión en plenario del Foro de las Mujeres Parlamentarias que tendrá lugar en su sesión de la tarde.

*Cada grupo podrá debatir de 11.30 a 13.00 horas. El Foro retomará sus trabajos a las 14.30 horas.*

**4. Panel de Debate sobre el tema *¿Por qué las mujeres están todavía sub-representadas en política? Examen de las causas profundas y de la manera de abordarlas***



El Foro debatirá el estado actual de la participación política de las mujeres con base en el análisis más reciente de la UIP sobre las mujeres en los Parlamentos. Más allá de las estadísticas, la discusión se centrará también en las causas profundas de la sub-representación de las mujeres. Los participantes serán invitados a compartir las mejores prácticas y los medios innovadores para superar estos desafíos por medio de un enfoque global e intersectorial. Discutirán también la iniciativa sobre los Defensores internacionales de la igualdad de género y las repercusiones positivas que esta iniciativa podría tener sobre la participación política de las mujeres.

*El debate concluirá a las 16.30 horas.*

**5. Informe de las relatoras de los grupos de discusión**

Las relatoras presentarán su informe. Posteriormente, el Foro les solicitará redactar, en consulta con la Presidenta de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias, las enmiendas que serán presentadas durante el debate de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional (previsto para el domingo 25 de marzo de 09.30 a 12.30 horas y de 14.30 a 18.00 horas), y de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio (previsto para el domingo 25 de marzo de 09.30 a 13 horas)

**6. Lugar y fecha de la 28ª Sesión del Foro de Mujeres Parlamentarias**

*Tercera sesión*

*Martes 27 de marzo de 2018, de 12 a 13 horas y de 15.30 a 16 horas*

*Salas 3 & 4, Nivel 0, CICG*

**7. Elecciones a la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias (de 12 a 13 horas)**

La 27ª Reunión de las Mujeres Parlamentarias será llamada a renovar a la mitad de los miembros de su Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias, para reemplazar a las representantes cuyos mandatos hayan expirado en marzo de 2018, así como las parlamentarias que hayan

dejado de ser legisladoras.

Después de las elecciones, la sesión será interrumpida hasta las 15.30 horas a fin de permitir a la Mesa Directiva nuevamente constituida reunirse a puertas cerradas y designar a las candidatas a su presidencia (Presidenta, Primera Vicepresidenta y Segunda Vicepresidenta).

**8. Elecciones a la Presidencia de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias (continuación) (de 15.30 a 16 horas)**

El Foro de las Mujeres Parlamentarias retomará la sesión a fin de aprobar las candidaturas para los cargos de Presidenta, Primera Vicepresidenta y Segunda Vicepresidenta de la Mesa de las Mujeres Parlamentarias.

**COMPOSICIÓN Y FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE MUJERES PARLAMENTARIAS  
 (Al 12 de marzo de 2018)**

<b>Presidencia (marzo 2016-2018)</b>		
Presidenta	Sra. M. Mensah-Williams (Namibia)	
Primer Vicepresidente	<i>Vacante</i>	
Segunda Vicepresidenta	Sra. N. Al Kharoosi (Omán)	
<b>Representantes regionales</b>		<b>Fin de mandato</b>
<b>Grupo Africano</b>		
Sra. M. Mensah-Williams (Namibia)	Sra. J. Nze Mouenidiambou (Gabón)	Marzo 2018
Sra. F. Adedoyin (Nigeria)	Sra. J. Gakuba (Ruanda)	Marzo 2020
<b>Grupo Árabe</b>		
Sra. N. Al Kharoosi (Omán)	Sra. S. Ksantini (Túnez)	Marzo 2018
Sra. H. Alhelaissi (Arabia Saudita)	Sra. M. Azer Abdelmalak (Egipto)	Marzo 2020
<b>Grupo Asia Pacífico</b>		
Sra. W. A. Khan (Bangladesh)	Sra. A. Khalid Parvez (Pakistán)	Marzo 2018
Sra. S. Sirivejchapun (Tailandia)	Sra. R.W Karirathna (Sri Lanka)	Marzo 2020
<b>Grupo Eurasia</b>		
Sra. V. Petrenko (Rusia)	Sra. A. Naumchik (Bielorrusia)	Marzo 2018



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
 DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Sra. L. Gumerova (Rusia)	Sra. K. Atshemyan (Armenia)	Marzo 2020
<b>Grupo de Latinoamérica y el Caribe</b>		
<i>Vacante</i>	Sra. J. Vicente (República Dominicana)	Marzo 2018
Sra. E. Mendoza Fernández (Bolivia)	Sra. K.J. Beteta Rubín (Perú)	Marzo 2020
<b>Grupo Doce Más</b>		
Sra. S. Errante (Francia)	<i>Vacante</i>	Marzo 2018
Sra. S. Atallahjan (Canadá)	Sra. P. Locatelli (Italia)	Marzo 2020
<b>Miembros del Comité Ejecutivo</b> <i>(ex officio, por la duración de su mandato en el Comité Ejecutivo)</i>		
Sra. F. Benbadis (Argelia)		Octubre 2018
Sra. M.I. de Oliveira Valente (Angola)		Octubre 2019
Sra. H. Haukeland Liadal (Noruega)		Octubre 2019
Sra. A. Habibou (Níger)		Octubre 2019
Sra. Y. Ferrer Gómez (Cuba)		Octubre 2020
Sra. M. Kiener-Nellen (Suiza)		Octubre 2021
<b>Presidentas del Foro de las Mujeres Parlamentarias</b> <i>(ex officio por dos años)</i>		
Sra. N. Luo (Zambia)		Marzo 2018
Sra. D. Moni Nawaz (Bangladesh)		Marzo 2019
Sra. G. Karelova (Rusia)		Octubre 2019



## NOTA INFORMATIVA<sup>234</sup>

### ¿POR QUÉ LAS MUJERES ESTÁN TODAVÍA SUB-REPRESENTADAS EN LA POLÍTICA?

---

#### PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

La Carta Internacional de Derechos Humanos<sup>235</sup> establece derechos iguales tanto para hombres como para mujeres, además la protección y fomento a los Derechos Humanos de las mujeres por parte de los Estados. De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la igualdad es una norma que no admite pacto en contrario. En consecuencia, alimenta todo el andamiaje jurídico institucional internacional y nacional.

Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) establece que el término *género* “se refiere a las identidades, funciones y atributos de mujeres y hombres contruidos socialmente”. Asimismo, el Comité plantea que existen dos tipos de igualdades, a saber:

1. La igualdad formal que se crea con la aprobación de leyes y políticas de género.
2. La igualdad sustantiva que se logra con la aplicación de las leyes y las políticas que velen por garantizar una igualdad.

Para conseguir una igualdad sustantiva se requiere una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de las mujeres en la esfera política y de toma de decisiones, además de lograr una redistribución de los recursos y el poder entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), los Derechos Humanos son “inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos se encuentran interrelacionados, son interdependientes e indivisibles”.

---

<sup>234</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>235</sup> Esta Carta incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como sus dos protocolos facultativos. Para más información, consultar: <http://www.un.org/es/rights/overview/charter-hr.shtml>



### *Derechos Político-Electorales*

Los derechos político-electoral constituyen derechos fundamentales de las personas, aunque desde el inicio de todos los regímenes democráticos del mundo les fueron negados dichos derechos a las mujeres.

Tanto la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, como la Declaración Universal de Derechos Humanos establecieron el derecho a la participación en los asuntos públicos y al sufragio universal. El primer país en América Latina en reconocer el derecho al sufragio femenino fue Ecuador.

#### **Países que fueron los primeros en legislar el derecho a votar y ser votada**

<b>País</b>	<b>Derecho a Votar</b>	<b>Derecho a Ser Votada</b>
Nueva Zelanda	1893	1919
Australia	1902 (1962*)	1902 (1962*)
Finlandia	1906	1906
Noruega	1913	1907
Dinamarca	1915	1915
Islandia	1915 (1920*)	1915 (1920*)
Canadá	1918 (1950*)	1920 (1960*)
Estonia	1918	1918
Austria	1918	1918
Holanda	1919	1917

(\*) Derecho a votar y ser votada sin restricciones.

Fuente: Plataforma Políticas. “Representación, ciudadanía y Participación Política de las Mujeres. Cuotas de género y paridad” Material del curso. Consultada el 09 de marzo de 2018 en: <http://politicas.mx/moodle/mod/lesson/view.php?id=6&pageid=10&startlastseen=yes>

Posteriormente, en noviembre de 1969, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 23 “Derechos Políticos”<sup>236</sup> se estableció que:

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
  - a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

<sup>236</sup> Organización de los Estados Americanos. “Convención Americana sobre Derechos Humanos”. Consultado el 08 de marzo de 2018 en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)



- b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
  - c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.
2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Además, la Carta Democrática Interamericana, aprobada en el 2001, reconoce en su artículo 1° que “los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La Democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”.<sup>237</sup>

### Derecho al sufragio femenino en América Latina

Año	País	Observaciones
1929	Ecuador	La primera mujer en votar y ser votada fue la ecuatoriana Matilde Hidalgo de Procel.
1931	Chile	Aprobó el sufragio de las mujeres, pero solo para mayores de 25 años y para elecciones municipales. Las restricciones fueron eliminadas en 1949.
1932	Uruguay	Primer país de América Latina en aprobar el sufragio de las mujeres sin ningún tipo de restricciones.
1932	Brasil	Aprobó el sufragio solo para las mujeres casadas (el marido presentaba su autorización), y viudas o solteras que tuvieran a su nombre alguna propiedad.
1938	Bolivia	Sufragio para las mujeres que tuvieran un cierto nivel de educación y un cierto nivel económico.
1939	El Salvador	Sufragio para las mujeres, para aquellas mujeres mayores de 25 años que estuvieran casadas y para mujeres solteras mayores de 30 años con cierto nivel educativo.
1945	Venezuela	Sufragio de las mujeres sin restricciones.
1945	Guatemala	Sufragio de las mujeres que supieran leer y escribir.

<sup>237</sup> Organización de los Estados Americanos. “Carta Democrática Interamericana”. Consultado el 08 de marzo de 2018 en: [http://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/demcharter\\_es.pdf#page=10](http://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/demcharter_es.pdf#page=10)

1947	Argentina	Sufragio de las mujeres en sin restricciones. Evita Perón fue una de las personas que más apoyó los derechos de las mujeres.
1949	Costa Rica	Sufragio de las mujeres sin restricciones.
1953	México	
1954	Belice	
1954	Colombia	Sufragio de las mujeres sin restricciones. Las mujeres colombianas votaron por primera vez en 1957.
1955	Honduras Nicaragua Perú	Sufragio de las mujeres sin restricciones
1961	Paraguay	Sufragio de las mujeres sin restricciones

Elaboración propia con información de la Plataforma Políticas. “Representación, ciudadanía y Participación Política de las Mujeres. Cuotas de género y paridad” Material del curso. Consultada el 09 de marzo de 2018 en: <http://politicas.mx/moodle/mod/lesson/view.php?id=6&pageid=10&startlastseen=yes>

Otros instrumentos internacionales que han impulsado el reconocimiento efectivo de los derechos políticos de las mujeres son:

- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1948).
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (1979).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará (1995).

De estos instrumentos las mujeres obtuvieron el derecho a:

1. Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por representantes libremente elegidas/os;
2. Votar y ser elegida en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de las y los electores y,
3. Acceder a las funciones públicas del país, incluyendo la posibilidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.



### *Liderazgo y participación política de la mujer*

En la mayoría de los países del mundo se ha legislado para garantizar los derechos políticos de las mujeres, pero la presencia de éstas en los espacios de poder y toma de decisiones no corresponden al porcentaje de la población que representan.

La resolución sobre la participación de las mujeres en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011 expresa que: “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.<sup>238</sup>

De acuerdo con el informe *las Mujeres en el Parlamento en 2017: el año en revisión*, publicado por Unión Interparlamentaria, durante el 2017 se vieron cambios positivos en la participación de las mujeres, pero también hubo un número récord de impugnaciones por parte de las mujeres.

Otro dato que destacó el informe es que el número de escaños que ganaron las mujeres pasó de 22.3% (en 2016) a 27.1% (en 2017), como consecuencia del aumento de las cuotas electorales. En los 20 países donde se usaron las cuotas, las mujeres ganaron más del 30% de los escaños, mientras que solo el 15.4% de los escaños fueron ganados por mujeres en los 16 países donde no se utilizaron las cuotas. Los países que eligieron los porcentajes más altos de mujeres en 2017 fueron Senegal (41.8%) y Noruega (41.4%).<sup>239</sup>

---

<sup>238</sup> Naciones Unidas. “Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011”. Consultada el 08 de marzo de 2018 en: [http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://hq.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S)

<sup>239</sup> Unión Interparlamentaria. “Women in parliament in 2017”. Consultada el 09 de marzo de 2018 en: <https://www.ipu.org/news/press-releases/2018-03/no-change-in-overall-average-women-in-parliaments-despite-increase-in-percentage-seats-won-women-in-2017-parliamentary>



Plataforma Políticas. “Representación, ciudadanía y Participación Política de las Mujeres. Cuotas de género y paridad”. *Op.cit.*

Cabe destacar que “las cuotas de género son un mecanismo de acción afirmativa que obliga a los partidos políticos a postular mujeres en cargos de elección popular. Actualmente, noventa y ocho países alrededor del mundo han legislado algún tipo de cuota de género”.<sup>240</sup>

Además, el informe *las Mujeres en el Parlamento en 2017: el año en revisión* muestra que en:

- Europa se registró un aumento del número de mujeres Parlamentarias, como es el caso de Asamblea Nacional de Francia, pero también hubo retroceso en Islandia y Liechtenstein, en donde la representación de las mujeres descendió en un 8%.
- América la representación de las mujeres aumentó 0.3%, logrando en el 2017 obtener el 28.4%.
- África y en los Estados árabes no se presentaron muchos cambios. Sin embargo, Kenia fue el país en donde se mejoró la participación de la mujer al lograr el 22% de los escaños en la Asamblea, el 30% en el Senado y tres mujeres electas gobernadoras. Cabe destacar que Argelia transformó su

<sup>240</sup> Plataforma Políticas. “Representación, ciudadanía y Participación Política de las Mujeres. Cuotas de género y paridad”. Consultada el 09 de marzo de 2018 en: <http://politicas.mx/moodle/mod/lesson/view.php?id=6&pageid=10&startlastseen=yes>

sistema político y llevó a cabo diversas reformas electorales para introducir la cuota de género.

- El Pacífico obtuvo un aumento de 0.5 puntos, dando como resultado una participación de las mujeres en 17.9%.<sup>241</sup>

Asimismo, datos de la Unión Interparlamentaria de 2018 muestran que las mujeres ocupan en promedio 23.4% de los escaños de los Parlamentos bicamerales nacionales en el mundo, y que los países nórdicos son los que tienen mayor representación femenina, con 41.4%.

### Promedios Mundiales de la participación de la mujer en el Poder Legislativo

	Parlamentos Bicamerales	Parlamentos unicamerales	Parlamentos con Senado
Total de escaños	45,734	38,865	6,869
Hombres	34,891	29,647	5,244
Mujeres	10,645	9,063	1,582
Porcentaje de mujeres	23.4%	23.4%	23.2%

Elaboración propia con información de Unión Interparlamentaria. "Women in National Parliaments". Consultado el 08 de marzo de 2018 en: <http://archive.ipu.org/wmn-e/world.htm>

### Promedios Regionales de la participación de la mujer en el Poder Legislativo

Región	Cámara Baja o unicameral	Cámara Alta o Senado	Parlamento Bicameral
Países nórdicos	41.5%	-	-
América	28.5%	28.3%	28.4%
Europa: países miembros de la OSCE (se incluye a los países nórdicos)	27.3%	26.2%	27.1%
Europa: países miembros de la OSCE (se excluye a los países nórdicos)	25.9%	26.2%	27.1%
África Sub sahariana	23.7%	22.8%	23.6%
Asia	18.9%	16.0%	18.6%
Estados árabes	18.3%	12.6%	17.5%
Pacífico	15.5%	37.1%	17.9%

Fuente: Unión Interparlamentaria. "Women in National Parliaments". Consultado el 08 de marzo de 2018 en: <http://archive.ipu.org/wmn-e/world.htm>

En relación con el Poder Ejecutivo, en 2015, 11 mujeres eran Jefas de Estado y 10 eran Jefas de Gobierno. De éstas, tres pertenecían a la región de América Latina:

<sup>241</sup> Unión Interparlamentaria. "Women in parliament in 2017". *Op.cit.*



Cristina Fernández (Argentina), Dilma Rousseff (Brasil) y Michelle Bachelet (Chile). Laura Chinchilla había concluido su encargo como Presidenta de Costa Rica un año antes.

El avance experimentado en América Latina se debe, en buena medida, a la adopción de cuotas o al mandato de paridad en varios de los países que la conforman. A la fecha, 17 países han incorporado a su legislación electoral algún mecanismo para garantizar la inclusión de las mujeres en las listas de candidaturas a cargos de elección popular; de estos, ocho mandatan la paridad de género: Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Panamá, México y Venezuela. Los países que no explicitan ningún tipo de acción afirmativa a este respecto son Guatemala, Cuba, Puerto Rico y Uruguay.

#### *El caso de México*

En 1953, México otorgó el reconocimiento de los derechos políticos a las mujeres, con la reforma al Artículo 34 de la Constitución, el cual indica que “son ciudadanos de la República a los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir”,<sup>242</sup> y el Artículo 35 concede a las mujeres el derecho a votar en las elecciones populares y ser electas para todos los cargos de elección popular.

Entre 1955 y 1970 el número promedio de Diputadas federales no llegó al 5%. En las siguientes tres décadas, apenas logró el 10% y fue hasta 1994, que el porcentaje alcanzó un 14% y a partir de ahí empezó a ascender de manera más significativa, debido a la incorporación de medidas afirmativas en la legislación electoral.

En 1996, se incorporó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) una cuota de 30% de candidaturas de un mismo sexo para la elección de Legisladores. Consecutivamente, con la reforma de 2007-2008, el porcentaje de la cuota se elevó a 40%.

Posteriormente, el 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 1° constitucional que se apegó a los estándares internacionales. A saber:

**Artículo 1°.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las

---

<sup>242</sup> Cámara de Diputados. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Consultado el 08 de marzo de 2018 en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)





garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Cabe señalar que, en México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha reconocido que el principio de igualdad material es un elemento fundamental de todo Estado Democrático de Derecho y, además toma en cuenta las condiciones sociales que resultan discriminatorias en perjuicio de ciertos grupos y sus integrantes

En la reforma político-electoral de 2014 se determinó la obligación para los partidos políticos de establecer “las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales” (Artículo 41 constitucional). Este mandato quedó reglamentado en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambas promulgadas en mayo de 2014. En éstas se subrayan las siguientes obligaciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres:

- Registro paritario de candidaturas de mayoría relativa o uninominales para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Registro paritario y alternado de mujeres y hombres en las listas de representación proporcional o plurinominales para la elección de Diputados(as) y Senadores(as).





- Fórmulas de propietario(a) y suplente integradas por personas del mismo sexo tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional.
- Substitución de candidaturas observando las reglas y el principio de paridad de género.
- En el caso de pueblos y comunidades indígenas, garantizar la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad.
- Obligación de determinar y hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales.
- Prohibición de asignar a alguno de los géneros exclusivamente a distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.
- Asignación de 3% del presupuesto ordinario de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Regulación de los recursos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

### Composición del Poder Legislativo de México

	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados
Escaños representados por mujeres	51	215
Escaños representados por hombres	77	258
Porcentaje de representación de mujeres	39.84	43

Elaboración propia. Fuente: Cámara de Diputados. “integración por género y Grupo Parlamentario”. Consultado el 09 de marzo de 2018 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php) / Senado de la República. “Senadoras y Senadores”. Consultado el 09 de marzo de 2018 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> / <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=H>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **XVII. ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UIP

Consejo Directivo  
Punto 14  
Asamblea  
Punto 8

CL/202/14-P.1  
A/138/8-P.1  
18 de diciembre de 2017

En su 201<sup>a</sup> Sesión, realizada en San Petersburgo en octubre de 2017, el Consejo Directivo aprobó las modalidades propuestas por el Comité Ejecutivo para reforzar la participación de los jóvenes en las Asambleas de la UIP. El Consejo Directivo es ahora invitado a adoptar las enmiendas propuestas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP que tratan sobre la composición de las delegaciones en las Asambleas, así como el tiempo y el derecho de uso de la palabra en el marco del Debate General.

### (a) Estatutos

Artículo 10.2, agregar al final del párrafo: ***"Un Parlamento Miembro puede inscribir un delegado suplementario si al menos un joven parlamentario<sup>243</sup> es parte de la delegación, a condición de que la delegación esté compuesta de representantes de ambos sexos y que el Miembro no se encuentre atrasado en el pago de sus contribuciones!"***.

### (b) Reglamento de la Asamblea

Artículo 22.1, modificar como sigue: ~~"Dos representantes como máximo de cada delegación podrán tomar la palabra durante el Debate General. Durante este Debate cada delegación tendrá derecho a hacer uso de la palabra durante ocho minutos a menos que la Mesa restringida decida otra cosa. Cuando en este Debate dos oradoras u oradores hablen en nombre de una misma delegación, Se repartirán ese tiempo de palabra de la manera más apropiada. como lo entiendan. Un parlamentario suplementario de cada delegación puede tomar la palabra durante el Debate General, a condición de que ella o él sea un joven parlamentario<sup>244</sup>~~

Suprimir el Artículo 22.2

<sup>243</sup> En el marco de este Reglamento, cuando la frase "jóvenes parlamentarios" es empleada, ésta hace referencia a los parlamentarios menores de 45 años.

<sup>244</sup> *Ídem.*



2. ~~Para el buen desarrollo de los debates y de acuerdo con las circunstancias, la Mesa restringida podrá ajustar ese tiempo de palabra.~~

**(c) Modalidades prácticas del ejercicio de los derechos y responsabilidades de los Observadores en las reuniones de la UIP**

Párrafo 7, modificar como sigue: “En el Debate General en las Asambleas, el tiempo de uso de la palabra de los observadores está limitado a ~~cinco~~ **tres** minutos por delegación. Se mostrará flexibilidad a los jefes de secretaría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que deseen expresar sus opiniones ante la UIP.”

Nota explicativa

El tiempo de uso de la palabra de 8 minutos al que se hace referencia en el Reglamento no se aplica desde hace varios años. En 2014, el formato de las Asambleas de la UIP cambió de un evento de cinco días a cuatro días, con la consiguiente reducción del tiempo asignado al Debate General (en comparación con las 18 horas dedicadas al Debate anteriores a 2014, solo 13-14 horas estuvieron disponibles en 2017). Además, el número de Miembros de la UIP ha crecido considerablemente (de 108 Miembros en 1987 a 178 Miembros en la actualidad), lo que también ha llevado a la reducción del tiempo de uso de la palabra.

Como parte de las modalidades para mejorar la participación de los jóvenes en las Asambleas de la UIP, el Consejo Directivo acordó que se abrirá una lista de oradores y se reservará exclusivamente para los jóvenes parlamentarios. Por lo tanto, se sugiere que se otorguen dos minutos adicionales a las delegaciones que registran a un joven parlamentario como tercer orador en el Debate General, con la condición de que el tiempo adicional sea utilizado por un joven parlamentario.

En consecuencia, se propone modificar el tiempo de uso de la palabra del Debate General como sigue:

Lista A	Grupo de Alto Nivel (Presidentes de Parlamento)	7 minutos
Lista B	Primer orador de una delegación	6 minutos
Lista C	Jóvenes Parlamentarios	2 minutos
Lista D	Segundo orador de una delegación	Tiempo restante (hasta un total de 7 minutos para dos oradores)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



En caso de necesidad y dependiendo del número de oradores, la Mesa Restringida de la Asamblea puede decidir reducir aún más el tiempo de uso de la palabra. Como de costumbre, los Miembros y Miembros Asociados tienen derecho a dividir su tiempo de uso de la palabra entre dos oradores de la misma delegación (mayoría-oposición, hombre-mujer, etc.). Las delegaciones de los observadores tendrán un tiempo de intervención de tres minutos y normalmente hablarán al final de la Lista B. Los jefes de las organizaciones se incluirán en la lista del sorteo habitual para el orden de los oradores.





**Propuestas de enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP  
presentadas el 22 de diciembre de 2017 por la Sra. Gabriela Cuevas (México),  
Presidenta de la UIP**

Consejo Directivo  
Punto 14  
Asamblea  
Punto 8

CL/202/14-P.2  
  
A/138/8-P.2  
9 de enero de 2018

**Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP**

**ARTÍCULO 1**

1. La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización internacional de los Parlamentos de Estados soberanos.
2. Centro de la concertación interparlamentaria a escala mundial desde 1889, la Unión Interparlamentaria trabaja en favor de la paz y la cooperación entre los pueblos y por la consolidación de las instituciones representativas. Con estos fines:
  - a) favorece los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Parlamentos y los parlamentarios de todos los países;
  - b) examina cuestiones de interés internacional y se pronuncia respecto de ellas a fin de suscitar la acción de los Parlamentos y de sus miembros;
  - c) contribuye a la defensa y a la promoción de los derechos humanos, que tienen un alcance universal y cuyo respeto es un factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo;
  - d) contribuye a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas y a reforzar y desarrollar sus medios de acción.
3. La UIP comparte los objetivos de las Naciones Unidas, apoya sus esfuerzos y trabaja en estrecha cooperación con ella. Cooperará asimismo con las organizaciones interparlamentarias regionales y con las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales que se inspiran en los mismos ideales.
4. **La UIP está dotada de personalidad jurídica internacional; está habilitada a concluir acuerdos internacionales, en particular acuerdos de cooperación con los parlamentos nacionales, las organizaciones interparlamentarias regionales y las organizaciones internacionales,**



**intergubernamentales y no gubernamentales.**

**ARTÍCULO 19**

1. El Consejo Directivo elegirá a la Presidenta o al Presidente de la Unión Interparlamentaria por un período de tres años (véase Regl. Consejo Directivo, arts. 6, 7, 8). La Presidenta o el Presidente de la Unión Interparlamentaria es el jefe político de la Organización y preside por derecho propio el Consejo Directivo.
2. La Presidenta o el Presidente saliente no será reelegible antes de tres años y deberá ser reemplazado por una persona que pertenezca a otro Parlamento. Se tratará entonces de lograr una rotación regular entre los distintos grupos geopolíticos.
3. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si, por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección. **La Presidenta o el Presidente es electa(o) por mayoría absoluta de los votos emitidos y asume sus funciones al día siguiente de su elección.**
4. En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento de la Presidenta o del Presidente, sus funciones serán ejercidas por la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, designado por el Comité Ejecutivo, hasta el momento en que el Consejo Directivo elija una nueva Presidenta o Presidente. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro de la UIP al que pertenezca la Presidenta o el Presidente de la Unión Interparlamentaria.
5. La Presidenta o el Presidente será asistido en su labor entre las sesiones estatutarias por un grupo de seis vicepresidentes representantes de cada uno de los grupos geopolíticos y nombrados entre los miembros del Comité Ejecutivo por un mandato renovable de un año.

**ARTÍCULO 19 bis**

1. **En calidad de jefe político de la UIP, la Presidenta o el Presidente ejerce las siguientes atribuciones:**
  - a) **ser el principal vocero de la Organización con autoridad para expresar sus opiniones políticas;**
  - b) **dirigir las acciones realizadas por la UIP para desarrollar sus relaciones con los parlamentos nacionales, las organizaciones interparlamentarias regionales y las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales;**
  - c) **ser el principal representante de la Organización en los principales eventos políticos y en otras reuniones y asambleas**

- de organizaciones internacionales intergubernamentales y parlamentarias; y**
- d) representar a la UIP en los principales debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas y cumbres especiales y principales reuniones internacionales de las Naciones Unidas.**
- 2. En ausencia de la Presidenta o del Presidente, el Comité Ejecutivo atribuirá esta competencia a uno de los seis vicepresidentes representantes de cada uno de los grupos geopolíticos.**

#### ARTÍCULO 26 (COMITÉ EJECUTIVO)

1. El Comité Ejecutivo es el órgano administrativo de la Unión Interparlamentaria.
2. Son atribuciones del Comité Ejecutivo:
  - a) examinar, en el caso de que un Parlamento solicite su afiliación o su reafiliación a la Unión, si se cumplen las condiciones estipuladas en el artículo 3 de los Estatutos, y transmitir sus conclusiones al Consejo Directivo (véase art. 4);
  - b) convocar al Consejo Directivo en caso de urgencia (véase art. 17.2);
  - c) fijar el lugar y la fecha de las reuniones del Consejo Directivo y establecer su Orden del Día provisional;
  - d) emitir su opinión respecto a la inserción de puntos suplementarios en el Orden del Día del Consejo Directivo;
  - e) **durante la Asamblea siguiente a la elección de la Presidenta o del Presidente, someter a la aprobación del Consejo Directivo la Estrategia trienal de la UIP;**
  - f) **e) evaluar el progreso del programa de trabajo anual y, en el transcurso de la segunda Asamblea del año, proponer al someter a la aprobación del Consejo Directivo el programa anual de actividades y el presupuesto de la UIP para el año siguiente, en conformidad con los objetivos fijados en la Estrategia trienal (véase Regl. Financiero, art. 3.4);**
  - g) **examinar y someter a la aprobación del Consejo Directivo todos los acuerdos a ser firmados por la UIP. Antes de la presentación al Consejo Directivo y en función de la naturaleza de estos acuerdos, el Comité Ejecutivo indicará el titular habilitado a firmar en nombre de la Organización;**
  - h) **f) informar de sus actividades al Consejo Directivo, durante las sesiones de éste, mediante un informe de la Presidenta o del Presidente;**
  - i) **aprobar, cada tres años, las políticas de la Organización en**

**materia de transparencia y rendición de cuentas, en conformidad con la Estrategia trienal de la UIP. El Comité Ejecutivo someterá al Consejo Directivo un informe anual sobre este tema enunciando las recomendaciones específicas sobre las medidas a tomar;**

- j) examinar y someter a la aprobación del Consejo Directivo una estrategia de comunicación trienal de la UIP que subrayará la naturaleza parlamentaria de la Organización y asegurará la inclusión de todos los Parlamentos Miembros y parlamentarios;**
- k) g) supervisar la gestión de la Secretaría de la UIP, así como las actividades que la misma desarrolle en ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea o por el Consejo Directivo, y recibir todos los informes y antecedentes necesarios para dicho propósito;**
- l) h) examinar las candidaturas al cargo de Secretaria o de Secretario General para presentar una propuesta al Consejo Directivo y fijar las condiciones de contrato de la Secretaria o del Secretario General que nombre el Consejo Directivo;**
- m) i) solicitar al Consejo Directivo asignaciones presupuestarias suplementarias en el caso de que las asignaciones presupuestarias aprobados por éste no sean suficientes para cubrir los gastos producidos por la ejecución del programa y por la gestión de la UIP; en casos urgentes, conceder estas asignaciones siempre que informe al Consejo Directivo en la reunión más próxima de este último;**
- n) j) designar la Auditora o el Auditor Externo(a) de las Cuentas que ha de examinar las cuentas de la UIP (véase Regl. Financiero, art. 13.1);**
- o) k) fijar las escalas de sueldos e indemnizaciones de los funcionarios de la Secretaría de la UIP (véase Estatuto del Personal, sección IV);**
- p) l) adoptar su propio Reglamento;**
- q) m) ejercer, además, todas las funciones que el Consejo Directivo le delegue de conformidad con los Estatutos y los Reglamentos.**

## ARTÍCULO 28 (SECRETARÍA)

1. La Secretaría de la UIP está constituida por la totalidad de los funcionarios de la Organización bajo la dirección de la Secretaria o del Secretario General de la UIP (véase Regl. Secretaría, art. 2) que nombre el Consejo Directivo (véase art. 21 I)).
2. Son atribuciones de la Secretaría:
  - a) constituir la oficina permanente de la Sede de la UIP;
  - b) mantener registros de los Miembros de la UIP y esforzarse por promover nuevas solicitudes de afiliación;

- c) apoyar y estimular las actividades de los Miembros de la UIP y contribuir, a nivel técnico, a la armonización de esas actividades;
- d) preparar los temas que serán examinados durante las reuniones interparlamentarias y distribuir oportunamente los documentos necesarios;
- e) ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de la Asamblea;
- f) preparar las propuestas de **proyectos de Estrategia Trienal**, de programa de actividades y de presupuesto **anuales** que serán sometidas al Comité Ejecutivo (véase Regl. Financiero, arts. 3.2, 3.3 y 3.7);
- g) preparar y someter al Comité Ejecutivo el informe anual en materia de transparencia y rendición de cuentas a ser aprobado por el Consejo Directivo;**
- h) preparar y someter al Comité Ejecutivo la estrategia de comunicación trienal a ser aprobada por el Consejo Directivo;**
- i) preparar las propuestas para las políticas de la Organización en materia de transparencia, rendición de cuentas y comunicación, en conformidad con la Estrategia Trienal de la UIP, para aprobación del Comité Ejecutivo;**
- j) ~~g)~~ reunir y difundir información relativa a la estructura y al funcionamiento de las instituciones representativas;
- k) ~~h)~~ **bajo la dirección de la Presidenta o del Presidente, asegurar el seguimiento de ~~mantener~~ las relaciones de la UIP con las demás organizaciones internacionales y, en general, asegurar la representación de ésta en las conferencias internacionales;**
- l) ~~i)~~ mantener los archivos de la Unión Interparlamentaria.

## ARTÍCULO 21 (CONSEJO DIRECTIVO)

Son atribuciones del Consejo Directivo, en particular:

- a) decidir de la admisión o readmisión de Miembros de la UIP, así como la suspensión de la afiliación de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos;
- b) fijar el lugar y la fecha de la Asamblea (véase art. 9.2 y Regl. Asamblea, art. 4.2);
- c) proponer la Presidenta o el Presidente de la Asamblea;
- d) decidir la organización de otras reuniones interparlamentarias de la UIP y la creación de comités ad hoc para el examen de problemas específicos; fijar sus modalidades y pronunciarse sobre sus conclusiones;



- e) fijar el número y el mandato de las Comisiones Permanentes de la Asamblea (véase art. 13.1);
- f) crear comités ad hoc o especiales y grupos de trabajo, velando para asegurar el equilibrio geopolítico, geográfico (regional y subregional) y en el número de hombres y mujeres que los compongan;
- g) establecer las categorías de observadores en las reuniones de la UIP, así como sus derechos y responsabilidades, y decidir qué organizaciones internacionales y otras entidades tendrán el estatuto de observador habitual en las reuniones de la UIP (véase Regl. Asamblea, art. 2; Regl. Consejo Directivo, art. 4; Regl. Comisiones Permanentes, art. 3.1); e invitar además de modo ocasional a observadores que puedan contribuir al examen de un punto determinado que figure en el Orden del Día de la Asamblea;
- h) adoptar la Estrategia Trienal de la UIP durante la Asamblea siguiente a la elección de la Presidenta o del Presidente;**
- i) ~~h)~~ adoptar anualmente el programa de actividades y el presupuesto de la UIP y fijar la escala de las contribuciones (véase Regl. Financiero, arts. 3.1 y 5.2);
- j) aprobar todos los acuerdos a ser firmados por la UIP (véase Estatutos, art. 26.2 g));**
- k) ~~i)~~ aprobar cada año las cuentas del ejercicio anterior, previa recomendación de dos Auditoras o Auditores de Cuentas designados entre sus miembros (véase Regl. Consejo Directivo, art. 41; Regl. Financiero, art. 13.3; Regl. Secretaría, art. 12);
- l) aprobar la estrategia de comunicación trienal presentada por el Comité Ejecutivo (véase art. 26.2 j));**
- m) aprobar el informe anual en materia de transparencia y rendición de cuentas presentado por el Comité Ejecutivo (véase art. 26.2 i) y encomendar a la Secretaria General o al Secretario General implementar las recomendaciones ahí enunciadas;**
- n) ~~j)~~ autorizar la aceptación de donaciones y legados (véase Regl. Financiero, art. 7.1);
- o) ~~k)~~ elegir a los miembros del Comité Ejecutivo (véase Regl. Consejo Directivo, arts. 37, 38 y 39); **y nombrar a la Secretaria o Secretario General de la UIP (véase art. 28.1 y Regl. Secretaría, art. 3.1);**
- p) ~~m)~~ adoptar su Reglamento y emitir opiniones sobre las propuestas de reforma de los Estatutos (véase Regl. Consejo Directivo, art. 45.1).

## ARTÍCULO 2

1. La Sede de la Unión Interparlamentaria se establece en Ginebra





**2. Los idiomas oficiales de la Organización son el inglés, el francés, el árabe, el español y el portugués.**

**Disposición transitoria**

3. A fin de asegurar la interpretación simultánea de los debates en inglés, francés, árabe, español y portugués, la enmienda al artículo 37.1 del Reglamento de la Asamblea entrará en vigor en la 139ª Asamblea de la UIP. Con respecto a la traducción y distribución de todos los documentos, informes, proyectos de resolución y actas resumidas de las sesiones, la enmienda entrará en vigor en la 140ª Asamblea de la UIP.

ARTÍCULO 37 (Reglamento de la Asamblea)

1. La Secretaría de la UIP recibe todos los documentos, informes o proyectos de resoluciones y los distribuye, así como las actas resumidas de las sesiones, ~~en inglés y francés.~~ **y vela por la interpretación simultánea de los debates en estas dos lenguas, así como en árabe y español. todos los idiomas oficiales de la Organización mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos.**

ARTÍCULO 15 (Reglamento del Consejo Directivo)

Si el texto de un proyecto de resolución no se hubiera distribuido en ~~inglés y francés~~ **uno de los idiomas oficiales mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos**, antes de comenzar la deliberación sobre el mismo, todo miembro del Consejo Directivo podrá pedir el aplazamiento de su examen hasta que el texto sea distribuido en ~~ambos~~ **estos** idiomas.

ARTÍCULO 43 (Reglamento del Consejo Directivo)

1. La Secretaría de la UIP recibirá todos los documentos, informes o proyectos de resolución y los distribuirá ~~en inglés y francés~~ **y asegurará la interpretación simultánea de los debates tanto en estas dos lenguas como en árabe y español. en todos los idiomas oficiales mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos.**
2. La Secretaría redactará el acta provisional de las sesiones, que deberá enviarse a los Miembros de la UIP en un plazo de 60 días tras la clausura de cada reunión y la someterá a la aprobación del Consejo Directivo en la apertura de la reunión siguiente.

ARTÍCULO 15 (Reglamento del Comité Ejecutivo)





1. La Secretaría de la UIP recibirá o preparará todos los documentos necesarios para las deliberaciones del Comité y los distribuirá a los miembros de éste ~~en inglés y francés. y asegurará la interpretación simultánea de los debates tanto en estas lenguas como en árabe y español.~~ **en todos los idiomas oficiales de la Organización mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos.**

#### ARTÍCULO 7 (Mandato del Subcomité de Finanzas)

1. La Secretaría de la UIP prestará apoyo administrativo y de secretaría al Subcomité cuando y como proceda. Proporcionará servicios de interpretación simultánea ~~en francés e inglés, así como en árabe y español si se le solicita.~~ **en todos los idiomas oficiales de la Organización mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos.**
2. Los gastos de viaje y alojamiento serán sufragados por el Parlamento nacional de cada uno de los miembros del Subcomité.

#### ARTÍCULO 42 (Reglamento de las Comisiones Permanentes)

1. La Secretaría de la UIP recibirá los documentos, informes o proyectos de resoluciones y los distribuirá ~~en inglés y francés. y asegurará la interpretación simultánea de los debates tanto en estas dos lenguas como en árabe y español.~~ **en todos los idiomas oficiales de la Organización mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos.**
2. La Secretaría de la UIP redactará el acta resumida provisional de las sesiones, que deberá enviarse a los Miembros de la UIP antes de la siguiente sesión de cada Comisión Permanente, que la aprobará en la apertura de la reunión siguiente.

#### ARTÍCULO 15 (Reglamento de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias)

1. La Secretaría de la UIP recibirá todos los documentos, informes o proyectos de resolución y los distribuirá ~~en inglés y francés~~ **todos los idiomas oficiales de la Organización mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos;** sólo podrán distribuirse estos documentos en la sala de reuniones.
2. Cuidará de la interpretación simultánea de los debates en esos dos idiomas, así como en árabe y en español.

#### ARTÍCULO 3 (Reglamento y prácticas del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios)

1. Salvo circunstancias excepcionales, el Comité se reúne tres veces por año: una sesión larga tiene lugar en la Sede de la UIP en enero o en junio /julio y



- las sesiones ordinarias tienen lugar en los días que preceden y durante cada una de las dos Asambleas de la UIP.
2. El Comité se reúne a puertas cerradas.
  3. El Comité fija las fechas de sus próximas sesiones a la luz de las propuestas de la Secretaria o del Secretario General de la UIP.
  4. Durante las sesiones, la UIP asegurará la interpretación desde y hacia el español, el inglés y el francés. Los expedientes de casos y otra documentación se proporcionarán únicamente en inglés y francés. Cuando ~~ni el español, ni el inglés, ni el francés~~ **ninguno de los idiomas oficiales mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos** sean su lengua materna, los miembros podrán ir acompañados de intérpretes a fin de asegurar la interpretación desde y hacia un idioma adicional. Los Miembros asumirán los costos relacionados con esta interpretación e informarán a la Secretaría de la UIP con suficiente antelación a fin de permitir que las medidas prácticas sean tomadas. Los miembros asegurarán la alta calidad de los intérpretes y el respeto de la confidencialidad de los trabajos del Comité.

#### ANEXO IV PRINCIPIOS Y CRITERIOS RELATIVOS A LAS MISIONES Y VISITAS *IN SITU* Y A LA OBSERVACIÓN DEL JUICIO

##### VI. INFORMES DE MISIÓN, VISITA U OBSERVACIÓN DE UN JUICIO

###### i) Presentación de los informes

38. El informe será transmitido lo antes posible a la Secretaría de la UIP, y en todo caso en un plazo de 30 días a contar de la conclusión de la misión o de la visita o de la observación del juicio.
39. El informe será redactado de preferencia en inglés o en francés, **y posteriormente traducido a todos los idiomas oficiales mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos.**
40. La delegación especificará claramente si ciertas partes del informe deben permanecer confidenciales.
41. Asimismo, si un miembro de la delegación tiene una opinión minoritaria, el informe deberá mencionarlo expresamente.
42. En el caso de una misión, una visita o de observación de un juicio efectuado en varias etapas, la delegación presentará un informe preliminar lo antes posible (por ej. las observaciones preliminares sobre la audiencia seguida), en el entendido de que el informe final (por ejemplo, los comentarios sobre la sentencia dictada) será presentado posteriormente.

##### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARIA O DEL SECRETARIO



## GENERAL DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

### Presentación de las candidaturas

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos o por uno o más Miembros de la UIP.

Las candidaturas deberán ser presentadas en un plazo de cuatro meses a contar de la fecha de anuncio oficial de la vacante.

Las candidaturas deberán ser presentadas en uno de los ~~dos idiomas de trabajo de la UIP—inglés y francés—~~ y consistirá en una carta de motivación acompañada de un ~~currículum vitae.~~ **Idiomas oficiales mencionados en el artículo 2.2 de los Estatutos.**

Cada candidatura será tratada confidencialmente y registrada por el Director de los Servicios Administrativos, que hará la función de Depositario y que responderá a las demandas de información de los candidatos.



**Propuestas de enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP  
presentadas el 22 de diciembre de 2017 por el Sr. K. Kosachev (Federación  
de Rusia), Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la UIP**

Consejo Directivo  
Punto 14  
Asamblea  
Punto 8

CL/202/14-P.3  
A/138/8-P.3  
9 de enero de 2018

**Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP**

**ARTÍCULO 19**

1. El Consejo Directivo elegirá a la Presidenta o al Presidente de la Unión Interparlamentaria por un período de tres años (véase Regl. Consejo Directivo, arts. 6, 7, 8). La Presidenta o el Presidente de la Unión Interparlamentaria es el jefe político de la Organización y preside por derecho propio el Consejo Directivo. **La Presidenta o el Presidente de la Unión Interparlamentaria representa a la Organización, y establece y promueve las relaciones entre la Unión Interparlamentaria y las organizaciones internacionales.**
2. En ausencia de la Presidenta o del Presidente de la Unión Interparlamentaria y con su autorización, sus funciones de representación son ejercidas por la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Comité Ejecutivo, las Vicepresidentas o los Vicepresidentes representantes de los grupos geopolíticos, o la Secretaria General o el Secretario General.



## NOTA EXPLICATIVA DE LAS ENMIENDAS

Consejo Directivo  
Punto 14  
Asamblea  
Punto 8

CL/202/14-Inf.1  
A/138/8-Inf.1  
24 de enero de 2018

La Presidenta de la UIP y el Parlamento ruso presentaron una serie de enmiendas que recaen en seis grandes categorías:

- I. El estatus internacional de la UIP;
- II. La aprobación de los acuerdos;
- III. La representación internacional de la UIP;
- IV. La estrategia trienal;
- V. La transparencia y la rendición de cuentas; y
- VI. La introducción de nuevos idiomas a la UIP.

Para cada una de estas categorías, y a la espera de aclaraciones de parte de los autores de estas enmiendas, la Secretaría ha preparado notas explicativas conteniendo informaciones, hechos, así como las prácticas actuales para ayudar a los miembros a examinar estas enmiendas.

### **I. El estatus de la organización internacional de la UIP**

Esta cuestión ha generado numerosos debates desde hace varios años.

Según el Derecho Internacional, una organización internacional es una organización de Estados soberanos basada en tratados (según el Artículo 2 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, una "Organización Internacional" se define como una organización intergubernamental). Como tal, la ONU estrictamente hablando no reconoce a la UIP como una organización internacional, ni los gobiernos de varios Estados Miembros de la UIP. Esto tiene implicaciones directas en términos de doble imposición (como en el caso de Francia), la emisión de visados (la UIP no ha podido celebrar reuniones estatutarias en la UE desde 1999), derechos de autor para publicaciones conjuntas, etc.



En 1971, la UIP concertó un Acuerdo de Sede con el Gobierno suizo, que "reconoce la personalidad y la capacidad jurídica de la UIP" y le concede las inmunidades y los privilegios asociados con los de una organización internacional. En 1998, el Presidente de los Estados Unidos emitió un decreto calificando a la UIP (que había abierto una Oficina ante las Naciones Unidas en Nueva York) de organización internacional pública habilitada a gozar los privilegios, las exenciones y las inmunidades conferidos por la Ley sobre las inmunidades relativas a las organizaciones internacionales".

En 1999, la UIP solicitó una opinión jurídica sobre su estatus de organización internacional ([archive.ipu.org/finance-e/opinion.pdf](http://archive.ipu.org/finance-e/opinion.pdf)), que concluye que la UIP "posee personalidad jurídica internacional y es una organización internacional *sui generis*, es decir, es una organización internacional parlamentaria, política y representativa". Esto sirvió de base para los esfuerzos de la UIP para asegurar el estatus de Observador Permanente ante la Asamblea General de la ONU, un estatus reservado para las organizaciones internacionales (es decir, intergubernamentales). Finalmente, los Estados Miembros de la ONU le otorgaron el estatus de Observador Permanente en 2002 a la luz del "carácter interestatal único de la UIP como la organización mundial de los Parlamentos nacionales" (la ONU nunca reconoció a la UIP como una "Organización Internacional" *per se*).

En febrero de 2010, en el marco de los preparativos para la Tercera Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, el entonces Presidente de la UIP, Theo-Ben Gurirab, convocó una sesión extraordinaria del Comité Ejecutivo (ampliada) a fin de examinar la relación entre la UIP y las Naciones Unidas, su fundamento legal y la posibilidad de convertir a la UIP en una organización basada en un tratado que goce de un estatus formal como contraparte parlamentaria de las Naciones Unidas. La discusión no fue concluyente, y la Conferencia de Presidentes más tarde ese año finalmente aprobó un Informe más general sobre el Fortalecimiento de la UIP y su relación con las Naciones Unidas - <http://archive.ipu.org/splz-e/speakers10/3c.pdf>.

La cuestión del estatus internacional de la UIP se discutió recientemente en el contexto del nuevo Acuerdo de Cooperación entre la UIP y las Naciones Unidas. El Comité Ejecutivo de la UIP estableció un Subcomité sobre el Acuerdo de Cooperación, que funcionó entre 2014 y 2015 y examinó los diversos aspectos del Acuerdo, incluidas las posibles modalidades para consolidar el estatus de la UIP como organización internacional en virtud del Derecho Internacional (como la posibilidad de convertirse en una institución vinculada a la ONU con un estatus de



organización intergubernamental). Los Miembros de la UIP decidieron mantener el statu quo, preservar el carácter y la independencia propia de la UIP, y no seguir ningún curso de acción que pueda hacer que la UIP esté subordinada a la ONU y a sus Gobiernos Miembros. Una sugerencia que se transmitió fue la de incluir un reconocimiento explícito del estatus internacional de la UIP en los Acuerdos formales concluidos con los anfitriones de las futuras Asambleas de la UIP.

Tras las deliberaciones antes mencionadas en los órganos directivos de la UIP, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la UIP firmaron en julio de 2016 un nuevo Acuerdo de Cooperación, basado en la evolución de las relaciones institucionales desde 1996 y las sucesivas Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptadas por consenso [www.ipu.org/sites/default/files/documents/2016\\_cooperation\\_agreement.pdf](http://www.ipu.org/sites/default/files/documents/2016_cooperation_agreement.pdf).

## **II. Aprobación por el Consejo Directivo de todos los acuerdos a ser firmados por la UIP**

La UIP concluye diferentes tipos de acuerdos que pueden ser agrupados en dos grandes categorías:

### **1. Acuerdos institucionales: firmados con otras organizaciones y socios de la UIP, y que establecen objetivos de trabajo globales para la Organización**

Estos acuerdos fijan las modalidades de colaboración con una organización o un socio, o consagran la voluntad de cooperar en un área específica. Estos pueden dar lugar a una colaboración concreta o permanecer como acuerdos de intención (por ejemplo, con el Fondo Mundial). Estos acuerdos son útiles en la medida en que sientan las bases para una cooperación concreta. Pueden ser seguidos por un Memorando de Entendimiento o una Carta de Acuerdo, pero no están necesariamente vinculados a resultados específicos.

El **acuerdo concluido entre la UIP y la ONU** es un ejemplo, que fue presentado al Comité Ejecutivo y aprobado por el Consejo Directivo. Este acuerdo fue discutido extensamente tanto en el Comité Ejecutivo como en el Consejo Directivo. Se creó un Subcomité para examinar el acuerdo. Tras estas discusiones y el visto bueno de los órganos directivos de la UIP, el Secretario General de la UIP firmó el acuerdo con el Secretario General de las Naciones Unidas.





Los acuerdos que la UIP ha concluido respectivamente con el CERN y el PNUD – una versión revisada de este acuerdo ha sido firmada con este último en noviembre de 2017 – son también acuerdos institucionales.

2. **Acuerdos de implementación, que constituyen la gran mayoría de los acuerdos concluidos por la UIP. Estos acuerdos tienen por objeto implementar la visión y los objetivos fijados por los órganos directivos de la UIP (como son definidos en la Estrategia, el presupuesto y los acuerdos institucionales concluidos con las organizaciones asociadas). Estos son acompañados de plazos y prevén el alcance de resultados específicos. Además, los acuerdos de implementación son detallados e involucran a la Secretaría en cuanto a su implementación. Son generalmente firmados por el Secretario General, en particular cuando la otra institución es también representada por el jefe de su secretaría.**

**Existen dos tipos de acuerdos de implementación:**

- (a) **Acuerdos concluidos con los donantes:** estos acuerdos se concluyen siguiendo las directrices establecidas por el Consejo Directivo. Definen las modalidades de la colaboración entre la UIP y un donante. El acuerdo de un donante se acompaña de un plan, un presupuesto y de resultados esperados. Su seguimiento es presentado al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo en el marco de los informes preparados para éstos. Son firmados por el Secretario General. Pueden firmarse con un Parlamento (por ejemplo, los EAU), una agencia de desarrollo gubernamental (por ejemplo, el acuerdo con Sida), la Dirección de un Ministerio (por ejemplo, Asuntos Mundiales de Canadá), una ONG (por ejemplo, *World Wide Support for Development*), etc. Estos acuerdos son concluidos conforme a las directrices relativas a las contribuciones voluntarias fijadas por la Organización.
- (b) **Acuerdos concluidos con los parlamentos y los asociados:** estos acuerdos son concluidos en el marco de la organización de un proyecto – por ejemplo, de una reunión o de una actividad a nivel regional, nacional o internacional – o de la elaboración de herramientas. Se trata en particular de acuerdos concluidos con los parlamentos anfitriones de las Asambleas de la UIP; de acuerdos concluidos en vista de la organización de una actividad específica – en particular de visitas de sensibilización en diferentes países (por ejemplo, en Mauritania o Bangladesh sobre el tema de la violencia contra las mujeres y el matrimonio de niños) – o en vista de la organización de un programa de capacitación nacional (por



ejemplo, en Yibutí en el contexto de los ODS); y de los acuerdos concluidos con los socios de la UIP para la creación conjunta de herramientas (por ejemplo, con ACNUR para la guía sobre los refugiados o con el CICR para la guía sobre el DIH).

En general, el Director General de una organización está habilitado a comprometer jurídicamente a la Organización.

### **III. Representante de la UIP en la escena internacional**

La UIP participa en muchos tipos de reuniones en Ginebra, Nueva York y, de vez en cuando, en otras partes del mundo. Algunas de las reuniones se planifican con mucha antelación ya que forman parte del programa de trabajo regular, mientras que muchas otras se programan con poca antelación. Las reuniones se pueden categorizar como formales, en las que se invita a la UIP a expresar una posición oficial, y las reuniones informales, que implica generalmente intercambios a nivel operativo.

La UIP emite declaraciones sobre los eventos internacionales, y de vez en cuando realiza conferencias de prensa para lanzar una iniciativa o promover un punto de vista político.

En el caso de las reuniones formales, dependiendo del nivel de participación que se espera de todas las organizaciones participantes, la práctica habitual es que el Presidente o el Secretario General de la UIP sea el vocero de la Organización. Cuando ninguno está disponible, la UIP normalmente está representada por un alto funcionario de la Organización.

En el caso de las reuniones informales, la práctica ha sido que la UIP generalmente esté representada por el Secretario General o los miembros del personal que actúan en nombre del Secretario General.

En todos los casos, las limitaciones presupuestarias y de programación son factores primordiales para determinar el nivel de representación de la UIP en las reuniones internacionales.

#### **Reuniones organizadas por la ONU u otras organizaciones intergubernamentales**

La práctica empleada hasta el presente permite clasificar las reuniones y el nivel de representación correspondiente según las siguientes categorías:



**Principales cumbres**, a nivel de Jefes de Estado/Gobierno (Presidente, Primer Ministro) como la Cumbre sobre los ODS en 2015. Es práctica habitual que, cuando la UIP pueda hablar en estas reuniones, el Presidente represente a la UIP. Las declaraciones del Presidente se basan en las políticas, principios, resoluciones, conclusiones de los debates generales o proyectos de investigación de la UIP.

**Reuniones a nivel ministerial**, como el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) y el Foro de Cooperación al Desarrollo (DCF) del Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Cuando la UIP tiene la oportunidad de hablar, está representada por el Presidente o el Secretario General.

**Negociación de acuerdos internacionales**, como en el período previo a los ODS, o el Pacto Mundial para la Migración. Estas negociaciones implican reuniones frecuentes durante varios meses a nivel técnico/político, a las que asisten embajadores y personal de la misión. A discreción del Presidente de estas reuniones, el Jefe de la Oficina del Observadores Permanente de la UIP o su personal pueden hablar brevemente, después de que las misiones hayan hablado.

**Negociación de las resoluciones ordinarias de la Asamblea General de la ONU**, esto ocurre durante varias semanas y, a discreción del Presidente de la reunión, el personal de la Oficina del Observadores Permanente de la UIP puede llamar la atención sobre un punto que figura en una resolución oficial de la UIP.

**Reuniones especiales y otras reuniones**, tales como los paneles compuestos por Representantes Permanentes, funcionarios de las Naciones Unidas y expertos, a menudo se organizan con poca antelación. El Presidente o el Secretario General, en Ginebra o Nueva York, pueden participar en función del nivel de los demás participantes y las cuestiones relacionadas con la programación. En muchos casos participan el personal de la Oficina del Observador Permanente de la UIP u otros miembros del personal de la UIP. Un ejemplo es la reciente reunión sobre los derechos de voto de los migrantes, o la organizada por la Red iKNOW Politics, para la cual las invitaciones se recibieron con poca anticipación.

**Reuniones especializadas organizadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones.** La UIP puede ser invitada a participar en reuniones especializadas. Cuando el Presidente no puede asistir, él/ella, en consulta con el Secretario General, designa a un titular de un cargo de la UIP. Por ejemplo, el Sr. Chowdhury representó a la UIP como Presidente Honorario y presentó el Segundo Informe Parlamentario Mundial UIP-PNUD en un simposio organizado del 6 al 8 de diciembre de 2017 en la República de Corea por el Departamento de Asuntos



Económicos y Sociales de la ONU sobre el desarrollo sostenible sobre el tema “Creación de instituciones y una administración pública eficaces, responsables e inclusivas para hacer progresar la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030”. La Sra. Cuevas Barrón, entonces miembro del Comité de DIH, representó a la UIP en la Cumbre Humanitaria de la ONU en Estambul en mayo de 2016. La Sra. Rojas, como Presidenta de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, representó a la UIP en la Semana de la Paz de Ginebra en noviembre de 2017. La Sra. Mensah Williams, como Presidenta de la Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias, representa a la UIP en la Comisión de la Condición de la Mujer cada mes de marzo en Nueva York. A menudo, los miembros del Comité Ejecutivo de la región donde se lleva a cabo una reunión son invitados a representar a la UIP.

**Seminarios de los embajadores.** Son eventos poco frecuentes a los que la UIP es invitada de tanto en tanto. En función del tema, la UIP es representada, ya sea por el Observador Permanente ante las Naciones Unidas, o por un miembro del personal designado a estos efectos.

Durante las **recepciones oficiales** ofrecidas por el Secretario General de la ONU u otros altos funcionarios gubernamentales en Nueva York, la UIP es representada por el Presidente, o en su defecto, por el Secretario General. La recepción más importante a la que es invitado el Presidente de la UIP, es el almuerzo oficial ofrecido cada año por el Secretario General de la ONU a los Jefes de Estado y de Gobierno para la apertura de la sesión anual de la Asamblea General, que tiene lugar durante la tercera semana de septiembre. En las otras recepciones oficiales, la UIP es representada por el Presidente, el Secretario General o el Observador Permanente ante las Naciones Unidas.

Las **reuniones a nivel de las Secretarías** se desarrollan a nivel operativo y participan los miembros de la Secretaría de la UIP, incluyendo el Secretario General, el Observador Permanente ante las Naciones Unidas y los miembros del personal de dirección. Estas reuniones tienden a discutir las actividades realizadas conjuntamente con otras organizaciones. Es el caso, por ejemplo, de las reuniones con los puntos focales de la Secretaría de la ONU, del PNUD y de otras instituciones. Una reunión anual también es organizada entre la ONU y la UIP a nivel administrativo.

**Reuniones organizadas por los Parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias regionales y mundiales**



Hay varios niveles de reuniones e interacciones con cada una de estas organizaciones, incluidas las organizaciones parlamentarias oficiales (por ejemplo, el Parlamento Panafricano, el Parlamento Europeo, etc.) y las redes parlamentarias informales (por ejemplo, los Parlamentarios para la No Proliferación y el Desarme Nuclear; para la Acción Global, la Red Parlamentaria sobre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, etc.).

Históricamente, el Presidente y el Secretario General se complementan mutuamente en su trabajo con los parlamentos nacionales y las organizaciones parlamentarias de alcance regional o mundial. Esto es especialmente importante ya que los deberes nacionales del Presidente pueden no permitirle a él/ella comprometerse a tiempo completo en el mantenimiento de estas relaciones.

Durante su mandato, el presidente Chowdhury realizó 52 misiones en nombre de la UIP, incluida una misión en mayo de 2017 al Parlamento canadiense para agradecerles la organización de la reunión de los jóvenes parlamentarios ese mismo año.

El Presidente o el Secretario General son a menudo invitados a celebraciones de aniversario en los Parlamentos Miembros o a las ceremonias de apertura de las sesiones parlamentarias. Ejemplos recientes incluyen: el Presidente Chowdhury asistió a eventos de celebración en Hungría, Lituania, Rumania y la Federación de Rusia, donde ha pronunciado discursos ante el Parlamento. En noviembre, el Secretario General asistió al 100º aniversario de la afiliación de Suecia a la UIP. De vez en cuando, un titular de un cargo en la UIP puede representar al Presidente. En agosto de 2017, el Sr. Urtubey, Presidente en funciones del GRULAC, representó a la UIP en una misión para volver a involucrar al Parlamento hondureño. Recientemente, el Secretario General fue invitado y asistió a la apertura de la sesión parlamentaria en Benín y Togo.

### **Reuniones organizadas por organizaciones no gubernamentales e iniciativas *ad hoc***

En términos de relaciones con las organizaciones no gubernamentales, como los grupos de reflexión y las fundaciones, el contacto inicial se efectúa generalmente a nivel del personal.

Históricamente, el Presidente ha iniciado nuevas relaciones, a menudo con el apoyo del personal de la Secretaría de la UIP, como el compromiso del ex Presidente Chowdhury con la Fundación Bloomberg y su iniciativa Tobacco Free Kids, en vista



de una reunión sobre los ODS con los Presidentes del Parlamento del Sur de Asia a principios de 2017.

### **Participación en los trabajos de las estructuras especializadas de otras organizaciones**

Ocasionalmente, el Presidente o el Secretario General es invitado a participar en las estructuras especializadas que trabajan sobre cuestiones de interés común. Por ejemplo, el ex Presidente Chowdhury fue invitado por el Secretario General de la ONU a participar en el Comité Directivo de la estrategia “Cada Mujer, cada niño”. El Secretario General fue invitado por el Secretario General de la ONU a participar en el Grupo Directivo del movimiento “Reforzar la nutrición”.

### **Interacción diaria con las organizaciones internacionales**

En general, el Secretario General, de conformidad con los Estatutos, mantiene relaciones con otros Jefes Ejecutivos de organizaciones internacionales, identifica oportunidades de colaboración, asegura asociaciones, que son coherentes con la Estrategia de la UIP y que son presentadas a los órganos directivos de la UIP para su aprobación. Es apoyado en esta tarea por sus principales colaboradores que mantienen contactos a nivel más técnico.

#### **IV. Estrategia trienal de la UIP (acompañada por una estrategia de comunicación trienal)**

El desarrollo y la revisión de la Estrategia de la UIP son procesos realizados por los Miembros. Como tal, el proceso permite tiempo para consultas, retroalimentación y evaluación. La primera Estrategia quinquenal (2012-2017) se desarrolló después de un proceso consultivo de un año, mediante el cual (1) se solicitó a los Miembros que identificaran prioridades para la UIP; (2) la Secretaría de la UIP preparó un primer borrador de la Estrategia sobre la base de las prioridades establecidas por los Miembros; (3) Los Miembros comentaron sobre este primer borrador; y (4) la Secretaría revisó el borrador que luego fue presentado para su adopción a los órganos directivos de la UIP.

La Estrategia 2012-2017 permitió organizar una evaluación externa a mitad de período destinada a determinar si las prioridades establecidas eran realistas y si respondían a las exigencias de los Miembros.

Los órganos directivos de la UIP analizaron los preparativos para la Estrategia 2017-2021. La Estrategia es una versión actualizada de la Estrategia anterior y se basa en las conclusiones de la evaluación intermedia y toma en cuenta los elementos del





nuevo marco de desarrollo sostenible. El borrador preparado por la Secretaría fue discutido por el Comité Ejecutivo y presentado a los Miembros para comentarios; la Secretaría finalizó el documento y lo presentó a los Miembros y al Consejo Directivo para su aprobación. El proceso de elaboración de esta Estrategia actualizada ha tomado un año.

La Estrategia no es un plan de trabajo, sino un documento que establece el marco general de trabajo de la Organización, ya que identifica las prioridades definidas por sus Miembros.

La ejecución se beneficia de una cierta flexibilidad a nivel de los planes de trabajo y de los presupuestos anuales que son examinados por el Comité Ejecutivo, siguiendo un borrador preparado bajo la guía de un Subcomité y aprobado por el Consejo Directivo en cada sesión de octubre. Es en ese nivel en el que pueden establecerse prioridades para la Organización y para el año (aunque todavía dentro del marco de la Estrategia de la UIP). El Presidente de la UIP ha utilizado en el pasado este punto de partida para acordar con los Miembros algunas prioridades, las más recientes de las cuales incluyen la reducción del riesgo de desastres, los ODS y el cambio climático.

Se han determinado cinco años como una duración adecuada, ya que permite evaluaciones, balances y sacar partido de las enseñanzas. Una duración de cinco años también brinda tiempo para que se lleven a cabo negociaciones con los donantes y para garantizar acuerdos a mediano plazo. El enfoque de cinco años brinda una visión sostenible, que es esencial para los donantes. También se espera un cierto grado de continuidad, pues ciertos acuerdos se superponen de una estrategia a otra. Un examen rápido de la práctica en otras organizaciones internacionales revela que, en promedio, las estrategias duran entre cuatro y cinco años (OMS: cuatro años, OMPI: seis años, OIT: cuatro años, ACNUR: cinco años, PNUD: cuatro años, IFRC: 10 años).

La UIP tiene una estrategia de comunicación que ha sido examinada por el Comité Ejecutivo, más recientemente en 2012 (Ciudad de Quebec). El principio de aprobación por los órganos directivos incita a los Miembros a apropiarse del proceso y debería ser alentado.

## **V. Informe anual sobre la transparencia y la rendición de cuentas**

*"La UIP está comprometida con altos estándares éticos, transparencia y rendición de cuentas a todas las partes interesadas internas y externas, incluidos sus*





*Parlamentos Miembros, personal, beneficiarios, donantes y socios cooperantes. La UIP tiene una política de tolerancia cero para las prácticas de fraude y corrupción.*

*La UIP, de acuerdo con la gestión de riesgos de las mejores prácticas, reconoce que los mecanismos y controles de prevención internos sólidos en todos los niveles gerenciales y ubicaciones de la Organización son los mejores medios para prevenir el fraude y la corrupción".*

### **Política de prevención y de lucha contra el fraude y la corrupción de la UIP**

En la actualidad, la UIP dispone de varias políticas y reglamentos que contribuyen a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la Organización en la aplicación de su estrategia a través de su plan y presupuesto anual. Estos incluyen las siguientes regulaciones y políticas:

- Código de Conducta para el personal de la UIP;
- Reglamento del personal de la UIP;
- Política de Prevención y Control de Fraude y Corrupción de la UIP;
- Reglamento Financiero de la UIP;
- Marco de gestión de riesgos de la UIP;
- Directrices relativas a las contribuciones voluntarias a la UIP;
- Política de incorporación de la perspectiva de género de la UIP;
- Principios Comunes de la UIP en materia de asistencia a los parlamentos.

A nivel operativo, la UIP tiene una serie de mecanismos para poner en práctica estas políticas, incluyendo, por ejemplo, el Manual de Políticas y Procedimientos Contables, el Reglamento del Personal, el Registro de Gestión de Riesgos. Hay evaluaciones regulares de los resultados del personal y del programa.

**La transparencia y la rendición de Cuentas son garantizados a través del control, el examen y el seguimiento de los siguientes órganos:**

- Consejo Directivo;
- Comité Ejecutivo;
- Subcomité de Finanzas;
- Auditores Externos;
- Actuarios Externos para el Fondo de Pensiones;
- Auditores Internos;



- Evaluadores de programa externos.

Las actualizaciones de cada una de estas áreas de políticas se proporcionan a través de informes a los órganos directivos en cada sesión. Los procesos de rendición de cuentas financieras, en particular, están sujetos a sus propios ciclos estatutarios con revisión y supervisión directa por parte de los auditores y el Subcomité de Finanzas y del cumplimiento de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Cada informe de los Auditores Externos debe proporcionar la certificación del cumplimiento o incumplimiento de las IPSAS. El informe contiene conclusiones a las que la administración tiene que responder. Cuando los órganos directivos lo aprueban, las recomendaciones deben ser implementadas por la Secretaría.

Podría ser útil capturar el estado general de la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la UIP en un informe general que abarcaría todos estos diferentes elementos de política y explicaría cómo se relacionan y se complementan entre sí.

Toda enmienda a los Estatutos y Reglamentos a este respecto debería aclarar el alcance de un informe sobre la transparencia y la rendición de cuentas, independientemente de si se extiende más allá de las actividades de la Secretaría y los órganos directivos a las actividades de los distintos Parlamentos Miembros.

## **VI. Propuesta de agregar tres nuevos idiomas oficiales a la UIP**

La propuesta de introducir nuevos idiomas oficiales a la UIP es consistente con su política de alcanzar la universalidad y llegar a todos los parlamentos. Esta propuesta debe ser examinada sobre la base de una evaluación de los costos suplementarios que esta ocasionaría. La presente nota tiende a determinar las implicaciones financieras de dicha medida.

### **Idiomas oficiales versus idiomas de trabajo**

La UIP hace distinción entre sus *idiomas oficiales* – inglés y francés – en los que todos sus documentos oficiales son elaborados y distribuidos a los Miembros, y sus *idiomas de trabajo* – inglés, francés, español y árabe – para los que los servicios de interpretación simultánea son proporcionados en las Asambleas de la UIP.

### **Estructura y recursos**



El **Servicio lingüístico** (responsable de la traducción e interpretación) comprende actualmente un miembro del personal a tiempo completo, un miembro del personal a medio tiempo (quien tiene otras responsabilidades) y un consultor a tiempo parcial.

### **Utilización de traductores independientes**

La mayor parte de las traducciones (75%) es confiada a traductores independientes, remunerados según la práctica de la ONU y las tarifas negociadas por la AITC (*Asociación Internacional de Traductores de Conferencia*), lo que confiere un cierto nivel de garantía de calidad. Los costos ligados a la contratación de los servicios de traductores y redactores independientes durante las Asambleas son cubiertos por el presupuesto de la Asamblea, y combinado con la interpretación, representa el gasto más alto del presupuesto.

***Total de los costos de traducción (incluyendo el personal) actuales por año: alrededor de 1 millón de FS.***

### **Flujos de trabajo y control de calidad**

Actualmente los documentos son procesados de la siguiente manera a fin de asegurar un control óptimo de la calidad: los textos originales son editados (editor), enviados para su traducción (traductor), revisados para asegurar la consistencia y la precisión (revisor) y posteriormente son objeto de una revisión cruzada en los dos idiomas para asegurar la equivalencia de los dos textos por un equipo de secretarios. En promedio, 2.500 – 3.000 páginas de texto son traducidas por año.

La propuesta de añadir tres idiomas adicionales a la UIP – árabe, portugués y español – tendrá incidencias sobre el personal, los costos, así como otras consecuencias. Serán necesarios, por ejemplo, contratar tres traductores o revisores suplementarios (español, árabe y portugués) en Ginebra, por un monto de unos 450.000 – 500.000 FS. Aún si las traducciones fueran confiadas a traductores independientes, el **control de calidad** y la verificación cruzada de la exactitud y la coherencia de los documentos en lo interno serían necesarios. Para esto, se debería contratar a revisores y secretarios internamente para cada uno de los idiomas adicionales.

### **Interpretación**

La UIP no dispone de intérprete internamente, pero tiene un acuerdo con dos Jefes Intérpretes que constituyen equipos para asegurar la interpretación durante cada reunión. La UIP trabaja con AIIC (*Asociación Internacional de Intérpretes de*



*Conferencia*), que representa a los intérpretes acreditados. La AIIC es reconocida a nivel mundial, ofrece garantías de calidad y flexibilidad.

En promedio, es necesario llamar a unos 40 intérpretes para asegurar los servicios de interpretación de una Asamblea de la UIP en los cuatro idiomas de trabajo (inglés, francés, español y árabe). El monto total de los gastos de interpretación varía según la Asamblea sea realizada en Ginebra o en el extranjero (300.000 – 500.000) FS) y es incluido en el presupuesto de la Asamblea. En conjunto, la traducción (inglés, francés) y la interpretación (inglés, francés, español, árabe) representa entre 65 y 70 por ciento del presupuesto total de la Asamblea. El añadir el portugués como idioma oficial de la UIP representaría un aumento del número de intérpretes (con el portugués en su combinación lingüística) y los costos conexos. En la medida de lo posible, la UIP busca contratar intérpretes a nivel local. Además de los gastos suplementarios mencionados anteriormente, es necesario tener en cuenta el costo de la interpretación en las demás reuniones de la Organización.

***Total de los costos de interpretación actuales por año: alrededor de 1 millón de FS.***

### **Práctica actual relativa a la interpretación en otros idiomas**

Teniendo en cuenta los recursos limitados de la Organización y en respuesta a las demandas de interpretación en otros idiomas formuladas por los Miembros, la UIP se esfuerza por poner a disposición cabinas de interpretación suplementarias para los Miembros que proporcionan intérpretes a costo propio. En ciertos casos, el Parlamento anfitrión proporciona los intérpretes y asume los gastos de interpretación en el idioma nacional, si este no es parte de los cuatro idiomas de trabajo de la UIP (por ejemplo, el ruso en la 137ª Asamblea).

### **Producción de TODOS los documentos de la UIP en cinco idiomas oficiales**

A fin de implementar la propuesta tendiente a producir TODOS los documentos de la UIP (informes de la Asamblea, resoluciones de las Comisiones Permanentes, enmiendas, resoluciones relativas a los puntos de urgencia, comunicados de prensa, publicaciones, contenido del sitio web, candidaturas, resultados y actas resumidas, etc.) en los cinco idiomas oficiales, será necesario tener en cuenta las limitaciones de tiempo durante las Asambleas. Será necesario asignar el tiempo necesario para la producción de documentos incluyendo un control de calidad adecuado. La falta de tiempo podría acarrear errores, incoherencias y negociaciones difíciles de los textos políticamente sensibles.



En promedio, 3 – 5 páginas estándar de texto general pueden ser traducidas en una jornada de ocho horas. Si TODOS los documentos fueran requeridos en los cinco idiomas oficiales propuestos, será necesario contratar personal suplementario (redactores para el sitio web en español, árabe y portugués, además de traductores en español, árabe y portugués para los documentos).

Respecto a las publicaciones, será necesario editarlas, traducirlas, revisarlas y compaginarlas en los cinco idiomas, lo que acarrearía aumento de costos. La UIP debería además negociar con los organismos asociados con los cuales ciertas publicaciones son producidas. Respecto al sitio web, la infraestructura técnica debería ser desarrollada para incluir los idiomas que no figuran actualmente en el sitio web de la UIP.

### **Práctica actual relativa a la traducción de los documentos en español y árabe**

La UIP tiene un acuerdo permanente con la Secretaría del GRULAC en virtud del cual esta última proporciona la traducción al español de los **documentos oficiales de la Asamblea contra remuneración**. En estos últimos años, el Grupo Árabe ha confiado la traducción de la versión en árabe del sitio web a la Unión Interparlamentaria Árabe.

El Subcomité de Finanzas puede desear examinar las implicaciones financieras de la introducción de otros tres idiomas oficiales a la UIP y encontrar soluciones para hacer frente a estos gastos.

***Evaluación del costo total anual suplementario para la traducción e interpretación en árabe, español y portugués: 3,5 millones de FS.***



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **XVIII. FICHA TÉCNICA DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA**

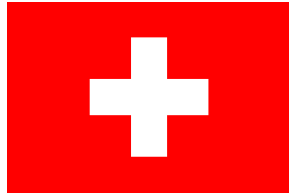




CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## CONFEDERACIÓN SUIZA

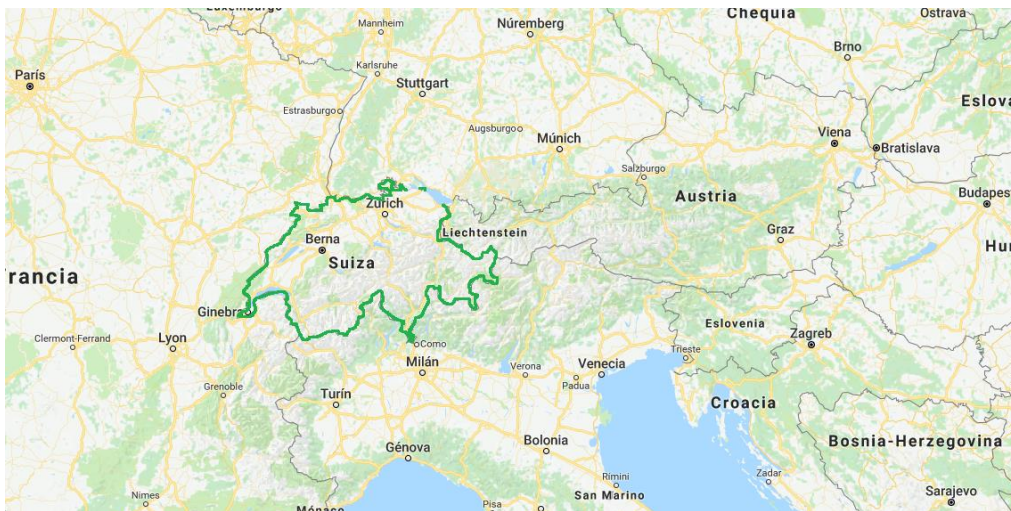


Bandera<sup>245</sup>



Escudo

### Ubicación geográfica



### Información General

**Nombre oficial:** Confederación Suiza.<sup>246</sup>

**Capital:** Berna.

---

<sup>245</sup> La bandera de Suiza está representada por un fondo rojo cuadrado con una cruz blanca en el centro de la bandera. Cabe señalar que la bandera de Suiza y la del Vaticano son las dos únicas banderas cuadradas. La bandera suiza está basada en la bandera del Cantón de Schwyz, la cual data de 1474. En el siglo XIX, Suiza no portaba una bandera nacional. Fue hasta el año de 1815, después de la caída de Napoleón, cuando las tropas suizas llevaban un brazal rojo con cruz blanca. Posteriormente, se introdujo una bandera federal extraoficial. Esta bandera se utilizó solamente una vez en una guerra civil o guerra de la liga separatista de 1847, donde el Partido Liberal obtuvo la victoria, y la bandera suiza se convirtió en un símbolo nacional oficioso. Fuente: Ecured. *Bandera de Suiza*. Consultado el 17 de enero de 2018 en: [https://www.ecured.cu/Bandera\\_de\\_Suiza](https://www.ecured.cu/Bandera_de_Suiza)

<sup>246</sup> Central Intelligence Agency, The World Factbook. Switzerland. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sz.html>



**Día nacional:** 1° de agosto (Fundación de la Confederación Suiza).<sup>247</sup>

**Superficie:** 41,277 km<sup>2</sup>.<sup>248</sup>

**Límites territoriales:** Limita al norte con Alemania, al este con Austria y Liechtenstein, al sur con Italia y al oeste con Francia.<sup>249</sup>

**Geografía:** Suiza puede dividirse en tres áreas de acuerdo con sus características geográficas, de tal manera que el sur se distingue por la presencia de los Alpes suizos, el centro del país se caracteriza por ser una meseta, y el norte es una región montañosa con bosques y lagos en donde se destacan las montañas de Jura. El 60% del territorio suizo se encuentra en la región de los Alpes, mientras que el 30% de su superficie son colinas y valles relativamente planos que han sido tallados por los glaciares denominados “*Mittelland*”.

La mayoría de sus ciudades, pueblos y aldeas más grandes están situados en *Mittelland*.<sup>250</sup> Suiza cuenta con algunas de las elevaciones más altas de los Alpes, el punto más elevado es el Pico Dufour con 4,634 metros sobre el nivel del mar.<sup>251</sup> Cabe destacar que 1,280 km<sup>2</sup> de la superficie total del país están cubiertos por agua; entre los lagos más importantes se encuentran el lago Lemán, el lago de Zúrich y el lago Mayor, siendo éste el punto más bajo del país con 195 metros.<sup>252</sup>

**División administrativa:** Está dividida en 26 cantones, de los cuales 6 son semicantones, siendo éstos Appenzell Rhodas Exteriores, Appenzell Rhodas Interiores, Basilea- Ciudad, Basilea- Campiña, Nidwalden y Obwalden, los cuales son representados por una sola persona en el Consejo de los Estados (Cámara Alta), en lugar de dos.<sup>253</sup>

---

<sup>247</sup> *Ídem.*

<sup>248</sup> *Ídem.*

<sup>249</sup> *Ídem.*

<sup>250</sup> History of Switzerland. *A Short History of Switzerland*. Consultado el 17 de enero de 2018 en: <http://history-switzerland.geschichte-schweiz.ch/swiss-history-summary.html>

<sup>251</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>252</sup> *Ídem.*

<sup>253</sup> Federal Constitution of the Swiss Confederation. 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: <https://www.admin.ch/opc/en/classified-compilation/19995395/201601010000/101.pdf>

Cantones suizos	
1. Argovia	14. Nidwalden o Bajo Unterwald
2. Appenzell Rhodas Exteriores	15. Obwalden o Alto Unterwald
3. Appenzell Rhodas Interiores	16. Schaffhausen
4. Basilea- Ciudad	17. Schwyz
5. Basilea- Campiña	18. Soleura
6. Berna	19. Saint-Gall
7. Friburgo	20. Turgovia
8. Ginebra	21. Tesino
9. Glaris	22. Uri
10. Grissones	23. Valais
11. Jura	24. Vaud
12. Lucerna	25. Zug
13. Neuchâtel	26. Zúrich

**Otras ciudades:** Zúrich, Ginebra, Basilea y Lausana.<sup>254</sup>

**Población:** 8.420 millones de personas (2017, est.).<sup>255</sup>

**Idiomas:** Suiza tiene tres idiomas oficiales y una lengua nacional: alemán (63.5%), francés (22.5%), italiano (8.1%) y romanche<sup>256</sup> (0.5%). Asimismo, se habla inglés (4.4%), portugués (3.4%), albanés (3.1%), serbo-croata (2.5%), español (2.2%) y otros (6.6%).<sup>257</sup>

**Moneda:** Franco suizo (CHF).<sup>258</sup>

<sup>254</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación Suiza. Consultado el 17 de enero de 2018 en: [http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/suiza\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/suiza_ficha%20pais.pdf)

<sup>255</sup> International Monetary Fund. "Switzerland". Consultado el 1 de marzo de 2018 en: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=86&pr.y=13&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=146&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=86&pr.y=13&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=146&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=)

<sup>256</sup> Romanche es una lengua romance hablada en Suiza y en el norte de Italia, se utiliza principalmente en el Valle del Rin. Agencia Española PROEL. "Lengua Romanche". Consultado el 17 de octubre de 2016 en: <http://www.proel.org/index.php?pagina=mundo/indoeuro/italico/romance/retorromance/romanche>

<sup>257</sup> Central Intelligence Agency. Switzerland. *Op. cit.*

<sup>258</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación Suiza. *Op. cit.*



**Tipo de cambio:** 1 Franco suizo (CHF) = 19.563 pesos mexicanos (MXN).  
1 Peso mexicano (MXN) = 0.050 Francos suizos (CHF), al 12 de marzo de 2018.<sup>259</sup>

**Religión:** católica (38.2%), protestante (26.9%), cristiana (5.6%), musulmana (5%), otros (1.6%), ninguno (21.4%), sin especificar (1.3%).<sup>260</sup>

#### **Indicadores Sociales:**<sup>261</sup>

- **Esperanza de vida:** 82.6 años (est. 2017).
- **Tasa de natalidad:** 10.5 nacimientos / 1000 habitantes (est. 2017).
- **Tasa de mortalidad:** 8.3 muertes / 1000 habitantes (est. 2017).

#### **Situación Económica**

Suiza es un país próspero y cuenta con una calidad de vida alta, ya que su productividad industrial, educación y salud son de las más altas en Europa.<sup>262</sup> Durante el 2017, la economía suiza se aceleró, lo cual es reflejado en el segundo semestre de dicho año, el cual es fomentado por el mejoramiento de la coyuntura mundial, que estimula las exportaciones suizas, beneficiando principalmente a los sectores más importantes para Suiza, como son la industria de la maquinaria y la relojería.<sup>263</sup>

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Suiza fue alrededor de 1%. De esta manera, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que el país europeo alcanzó un Producto Interno Bruto (PIB) de 680.645 miles de millones de dólares y un Producto Interno Bruto per cápita de 80,836.658 dólares en 2017.<sup>264</sup>

Por otra parte, en 2017, el empleo en Suiza fue estimado en 5.024 millones de personas, mientras que la tasa de desempleo es ligeramente superior a 3%.<sup>265</sup>

---

<sup>259</sup> FXexchange Rate. "Peso mexicano para Franco suizo". Consultado el 12 de marzo de 2018 en: <http://mxn.es.fxexchangerate.com/chf/>

<sup>260</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>261</sup> *Ídem.*

<sup>262</sup> Santander Portal Trade. Suiza. "Situación Política y Económica". Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/suiza/politica-y-economia>

<sup>263</sup> SWI swissinfo. "Lo que movió a Suiza en 2017". Consultado el 17 de enero de 2018 en: [https://www.swissinfo.ch/spa/economia/retrospectiva\\_lo-que-removi%C3%B3-a-suiza-en-2017/43782702](https://www.swissinfo.ch/spa/economia/retrospectiva_lo-que-removi%C3%B3-a-suiza-en-2017/43782702)

<sup>264</sup> International Monetary Fund. *Op. cit.*

<sup>265</sup> *Ídem.*



En otro aspecto, la banca es un pilar importante dentro de la economía suiza. ‘*Fintech*’ (sector tecnofinanciero) es un espacio para las tecnologías de la información y la comunicación, que ya se encuentra establecida en los mercados suizos, sin embargo, esta revolución tecnológica aún no ha sido implementada en su totalidad en las principales actividades tales como la gestión de fortuna y la banca privada.<sup>266</sup>

A finales de 2017, las empresas emergentes, o mejor conocidas como ‘*starts -ups*’, habían casi 4 000 millones en todo el mundo mediante la venta de tokens<sup>267</sup> digitales, de los cuales, hasta mediados de noviembre, más de 600 millones fueron de Suiza.<sup>268</sup>

En otro ámbito, la agricultura suiza contribuye menos del 1% del Producto Interno Bruto (PIB). Este sector emplea a un 3.2% de la población económicamente activa. El ganado y los lácteos son sus principales productos agrícolas, sin embargo, Suiza cuenta con más de 9,000 bodegas vinícolas. En este contexto, cabe mencionar que la agricultura ecológica del país europeo ha experimentado un crecimiento considerable.<sup>269</sup>

En cuanto al sector industrial, Suiza es reconocida por su alta calidad en sus productos manufacturados. Este sector emplea a un 20% de la población económicamente activa y contribuye a un cuarto del Producto Interno Bruto (PIB). Entre los principales productos se encuentran relojes, motores, generadores, turbinas y diversos productos de alta tecnología.<sup>270</sup>

El sector de los servicios representa casi el 74% del Producto Interno Bruto (PIB) y emplea a algo menos de tres cuartas partes de la población activa. El sector bancario representa el 8% del Producto Interno Bruto (PIB). En este campo, la banca, las aseguradoras, los fletes y el transporte contribuyen al desarrollo del comercio internacional a través del país europeo.<sup>271</sup>

---

<sup>266</sup> SWI swissinfo. “Lo que movió a Suiza en 2017”. *Op. cit.*

<sup>267</sup> “Los tokens son una unidad de valor que una organización crea para gobernar su modelo de negocio y dar más poder a sus usuarios para interactuar con sus productos, al tiempo que facilita la distribución y reparto de beneficios entre todos sus accionistas”.

<sup>268</sup> SWI swissinfo. “Lo que movió a Suiza en 2017”. *Op. cit.*

<sup>269</sup> Santander Portal Trade. Suiza. “Situación Política y Económica”. *Op. cit.*

<sup>270</sup> *Ídem.*

<sup>271</sup> *Ídem.*





**Producto Interno Bruto (PIB):** 680.645 miles de millones de dólares (2017 est.).<sup>272</sup>

**Composición del Producto Interno Bruto (2017 est.)**<sup>273</sup>

- **Agricultura:** 0.7%.
- **Industria:** 25.6%.
- **Servicio:** 73.7%.

**Producto Interno Bruto per cápita:** 80,836.658 dólares (2017 est.).<sup>274</sup>

**Comercio Exterior (2017):**<sup>275</sup>

- **Exportaciones:** 336.8 billones de dólares.
- **Importaciones:** 264.9 billones de dólares.

**Principales Socios Comerciales (2016)**<sup>276</sup>

- **Exportaciones:** Alemania (14.4%), Estados Unidos (12.1%), Reino Unido (10.7%), China (9%), Hong Kong (6.1%), Francia (5.8%), Italia (4.9%), India (4.8%).
- **Importaciones:** Alemania (19.4%), Estados Unidos (9%), Italia (7.4%), Reino Unido (7.1%), Emiratos Árabes Unidos (6.2%), Francia (6.1%), China (4.7%).

**Principales Exportaciones e Importaciones:**<sup>277</sup>

- **Principales exportaciones:** maquinaria, productos químicos, metales, relojes, productos agrícolas.
- **Principales importaciones:** maquinaria, productos químicos, vehículos, metales, productos agrícolas, textiles.

## Política Interior

En diciembre de 2017, el Parlamento suizo eligió a Alain Berset, entonces Ministro del Interior, como Presidente de la Confederación Suiza, durante el año 2018. Cabe

<sup>272</sup> International Monetary Fund. *Op. cit.*

<sup>273</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>274</sup> International Monetary Fund. *Op. cit.*

<sup>275</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>276</sup> *Ídem.*

<sup>277</sup> *Ídem.*





señalar que en Suiza, la Presidencia es rotativa y anual, y cada año es asumida por uno los siete Ministros que integran el Gobierno colegiado.<sup>278</sup>

El actual Presidente, Alain Berset, del Partido Socialista, fue elegido con 190 de 210 votos en el Parlamento, y relevó, desde el 1 de enero de año en curso, a Doris Leuthard. La Vicepresidencia está a cargo del Sr. Ueli Maurer, quien es miembro de la Unión Democrática de Centro (UDC, derecha conservadora).<sup>279</sup>

Los principales temas de la agenda de trabajo de la Presidencia de Alain Berset son: buscar soluciones para sanear el sistema de pensiones de vejez, después de que los suizos rechazaran en septiembre pasado la reforma propuesta;<sup>280</sup> las relaciones bilaterales con la Unión Europea (UE), ya que es su principal socio comercial; la estabilidad económica y la competitividad de la industria suiza; el impacto de las nuevas tecnologías para los puestos de trabajo, la igualdad de género.<sup>281</sup>

Por otra parte, el 4 de marzo del presente año, se sometió por referéndum la iniciativa para abolir el gravamen que financia el servicio público de radio y televisión en el país.<sup>282</sup> El 71.6% de los votantes no aprobaron dicha iniciativa.<sup>283</sup>

En otro aspecto, la Oficina Federal de Seguridad Social suiza señala que en virtud del Acuerdo sobre la Libre Circulación de Personas, cualquier persona que se traslade de un país miembro del bloque europeo a Suiza, goza de los mismos derechos que la población helvética. Mientras que los inmigrantes extranjeros provenientes de terceros países que quieran gozar de las prestaciones complementarias deben esperar 10 años, y para las personas que están en calidad

---

<sup>278</sup> SWI swissinfo. “Alain Berset será presidente de Suiza en 2018”. Consultado el 17 de enero de 2018 en: [https://www.swissinfo.ch/spa/politica/presidencia-rotativa\\_alain-berset-ser%C3%A1-presidente-de-suiza-en-2018/43733036](https://www.swissinfo.ch/spa/politica/presidencia-rotativa_alain-berset-ser%C3%A1-presidente-de-suiza-en-2018/43733036)

<sup>279</sup> *Ídem.*

<sup>280</sup> *Ídem.*

<sup>281</sup> El país. “Suiza inaugura en 2018 presidencia con ‘glamour’”. Consultado el 17 de enero de 2017 en: [https://elpais.com/elpais/2018/01/11/opinion/1515681792\\_715381.html](https://elpais.com/elpais/2018/01/11/opinion/1515681792_715381.html)

<sup>282</sup> Swissinfo. “Los suizos no están dispuestos a apagar su TV pública”. Consultado el 28 de febrero de 2018 en: [https://www.swissinfo.ch/spa/-no-billag-\\_los-suizos--indispuestos-a-apagar-su-tv%C3%BAblica/43914774](https://www.swissinfo.ch/spa/-no-billag-_los-suizos--indispuestos-a-apagar-su-tv%C3%BAblica/43914774)

<sup>283</sup> Debate. “Suiza vota a favor de su alto impuesto audiovisual”. Consultado el 6 de marzo de 2018 en: <https://www.debate.com.mx/mundo/suiza-impuesto-audiovisual-20180304-0058.html>



de refugiados, personas admitidas provisionalmente y los apátridas el lapso es de 5 años.<sup>284</sup>

En febrero del presente año, la Comisión de Seguridad Social y Salud Pública (CSSS) del Consejo Nacional (Cámara Baja) presentó una propuesta legislativa sobre “aquellos que se trasladen a Suiza desde un país exterior a la Unión Europea tendrán que esperar 10 años para poder percibir las prestaciones complementarias del Seguro de Vejez y Supervivencia y de invalidez”. La enmienda tiene como fin dificultar el acceso de los extranjeros al sistema social suizo.<sup>285</sup>

## **Estructura del Sistema Político suizo**

### **Forma de Estado**

Suiza es una República Federal. La Ley Suprema de Suiza es la Constitución de 1999, que entró en vigor en el 2000.

La primera Constitución de Suiza fue adoptada el 12 de septiembre de 1848, la cual establecía a Suiza como Estado Federal. Posteriormente, el 29 de mayo de 1874, después de realizar una revisión completa de la Constitución de 1848, se adoptó la segunda Constitución. En la Constitución de 1874 fueron reforzadas las competencias federales y se introdujo el procedimiento de referéndum en el plano federal. Posteriormente, el 18 de abril de 1999 se adoptó por votación popular la tercera Constitución, la cual entró en vigor el 1° de enero del 2000. Este último documento es una reestructuración de las Constituciones de 1848 y 1874. En la Ley Suprema actual se establecen los derechos fundamentales, los cuales sólo eran mencionados en la jurisprudencia y la doctrina.<sup>286</sup>

### **Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo está formado por un Gobierno colegiado denominado Consejo Federal, que está conformado por siete Consejeros Federales (Ministros). Estos son

---

<sup>284</sup> Swissinfo. “La Comisión Social penaliza a la Quinta Suiza”. Consultado el 1 de marzo de 2018 en: [https://www.swissinfo.ch/spa/economia/prestaciones-complementarias\\_-la-comisi%C3%B3n-social-penaliza-a-la-quinta-suiza-/43930638](https://www.swissinfo.ch/spa/economia/prestaciones-complementarias_-la-comisi%C3%B3n-social-penaliza-a-la-quinta-suiza-/43930638)

<sup>285</sup> *Ídem.*

<sup>286</sup> Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Suiza. *Constitución Federal de la Confederación Suiza de 18 de abril de 1999 (situación en fecha de 27 de septiembre de 2009)*. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <http://www.wipo.int/wipolex/es/details.jsp?id=5524>



elegidos de manera individual por el Parlamento, y dirigen otros Departamentos Federales (Ministerios).<sup>287</sup>

La Presidencia de la Confederación Suiza es rotatoria entre los Consejeros Federales, quienes la ocupan por un período de un año como *primus inter pares* (*primero entre iguales*).<sup>288</sup>

El actual Presidente de Suiza es el Sr. Alain Berset del Partido Social Demócrata, quien ocupa el cargo desde el 1° de enero de 2018. Las próximas elecciones se llevarán a cabo a principios de diciembre de ese mismo año.<sup>289</sup>

### **Poder Legislativo**

El Poder Legislativo de Suiza es bicameral. Está constituido por un Consejo Nacional (Cámara Baja) que es de representación popular y cuenta con 200 Diputados, de los cuales 195 son elegidos por voto de representación proporcional y los restantes son elegidos por mayoría simple.<sup>290</sup> El actual Presidente del Consejo Nacional es Dominique de Buman del Partido Demócrata Cristiano Suizo.<sup>291</sup>

El Consejo de los Estados (Cámara Alta) que es de representación territorial, está integrado por 46 Senadores elegidos por mayoría simple. Cada año se celebran cuatro sesiones parlamentarias de tres semanas (primavera, verano, otoño e invierno). Dichas sesiones son públicas.<sup>292</sup> La actual Presidenta del Consejo es Karin Keller-Sutter del Partido Liberal-Radical (PLR, por sus siglas en francés).<sup>293</sup> Las elecciones parlamentarias se celebran cada cuatro años; las últimas elecciones se llevaron a cabo el 18 de octubre de 2015.<sup>294</sup>

---

<sup>287</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación suiza. *Op. cit.*

<sup>288</sup> *Ídem.*

<sup>289</sup> *Ídem.*

<sup>290</sup> *Ídem.*

<sup>291</sup> The Federal Assembly. "Dominique De Buman - President Of The National Council 2017/18". Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/president-nc>

<sup>292</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación suiza. *Op. cit.*

<sup>293</sup> The Federal Assembly. Karin Keller-Sutter-President of The Council Of States 2017/18". Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/president-cs>

<sup>294</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha País, Suiza, Confederación suiza. *op. cit.*



## Agenda Legislativa

En el Parlamento suizo se debaten los siguientes temas:

- Proyecto de Ley sobre la abolición del impuesto del valor del alquiler. Entre los objetivos de esta propuesta está apoyar a los pequeños propietarios de clase media, especialmente a los jubilados, cuyos ingresos permanecen estables frente a un alza del valor de alquiler de Ginebra.<sup>295</sup>
- Propuesta de Ley sobre “Detener la expansión - para un desarrollo sostenible del entorno construido”, que busca poner un límite a la extensión de las áreas que se construirán. Su medida emblemática establece que cualquier nueva parcela de construcción debe compensarse con la rezonificación de una parcela de valor equivalente en otro lugar.<sup>296</sup>

## Poder Judicial

El Poder Judicial está conformado por la Corte Suprema Federal de Suiza o Tribunal Supremo Federal que consta de 38 jueces y 31 sustitutos y está organizado en cinco secciones.<sup>297</sup> Su función consiste en atender las apelaciones en contra de las cortes cantonales o federales. Los jueces o magistrados son elegidos por la Asamblea Federal para un periodo de seis años.<sup>298</sup>

## Sistema Electoral

Suiza ofrece a sus ciudadanos la posibilidad de participar directamente en la toma de decisiones políticas. Los ciudadanos de aquel país pueden proponer leyes o rechazar una ley ya aprobada por el Parlamento.<sup>299</sup>

---

<sup>295</sup> L'Assemblée fédérale-Le Parlement suisse. “L'abolition de l'imposition de la valeur locative en Suisse”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <https://www.parlament.ch/fr/ratsbetrieb/suche-curia-vista/geschaefft?AffairId=20180302>

<sup>296</sup> L'Assemblée fédérale-Le Parlement suisse. “Le Conseil des Etats Rejette L'initiative contre le Mitage”. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: [https://www.parlament.ch/fr/services/news/Pages/2018/20180305172108723194158159041\\_bsf160.aspx](https://www.parlament.ch/fr/services/news/Pages/2018/20180305172108723194158159041_bsf160.aspx)

<sup>297</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*

<sup>298</sup> Embajada de Suiza. *Política*. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: [http://www.embajadadesuiza.org/pages/politica.php#.V\\_JVzvnhDIU](http://www.embajadadesuiza.org/pages/politica.php#.V_JVzvnhDIU)

<sup>299</sup> SWI, Swissinfo. *Sistema Político*. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <http://www.swissinfo.ch/spa/sistema-pol%C3%ADtico/30004518>



Suiza utiliza un mecanismo de consulta que es el referéndum, votación popular convocada para oponerse a una ley ya aprobada por el Parlamento. Si una persona o un grupo opuesto a la nueva ley logran obtener al menos 50,000 firmas en el plazo de 100 días posteriores a la publicación de la ley, serán los electores del país quienes decidan finalmente mediante una votación nacional. Esta consulta es obligatoria cuando se trata de una ley que implica una enmienda a la Constitución o cuando el Gobierno propone la adhesión de Suiza a determinados acuerdos internacionales.<sup>300</sup>

En el caso de una iniciativa o de un referéndum obligatorio hace falta la “doble mayoría” para su aprobación; es decir, mayoría del pueblo y mayoría de los cantones.<sup>301</sup> Cabe destacar que, en dos de los 26 cantones de Suiza, Appenzell Rodas Interiores y Glarus, sus ciudadanos continúan votando alzando la mano.<sup>302</sup> La participación de los electores en este tipo de consultas ronda usualmente el 40%. Para elevar esa tasa de participación se están evaluando diversas alternativas, como el voto electrónico.<sup>303</sup> Por otra parte, es necesario tener 18 años (mayoría de edad) para disfrutar del derecho a voto. Alrededor de 5.2 millones de suizos, cerca del 62% de la población total, tienen derecho de voto a nivel federal.<sup>304</sup>

---

<sup>300</sup> *Ídem.*

<sup>301</sup> *Ídem.*

<sup>302</sup> *Ídem.*

<sup>303</sup> *Ídem.*

<sup>304</sup> The Federal Assembly — The Swiss Parliament. *Groups in the Chamber: Council Of States*. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/council-of-states/groups-in-chamber-cs>

The Federal Assembly — The Swiss Parliament. *The Groups in the Chamber: National Council*. Consultado el 3 de octubre de 2016 en: <https://www.parlament.ch/en/organe/national-council/groups-chamber-nc>

## Partidos Políticos

Los principales partidos políticos con representación en el Parlamento suizo son los siguientes:<sup>305</sup>

Partido		Logo
1.	Partido Demócrata-Cristiano (PDC)	
2.	Partido Social Demócrata de Suiza (PS)	
3.	Los Liberales – Radicales (PLR)	
4.	Unión Democrática de Centro (UDC)	
5.	Partido Civil-demócrata Suizo (BDP)	
6.	Partido Los Verdes	

<sup>305</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*



## Política Exterior

El objetivo de la política exterior de Suiza es la defensa de sus intereses en el ámbito internacional, que incluyen la paz, el desarrollo y los derechos humanos.<sup>306</sup>

De esta manera, la política exterior de este país se define en función de los siguientes objetivos:

- promover la coexistencia pacífica de los pueblos;
- promover el respeto a los derechos humanos y la democracia;
- defender los intereses de la economía suiza en el extranjero;
- ayudar a las poblaciones en situación de necesidad y luchar contra la pobreza en el mundo;
- preservar los recursos naturales.<sup>307</sup>

También, dicha política se basa en la universalidad de las relaciones. Por ello, el mantenimiento de una relación duradera con la Unión Europea es la primera prioridad de la política exterior suiza.<sup>308</sup>

Asimismo, Suiza promueve que las relaciones internacionales se basen en el Derecho Internacional, particularmente en lo relativo al uso de la fuerza, la justicia internacional y el derecho humanitario.<sup>309</sup>

Suiza es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), entre otros.<sup>310</sup>

De igual manera, cabe resaltar que este país es sede de importantes organizaciones internacionales, tales como son la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Foro Económico Mundial (Foro de Davos), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Unión Interparlamentaria (UIP), la Organización Internacional para las

---

<sup>306</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. *Op. cit.*

<sup>307</sup> *Ídem.*

<sup>308</sup> *Ídem.*

<sup>309</sup> *Ídem.*

<sup>310</sup> Central Intelligence Agency. *Op. cit.*





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Migraciones (OIM), el Comité Olímpico Internacional (COI), la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Entre los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen su sede en Suiza se encuentran: Oficina de la Organización de las Naciones Unidas (Palacio de las Naciones), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y Organización Meteorológica Mundial (OMM).<sup>311</sup>

---

<sup>311</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas. 2006. "Sitios de las Naciones Unidas alrededor del mundo". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://www.cinu.org.mx/vinculos/mundo.htm>



## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO- SUIZA<sup>312</sup>

Del 12 al 15 de junio de 2017, la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández realizó una visita de trabajo a Berna, Suiza. En su estancia en el país europeo, la Senadora Rojas Hernández se reunió con sus homólogos, el Senador Christian Levrat, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Suiza y el Senador Filippo Lombardi, Presidente del Grupo de Amistad Suiza –América Latina del Parlamento de Suiza. Entre los temas abordados estuvieron los siguientes: la implementación nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el seguimiento a las recomendaciones operativas de la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas, UNGAS 2016; la implementación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático; el proceso de negociación del Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular; el proceso de negociación del Tratado Vinculante que prohíba las armas nucleares y que lleve a su total eliminación. Asimismo, la Senadora tuvo encuentros con varios funcionarios suizos para intercambiar puntos de vista sobre temas relacionados con el ciber-terrorismo, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), entre otros asuntos.<sup>313</sup>

El 11 de mayo de 2017, en el Senado de la República se llevó a cabo la Reunión con el Comité Parlamentario de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). El encuentro fue presidido por el Senador Héctor Larios Córdova, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. En contraparte, el Comité Parlamentario de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) estuvo encabezado por el Sr. Svein Roald Hansen, Presidente del mismo. El objetivo de la reunión fue dialogar acerca de los avances en el proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio que México mantiene con dicha Asociación, así como intercambiar puntos de vista sobre la actual situación económica y comercial de ambas partes. En el intercambio de opiniones, ambas delegaciones coincidieron en la importancia de incrementar los flujos de comercio bilateral, así como la Inversión Extranjera Directa con cada uno de los países que integran la Asociación.

---

<sup>312</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 14 de febrero de 2013. “Visita al Senado de la República del Sr. Johann Schneider -Ammann, Ministro de Economía de la Confederación Suiza”. Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieeuropa16.pdf>

<sup>313</sup> Senado. “Informe Participación de la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández en reuniones bilaterales con autoridades suizas, Berna, Suiza, del 12 al 15 de junio de 2017”. Consultado el 18 de enero de 2018 en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-06-28-1/assets/documentos/Informe\\_Berna\\_Suiza\\_2017\\_Sen.Laura\\_Rojas.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-06-28-1/assets/documentos/Informe_Berna_Suiza_2017_Sen.Laura_Rojas.pdf)



El 14 de febrero de 2013, el entonces Ministro de Asuntos Económicos, Educación e Investigación de la Confederación Suiza, Sr. Johann Schneider-Ammann realizó una visita de trabajo al Senado mexicano. El Ministro se reunió con los Senadores Héctor Larios Córdova, (PAN), Mario Delgado Carrillo (PRD), Lizbeth Hernández Lecona (PRI), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), y Octavio Pedroza Gaitán (PAN). Además, asistieron varios empresarios suizos, así como el Embajador de Suiza en México, Sr. Rudolf Knoblauch.<sup>314</sup>

Los temas que se abordaron en la reunión fueron principalmente la relación bilateral, el desarrollo, asuntos económicos y comercio, entre otros.<sup>315</sup>

Durante la LX Legislatura, el 28 de abril de 2008, el entonces Diputado André Bugnon, Presidente de la Asamblea Federal de la Confederación Suiza, visitó México encabezando una delegación integrada por la Diputada Pascale Bruderer, Segunda Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Asamblea Federal, y los Diputados Ignazio Cassis, Walter Donzé, Therese Frösch e Yves Nidegger. El Sr. Bugnon también visitó la Cámara de Diputados el día 22 de abril.

Dicha delegación fue recibida por el entonces Presidente de la Mesa Directiva, Senador Santiago Creel Miranda, y por el entonces Senador José Guadarrama Márquez, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, entre otros Senadores. En la reunión se abordaron los siguientes temas: posibilidad de crear una Cámara de Comercio Suiza- México con el fin de intensificar las relaciones económicas; las reformas del Estado y al sistema de pensiones; la migración; las cooperativas; el federalismo; las relaciones bilaterales; el acceso y manejo del agua; las iniciativas sobre propiedad intelectual / propiedad, industrial; las inversiones suizas en México; la educación e igualdad de oportunidades; la competitividad a nivel mundial y el uso de tecnologías y valor agregado a productos agrícolas.

Anteriormente, el 11 de noviembre de 2004, el Sr. Joseph Deiss, entonces Presidente de la Confederación de Suiza fue recibido por los miembros de la Mesa Directiva del Senado.

---

<sup>314</sup> Senado de la República. Boletines. *México debe diversificar su comercio: Héctor Larios*. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/5519-boletin-0920-mexico-debe-diversificar-su-comercio-hector-larios.html>

<sup>315</sup> *Ídem*.



## **Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios**

Los legisladores de México y de Suiza participan en los trabajos de la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE).

### **Unión Interparlamentaria (UIP)**

Suiza ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1891. El suizo Albert Gobat (Premio Nobel de la Paz en 1902, compartido con su compatriota Elie Ducommun) fue el primer Secretario General de esta organización parlamentaria. México ingresó a la Unión Interparlamentaria (UIP) en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973.

### **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)**

En cuanto a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Suiza ingresó en 1963 como miembro de pleno derecho. En tanto que México participa como observador permanente con una delegación del Congreso integrada por 4 Senadores y dos Diputados y así como un número igual de suplentes, desde enero de 2000 (el status de observador fue otorgado en noviembre de 1999).

Actualmente, la delegación de Suiza ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) se integra por 6 Diputados y sus respectivos suplentes, encabezados por el Sr. Filippo Lombardi (Partido Demócrata- Cristiana).<sup>316</sup>

Dos antiguos miembros de la delegación suiza ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) visitaron México:

- La Sra. Ruth-Gaby Vermot-Mangold realizó dos visitas a la Ciudad de México y a Chihuahua para elaborar un informe sobre los feminicidios en Ciudad Juárez (agosto de 2004 y abril de 2005).
- El Sr. Walter Schmied participó en el encuentro parlamentario celebrado en el marco del Foro Mundial del Agua y presidió la delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que asistió a la Sesión Solemne de Congreso General por el Bicentenario de Don Benito Juárez (marzo de 2006).

---

<sup>316</sup>Parliamentary Assembly. *Switzerland*. Consultado el 5 de marzo de 2018 en: <http://www.assembly.coe.int/nw/xml/AssemblyList/AL-XML2HTML-EN.asp?lang=en&XmIID=NationalDelegation-ch>



## Grupo de Amistad

El 27 de septiembre de 2016, en la Cámara de Diputados se instaló el Grupo de Amistad México- Suiza. En la reunión estuvo presente el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI), la Presidenta del Grupo de Amistad México-Suiza, Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez; el entonces Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Diputado César Octavio Camacho Quiroz, el Secretario del Grupo de Amistad México- Suiza, Diputado José Hernán Cortés Berumen (PAN), así como el Embajador de la Confederación Suiza en México, Louis-José Touron.<sup>317</sup>

El Grupo de Amistad México-Suiza está integrada por 17 Diputados:

### 7 integrantes del Partido Revolución Institucional (PRI):

- Laura Valeria Guzmán Vázquez (Presidenta).
- Erick Alejandro Lagos Hernández.
- Ramón Bañales Arambula.
- María Bárbara Botello Santibañez.
- Pablo Elizondo García.
- Armando Luna Canales.
- Maricela Serrano Hernández.

### 4 integrantes del Partido Acción Nacional (PAN):

- José Hernán Cortés Berumen.
- Juan Alberto Blanco Zaldívar.
- Karina Padilla Ávila
- María del Rosario Rodríguez Rubio.

### 3 integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD):

- Evelyn Parra Álvarez.
- María Elida Castelán Mondragón.
- Lluvia Flores Sonduk.

---

<sup>317</sup> Cámara de Diputados. Comunicación Social. *Suiza puede enseñar a México en materia de referendums, consulta popular e Iniciativa ciudadana: diputados*. Consultado el 2 de octubre de 2016 en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Septiembre/27/2135-Suiza-puede-enseñar-a-Mexico-en-materia-de-referendums-consulta-popular-e-Iniciativa-ciudadana-diputados>



**1 integrante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM):**

- María Ávila Serna.

**1 integrante de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA):**

- Rodrigo Abdala Dartiques.

**1 integrante de Nueva Alianza (NA):**

- Karina Ruiz Sánchez.<sup>318</sup>

---

<sup>318</sup> Cámara de Diputados. Grupos de Amistad. Suiza. Consultado el 15 de enero de 2018 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=187](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=187)



## RELACIÓN BILATERAL MÉXICO-SUIZA<sup>319</sup>

México y Suiza establecieron relaciones oficiales en septiembre de 1827 con la apertura del primer Consulado suizo en México. En 1847 esa representación cambió a rango de Consulado General.

En 1832, ambos países firmaron un Tratado de Amistad y Comercio, que nunca entró en vigor, y México estableció su primera Representación Consular en Basilea, dependiente de la Legación en París. Sin embargo, las relaciones diplomáticas se establecieron hasta el 22 de diciembre de 1945.

En 1946 se estableció la primera Representación mexicana en Berna, elevada a rango de Embajada en 1958. México mantiene en Suiza una Misión Permanente ante Organismos Internacionales (con sede en Ginebra), una representación ante la Organización Mundial de Comercio (Ginebra), y cuatro Consulados Honorarios (Ginebra, Basilea, Zürich y Lugano).

Por mucho tiempo, las relaciones bilaterales México-Suiza estuvieron limitadas por la política de neutralidad suiza y por la ausencia del país europeo en los principales foros multilaterales. En los últimos años, esas relaciones han pasado de ser únicamente protocolarias a un dinamismo impulsado en lo económico por la creciente presencia de empresas suizas en México.

Suiza también desempeña un importante papel en el marco de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), por ello nuestro país ha desarrollado una relación privilegiada en materia de comercio e inversiones recíprocas. De igual forma, para México es importante no sólo profundizar sus lazos económicos con Suiza sino impulsar también el diálogo político con las autoridades de ese país.

En los últimos años, México se ha convertido en uno de los principales interlocutores de Suiza en América Latina y el país de la región con el cual tiene mayores coincidencias.

México definió como pautas para estrechar su relación con Suiza:

---

<sup>319</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 14 de febrero de 2013. "Visita al Senado de la República del Sr. Johann Schneider -Ammann, Ministro de Economía de la Confederación Suiza". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieeuropa16.pdf>





- 1) Mantener el alto nivel de interlocución política que ha caracterizado a las relaciones bilaterales en los últimos años;
- 2) Aprovechar la convergencia activa en el ámbito multilateral;
- 3) Llevar a cabo el Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza; y
- 4) Explorar nuevos beneficios en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Las relaciones económicas también han impulsado el diálogo político entre México y Suiza en las reuniones anuales del Foro Económico de Davos. Los presidentes mexicanos han realizado visitas a Suiza en 1990, 1994, 1996, 2000, 2001, 2003 y 2004, 2014, y 2016, la mayoría de ellas en el marco de ese Foro.

En el pasado sexenio, el entonces Presidente Felipe Calderón sostuvo encuentros con los presidentes de la Confederación en turno, en el marco de la participación del mandatario mexicano en los trabajos del Foro Económico Mundial: Micheline Calmy-Rey (27 de enero de 2007), Hans-Rudolf Merz (29 de enero de 2009), Doris Leuthard (29 de enero de 2010) y Eveline Widmer-Schlumpf (28 de enero de 2012). Asimismo, se encontró con la ex Presidenta Doris Leuthard en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP16) (Cancún, 8 de diciembre de 2010).

En dichos encuentros, se abordó una agenda en torno a la crisis financiera internacional, las relaciones económicas bilaterales, las oportunidades de comercio e inversión que ambas economías ofrecen, así como también el intercambio de opiniones sobre temas multilaterales, particularmente de derechos humanos y medioambientales.

Con respecto a las visitas de mayor nivel que han realizado miembros del Gobierno suizo a México destacan la del entonces Presidente Joseph Deiss (noviembre de 2004) y la del Subsecretario Adjunto para Asuntos Multilaterales, Embajador Antón Thalmaan (diciembre de 2007).

La Consejera Federal y Ministra de Economía, Doris Leuthard, visitó México acompañada por un importante grupo de empresarios (5-8 de febrero de 2008) y se entrevistó con los Secretarios de Economía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Crédito Público.



Destaca la reunión de la entonces Subsecretaria de Relaciones Exteriores Lourdes Aranda con el Secretario de Estado del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, Peter Maurer (14 de junio de 2011), durante el cual ambos funcionarios abordaron temas prioritarios del ámbito multilateral destacándose las negociaciones internacionales sobre el cambio climático, la gobernanza ambiental y la cooperación en materia de desarme. Conversaron sobre la participación de México en el Grupo de los 20 (G-20), así como la perspectiva del Gobierno de México rumbo a la presidencia de dicho Grupo en 2012. Intercambiaron también opiniones sobre la situación de África del Norte y Medio Oriente y las negociaciones del proceso de paz entre palestinos e israelíes.

Según información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los intercambios económicos y comerciales representan el área más fructífera de la relación con Suiza. México buscará promover el comercio, así como identificar nuevas oportunidades de inversión. Existe un alto potencial de cooperación educativo y cultural con la Confederación Suiza. Debido a que este sector aún no logra desarrollarse plenamente, se podría brindar especial atención al intercambio de experiencias. De la misma forma, sería fundamental dinamizar la cooperación científico-técnica entre ambos países, con base a los acercamientos que ya se han llevado a cabo en este ámbito.

El 22 de enero de 2016, en el marco del Foro Económico Mundial, celebrado en Davos, Suiza, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, se reunió con su homólogo de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann. En el encuentro, ambos presidentes concertaron iniciar negociaciones para la revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)<sup>320</sup>, y manifestaron su disposición para garantizar que el proceso de actualización se conduzca de manera rápida, flexible y eficiente.<sup>321</sup>

Los días 3 y 4 de noviembre de 2016, en el marco de la celebración de los 70 años de amistad entre México y Suiza, el entonces Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realizó una visita de Estado a nuestro país. En su estancia, se reunió con el Presidente, Enrique Peña Nieto, con quien acordó consolidar los lazos históricos de amistad y de confianza, así como profundizar las relaciones bilaterales en los ámbitos de diálogo político, cooperación e intercambios

---

<sup>320</sup> Integrada por Suiza, Islandia, Noruega y Liechtenstein.

<sup>321</sup> Presidencia de la República. IV Informe de Gobierno. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: [https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/4IG\\_Escrito\\_27\\_08\\_16\\_COMPLETO.pdf](https://framework-gb.cdn.gob.mx/cuartoinforme/4IG_Escrito_27_08_16_COMPLETO.pdf)



económicos, y reafirmar las coincidencias e intereses comunes que hay entre ambas naciones. Asimismo, abordaron temas relacionados con la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), el cual busca incluir nuevos productos y servicios, además de facilitar el acceso a los mercados de este bloque de países, de entre los cuales Suiza es el socio más importante para México.<sup>322</sup>

Por otra parte, los Mandatarios dialogaron sobre temas relacionados con derechos humanos, paz y seguridad, cooperación en materia educativa, igualdad de género, migración, el proceso de implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas, entre otros.

Los Jefes de Estado convinieron continuar los acercamientos de alto nivel de manera frecuente, a través del Mecanismo de Consultas Políticas sobre Temas de Interés Común, el Mecanismo de Consultas Bilaterales sobre Temas Multilaterales y las reuniones del Grupo Consultivo sobre Comercio y Cooperación Económica.

Asimismo, durante la visita del Presidente de Suiza a México, se inauguró la fundación de la Cámara Suizo-Mexicana de Comercio e Industria en México y los Mandatarios acogieron con beneplácito el anuncio del establecimiento de la Alianza Suiza por la Educación Dual. En esta línea, los mandatarios mostraron su interés en promover el desarrollo de intercambios entre investigadores, profesores y estudiantes y la cooperación entre instituciones de investigación y educación de ambos países.

De igual manera, los titulares del Poder Ejecutivo de ambas naciones expresaron su satisfacción por la ampliación de la colaboración en materia fiscal a nivel bilateral y multilateral entre México y Suiza. Igualmente, mencionaron la importancia de la norma internacional en materia de intercambio automático de información financiera y su plena aplicación como un medio eficaz de lucha contra la evasión y los fraudes fiscales.

Durante el encuentro, los Presidentes de ambas naciones se congratularon por la firma de los siguientes instrumentos jurídicos:

---

<sup>322</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “El Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realizará una visita de Estado a México el 3 y 4 de noviembre de 2016”. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-presidente-de-la-confederacion-suiza-johann-schneider-ammann-realizara-una-visita-de-estado-a-mexico-el-3-y-4-de-noviembre-de-2016>



- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares.
- Carta de Intención entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría de Estado para la Educación, Investigación e Innovación de la Confederación Suiza en Materia de Cooperación en Educación y Formación Técnica y Profesional.
- Carta de Intención entre la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento Federal del Interior de la Confederación Suiza relativa a la Negociación de un Instrumento de Cooperación sobre los Colegios Biculturales Suizos en México.
- Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento Federal de Asuntos Internos de la Confederación Suiza sobre Cooperación en Regulación de Insumos Médicos.
- Convenio de Colaboración entre la Procuraduría General de la República y la Federación de la Industria Relojera Suiza FH.<sup>323</sup>

El 25 de agosto de 2017, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió al entonces Vicepresidente y Jefe del Departamento Federal del Interior de la Confederación Suiza, Consejero Federal, Alain Berset. En el encuentro, ambas partes destacaron la visita de Estado que realizó en 2016, el entonces Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, además, se congratularon por los avances de la Alianza Suiza por la Educación, la cual fue puesta en marcha a finales de 2016, y revisaron la relación bilateral en el ámbito político, económico, comercial y de cooperación que hay entre ambos países.<sup>324</sup>

Los días 22 y 23 de febrero de 2018, en la Ciudad de México se llevó a cabo la Tercera Conferencia Ministerial Global de Pequeñas y Medianas Empresas organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) “Fortaleciendo a las PYMES y al emprendimiento para la productividad y el

---

<sup>323</sup> Presidencia de la República. “Declaración Conjunta México – Suiza”. Consultado el 17 de enero de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/visita-de-estado-que-conmemora-el-70-aniversario-del-establecimiento-de-las-relaciones-diplomaticas-entre-los-estados-unidos-mexicanos-y-la-confederacion-suiza>

<sup>324</sup> Presidencia de la República. “Reunión con el Vicepresidente de la Confederación Suiza”. Consultado el 17 de enero de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/reunion-con-el-vicepresidente-de-la-confederacion-suiza>



crecimiento incluyentes”.<sup>325</sup> En la reunión, se contó con la presencia de Ministros y representantes de alto nivel de 55 países miembros y no miembros de la OCDE, la Unión Europea, 12 organismos y asociaciones internacionales. La Secretaria de Economía de Suiza, Marie-Gabrielle Ineichen-Fleisch, participó como Vicepresidenta de la Reunión.<sup>326</sup>

En la reunión se debatieron diferentes asuntos, entre ellos se mencionan los siguientes:

- Posibilitar que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) aumenten sus operaciones progresivamente;
- Aumentar el acceso de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) a instrumentos de financiamiento diversificados;
- Promover una mayor participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) en una economía integrada mundialmente;
- Mejorar el entorno empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) a través de una regulación eficaz;
- Promover la innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) ya establecidas;
- Iniciativa empresarial incluyente;
- Supervisión y evaluación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) y de los programas de emprendimiento.<sup>327</sup>

### **Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza**

En los años recientes se institucionalizaron las reuniones del Mecanismo de Consultas Políticas México-Suiza, que han permitido un seguimiento constante de

---

<sup>325</sup> Agencia EFE. “Estados prometen apoyo a empresas pequeñas en reunión ministerial de la OCDE”. Consultado el 28 de febrero de 2018 en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/estados-prometen-apoyo-a-empresas-pequenas-en-reunion-ministerial-de-la-ocde/50000545-3533947>

<sup>326</sup> Excelsior. “México es para Suiza un mercado atractivo”: secretaria de Estado de Economía de Suiza”. Consultado el 28 de febrero de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/global/2018/02/22/1222004>

<sup>327</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). “Reunión Ministerial de la OCDE sobre el Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) y el Emprendimiento para la Productividad y el Crecimiento Incluyente”. Consultado el 28 de febrero de 2018 en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/reunion-ministerial-de-la-ocde-sobre-el-fortalecimiento-de-las-pequeas-y-medianas-empresas-pyme-y-el-emprendimiento-para-la-productividad-y-el-crecimiento-incluyente.htm>



la relación bilateral. Hasta la fecha se han llevado a cabo nueve reuniones. La IX reunión se celebró en la Ciudad de México en noviembre de 2017.<sup>328</sup>

Este Mecanismo fue acordado durante un encuentro entre los respectivos Presidentes, durante el encuentro que sostuvieron en la ciudad de Davos (27 de enero de 2007).

### **Ayuda Humanitaria**

Tras el sismo acontecido el 19 de septiembre de 2017 en México, la Confederación Suiza envió a un equipo de ingenieros civiles y expertos en logística a nuestro país, con el objetivo de identificar edificaciones en riesgo y así evitar más decesos. Además, los expertos suizos brindaron apoyo a las fuerzas de socorro mexicanas en asesoramiento durante las operaciones de rescate.<sup>329</sup>

La organización 'Médico Internacional Suiza' respaldó tareas de brigadas de salud en los estados afectados del sur y del centro de México y estableció una cuenta para donativos desde el país europeo. Asimismo, una comunidad mexicana, residente en Suiza, entregó despensas y lonas a los damnificados en los estados de Oaxaca y Chiapas.<sup>330</sup>

Ante tal apoyo brindado por parte del Gobierno suizo a México, nuestro país agradeció la asistencia en la revisión de los inmuebles afectados por el sismo, lo que mostró la gran amistad que existe entre ambos pueblos.<sup>331</sup>

---

<sup>328</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Prensa. "México y Suiza celebran la IX Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-suiza-celebran-la-ix-reunion-del-mecanismo-de-consultas-politicas>

<sup>329</sup> SWI swissinfo.ch. "Sismos: ingenieros de Suiza asisten en México". Consultado el 15 de enero de 2018 en: [https://www.swissinfo.ch/spa/economia/luto-en-m%C3%A9xico-por-sismo--suiza-ofrece-ayuda\\_m%C3%A9xico--entre-escombros--r%C3%A9plicas-y-solidaridad/43534488](https://www.swissinfo.ch/spa/economia/luto-en-m%C3%A9xico-por-sismo--suiza-ofrece-ayuda_m%C3%A9xico--entre-escombros--r%C3%A9plicas-y-solidaridad/43534488)

<sup>330</sup> *Ídem.*

<sup>331</sup> Excelsior. "México agradece a Suiza ayuda de rescate tras sismo". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/10/05/1192940>



## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO- SUIZA

En 2016, el comercio bilateral entre México y Suiza fue de 2,352.569 millones de dólares, donde México tuvo un déficit de -934.931 millones de dólares en la balanza comercial.<sup>332</sup>

En 2017, el comercio bilateral se cifró en 2,424.23 millones de dólares, de los cuales 744.93 millones de dólares fueron exportaciones mexicanas con destino a Suiza, y 1,679.3 millones de dólares fueron importaciones de México provenientes del país europeo. Ello muestra un déficit en la balanza comercial para México de -934.365 millones de dólares.<sup>333</sup>

<b>Balanza comercial de México con Suiza</b>				
<b>Valores en miles de dólares</b>				
<b>Año</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>	<b>Comercio Total</b>	<b>Balanza Comercial</b>
2012	820,809	1,485,781	2,306,590	-664,972
2013	1,109,037	1,669,740	2,778,777	-560,703
2014	1,482,121	1,987,184	3,469,305	-505,063
2015	1,758,235	1,676,858	3,435,093	81,377
2016	708,819	1,643,750	2,352,569	-934,931
2017/1	744,927	1,679,292	2,424,209	-934,365

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 - 2017). SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-diciembre.

Entre los principales productos exportados por México a Suiza se encuentran los siguientes: las demás formas de oro en bruto para uso no monetario; productos farmacéuticos (medicamentos); minerales de cobre y sus concentrados; unidades de proceso digitales y vehículos con motor de émbolo de cilindrada superior a 1,000 cm<sup>3</sup>, pero inferior a 1,500 cm<sup>3</sup>.<sup>334</sup>

<sup>332</sup> Secretaría de Economía. Balanza comercial de México con Suiza. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/U8bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8bc_e.html)

<sup>333</sup> *Ídem.*

<sup>334</sup> Secretaría de Economía. Principales productos exportados por México a Suiza. Consultado el 15 de enero de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppx_e.html)





Los productos importados por México desde Suiza son: medicamentos, aparatos de relojería; productos farmacéuticos; aparatos eléctricos; medicamentos que contengan anticuerpos monoclonales y aparatos de relojería de pulsera.<sup>335</sup>

Cabe destacar que en 2017, Suiza se ubicó como primer socio comercial de México entre los países que integran la Asociación Europea de Libre Comercio<sup>336</sup> (AELC),<sup>337</sup> con la cual México tiene un Tratado de Libre Comercio, y el lugar 19° a nivel mundial.<sup>338</sup>

## **Inversión**

Suiza ocupa el 9° lugar como fuente de inversión en México a nivel mundial. En este sentido, la Secretaría de Economía señala que la Inversión Extranjera Directa Acumulada, desde 1999 a diciembre de 2017, de Suiza en México es de 6,151.4 millones de dólares, de los cuales 159.6 millones de dólares corresponden a 2017.<sup>339</sup>

Las cinco principales entidades donde se concentra la inversión suiza son: Ciudad de México (1,072.9 millones de dólares), Estado de México (1,006.6 millones de

---

<sup>335</sup> Secretaría de economía. Principales productos importados por México procedentes de Suiza. Consultado el 15 de enero de 2018 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/U8ppm_e.html)

<sup>336</sup> México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) iniciaron en mayo de 2000 una serie de consultas bilaterales para la negociación de un tratado de libre comercio. El 1° de julio de 2001 entró en vigor dicho tratado entre México y la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. 2016. "México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-informacion-estadistica-y-arancelaria?state=published>

<sup>337</sup> Secretaría de Economía. Balanza comercial de México año previo de entrada en vigor de los TLCs .vs. 2016. Consultado el 2 de octubre de 2016 en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110340/TOTAL\\_2016\\_enero-abril.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110340/TOTAL_2016_enero-abril.pdf)

<sup>338</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "El Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider-Ammann, realiza una Visita de Estado a México". Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/el-presidente-de-la-confederacion-suiza-johann-schneider-ammann-realiza-una-visita-de-estado-a-mexico>

<sup>339</sup> Secretaría de Economía. Información estadística general de flujos de IED hacia México desde 1999. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosportipodeinversion.xls>



dólares), Jalisco (859 millones de dólares), Veracruz (507.4 millones de dólares), y Querétaro (494.1 millones de dólares).<sup>340</sup>

Los principales sectores de inversión suiza son: Industria manufacturera (4,097.2 millones de dólares), servicios financieros y de seguros (797.3 millones de dólares), transportes, correos y almacenamiento (496.6 millones de dólares), servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (222.6 millones de dólares), servicios profesionales, científicos y técnicos (186.8 millones de dólares), comercio (164.5 millones de dólares), construcción (66.4 millones de dólares), agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (40.0 millones de dólares), servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (32.9 millones de dólares), servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación (29.8 millones de dólares), minería (12.8 millones de dólares), otros servicios excepto actividades gubernamentales (2.8 millones de dólares), generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (1.5 millones de dólares), servicios de salud y de asistencia social (300 mil dólares), e información en medios masivos (hubo una desinversión de -100 mil dólares).<sup>341</sup>

De igual manera, la Secretaría de Economía reporta que desde 1999 a diciembre de 2017, existen 856 sociedades suizas que presentan flujos de Inversión Extranjera Directa en nuestro país.<sup>342</sup>

Algunas de las empresas que se encuentra en México son: Nestlé, Schindler, ABB, Rush, Novartis, Olsen, Zurich, UBS AG (Servicios financieros) y Credit Suisse.<sup>343</sup>

---

<sup>340</sup> Secretaría de Economía. Información estadística de flujos de IED hacia México por país de origen desde 1999. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

<sup>341</sup> *Idem.*

<sup>342</sup> Secretaría de Economía. Número de empresas que presentaron flujos de IED hacia México desde 1999. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporconteodesociedades.xls>

<sup>343</sup> Presidencia de la República. Prensa. *Palabras de Louis José Omar Tournon, Embajador de Suiza, durante la presentación de Cartas Credenciales al Presidente Enrique Peña Nieto.* Consultado el 2 de octubre de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-de-louis-jose-omar-tournon-embajador-de-suiza-durante-la-presentacion-de-cartas-credenciales-al-presidente-enrique-pena-nieto>

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS  
 MÉXICO – SUIZA<sup>344</sup>**

Rubros	México		Suiza	
	2016	2017 (est.)	2016	2017 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.3%	2.1%	1.4%	1.0%
Producto Interno Bruto (miles de millones de dólares)	1,046.925	1,142.453	669.04	680.645
PIB per Cápita (dólares)	8,562.160	9,249.265	80,345.623	80,836.658
Inflación	2.823%	5.851%	-0.432%	0.467%
Desempleo	3.8%	3.6%	3.323%	3.026%
Empleo (millones de personas)	n/d	54,369,915 (cuarto trimestre del año)	4.970	5.024
Población (millones de personas)	122.273	123.518	8.327	8.420
Índice de Competitividad Global (posición)	57	51	1	1

Fuente: Información obtenida del Fondo Monetario Internacional (FMI), Santander PortalTrade, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Consultado el 15 de enero de 2018.

<sup>344</sup> International Monetary Fund. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=107&pr.y=13&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C146&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=107&pr.y=13&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C146&s=NGDP_RPCH%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=)  
 Santander TradePortal. Suiza: Política y Economía. *Op. Cit.*  
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Indicadores de ocupación y empleo. Consultado el 27 de febrero de 2018 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>  
 Datos macros. “Índice de Competitividad Global”. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <https://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2017>



<b>Índice de Desarrollo Humano</b>			
2015	Suiza	2	Desarrollo Humano muy Alto
	México	73	Desarrollo Humano Alto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). "Panorama General. "Informe de Desarrollo Humano 2016, Desarrollo Humano para Todos". Consultado el 6 de marzo de 2018 en: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016\\_SP\\_Overview\\_Web.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf)



## TRATADOS BILATERALES MÉXICO-SUIZA

De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, México y Suiza tienen 10 instrumentos internacionales, que son los siguientes:<sup>345</sup>

1. Acuerdo Comercial.
2. Convenio sobre Transportes Aéreos.
3. Convenio que modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos.
4. Acuerdo que modifica el Convenio entre los dos Gobiernos sobre Transportes Aéreos.
5. Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.
6. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
7. Acuerdo sobre Agricultura.
8. Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal.
9. Protocolo que modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta.
10. Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura.

---

<sup>345</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados internacionales celebrados por México. *Confederación Suiza*. Consultado el 15 de enero de 2018 en: [https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



## **PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC)**

El 27 de noviembre del 2000, se firmó el Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), que está integrada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2001. Además, se cuenta con tres Acuerdos sobre Agricultura aplicables a México y los cuatro países de la Asociación.<sup>346</sup>

El 22 de enero de 2016, en el marco del Foro Económico Mundial de Davos en Suiza, el Presidente Enrique Peña Nieto se reunió con el Presidente de la Confederación Suiza, el Sr. Johann Schneider Ammann, y los representantes del Reino de Noruega, de la República de Islandia y del Principado de Liechtenstein, quienes acordaron dar inicio de las Negociaciones para la Revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).<sup>347</sup>

Entre los objetivos de la revisión del Tratado está ampliar el acceso de los productos agropecuarios mexicanos a los Estados de la Asociación; eliminar, reducir o prevenir barreras no arancelarias innecesarias, actualizar los capítulos ya incluidos en el Tratado de Libre Comercio, así como incluir nuevos temas. También, busca el fortalecimiento de los flujos de inversión de ambas partes.<sup>348</sup>

El Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo; el Presidente de la Confederación Suiza, Johann Schneider Ammann; el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, Borge Brende; la Ministra de Relaciones Exteriores, Educación y Cultura de Liechtenstein, Aurelia Frick, y el entonces Representante Permanente de Islandia ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Martin Eyjolfsson signaron la Declaración Conjunta sobre el Inicio de las Negociaciones para la Revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).<sup>349</sup>

---

<sup>346</sup> Secretaría de Economía. "Contacto Ciudadano". Consultado el 11 de octubre de 2017 en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1064/2.4.5\\_aelc.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1064/2.4.5_aelc.pdf)

<sup>347</sup> Presidencia, 22 enero 2016. "México y la Asociación Europea de Libre Comercio actualizarán su TLC". Consultado el 11 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/mexico-y-la-asociacion-europea-de-libre-comercio-actualizaran-su-tlc>

<sup>348</sup> *Ídem.*

<sup>349</sup> *Ídem.*



### **Primera Ronda**

Del 10 al 13 de mayo de 2016, en Ginebra, Suiza, se llevó a cabo la Primera Ronda de Negociación para la Modernización del Tratado de Libre Comercio México–Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). El entonces Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, Francisco de Rosenzweig, encabezó la delegación mexicana, mientras que la parte europea fue liderada por el Delegado del Consejo Federal de la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza, el Embajador Didier Chambovey.<sup>350</sup>

Los temas abordados fueron el acceso a mercados de bienes y servicios, buenas prácticas aduaneras y reglas de comercio para facilitar el comercio, inversión, competencia, coherencia regulatoria, propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, mejoras en el proceso de diferencias comerciales, cooperación en materia de Energía y de Pequeñas y Medianas Empresas.<sup>351</sup>

### **Segunda Ronda**

Del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2016, en la Ciudad de México, se celebró la Segunda Ronda de Negociaciones para la Revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). La parte mexicana estuvo encabezada por el Subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker y el Jefe Negociador, César Guerra; por su parte, la delegación europea fue liderada por Karin Büchel, Jefa de la División de Tratados de Libre Comercio y Jefa Negociadora de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).<sup>352</sup>

Durante el encuentro, las partes negociadoras dieron seguimiento a los trabajos y acuerdos de la primera ronda en Suiza. Además, convinieron que la siguiente ronda sería llevada a cabo en Ginebra, Suiza, en enero de 2017. Asimismo, buscaron incluir temas como: facilitación comercial, desarrollo sostenible, coherencia

---

<sup>350</sup> Secretaría de Economía, 13 de mayo de 2016. “Inician negociaciones para la revisión del Tratado de Libre Comercio México – AELC”. Consultado el 11 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/inician-negociaciones-para-la-revision-del-tratado-de-libre-comercio-mexico-aelc>

<sup>351</sup> *Ídem.*

<sup>352</sup> Secretaría de Economía, 2 de septiembre de 2016. Prensa. “México, sede de la Segunda Ronda de Negociaciones México - Asociación Europea de Libre Comercio”. Consultado el 11 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-sede-de-la-segunda-ronda-de-negociaciones-mexico-asociacion-europea-de-libre-comercio>





regulatoria y cooperación en materia de energía y de pequeñas y medianas empresas. La finalidad es que los operadores de este tratado tengan certeza jurídica en sus actividades comerciales y de inversión, así como de contar con un Tratado acorde con las condiciones económicas actuales.<sup>353</sup>

### **Tercera Ronda**

Del 17 al 20 de enero de 2017, en Lugano, Suiza, se llevó a cabo la Tercera ronda de negociación para la revisión del Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio. La delegación de México estuvo encabezada por el Ministro Representante de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea, César Guerra, y la parte europea por la Jefa de la División de Tratados de Libre Comercio y Vocera de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Karin Büchel.<sup>354</sup>

Al igual que las rondas anteriores, las partes negociadoras dieron seguimiento a los trabajos realizados y para así avanzar en la revisión y actualización de dicho acuerdo comercial. Los temas dialogados en esta sesión fueron los siguientes: acceso a mercados de bienes y servicios, reglas de origen, facilitación del comercio, inversión, competencia, coherencia regulatoria, propiedad intelectual, contratación pública, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, mejoras en el proceso de solución de diferencias comerciales, comercio y desarrollo sustentable, y cooperación en materia de energía y de pequeñas y medianas empresas.<sup>355</sup>

### **Cuarta Ronda**

Del 6 al 9 de junio de 2017, se celebró la Cuarta Ronda en la Ciudad de México, la cual dio continuidad a los trabajos realizados en Lugano, Suiza, donde se desarrolló la Tercera Ronda, en enero de 2017.<sup>356</sup>

---

<sup>353</sup> *Ídem.*

<sup>354</sup> Secretaría de Economía, 20 enero de 2017. “Concluyó la Tercera Ronda de Negociaciones para la Revisión del TLC México - Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)”. Consultado el 11 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/concluyo-la-tercera-ronda-de-negociaciones-para-la-revision-del-tlc-mexico-asociacion-europea-de-libre-comercio-aelc>

<sup>355</sup> *Ídem.*

<sup>356</sup> Secretaría de Economía, 12 de junio de 2017. “México y la Asociación Europea de Libre Comercio concluye Cuarta Ronda de Negociaciones para modernizar su TLC”. Consultado el 11 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-la-asociacion-europea-de-libre-comercio-concluyen-cuarta-ronda-de-negociaciones-para-modernizar-su-tlc>



La comitiva mexicana estuvo liderada por el Ministro Representante de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea (UE), César Guerra, y la delegación europea estuvo encabezada por la Jefa de la División de Tratados de Libre Comercio del Gobierno de Suiza y vocera de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Karin Büchel.<sup>357</sup>

En esta Cuarta Ronda, las partes avanzaron en todos los temas cubiertos por la revisión: acceso a mercados de bienes y servicios, reglas de origen, facilitación del comercio, inversión, competencia, coherencia regulatoria, contratación pública, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, mejoras en el proceso de diferencias comerciales y cooperación.<sup>358</sup>

Cabe destacar que, desde 2001, el comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) ha crecido 80.31%, al pasar de 1,443 a 2,602 millones de dólares. Asimismo, la Asociación ha acumulado una inversión productiva en nuestro país por 9,710.64 millones de dólares (1999-primer trimestre de 2017).<sup>359</sup>

En este contexto, cabe señalar que el 10 de mayo de 2017, el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal se reunió con Parlamentarios de la Asociación Europea de Libre Comercio para revisar avances de las negociaciones del TLC México-AELC, en la que coincidieron en la importancia de seguir apoyando la apertura económica y fortalecer el sistema multilateral de comercio, ya que es un instrumento que ayuda a continuar fortificando la relación entre ambas partes.<sup>360</sup>

En la reunión, se enfatizó la importancia de incluir en el acuerdo disciplinas como el comercio electrónico y la propiedad intelectual, que son fundamentales en la economía actual.<sup>361</sup>

---

<sup>357</sup> *Ídem.*

<sup>358</sup> *Ídem.*

<sup>359</sup> *Ídem.*

<sup>360</sup> Secretaría de Economía, 10 de mayo de 2017. Prensa. “El Srio. de Economía y Parlamentarios de la Asociación Europea de Libre Comercio revisan avances de las negociaciones del TLC México-AELC”. Consultado el 12 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/el-secretario-de-economia-y-parlamentarios-de-la-asociacion-europea-de-libre-comercio-revisan-avances-de-las-negociaciones-del-tlc-mexico-aelc>

<sup>361</sup> *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **ANEXOS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## **Sesión Interactiva con las asambleas y organizaciones parlamentarias regionales u otras sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Martes 27 de marzo de 2018 (16.30 – 18.30 hrs.)

Sala Genève, Anexo CCV, CICG

Los parlamentarios tienen un rol crucial que jugar en la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Éstos pueden colaborar con los electores, la sociedad civil y los representantes de los gobiernos para hacer conocer la Agenda 2030, sus 17 Objetivos y sus interdependencias. Además de aprobar los presupuestos y adoptar leyes para asegurar una implementación eficaz, los Parlamentarios pueden asegurar que el Ejecutivo rinda cuentas en materia de coordinación del plan de acción nacional y participar en los procesos de examen nacional voluntario.

A fin de maximizar las oportunidades de éxito y de mejorar la cooperación entre las numerosas organizaciones que trabajan con los parlamentarios, en general y en los casos específicos, esta reunión tendrá por objetivo compartir información, identificar las lagunas y, si fuera el caso, investigar las oportunidades de coordinación de las respuestas en el esfuerzo mundial para alentar a los parlamentarios involucrados en favor de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Todas las organizaciones parlamentarias que sean Miembro Asociado u Observador Permanente ante la UIP, así como las demás organizaciones asociadas de la UIP, están cordialmente invitadas a participar en esta reunión.

### **Agenda**

16.30 – 16.45hrs. Presentaciones

Los participantes se presentarán y describirán sus áreas de trabajo.

16.45 – 17.15 Productos de la información o de conocimiento

Los participantes compartirán información sobre las herramientas y los productos de conocimiento, identificando los seminarios futuros, la capacitación en línea, así como otros métodos de trabajo con los parlamentarios.



17.15 – 18.00 hrs Examen de los éxitos y los fracasos, discusión sobre las lagunas

Discusión abierta sobre lo que funciona bien y por qué, identificación de las lagunas en las herramientas o la realización de los programas, centrados en las mejoras y la identificación de oportunidades de cooperación reforzada en los participantes, a fin de maximizar los resultados.

18.00 – 18.30 hrs Próximas etapas

Además de la identificación de las herramientas específicas y de las asociaciones posibles, se tratará la implementación de canales de comunicación y de apoyo más claros entre los participantes a fin de evitar el doble empleo y maximizar el valor y los resultados.



## **Sesión interactiva de la 138 Asamblea de la UIP**

### **Asegurar la rendición de cuentas y el control en materia de salud de los adolescentes**

Fecha: Lunes 26 de marzo de 2018

Hora: 12.45 – 14.15

Sala: Sala 18, Nivel -1, CICG

El Parlamento es una institución clave de rendición de cuentas en cada país. Su responsabilidad es hacer rendir cuentas al Ejecutivo por los compromisos asumidos en diferentes niveles y velar para que estos mejoren la vida de las personas ordinarias, en particular de los más marginados y los más vulnerables como los adolescentes. El Informe Parlamentario Mundial 2017 brinda un análisis basado en la evidencia del estado actual de la supervisión parlamentaria y ofrece numerosos ejemplos de las formas en que los Parlamentarios pueden enfocar la supervisión en sus países, incluso a través de las actividades que las comisiones consagran a numerosas áreas sectoriales e intersectoriales.

En la actualidad, alrededor de 1.2 mil millones de personas son adolescentes de 10 a 19 años, lo que representa una sexta parte de la población mundial. Los problemas de salud de los adolescentes varían según la región y según la edad y el sexo. Incluyen: salud mental; embarazo y parto a temprana edad; VIH; enfermedades infecciosas, tales como diarrea e infecciones del tracto respiratorio inferior; violencia; y el consumo de tabaco, alcohol y drogas. En las últimas dos décadas, los esfuerzos mundiales para promover la salud y el bienestar de las mujeres y los niños han aumentado sustancialmente, produciendo resultados tangibles y alentadores. Sin embargo, a menudo se ha descuidado el grupo de adolescentes, lo que da como resultado mecanismos de rendición de cuentas y supervisión débiles y frágiles a nivel nacional y mundial para este grupo. En 2015, el lanzamiento de la Estrategia mundial para la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes tenía como objetivo llenar este vacío.

Las medidas para asegurar que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas y de control encargados de la salud de los adolescentes y apoyado en los procesos basados en los datos probados en vista de guiar la toma de decisión, deben ser parte integrante de los planes y estrategias nacionales destinados a preservar la salud de los adolescentes y a ayudarlos a realizar plenamente su capacidad de participar activamente en la vida local y a operar un cambio transformador.





Esta sesión interactiva ofrecerá a los Parlamentarios y a los expertos la oportunidad de discutir e intercambiar información. Los parlamentarios también podrán examinar juntos las medidas nacionales para la salud de los adolescentes. La sesión examinará los comportamientos y los determinantes sociales que tienen repercusiones sobre la salud de los adolescentes y las posibilidades de gozar de buena salud. El objetivo será recopilar las buenas prácticas que los Parlamentos nacionales han implementado para adoptar o modificar la legislación sobre la salud de los adolescentes, asegurar un control eficaz de las leyes y las políticas conexas y abogar por el apoyo continuo a la salud de los adolescentes.

La sesión abordará las siguientes preguntas:

- Basándose en sus funciones constitucionales, ¿qué pueden hacer los Parlamentos para asegurarse de que la salud de los adolescentes sea una prioridad política nacional?
- ¿Qué pueden hacer los parlamentarios para garantizar que una vez que se declara como una prioridad, las estrategias de salud de los adolescentes se implementen y se monitoreen de manera efectiva?
- ¿Qué prácticas de supervisión tienen el mayor impacto en la salud de los adolescentes, incluido en lo que concierne al trabajo de las comisiones y la supervisión financiera? ¿Qué buenas prácticas parlamentarias se pueden compartir?
- En el marco de su acción de control, ¿qué medidas pueden tomar los parlamentarios para asegurar que los programas, la información y los servicios alcancen y sirvan a todos los adolescentes, en particular a los más marginados y vulnerables?
- ¿Qué experiencias personales pueden compartir los parlamentarios para sensibilizar a los adolescentes?
- ¿Quiénes son los socios esenciales de los parlamentos en el ejercicio de su función de control?

### **Programa provisorio**

Moderadora: Sra. Helga Fogstad, Directora Ejecutiva, Alianza para la Salud de la madre, el recién nacido y el niño (PMNCH)

Discurso de bienvenida: Dr. Habibe Millat, parlamentario, Presidente del Grupo Consultivo de la UIP sobre la salud

Presentación de los expertos:



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



Dr. Ian Askew, Director, Departamento de Salud e Investigación Reproductiva,  
Organización Mundial de la Salud

Dra. Elizabeth Mason, Miembro, Un SG's Independent Accountability Panel for  
Every Woman, Every Child, Every Adolescent

Debate: 60 minutos

Conclusión: 5 minutos



## **TALLER SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES**

### **De la ONU a los Parlamentos: implementar la prohibición de las armas nucleares**

Un taller sobre la prohibición de las armas nucleares, organizado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN), en cooperación con la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas y la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional de la UIP

Miércoles 28 de marzo de 2018 (14.30 – 16.30 hrs)  
Sala Genève, Anexo CCV, CICG

#### **Nota de orientación**

##### **Contexto**

Durante muchos años la UIP se ha comprometido profundamente con los esfuerzos de desarme y no proliferación nuclear, lo que se refleja en la adopción de una serie de resoluciones sobre estas cuestiones y en la publicación en 2012 del Manual para Parlamentarios, titulado *Apoyar la no proliferación y el desarme nuclear*. En su resolución adoptada en 2014, titulada *Por un mundo libre de armas nucleares: La contribución de los Parlamentos*, la 130ª Asamblea de la UIP recibió con satisfacción las tres Conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, que sentó las bases para la negociación y adopción del histórico *Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares* (TPNW) en 2017.

Más tarde en 2017, la ICAN fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz por su trabajo de sensibilización sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y la adopción histórica del Tratado.

A la luz de la escalada de las tensiones internacionales y los crecientes riesgos de una detonación de armas nucleares, el progreso en el desarme nuclear es más urgente que nunca. El TPNW proporciona una base sólida para obtener progresos tangibles. Esto requerirá una amplia adhesión al Tratado, así como esfuerzos para replantear la retórica de las armas nucleares a fin de rechazar categóricamente los argumentos en favor de la disuasión nuclear. Los Parlamentarios de todo el mundo están en una posición única para fomentar este nuevo discurso.

El TPNW constituye un primer paso para alcanzar un mundo más seguro, para nosotros y para las próximas generaciones. La resolución de 2014 de la UIP que pedía a "todos los Parlamentos Miembros y a todos los Parlamentarios que



promuevan el desarme nuclear y la no proliferación como objetivos de máxima prioridad y urgencia" es más que nunca de actualidad.

### **Descripción**

La ICAN, en cooperación con las Comisiones Permanentes de la UIP de Asuntos de las Naciones Unidas y de Paz y Seguridad Internacional, organizará un taller en la 138ª Asamblea de la UIP para compartir información sobre el TPNW (estatus, proceso, ratificación) y mantener un debate con los Parlamentarios sobre cómo el Tratado complementará el mecanismo existente de desarme nuclear, incluido el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), para lograr avances en materia de desarme nuclear.

Este taller también será una oportunidad para que los Parlamentarios compartan experiencias con sus pares sobre lo que han hecho desde que el Tratado se abrió a la firma (20 de septiembre de 2017) y examinar las próximas medidas que deberán tomar los Estados y los propios parlamentarios.

### **Preguntas para animar el debate**

- ¿Por qué deberían los Parlamentarios desempeñar un papel central en la promoción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares? ¿Por qué el futuro del Tratado también es responsabilidad de los Parlamentarios?
- ¿Cómo pueden los Parlamentarios trabajar para asegurar que sus Gobiernos se adhieran al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares lo más rápido posible?
- ¿Cómo pueden la UIP, la ICAN y las organizaciones asociadas reforzar el trabajo de los Parlamentarios para el desarme nuclear?
- ¿Qué medidas se han tomado en los Estados dispuestos a comprometerse con el Tratado?
- ¿Cuáles son los métodos y las herramientas disponibles para los Parlamentarios para fomentar el debate a nivel nacional?
- ¿Cómo pueden los Parlamentarios reforzar el trabajo realizado por colegas en otros países?

### **Resultados esperados**

Este taller ofrecerá a los Parlamentarios la oportunidad de intercambiar puntos de vista con expertos y activistas que estuvieron íntimamente involucrados en las negociaciones del Tratado, y elaborar estrategias comunes para que el Tratado de lugar a nuevos avances en todos los países, ya sea dotados o no de armas nucleares. El objetivo último es llegar a modificar la retórica actual sobre las armas nucleares a fin de reducir su papel en las doctrinas y los discursos sobre la seguridad nacional.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## **FICHA TÉCNICA DE MÉXICO**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA







**MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 19 DE FEBRERO DE 2018**

**ÍNDICE**

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE OFICIAL</b> .....	<b>4</b>
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPITAL</b> .....	<b>4</b>
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b> .....	<b>4</b>
<b>DÍA NACIONAL</b> .....	<b>4</b>
<b>FLOR NACIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>DEPORTE NACIONAL</b> .....	<b>5</b>

**DATOS SOCIALES**

<b>POBLACIÓN TOTAL</b> .....	<b>5</b>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b> .....	<b>5</b>
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b> .....	<b>5</b>
<b>TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)</b> .....	<b>6</b>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b> .....	<b>6</b>
<b>PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS</b> .....	<b>6</b>
<b>TASA DE MORTALIDAD</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b> .....	<b>6</b>
<b>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b> .....	<b>6</b>
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b> .....	<b>6</b>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b> .....	<b>6</b>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b> .....	<b>6</b>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b> .....	<b>7</b>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b> .....	<b>7</b>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b> .....	<b>7</b>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b> .....	<b>7</b>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b> .....	<b>7</b>



<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA .....</b>	<b>7</b>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR .....</b>	<b>7</b>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS .....</b>	<b>7</b>
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA .....</b>	<b>7</b>
<b>RELIGIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>GRUPOS ÉTNICOS .....</b>	<b>8</b>
<b>LENGUAS INDÍGENAS .....</b>	<b>8</b>
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL .....</b>	<b>9</b>
<b><u>POLÍTICA EXTERIOR</u></b>	
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO .....</b>	<b>9</b>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO .....</b>	<b>9</b>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR .....</b>	<b>10</b>
<b>REMESAS .....</b>	<b>10</b>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS .....</b>	<b>10</b>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO .....</b>	<b>10</b>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO .....</b>	<b>11</b>
<b><u>DATOS TERRITORIALES</u></b>	
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA .....</b>	<b>11</b>
<b>FRONTERAS .....</b>	<b>11</b>
<b>LÍNEAS COSTERAS .....</b>	<b>11</b>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES .....</b>	<b>11</b>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>13</b>
<b>PRINCIPALES CIUDADES .....</b>	<b>13</b>
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS .....</b>	<b>14</b>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM) .....</b>	<b>15</b>
<b><u>DATOS ECONÓMICOS</u></b>	
<b>PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO) .....</b>	<b>15</b>



<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b> .....	15
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b> .....	16
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b> .....	
<b>SALARIO MÍNIMO</b> .....	16
<b>TASA DE INFLACIÓN</b> .....	16
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b> .....	17
<b>DEUDA EXTERNA</b> .....	17
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b> .....	17
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b> .....	17
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b> .....	17
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b> .....	
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b> .....	17
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b> .....	17
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b> .....	17
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b> .....	18
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b> .....	18
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b> .....	18
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b> .....	18
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b> .....	18
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b> .....	18
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b> .....	19
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b> .....	19
<b>INVESTIGACIÓN EN INVERSIÓN Y DESARROLLO/PIB</b> .....	19
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b> .....	19
<b>RANKING ECONÓMICO</b> .....	19
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b> .....	20
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b> .....	20
<b><u>INDICADORES INTERNACIONALES</u></b>	
<b>COEFICIENTE GINI</b> .....	20
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b> .....	20
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b> .....	20



<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;.....</b>	<b>21</b>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA .....</b>	<b>21</b>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS .....</b>	<b>21</b>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA) .....</b>	<b>22</b>
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>22</b>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO .....</b>	<b>22</b>
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO .....</b>	<b>22</b>
<b><u>SISTEMA POLÍTICO</u></b>	
<b>FORMA DE GOBIERNO.....</b>	<b>23</b>
<b>PODER EJECUTIVO .....</b>	<b>23</b>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....</b>	<b>23</b>
<b>GOBERNADORAS.....</b>	<b>23</b>
<b>PODER LEGISLATIVO.....</b>	<b>23</b>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO.....</b>	<b>23</b>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....</b>	<b>24</b>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>PODER JUDICIAL .....</b>	<b>24</b>
<b>SISTEMA JURÍDICO .....</b>	<b>24</b>
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES .....</b>	<b>24</b>
<b><u>FLORA Y FAUNA</u></b>	
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN .....</b>	<b>25</b>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS.....</b>	<b>25</b>
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA .....</b>	<b>25</b>



**DATOS TURÍSTICOS**

**SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD ..... 25**

**MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD ..... 27**

**PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES ..... 27**


**TURISMO ANUAL (RECEPTIVO) ..... 27**

**RANKING MUNDIAL EN TURISMO ..... 28**

**MEXICANOS DESTACADOS**

**PREMIOS NOBEL ..... 28**

**MEDALLISTAS OLÍMPICOS ..... 28**

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>362</sup> .	
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>363</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>364</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en</p>

<sup>362</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>363</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>364</sup> Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

	<p>un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códigos y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>365</sup>.</p>
<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>366</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con</p> </div> </div>

<sup>365</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>366</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)



	diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género Dahlia. <sup>367</sup>
<b>DEPORTE NACIONAL</b>	La charrería.
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	123 982 528 habitantes. <sup>368</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	63 habitantes por km <sup>2</sup> .
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 64.0 millones de mujeres y 59.9 millones de hombres. <sup>369</sup>
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.34 años: <sup>370</sup> en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. <sup>371</sup>
<b>TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)</b>	18.3 <sup>372</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>373</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>374</sup>
<b>PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS</b>	1.7 <sup>375</sup>
<b>TASA DE MORTALIDAD</b>	5.8 <sup>376</sup>

<sup>367</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<sup>368</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 20 de diciembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>369</sup> *Ídem*.

<sup>370</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>371</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Esperanza de vida al nacer por sexo*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/6qm59k](http://goo.gl/6qm59k)

<sup>372</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>373</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>374</sup> *Ídem*.

<sup>375</sup> *Ídem*.

<sup>376</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>377</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>378</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.4% <sup>379</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>380</sup> : <b>Sector agropecuario 13.3%.</b> <b>Sector industrial y de la construcción 25.6%.</b> <b>Sector comercio y servicios 60.5%.</b>
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	11.7 <sup>381</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	34.6 <sup>382</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>383</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>384</sup>

<sup>377</sup> Op. cit., Encuesta Intercensal 2015. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>378</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>379</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de Ocupación y Empleo 2017. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>380</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_11.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf)

<sup>381</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>382</sup> INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf)

<sup>383</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente". Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

<sup>384</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información por entidad. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	50.6% <sup>385</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>386</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>387</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>388</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>389</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>390</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>391</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>392</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>393</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

<sup>385</sup> The World Bank. *Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population)*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://data.worldbank.org/indicador/SI.POV.NAHC>

<sup>386</sup> *Ídem*.

<sup>387</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>388</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>389</sup> *Ídem*.

<sup>390</sup> *Ídem*.

<sup>391</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>392</sup> *Op. cit.*, Encuesta Intercensal 2015. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>393</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>394</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>395</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>396</sup> :  <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.  <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.  <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Coahuila:</b> Kikapúes.  <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.  <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.  <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.  <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.  <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.  <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.  <b>Morelos:</b> Nahuas.  <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.

<sup>394</sup>

*Op.*

*cit.,*

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>395</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016,

en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/re\\_ligiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/re_ligiones_2010.pdf)

<sup>396</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.</p> <p><b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Querétaro:</b> Pames.</p> <p><b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.</p> <p><b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.</p> <p><b>Sinaloa:</b> Mayos.</p> <p><b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.</p> <p><b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.</p> <p><b>Tamaulipas:</b> Nahuas.</p> <p><b>Tlaxcala:</b> Nahuas.</p> <p><b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																		
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>397</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Chol (283,797);		Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Chol (283,797);																		
Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);																		

<sup>397</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<p><b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b></p>	<p>Países más poblados<sup>398</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,384,688,986).</li> <li>2. <b>India</b> (1,296,834,042).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (329,256,465).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (262,787,403).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (208,846,892).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (207,862,512).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (195,300,343).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (159,453,001).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,122,776).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,168,776).</li> <li>11. <b>México</b> (123,982,528).<sup>399</sup></li> </ol>
<p><b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b></p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>400</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<p><b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b></p>	<p>97.54% de los mexicanos que viven en el exterior radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>401</sup> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (12, 009, 281);</li> <li>2. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>3. <b>España</b> (49,236);</li> <li>4. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>6. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>7. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>8. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> </ol>

<sup>398</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population:2016*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.census.gov/programs-surveys/international-programs.html>

<sup>399</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>400</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>401</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

	<p>9. <b>Costa Rica</b> (5,252);          10. <b>Chile</b> (4,723), y;          11. <b>Panamá</b> (4,638).</p>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>402</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>403</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>404</sup>:</p> <p>Embajadas 80.</p> <p>Consulados 67.</p> <p>Misiones permanentes 7.</p> <p>Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>405</sup>:</p>

<sup>402</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>403</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>404</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>405</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>406</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>407</sup></li> </ul>

<sup>406</sup> *Ídem.*

<sup>407</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>408</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>409</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>410</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	<p>Recursos:<sup>411</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.</li> <li>- México es el 12vo productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó</li> </ul>

<sup>408</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>409</sup> *Ídem*.

<sup>410</sup> *Ídem*.

<sup>411</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>412</sup>

- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>413</sup>

- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.

- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>414</sup>

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>415</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>416</sup>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>417</sup>

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>418</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en

<sup>412</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>413</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>414</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>415</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo_2015.pdf)

<sup>416</sup> El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>417</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>418</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>



	<p>millones de unidades)<sup>419</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos de <i>vehículos manufacturados</i> durante el segundo semestre de 2017:<sup>420</sup></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se exportaron 3,102,604 vehículos ligeros en 2017.</li><li>- En diciembre de 2017, se exportaron 252,723 vehículos ligeros, lo cual equivale a 17.6% menos respecto de diciembre de 2016.</li><li>- Durante el período enero-diciembre 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.3% (2,335,245 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.6% (267,219 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.1% (96,753 unidades).</li><li>- La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-diciembre) se compone por los siguientes países:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Alemania: 670,236 unidades en 2016; 599,076 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -10.6%.</li><li>2. Japón: 1,649,601 unidades en 2016; 1,714,382 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 3.9%.</li><li>3. República de Corea: 947,986 unidades en 2016; 821,338 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -13.4%.</li><li>4. México: 2,133,724 unidades en 2016; 2,335,245 <i>vehículos</i> en enero-diciembre de 2017, con una variación de 9.4%.</li></ol></li></ul>
<p><b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>

<sup>419</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>420</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de 2017*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

<p><b>PRINCIPALES CIUDADES</b></p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>421</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>422</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>423</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>424</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>425</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>426</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>427</sup>.</p>												
<p><b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b></p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:<sup>428</sup></p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="673 756 1023 871"><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u></th> <th data-bbox="1023 756 1399 871"><u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="673 871 1023 924">1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td data-bbox="1023 871 1399 924">1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 924 1023 976">2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td data-bbox="1023 924 1399 976">2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 976 1023 1029">3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td data-bbox="1023 976 1399 1029">3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 1029 1023 1081">4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="673 1081 1023 1134">5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.	2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.	3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.	4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.		5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.	
<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>												
1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.												
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.												
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.												
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.													
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.													

<sup>421</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>422</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>423</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>424</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>425</sup> Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>426</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>427</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>428</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>
--	--

- |  |   |
|--|---|
| 1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.         | 1. Veracruz (Veracruz): 931,812.          |
| 2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747. | 2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.        |
| 3. Ensenada (Baja California): 193,420.    | 3. Progreso (Yucatán): 67,653.            |
| 4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.             | 4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548. |
| 5. Guaymas (Sonora): 8,392.                | 5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.      |

México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>429</sup>:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.            | 8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.         |
| 2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.                               | 9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.       |
| 3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552. | 10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864. |
| 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.                               | 11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.     |
| 5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.                            | 12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.     |
| 6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.                      | 13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.   |

<sup>429</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)





	<p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</p> <p>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</p> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>430</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>431</sup>
<b>PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	2 billones 406 mil 199 millones de dólares. <sup>432</sup> El PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) es el resultado de un ajuste que consiste en comparar el valor del producto de dos países con distinta moneda. Lo que se estila es convertir el valor de cada PIB a dólares estadounidenses, dicha conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el mercado de divisas o en el tipo de cambio ajustado según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA). Este último es el tipo de cambio que habría que aplicar al convertir una moneda a otra para poder comprar el mismo volumen de bienes y servicios en cada país. <sup>433</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	19,480 dólares. El PIB PPA per cápita es la distribución promedio del PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) por cada habitante de un país, calculado en un año determinado. <sup>434</sup>
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	1.8% <sup>435</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>436</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030,</p>

<sup>430</sup> *Ídem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

<sup>431</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>432</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/dY9uji](http://goo.gl/dY9uji)

<sup>433</sup> IMF. ¿Qué es el Producto Interno Bruto? Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2008/12/pdf/basics.pdf>

<sup>434</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/3R5gck](http://goo.gl/3R5gck)

<sup>435</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 29 de enero de 2018, en: [goo.gl/Ggx7Rv](http://goo.gl/Ggx7Rv)

<sup>436</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_prececr/pib\\_prececr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_prececr/pib_prececr2017_02.pdf)



<p><b>(AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b></p>	<p>aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.</p>
<p><b>SALARIO MÍNIMO</b></p>	<p>\$88.36 equivale a 4.78 dólares.<sup>437</sup></p>
<p><b>TASA DE INFLACIÓN</b></p>	<p>5.55%<sup>438</sup></p>
<p><b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b></p>	<p>48.2%<sup>439</sup></p>

<sup>437</sup> Tipo de cambio al 19 de febrero de 2018, 1 US\$ = \$18.47. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2018*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>438</sup> Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

<sup>439</sup> SHCP. *Las finanzas públicas y la deuda pública a noviembre de 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-249-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-a-noviembre-de-2017>

<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>440</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>441</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.3% <sup>442</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.2% en hombres y 3.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>443</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. <sup>444</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>445</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>446</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>447</sup> , petróleo y

<sup>440</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>441</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>442</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>443</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrostadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>444</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

<sup>445</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>446</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>447</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

	<p>productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.</p> <p>Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras<sup>448</sup>: Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones)<sup>449</sup>, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.</p>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	<p>Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.<sup>450</sup></p> <p>Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras<sup>451</sup>: Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.</p>
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 35,824,908 (miles de millones de dólares); importaciones: 35,981,880 (miles de millones de dólares). <sup>452</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	<p>Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares)<sup>453</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (24,874 mdd).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (1,844 mdd).</li> <li>3. <b>Unión Europea</b> (1,521 mdd).</li> </ol>

<sup>448</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>449</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>450</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>451</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>452</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>453</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. <b>Japón</b> (1,054 mdd).</li> <li>5. <b>Centroamérica</b> (1,004 mdd).</li> <li>6. <b>Alianza del Pacífico</b> (430 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-156,972 millones de dólares. <sup>454</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>455</sup> 21,754.9 millones de dólares (enero-septiembre 2017). <sup>456</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>457</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>458</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>459</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>460</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor: <sup>461</sup> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificatorio 2 de agosto de 2011);</li> </ol>

<sup>454</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>455</sup> Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>456</sup> Secretaría de Economía. De enero a septiembre de 2017 México registró 21,754.9 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-septiembre-de-2017-mexico-registro-21-754-9-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

<sup>457</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>458</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>459</sup> Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>460</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recipientes-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>461</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> <li>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</li> </ol>
<p><b>RANKING ECONÓMICO</b></p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>462</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,624,475).</li> <li>2. <b>China</b> (11,199,145).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,940,159).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,477,796).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,647,899).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,465,454).</li> <li>7. <b>India</b> (2,263,792).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,858,913).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,796,187).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,529,760).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,411,246).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1,283,163).</li> <li>13. <b>España</b> (1,237,255).</li> <li>14. <b>Australia</b> (1,204,616).</li> <li>15. <b>México</b> (1,046,923).</li> <li>16. <b>Indonesia</b> (932,259).</li> <li>17. <b>Turquía</b> (863,712).</li> <li>18. <b>Países Bajos</b> (777,228).</li> <li>19. <b>Suiza</b> (668,851).</li> </ol>

<sup>462</sup> World Bank. *Gross domestic product 2016*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	20. <b>Arabia Saudita</b> (646,438).
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	18.70 pesos por unidad de dólar. <sup>463</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	172 mil 796 millones de dólares. <sup>464</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>465</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>466</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77 (Alto). <sup>467</sup> El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. <sup>468</sup>
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>469</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>470</sup>

<sup>463</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 15 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>464</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>465</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>466</sup> *Ídem*.

<sup>467</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 Desigualdad y Movilidad*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadesocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>

<sup>468</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>469</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>470</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)



	Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>471</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>472</sup>  El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>473</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>474</sup>  El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>475</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 80. <sup>476</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de

<sup>471</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>472</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>473</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>474</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

<sup>475</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>476</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>



	apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>477</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	<p>Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.<sup>478</sup></p> <p>Indicadores y lugares:<sup>479</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (90).</li> <li>2. Permisos de construcción (87).</li> <li>3. Obtención de electricidad (92).</li> <li>4. Registro de la propiedad (99).</li> <li>5. Obtención de crédito (6).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (62).</li> <li>7. Pago de impuestos (115).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (63).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (41).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (31).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>480</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>481</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>482</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el

<sup>477</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>478</sup> The World Bank Group. "Doing Business 2018". Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://espanol.doingbusiness.org/~media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>

<sup>479</sup> *Ídem*.

<sup>480</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>481</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2016](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016)

<sup>482</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

	<p>desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general<sup>483</sup>.</p>
<p><b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b></p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo<sup>484</sup>:</p> <p>122. Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</p> <p>A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares<sup>485</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC).</li> <li>2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp).</li> <li>3. Universidade de São Paulo.</li> <li>4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</li> <li>5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).</li> <li>6. Universidad de Chile.</li> <li>7. Universidad Federal do Rio de Janeiro.</li> <li>8. Universidad de los Andes.</li> <li>9. Universidad de Buenos Aires (UBA).</li> <li>10. Universidade Estadual Paulista.</li> </ol>
<p><b>FORMA DE GOBIERNO</b></p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.<sup>486</sup></p>
<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.<sup>487</sup></p>

<sup>483</sup> World Economic Forum. 2095: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>484</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

<sup>485</sup> QS Top Universities. Latin America. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

<sup>486</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>487</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>



<p><b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b></p>	<p>Gabinete legal y ampliado<sup>488</sup>:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.          Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.          Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.          Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.          Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.          Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<p><b>GOBERNADORAS</b></p>	<p>Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora<sup>489</sup>.</p>
<p><b>PODER LEGISLATIVO</b></p>	<p>Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados.<sup>490</sup></p>
<p><b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b></p>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 78 son hombres y representan el 60.93%, mientras que 50 son mujeres y constituyen el 39.06% del total.<sup>491</sup></p> <p>LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total.<sup>492</sup></p>
<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República<sup>493</sup>:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).          Partido Acción Nacional (PAN).          Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p>

<sup>488</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>489</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>490</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>491</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> y Excélsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>492</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf) y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>493</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>



	<p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Partido del Trabajo (PT).</p> <p>Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados<sup>494</sup>:</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).</p> <p>Movimiento Ciudadano (MC).</p> <p>Nueva Alianza (NA).</p> <p>Partido Encuentro Social (PES).</p> <p>Diputado Independiente.</p>
<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>495</sup>:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>El Tribunal Electoral.</p> <p>Los Tribunales Colegiados de Circuito.</p> <p>Los Tribunales Unitarios de Circuito.</p> <p>Los Juzgados de Distrito.</p> <p>El Consejo de la Judicatura Federal.</p>

<sup>494</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>495</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano es el de la supremacía de la Constitución <sup>496</sup> .
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES</b> <sup>497</sup>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	<p>Especies:<sup>498</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis);</li> <li>3. El multicitado jaguar (Panthera onca);</li> <li>4. El manatí (Trichechusmanatus);</li> <li>5. El mono araña (Ateles geoffroyi).</li> </ol>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	<p>Especies endémicas:<sup>499</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus);</li> <li>3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni);</li> <li>4. Vaquita marina (Phocoenasinus);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazi);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).</li> </ol>

<sup>496</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>497</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

<sup>498</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>499</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<p><b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b></p>	<p>Reservas de la biosfera<sup>500</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p> <p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).</p> <p>Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p> <p>Banco Chinchorro (Quintana Roo).</p> <p>Barranca de Metztitlán (Hidalgo).</p> <p>Calakmul (Campeche).</p> <p>Chamela-Cuixmala (Jalisco).</p> <p>Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).</p> <p>El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).</p> <p>El Triunfo (Chiapas).</p>
<p><b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>501</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán).</li> <li>• <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).</li> </ul>

<sup>500</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>501</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>



- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- *Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Camino Real de Tierra Adentro* - Bien Cultural (Norte de México)
- *Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Archipiélago de Revillagigedo* - Bien Natural (Colima).<sup>502</sup>

<sup>502</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipiélago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEf96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf96M8)



<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>503</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Valle de Guadalupe, Baja California; Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>504</sup></p>
<p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>	<p>34.9 millones<sup>505</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>506</sup></p> <p>Origen y destino<sup>507</sup>:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur),</p>

<sup>503</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>504</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html> y Secretaría de Turismo. Se compromete SECTUR a fortalecer ruta del vino en BC, como parte de la Política Gastronómica. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/se-compromete-sectur-a-fortalecer-ruta-del-vino-en-bc-como-parte-de-la-politica-gastronomica>

<sup>505</sup> Secretaría de Turismo. *Turismo en México 2016*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/TurismoEnMexico.pdf>

<sup>506</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>507</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)



	<p>793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p> <p>En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>508</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (86.2).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (77.5).</li> <li>3. <b>España</b> (75.6).</li> <li>4. <b>China</b> (59.3).</li> <li>5. <b>Italia</b> (52.5).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (35.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (35.6).</li> <li>8. <b>México</b> (35.0).</li> <li>9. <b>Tailandia</b> (32.6).</li> </ol>
<b>PREMIOS NOBEL</b>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).</p> <p>Alfonso García Robles (Paz-1982).</p> <p>Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>509</sup></p>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>510</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> </ul>

<sup>508</sup> Secretaría de Turismo. Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

<sup>509</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>510</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>



- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

**1936, Berlín:**

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

**1948, Londres:**

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

**1952, Helsinki:**

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

**1956, Melbourne:**

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

**1960, Roma:**

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).



- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Futbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>511</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

---

<sup>511</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Jeraldine Pérez Mondragón  
Karla Greta Muñoz Rosales  
Karla Viridiana Zambrano Hernández  
Óscar Pérez Farías

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Marzo 2018**